

ARXIU MUNICIPAL D'ALCOI

LLIBRES D'ACTES

ANY: 1837 83

SIGN: 1.1.1/839

VII

Handwritten text, possibly a title or header, mostly illegible due to fading.

Me
S.
"
"
"
"
"
"
"
"
"
"

Pol



CIUDAD DE ALCOY,

AÑO 1878,

*Libro de actas de las sesiones
que celebra el Ayuntamiento de esta Ciudad.*

Asistencia. Sesión ordinaria de 1 de Enero de 1878.

Alcalde Presidente.
D. José Soler
" Vicente Barceló
" Ramilo Ribert
" José Verdú
" José Corralles
" Rafael Terol
" José Ferrandín
" Rafael Ribert
" Rafael Casanueva
" Casimiro Abad
" Miguel Herrera
" Ant.º Boronat.

Se abrió a las seis y media de la noche por el Señor Alcalde, Presidente Don José de Villalonga Franco con asistencia de los Señores Concejales acotados al margen; y leída el acta de la sesión anterior, fecha 31 de Diciembre último, fue aprobada.

Se acordó el cumplimiento a las Reales órdenes, Decretos y Circulares contenidos en los Boletines Oficiales de la Provincia números 1 a 6 de que quedó enterada la Municipalidad.

Policia urbana. A instancia de la Comisión municipal de Policia urbana se dispuso pasaran dos instancias presentadas por Vicente Sordá Cortes y José Barrachina Mora pidiendo autorización

para reformar la decoracion exterior de sus respectivas casas números 28 de la calle de la Casablanca y 2 de la de San Rafael con seccion uno y otro a los obreros unidos a dichas sus instancias.

Diversiones pp.^{cas} Con igual objeto se mando pasar a la Comision de Fiestas otra instancia de Bartolomé Jordá y Jordá, arrendatario del Teatro principal de esta Ciudad pidiendo autorizacion para celebrar en dicho Coliseo varios bailes de máscaras durante la temporada de Carnaval de este año y ofreciendo, como es costumbre en tales casos, y por via de limosna a los establecimientos de Beneficencia de la poblacion la cantidad obrada de ciento cincuenta pesetas.

Policia urbana. De acuerdo con lo informado por la Comision municipal de Policia urbana, acerca de la instancia de Manuel Payá Gisbert y José Martí Caudela, de que se dio cuenta, en sesion de 3 de Diciembre anterior, se dispuso el abono a dichos Señores de la cantidad de cuarenta y una pesetas veinte y cinco céntimos a que segun justiprecio pericial, que fue aprobado, ascien- de el valor del terreno que dejaron a favor de la via pública con motivo de la reedificacion de su casa n.º 14 de la calle de la Escuela, acordando se formalizara el pago al propio tiempo que los interesados satisfagan los derechos de concesion del permiso para

[Decorative flourish]

la ejecución de la obra.

Obras pp.^{cas}

A examen de la Comisión de policía urbana se dispuso pasara la relación valorada de las obras de desmonte del ferreo contiguo al nuevo Cuartel ejecutadas por el Contratista en la última quincena, cuyo documento habia sido expedido y presentado por el arquitecto uspal con fecha de hoy.

Plano de ensanche.

La Comisión especial que entiende en todo lo relativo al plano de ensanche de la población, cumpliendo el encargo que se le confirió en sesión extraordinaria de 28 de Dibre. ult., presentó un proyecto del informe memoria que el Ayuntamiento debe evacuar a virtud de la comunicación del Ilmo. Cor. Director Gral. de obras públicas fecha 19 de Nbre. anterior; y despues de su lectura y minucioso examen, fué hallado conforme en todas sus partes, acordando su inmediata remesa a la Superioridad para su debido curso.

Fue quedando mas asuntos de que tratar se levantó la sesión, de que certifico.

<i>[Signature]</i> Villafraña	<i>[Signature]</i> Lola	<i>[Signature]</i> Barceló	<i>[Signature]</i> Borona
<i>[Signature]</i> Verdu	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i> Lisbert	<i>[Signature]</i>
<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i> R. Terol	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
<i>[Signature]</i> B. Lisbert	<i>[Signature]</i> Carasempán	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i> Atad
<i>[Signature]</i> Mig. Herrera			

Ferrandina

Antonio Pérez

El infrascrito Secretario del Ayuntamiento

Certifico: que la sesión de la Junta municipal que había de celebrarse en el día de la fecha, no ha podido tener lugar por haber concurrido tan solo los Señores acudidos al margen, que por su escaso número no conforman mayoría absoluta de los que forman dicha Junta suprat. y son necesarios para poder tomar acuerdo, según dispone el art.º 149 de la ley municipal vigente.

Y para que conste y obre los efectos oportunos libré la presente en Almeyá siete de Enero de mil ochocientos setenta y ocho.

A. P. B.º

Villalonga

Antonio Pérez

Asistencia.

Alcalde Presidente
D. José Soler
" - Vicente Barceló
" - Camilo Ribert
" - José Verdú
" - José Barceló

Sesión ordinaria de 14 Enero de 1878.

Se abrió la sesión a las seis y media de la noche por el Sr. Alcalde Presidente Don José de Villalonga y franco asistido de los Señores



N.º 106.982



D. Juli Corralber
- Fernando Botella
- Joaquín Revul
- Rafael Liebert
- Rafael Casasempere
- Casimiro Abad
- Juli Montllor
- Miguel Herrero
- Juli Boronat
- Joaquín Boronat.

Cruzajales anotados al margen, y leída el acta de la anterior de 7 del actual, fue aprobada.

Se acordó el cumplimiento a los Reales Decretos, Ordenes y Circulares contenidos en los Boletines Oficiales de la Provincia números 7 a 12 de que quido' enterada la Municipalidad.

Alcantarillas.

Se acordó el pago de las 367 pesetas 20 cént. a que asciende el valor del trozo de alcantarilla ejecutado en la Plaza del Portal Nuevo, de 30 metros 6 decímetros de estension, comprendido entre los números 6 y 14 de dicha calle, según se desprende de la relación presentada por el Arquitecto municipal.

Consumos.

A informe de la Comisión supral. de Consumos se mandó' pasar una instancia de Antonio Blanes Valero en nombre de los vecinos de la Partida de Huerta Mayor en solicitud de que se declare vía de introducción para las especies de consumo sujetas al adeudo, el camino llamado de la Galera.

Idem.


A informe de la misma Comisión se mandó' pasar otra instancia de D. Matías Fort y de sus arrenda-

1436
288.201.0.7
Larios José Payá y Francisco Lorda en solicitud de que se declaren situadas en el extraradio y fuera del radio las dos casas de campo propiedad del primero tituladas Caseta del Riech y situadas en la partida de Cotes bajo, por estar emplazadas a mayor distancia del casco de la población del que señala la Instrucción de comuneros para el radio de la población.

Policia urbana. A informe de la Comisión municipal de Policía urbana se mandó pasar una instancia de Antonio Martí Boromat, en solicitud de que con sugerencia al obrado que a la misma acompaña se le permita reformar los fuecos de la fachada de su casa n.º 8 de la calle de la Cordeta.

Fuentes y cañerías. A informe de la Comisión municipal de Fuentes y Cañerías se mandó pasar una instancia suscrita por varios vecinos del Barrio del Total, en solicitud de que en dicho punto y en bien del servicio público se establezca una fuente, puesto que, los recurrentes han dejado cumplida por su parte la condición que se les impuso para poder concederles la gracia que solicitan cuando ya otra vez lo solicitaron en instancia de 1.º de Febrero de 1877.

Policia urbana. De acuerdo con lo informado por la Comisión municipal de Policía urbana se accedió a que



Vicente Jordá Cortes y José Barrachina Mora, puedan seguir tienen solicitado por sus instancias de 7 del actual y de que se dió cuenta en sesion del mismo dia, reformar la decoracion exterior de sus casas números 28 de la calle de la Casablanca, y 2 de la de San Rafael alterando los huecos de sus fachadas, siempre que en la ejecucion de tales obras se sujeten en un todo á los planos presentados y satisfagan previamente los derechos establecidos.

Censo de poblacion. En vista de que en el presupuesto ordinario no figura crédito alguno para gastos del censo de poblacion y por propuesta del Señor Presidente, se acordó que la Comision supral. de Hacienda y Contabilidad calcule y proponga al Ayuntamiento la cantidad que por dicho concepto y para atender á los gastos que ocasiona el censo que se está llevando á efecto deba figurarse en el presupuesto adicional del actual año económico.

Comision de apremio. El Señor Presidente recordó al Ayuntamiento que sobre el mismo pesaba una comision de apremio por el descubierto que el mismo tiene con la Admon. económica de la provincia por el cupo de consumos, sal y cereales del 2.º trimestre del año económico actual; hizo relacion de las contestaciones que con el Señor Jefe económico y por tal motivo habian mediado y espuso la conveniencia de que el Ayuntamiento tomare una resolucion sobre tal asunto: y el Ayunta-

haviendo en su vista acordó recurrir en queja á la
Dirección genl. contra el Tenor Jefe económico de la
provincia; exponiendo á dicho centro los motivos que
originan la situación de este Municipio.

Montes y plantíos. Le autorizó á la Comisión municipal de Mon-
tes y Plantíos para que presente á la aprobación del
Ayuntamiento un proyecto de reforma del paseo de
la Horqueta y replantación de arbolado en la Plaza
de Alfonso XII.

Policia urbana. El Sr. Teniente Alcalde Don Vicente Barceló Ma-
ría, hizo presente que con motivo de las modificaciones
introducidas en el plano de ensanche de la Ciudad se ha-
bia hecho preciso reformar una punta saliente oca-
sionada por la instalación del Cuartel en el punto en
que se ha construido y para hacer desaparecer dicha
imperfección era de absoluta necesidad la adquisición
por el Municipio de cierta porción de terreno contiguo
al expresado Cuartel, por lo que la Comisión de Po-
licia urbana tenia concertada, (siempre que el Ayunta-
miento le dispensase su aprobación) con el dueño
de los mismos Don Miguel Peres. Hacer la compra
del mencionado terreno al precio de 1 ¹/₄ real el palmo
cuadrado, quedando el Peres exento de tener que abonar
cantidad alguna por derecho de luces en las edificación-
es que haga contiguas á dicho terreno; y el Ayunta-



suicento vista la conveniencia de tal adquisicion, aprobó el concierto hecho por la Comision y Don Miguel Perez.

Bando.

Efecto de mocion de Don Jose Barceló, se dispuso se requiera á los vecinos por medio de bando para que diariamente rieguen las fronteras de sus casas, y se dispuso tambien que los paseos públicos se regasen dos veces á la semana.

Burxones.

Iguamente á propuesta de dicho Señor se acordó que en todos los estancos se coloque un buron auxiliar, y el Señor Alcalde quedó encargado de ver el medio de hacer que todos los estancos esten provistos de sellos de comunicacion.

Hacienda y Contabilidad. Dada cuenta de las proposiciones hechas por Don Manuel Maria Errando respecto á los intereses de las lánimas de propios que posee el Ayuntamiento, se acordó que sobre ello informe la Comision municipal de Hacienda y Contabilidad.

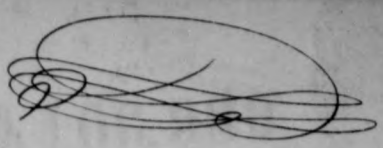
Alumbrado de gas. A propuesta del Señor Teniente Alcalde Don Jose Verdú Candela se dispuso que cada quince dias se suale á la Empresa, por la Comision municipal de alum-

brado las horas de encender y apagar los faroles del alumbrado público y el tiempo que se ha de invertir en tales operaciones; y á propuesta de Don José Barceló Montllor se dispuso que las noches de luna se apaguen á las doce todos los faroles del alumbrado público excepto los de los portales y puntillos á fin de evitar el contrabando.

Inspector sanitario. En vista de la importancia del servicio sanitario en las casas de prostitución, y en atención á que el facultativo que viene desempeñando el cargo de Inspector de tales casas no puede atender debidamente á dicho servicio, ya por su empleo en el Hospital civil que le impide dedicarle cual corresponde al desempeño de su cargo, ya tambien por sus achaques que le impiden el salir de casa en muchas épocas del año, contribuyendo todo ello al abandono de dicho ramo, el Ayuntamiento acordó autorizar plenamente al Señor Alcalde para que estudiando tal asunto con el detenimiento que su importancia reclama, resuelva en el mismo, pudiendo destituir al actual inspector, y nombrar otro nuevo, arreglando dicho servicio del modo que le parezca mas conveniente.

Fiestas.

Dada cuenta por la Comisión de Fiestas de las que tenia proyectadas para solemnizar el regio enta-



ce, el Ayuntamiento despues de un detenido examen y minuciosa discusion, acordo el siguiente programa.

„Dia 31 de Enero. = Al amanecer vuelo general de campanas. = A las 10 de la mañana seran descubiertos los retratos de S. S. N. N. que apareceran bajo dosel con guardia de honor en la fachada de la Casa Consistorial convenientemente adornada, amenizando este acto una banda de musica, se echaran al vuelo las campanas y enarbolado el pabellon nacional que flotara desde esta hora y por tres dias en la Casa Consistorial, la banda de musica recorrera la Ciudad dando la vuelta de costumbre. = Durante este dia y los dos siguientes, las comparsas de gigantes y enanos recorreran la Ciudad. = De 2 a 3 de la tarde una banda de musica ejecutara piezas escogidas en la Plaza de San Agustin. = Al toque de oraciones seguira un repique general de campanas iluminandose por gas la fachada de la Casa Consistorial. = A las 9 de la noche se disparara en la Plaza de San Agustin un Castillo de fuegos artificiales, costeado por el Premio de Labradores. = A las 11 se cubriran los retratos de S. S. N. N.”

„Dia 1.º de Febrero. = Al amanecer vuelo general de campanas que se repetira a las 12 del dia y al toque de oraciones. = A las 10 seran espuestos de nuevo en la fachada de la Casa Consistorial los retratos de los Reyes,

13

y como en el día anterior, una banda de música amenizará amenizará dicho acto y concluido recorrerá la Ciudad. = La Corporación municipal, presidida de sus maceros, concurrirá á las 10 de la mañana á la Parroquial iglesia de Santa Maria donde, expuesto el Santísimo Sacramento y con asistencia de las Autoridades Civiles, Militares y Judiciales que al efecto seran invitadas por el Ayuntamiento, se cantará un solemne Te-Deum, ejecutado á gran orquesta. Las Campanas de la Ciudad anunciaran al pueblo la celebracion del acto religioso. = De 2 á 5 de la tarde, una banda de música ejecutará piezas escogidas en el paseo del Puente. = A las 3 de la tarde, se reunirá en la Casa Consistorial el Ayuntamiento, Convidados y Clero y en el orden de costumbre y con la guaruicion de la plaza, se trasladaran al Cuartel de Infanteria, recién construido, procediéndose á la bendicion é inauguracion. = Este dia se mejorará el rancho de la guaruicion y se le dará racion de vino. = A los presos pobres se les dará por el Ayuntamiento una limosna de una peseta á cada uno. = Por la noche, como en la anterior, se iluminará por gas la fachada de la Casa Consistorial y á las 11 se cubrirán los retratos de S. S. N. N.

„ Día 2 de Febrero. = Repique general de

N.º 106.980



campañas a las mismas horas que en los días anteriores. = Mas lo de la mañana, lo mismo que los dos días anteriores, se espondrán los retratos de los Reyes en la fachada de la Casa Consistorial y una banda de música recorrerá la Ciudad. = Señalados por la Exma. Diputación provincial dos dotes de 500 reales a dos huérfanos pobres de cada distrito judicial de los catorce de que se compone la Provincia, se procederá al sorteo de los que corresponden al Distrito de esta Ciudad a las 11 de la mañana en el salón de sesiones del M. J. Ayuntamiento. El espresado acto será autorizado por el Señor Diputado Provincial del distrito, por el Señor Presidente del Ayuntamiento, por los Pres. Jues de 1.ª Justicia del partido, Curas Parrocos de Santa Maria y San Mauro y Secretario del Ayuntamiento. = De 2.ª a 9 de la tarde, y como en el día anterior, una banda de música ejecutará piezas escogidas en el paseo del Puente. = Por la noche se iluminará por gas la fachada de la Casa Consistorial; a las 9 se disparará en la Plaza de San Agustín un castillo de fuegos artificiales, costeado por el Ayuntamiento.

y a las 11, cubriéndose los retratos de los Reyes se darán por terminados los públicos regocijos."

"En los tres días mencionados una banda de música ejecutará selectas piezas en la Plaza de San Agustín de 8 a 11 de la noche; y en el segundo día habrá función teatral con el retrato de S. M. espuesto. Además de los festejos que quedan anotados, la Corporación municipal destina 2,000 pesetas para limosnas a los pobres, cuya cantidad será entregada a las Conferencias de San Vicente Paul para que por raciones la reparta entre los pobres el día 30 de Enero, víspera de las fiestas. = Se invitará a los Granios y Reuniones, para que adornen e iluminen las fachadas, e igual invitación se les hará a los particulares."

Además se acordó que la Corporación municipal de el día 1.º de Febrero y en la Casa Consistorial una comida oficial a todas las autoridades que concurren a las fiestas, y para que se determinen que personas han de asistir a dicha comida y a los demás actos oficiales, se nombro' en comisión al Señor Presidente y a los Señores Don José Soler Quintis, Don José Barceló Moullor, Don Antonio Bonomat Satorre y Don José Rosalber Gisbert.

Y no quedando mas asuntos de que tratar, el Señor Presidente levantó la sesión de que,

[Handwritten flourish]

certifico.

Villalonga

Soler Barcelo'

Bonina

Gibert

H. Gibert

Vudu'

Joaqⁿ Bonnat

Botella

[Signature]

Gualter

Abad

José Barcelo'

Carasempere

J. Ferrer

Ferraz

Montllor

[Signature]

Asistencia. Sesion ordinaria de 21 de Enero de 1878.

- Alcalde Presidente.
- D. José Soler
- "- Vicente Barcelo
- "- Camilo Gibert
- "- José Vudu'
- "- José Barcelo
- "- José Gualter
- "- Fernando Botella
- "- Joaquin Ferrer
- "- Rafael Ferrer
- "- Rafael Carasempere
- "- Camilio Abad
- "- Juan Gualter
- "- José Montllor
- "- Miguel Ferraz
- "- Subd. Bonnat

Se abrió la sesion a las seis y media de la noche por el Señor Alcalde Presidente Don José de Villalonga y Inauco asistido de los Señores Concejales auctados al margen, y leida el acta de la anterior de 14 del actual, fue aprobada.

Se acordó el cumplimiento a los Reales Decretos, órdenes y Circulares contenidos en los Boletines oficiales de la provincia números 13 a 18, y especialmente el del Real Decreto sobre decciones que con fecha 16 del actual se publica en el Boletin oficial n.º 18, de quedo' enterada la

Municipalidad.

Cuartel.

Dada cuenta de un oficio del Señor Presidente de la Comisión especial de construcción del Cuartel por el que se hace presente haber tenido lugar el día 17 de Enero el recibimiento de la obra de dicho Cuartel por encontrarla conforme a las condiciones de su basta, habiéndose hecho cargo del mismo y de un modo provisional el Señor Alcalde, y por ello ruega al Ayuntamiento se sirva declarar disuelta dicha Comisión por haber terminado el asunto para que se la nombro; y el Ayuntamiento en su vista, y teniendo presentes los muchos y buenos servicios prestados por dicha Comisión en el desempeño de su cometido, como igualmente que la inauguración del Cuartel ha de tener lugar dentro de breves días, acordó dar las gracias a la mencionada Comisión por su acierto en el desempeño de la gestión que se le encomendó y que con el fin de que en la ceremonia de inauguración de dicho edificio tenga la debida representación, la Comisión a que ha estado encomendada mas directamente la vigilancia de dichas obras, se le haga saber no se considerará disuelta la misma, hasta que tenga lugar la repetida inauguración.

Quintas.

Se dio cuenta al Ayuntamiento de que por los Municipios de Millena y Tíbi en 10 y 19 del

[Handwritten flourish]

N.º 106.979



actual se acordó la eliminación de sus respectivos alistamientos de los sucesos Francisco Sullana Mira y José Eibert Reig, acerca de los cuales se acordó por este Municipio establecer competencia sobre mejor derecho; por lo que quedaban terminadas dichas competencias.

Quintas.

Se acordó que con arreglo á la Real Orden de 13 de Febr. de 1852, se abstenga de tomar parte en las operaciones del actual recuadrero el Concejal Don Casimiro Abad Juliá, por estar comprendido en el mismo un sobrino suyo hijo de un hermano, y por ello pariente suyo dentro del 4.º grado civil.

Fiestas.

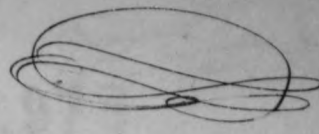
Dada cuenta al Ayuntamiento de que la Corporación de la Fábrica de paños de esta Ciudad, con el fin de solemnizar el Régio bulace ofrecia adornar la fachada de la Casa social los días de las fiestas que con tal motivo se celebran en esta Ciudad y repartir 5,000 raciones de pan y habichuelas á los pobres de la misma, para lo que se le señalase por el Ayuntamiento el día en que se haya de llevar á efecto dicho reparto, de que la sociedad "El Oriente" ofrecia con el propio objeto entregar al Establecimiento de Beneficencia 1000 raciones de pan

para que este los distribuya a los pobres: De
que la sociedad "La Agencia" ofrezca igualmente
se 2,000 raciones de habichuelas; y de que la "El
Señor", ofrezca tambien 100 raciones de arroz. El
Ayuntamiento acordó se incluyan tales ofrecimientos
en el programa de las fiestas igualmente que los que
puedan hacer otras Corporaciones y sociedades, y se
conteste a las mismas dándoles las gracias por sus con-
tribuciones caritativas y designándose el día 1.º de
Febrero próximo para llevar a efecto tales actos de
beneficencia.

Subasta de leñas. La Comisión municipal de Montes y plantíos
propuso y así lo acordó el Ayuntamiento que la le-
ña procedente de la poda del arbolado de los paseos
de la Glorieta y Puente que existe depositada en el
primeros de dichos paseos y en la plancheta del puente,
se enajene en pública subasta el Domingo próximo
27 del actual a las once de su mañana en la Casa
Comunal con sujeción estricta al pliego de condicio-
nes que para este efecto presentó, y el cual fue apro-
bado.

Fiestas.

A la Comisión municipal de Fiestas se acordó
pasar para que informe sobre ella una instancia de
José Carbant en nombre de la sociedad "Círculo
de Oriente" en solicitud de que por el Ayuntamiento



to se le permitian dar en el Teatro públ. bailes de máscaras en la próxima temporada de Carnaval.

Piestas.

A informe igualmente de la misma Comisión se mandó pasar otra instancia de Miguel Eicer Miralles en solicitud de que se le permita dar bailes de máscaras durante la temporada de carnaval en su casa n.º 8 de la calle de la Corbella.

Montes.

A la Comisión municipal de Montes y Pantios para que informe se mandó pasar una instancia de Francisco Pedro Blauques, en solicitud de que se le permita extraer piedra, por tiempo ilimitado de la cantera, conocida con el nombre de "Canta-gallet" ubicada en el monte de San Anton partida de Sumbenet alto, sujetándose a las reglas o condiciones a que según el Ayuntamiento haya de ajustarse tal explotación.

Policia urbana.

A informe de la Comisión municipal de Policía urbana se mandaron pasar dos instancias de Doña Rosa Torda Cauto y Don Santiago Mullor Llopis, en solicitud la primera de que con sujeción al abrigo que acompaña se le autorice para reformar la decoración exterior de la fachada de su casa, n.º 10 de la calle de San Francisco convirtiendo en balcon la ventana que hoy existe en el piso entresuelo de la citada casa; y el segundo pidiendo igualmente autorización para reedifi-

car su casa habitacion n.º 1 de la calle de San Nico-
las dando a las fachadas de la misma la decoracion
exterior que aparece delineada en el abrado que acompa-
ña a su instancia.

Censo de poblacion A propuesta de la Comision municipal de Ha-
cienda y Contabilidad se acordó por el Ayuntamiento,
que en el presupuesto adicional del actual año econó-
mico, se consiguiera un crédito de dos mil doscientas
cincuenta ptas. para atender a los gastos que ocasiona
la formacion del censo de poblacion que se está llevando
a efecto.

Hacienda y Contabilidad. Se autorizó a la Comision municipal para que
estipule con el Señor Don Manuel Errando lo que
crea conveniente respecto a los intereses de las lámi-
nas de la deuda intransferible que pone el Ayun-
tamiento y para que ultime dicho asunto, quedando
no obstante en dar cuenta al Ayuntamiento del
resultado de sus gestiones.

Fiestas.

A propuesta del Señor Presidente se convino en
que el día 23 y con motivo del enlace de S. M. se
diere en el teatro principal una funcion extraordinaria,
quedando autorizada la Comision municipal de
Fiestas para disponer segun crea oportuno, la ilumina-
cion de la fachada principal del mencionado tea-
tro en la noche de la funcion y para lo demas que



N.º 106.978



Correo.

sea conducente a la mayor billanter de la misma.

El Señor Teniente Alcalde Don José Soler Lullis, en nombre de la Comisión municipal de Edificios del Conium de que es Presidente, y a la que en sesión de 31 de Diciembre próximo pasado se dio el encargo de que estudiase el modo de instalar provisionalmente en los bajos de la Casa Consistorial, y hasta se desocupe alguno de los locales de la misma que en el día están alquilados, manifestó al Ayuntamiento que la Comisión después de un detenido estudio de la cuestión que se le había encomendado no creía conveniente el establecimiento provisional de la administración de correos en los bajos de la Casa Consistorial, sino que en su concepto era más apropiado para dicho objeto el local de la casa n.º 16 de la Plaza de San Agustín, pero que para ello tendrían que hacerse algunos, aunque insignificantes; y el Ayuntamiento penetrado de la conveniencia de lo espuesto por el Señor Presidente de la Comisión municipal de Edificios del Conium, acordó se instalase la Administración de correos en el local propuesto y autorizó a la Comisión para que gaste lo necesario a tal instalación.

Empleados.

En vista de las explicaciones dadas por el Presidente de la Comision de Hacienda y Tenor Secretario y con el fin de que al cesar los escribientes temporeros que estan hoy ocupados en las oficinas municipales, que de determinado cual de estos sea el que haya de continuar en las mismas en el puesto de escribiente perpetuo, se acordó nombrar de plantilla con tal caracter al mas antiguo Don Rafael Jordá Berenguer, con el sueldo anual de ochocientas veinte y una pesetas veinte y cinco centimos, figurando al efecto en el presupuesto adicional en formacion el oportuno credito para abono de sus haberes desde 1.º de Febrero próximo.

Fue quedando mas asuntos de que tratar se levanto la sesion, de que certifico.

Villalonga	Jolin	Barcelo
Boronat	Wendú	Libert
Jordi Marcato		R. Ferol
Dotella	Carasempou	Abad
Herrera	Mont Nov	
J. Berot		Hermano Neig

Asistencia.

Alcalde Presidente.
D. José Soler
" Vicente Barceló
" Camilo Ribert
" José Verón
" José Barceló
" José Lualaba
" Gerónimo Botella
" Rafael Ribert
" Camilo Abad
" Juan Lualaba
" José Montllor
" Miguel Herrera

Sesion ordinaria de 28 Enero de 1878.

Se abrió la sesión a las seis de la noche por el Sr. Alcalde Presidente Don José de Villalonga Franco asistido de los Señores Concejales anotados al margen y leída el acta de la anterior de 21 del actual, fue aprobada.

Se acordó el cumplimiento a los Reales Decretos, Ordenes y Circulares contenidos en los Boletines oficiales de la Provincia n.ºs 19 y 24 de que quedó enterada la Municipalidad.

Montes.

Dada cuenta de un oficio de la Comandancia de la Gua. civil fecha 21 del actual por el que se pregunta al Ayuntamiento si se halla dispuesto a construir una caseta de abrigo en el Monte Potarroui que sirva para guarecerse la fuerza de la Gua. civil encargada de la custodia del mismo; el Ayuntamiento acordó se conteste a dicha Comandancia haciéndole saber que puesto que el Monte Potarroui pertenece al Estado y no al Municipio, este último ha acordado no construir la mencionada caseta.

Subastas.

Dada cuenta de que en la subasta que se verificó el día de ayer para la enagenacion de las leñas procedentes de la limpieza y poda del arbolado público, no se habia presentado postor; el Ayuntamiento acordó que la venta de tales leñas se verifique en dos lotes, uno

de ramaje y otro de leña de tronco, y que la Comisión municipal de Montes y Plautios redacte y presente a la aprobación del Ayuntamiento los nuevos pliegos de condiciones a que se han de ajustar tales ventas.

Desmonte depósito aguas. En vista de la relación presentada por el Arquitecto *inrat.* referente a los trabajos de desmonte verificados en el depósito de las aguas potables hasta el día de hoy, el Ayuntamiento después de un detenido examen de la misma dispuso no aprobarla en un todo cual va detallada por cuanto el aumento de la resta de volumen que en la misma se añade sobre el total de metros cúbicos desmontados si bien en su parecer debe tenerse en cuenta cuando se trate del acarreo de tierras, no debe ser así en su concepto en las contrataciones de desmonte, y por ello acordó su aprobación y pago solo en cuanto a la medida de lo desmontado sin el aumento de una resta de volumen, y por ello diciéndose en la relación del Arquitecto *inrat.* que de la cubicación practicada resultan desmontados 2,012 metros cúbicos con 6 decímetros, se acordó su pago, que al precio de contrata asciende a 2,012 pesetas con cargo al capítulo correspondiente.

26 Denuncia. En vista de la denuncia presentada por el Arquitecto



N.º 106.977



fecto municipal referente al mal estado de la parte de edificio anexa á la Ermita de San Roque que sirve de habitacion al Ermitaño, se acordó que la Comision municipal de Edificios del Comun pase á inspeccionar tal edificacion e informe al Ayuntamiento sobre las medidas que sea conveniente adoptar.


Caminos y puentes. A informe de la Comision municipal de caminos y puentes se mandó pasar una instancia de Don Francisco Perez, Soler por si y en nombre de sus hermanos, en solicitud de que por el Ayuntamiento se les permita conducir al fiute llamado de la Sueteta, que es de su propiedad las aguas del rio Riquer, tomándolas á la salida del edificio de máquinas de los Señores Borouad y Compañia sito en la partida de los Fuites, por medio de un nuevo conducto que atravesando el camino de San Roque, construiran á sus espensas los espontes, sin distraer en lo mas minimo las referidas aguas ni causar perjuicio alguno á tercero.

Fiestas.

A la Comision municipal de Fiestas para que informe de acuerdo con la Comision municipal

de Edificios del Comune se mando' pasar una instancia de Rafael Gisbert Guiles representando a la sociedad "Circulo de Oriente" en solicitud de que por el Ayuntamiento, se conceda permiso a la mencionada sociedad para dar bailes de máscaras durante la próxima temporada de carnaval en el local que actualmente sirve de Cuartel de Infanteria.

Inspector sanitario. Dada cuenta al Ayuntamiento de una instancia de Don Miguel Arriua por la que solicita se le repunga en el cargo de inspector sanitario de las casas de prostitucion, del que fue destituido en 17 del actual por el Sr. Alcalde, toda vez que dicho Señor con arreglo a la ley municipal vigente no podia tomar tal resolucion, por cuanto los servicios municipales sanitarios son de la esclusiva competencia de los Ayuntamientos; el Señor Alcalde uso' de la palabra y manifesto' que si habia tomado tal resolucion era en virtud de la autorizacion que en sesion de 14 del actual se le concedio' para que arreglase dicho servicio y que haciendo uso de la misma habia destituido de su cargo al Señor Arriua, no porque tuviese ninguna queja contra el mismo, sino porque dicho Señor estaba imposibilitado de poder pres-



lar tal servicio con la eficacia que su importancia requiere por cuanto su destino en el Hospital civil de esta Ciudad le impide el poder atender cual corresponde al buen desempeño del mismo y atendiendo además á que los achaques del Señor Arvina le inutilizan tambien para su buen desempeño, siendo ello causa de que contra la voluntad de tal Señor quedaba poco menos que abandonado ramo tan importante de higiene y salubridad publica, y que en sustitucion de dicho Señor habia nombrado para desempeñar dicho cargo al facultativo de esta Ciudad Don Francisco Gomez, cuyo nombramiento lo mismo que la destitucion del Señor Arvina sonetia desde luego á la aprobacion del Ayuntamiento, para que resolviese sobre ello; y el Ayuntamiento encontrando atendibles las razones espuestas por el Señor Alcalde y reconociendo que al obrar del modo que obró no se extralimitó en lo mas mínimo de sus facultades pues lo hizo en virtud de la autorizacion que el Ayuntamiento le concedió para arreglar tal asunto, acordó desestimar la instancia presentada por el Señor Arvina y aprobó por unanimidad el nombramiento y destitucion hechos por el Señor Alcalde.

Contabilidad. Dada cuenta de una instancia presentada por


Don Francisco Pellicer Abad, proponiendo al Ayuntamiento la negociacion parcial de los intereses de las Haciendas que proceden del 20 por 100 de sus propios demagogos hasta 30 de Junio de 1874, al tipo del 65 por 100 de la liquidacion que de dichos intereses se haga en la Administracion economica, y dada cuenta por la Comision municipal de Hacienda y Contabilidad del resultado de sus gestiones en el mismo asunto que se le recomienda por el Ayuntamiento, a cuyo efecto presento el siguiente informe:

La Comision municipal de Hacienda y Contabilidad, encargada por el Ayuntamiento de gestionar el cobro e inscripcion de los intereses concitados de las inscripciones de la Cenda convalidada que para su representacion del 20 por 100 de sus propios demagogos, se ha ocupado del asunto con la eficacia y diligencia que su importancia requiere, dirigiendose a todas aquellas personas que en su concepto podian intervenir en la negociacion, para exponer y proponer al Ayuntamiento sobre varias proposiciones la que resultase mas ventajosa. De las proposiciones recibidas y formuladas que se le han hecho, unas son de personas de casas respetables y de buen nombre. Por lo mismo se le ofrece el 65 por 100 del total de los intereses concitados y co-



cobrados, que hasta 1.º de Julio último asciende á
 183.351 reales 79 céntimos produciendo la negociacion 119.178
 reales 66 céntimos. = Por la segunda se le ofrece el 20 por
 100 de los intereses vencidos hasta 1.º de Julio de 1874
 que importando 139.243 reales 79 céntimos produce para
 el Ayuntamiento 108.199 reales 3 céntimos. = Hay que
 advertir que los resultados líquidos espuestos sufrirán
 en uno y otro caso alguna baja, porque los tipos de
 la negociacion se refieren á lo que arrojen las facturas
 que espida la Administracion económica de la provin-
 cia, como resultado de la liquidacion que allí se prac-
 tique, y en la cual han de bajarse los impuestos y
 descuentos á que está sujeta esta renta en los diferen-
 tes años que abraza. = Ello no obstante, como ambas
 proposiciones son análogas en este punto, pueden acep-
 tarse los números anteriores para la comparacion, sin
 esponerse á error. = Resulta, pues, segun ellos, que por
 la segunda el Ayuntamiento viene á percibir 10.983
 reales 63 céntimos menos que por la primera, quedau-
 do á su favor los intereses de los tres últimos años,

o sea del '74 al '75, del '75 al '76 y del '76 al '77,
que en junto importan 48.108 reales. = Es decir,
que aceptando la segunda, vienen a quedarse
al Ayuntamiento los intereses de los tres últimos
años al 22 por 100, pudiendo convertir parte de
ellos en títulos del 2 por 100 que están a '26 y del
resto cobrar directamente la tercera parte por lo
menos o sea el 33 por 100. = Por estas razones
la Comisión ha creído preferible exceptuar de la
negociación los intereses de los tres años últimos,
reteniéndolos en su poder para el cobro directo, y
aceptar para los restantes el 80 por 100 que
se le ofrece por la casa Errando de Valencia que
deberá efectuar el pago en esta Ciudad en oro
o plata, según el resultado de las facturas for-
madas por la Administración económica y tan
pronto como se espidan las mencionadas factu-
ras, para lo cual el Ayuntamiento había de
expedir la necesaria autorización a favor de
Don Manuel Errando y Gouderis. = Esto es lo
que la Comisión propone al Ayuntamiento como
mas beneficioso a los intereses del común; la
Corporación, no obstante, resolverá lo que esti-
me mas conveniente. = Atoy 26 Enero 1878. =
El Ayuntamiento accede por la instancia



de Don Francisco Pellicer á la Comisión municipal de Hacienda y Contabilidad para que esta en vista de las nuevas proposiciones emita nuevo informe sobre tal asunto, á cuyo efecto se aumentó la referida comisión con los Señores Don José Gosalber, Gisbert y Don Fernando Botella Espinos.

Fiestas.

De acuerdo con lo informado por la Comisión municipal de Fiestas se autorizó á Bartolomé Sorda y Sorda, arrendatario del Teatro principal de esta Ciudad, para que segun tiene solicitado por instancia de 7 del actual, y de que se dió cuenta en sesión del mismo día, pueda dar en dicho local bailes de máscaras desde el día 3 de Febrero al 5 de Marzo próximos ambos inclusivos, siempre que por su parte cumpla con la obligación que se impone de dar en concepto de limosna, al Hospital civil y casa de Desamparados la cantidad de 150 pesetas, y que dichas funciones no tengan mas duración que al efecto se señala la Comisión supral. de Fiestas.

Idem.

De acuerdo con lo informado por la Comisión municipal de Fiestas se autorizó á Miguel Latorre Blanes y á Miguel Lluís Miralles, para que, segun tienen solicitado por sus instancias de 7 Diciembre próximo pasado y 16 del actual y de que se dió cuenta en sesiones de 10 de Diciembre último y 21 del actual,

9
puedan dar bailes de máscaras el primero en la casa de la Calle de la Corbella conocida con el nombre de Teatro de Cervantes, y el segundo en su casa n.º 8 de la misma calle, siempre que observen las condiciones siguientes:

1.^a Que la temporada de bailes comprenda desde tres de Febrero á cinco de Marzo próximos, ambos inclusive.

2.^a Que el solicitante venga obligado á abonar á la Casa de Beneficencia de esta Ciudad 15 pesetas por cada función de baile que dé en virtud del presente permiso.

3.^a Que no pueda dar ninguna función de baile hasta que no haya satisfecho á la Casa de Beneficencia las 15 pesetas de lo anterior, cuyo recibo presentará en la Secretaría municipal.

4.^a Que las horas en que hayan de celebrarse los referidos bailes sean las que designe la Comisión municipal de Fiestas.

Fiestas.

De acuerdo igualmente con lo informado por la Comisión municipal de Fiestas de desestimo la instancia presentada por Joni Carbonell en nombre de la sociedad "Círculo de Oriente" en 17 del actual y de que se dió cuenta en sesión de 21 del mismo, en solicitud de que se le permitiera dar bailes de máscaras durante la temporada de Carnaval en el Teatro mu-

74

N.º 106.502



cipal de esta Ciudad, por cuanto el Ayuntamiento tiene arrendado dicho local y por lo tanto no puede disponer del mismo sin lastimar los derechos legitimamente adquiridos por el arrendatario.

Policia urbana. De acuerdo con lo informado por la Comision municipal de Policia urbana se concedio permiso a Don Antonio Marti Boronat para que, segun tiene solicitado por instancia de 14 del actual y de que se dio cuenta en sesion del mismo dia, reforme los huecos de fachada de su casa habitacion n.º 5 de la calle de la Cordeta siempre que en la ejecucion de la obra se sujete en un todo al plano presentado y satisfaga previamente los derechos establecidos.

Idem. De acuerdo igualmente con lo informado por la misma Comision, se autorizo a D.ª Rosa Lorda Canto, para que, segun tiene solicitado por instancia de 21 del actual y de que se dio cuenta en sesion del mismo dia, sustituya o trasformase en balcon la ventana del piso entresuelo de su casa n.º 10 de la calle de San Francisco, siempre que en la ejecucion de la obra se ajuste en un todo al plano presentado y abone previamente los derechos es-

207.70
establecidos.
Policia urbana.

De acuerdo igualmente con lo informado por la repetida Comision se autorizó a Don Santiago Muller Lopez, para que, segun tiene solicitado por instancia del 21 del actual y de que se dio cuenta en sesion del mismo dia, pueda reedificar la casa n.º 1 de la calle de San Nicolas dando a las fachadas de la misma la decoracion exterior que se detalla en el plano que presenta, siempre que en la ejecucion de las obras se sujete a la linea que marca el plano general de la Ciudad y satisfaga previamente los derechos establecidos.

Fiestas.

Por el Señor Presidente se dio cuenta al Ayuntamiento de que el Señor Don Angel Sanchez Segura Teniente de la Gu. civil habia entregado 1.200 reales como producto de la funcion dada en el Teatro por los Señores aficionados en beneficio de los pobres, y el Ayuntamiento acordó se dieran las gracias a dicho señor como representante de los señores aficionados, y en que con motivo de las fiestas que van a celebrarse se distribuyan los referidos 1.200 reales por mitad entre el Hospital civil y la Casa de Desamparados, para que dichos dias se mejore en los expresados establecimientos la comida de los acogidos y el caldo de los enfermos.

[Handwritten flourish]

Buzones.

En vista de que existen buzones auxiliares solo en los estancos del Timbre, de la Administracion de rentas y de la calle de San Francisco, se acordó que para el mejor servicio público se establezca otro en el estanco de la calle de Santa Elena, siendo su coste de cargos del Ayuntamiento.

Censo de poblacion.

A propuesta de Don José Noullor Blanca, se acordó que la Comision municipal de Hacienda revise los recibos presentados por los presidentes de las comisiones que se han ocupado en los trabajos de censo de poblacion que se está llevando a cabo, y que los que la mencionada Comision encuentre conformes sean satisfechos inmediatamente.

Deposito de cerdos.

A propuesta del Señor Presidente de la Comision municipal de Consumos, Don Camilo Gisbert Pascual, se acordó que se establezcan dentro de la Ciudad tres depositos de cerdos: uno en el portal de Villana, otro en el huerto del antiguo Hospital civil y otro en el centro de la poblacion, encomendando a la Comision municipal de Consumos adopte las seguridades que crea convenientes exigir de los conductores de las parras de cerdos con el fin de evitar el contrabando.

Invitacion

A propuesta del Señor Teniente Alcalde, Don Camilo Gisbert Pascual, se acordó invitar a la Junta

de Beneficencia para que auxilie a la Comision municipal del mismo ramo en el reparto de raciones a los pobres que con motivo de las proprias fiestas ha de tener lugar el dia 30 a la una de la tarde en el paseo de la Glorieta, y al mismo efecto se acordó aumentar dicha Comision municipal con los Señores Concejales Don Francisco Gosalber Arancie, Don Casimiro Abad Julia y Don Rafael Terol Pascual.

Siestas.

Con el fin de atender a los gastos que se ocasionen en las fiestas que con motivo del Regio suceso se han de celebrar los dias 31 del actual, 1 y 2 de Febrero proximo, se acordó se conigue en el presupuesto adicional un credito de 7,500 pesetas.

Fuero quedando mas asuntos de que tratar, se levanto la sesion de que certifico.

Villalonga

Juan Barrio

Verde

Gonzalez

Libert

Don Barrio

Botella

N. Libert

Herrera

Abad

D. Gosalber

Non Mor

Antonio



Asistencia.

- Alcalde Presidente
- Don José Soler
- "- José Barceló
- "- Camilo Ribert
- "- Vicente Barceló
- "- José Verdú
- "- Fran.º Miró
- "- Joaquín Gual
- "- Fran.º Corralles
- "- Rafael Ribert
- "- Rafael Gual
- "- Fernando Botella
- "- José Montllor
- "- Ant.º Vicens
- "- Joaquín Borrada
- "- José Corralles

Sesion extraordinaria de 3 de Febrero de 1878.

En la Ciudad de Alcey a tres de Febrero de mil ochocientos setenta y ocho reunidos a las ocho de la mañana en la Casa Consistorial bajo la presidencia del Señor Alcalde Don José de Villalonga y Franco los Señores Concejales acotados al margen, se declaró abierta la sesión por el Señor Presidente, manifestando que el objeto de esta reunión extraordinaria según se indicaba en las papuletas de convocación que al objeto se habían pasado, era designar, según previene el art.º 81 de la ley electoral de 20 de Agosto de 1870, los Presidentes de las mesas interinas para las próximas elecciones de Diputados a Cortes.

Acto continuo se procedió a tal designación y quedaron elegidos por unanimidad en la siguiente forma:

Para Presidente de la mesa interina del 1.º Colegio denominado "Casa antigua de Villa", al Señor Teniente Alcalde Don Vicente Barceló Masia. Para el 2.º Colegio "Casa Consistorial", al Señor Teniente Alcalde Don José Soler Gualis. Para el 3.º o "Escuela de Parvulos

al Señor Teniente Alcalde Don Camilo Gisbert Pas-
 cual. Para el 4.º o "Casa de Desamparados," al Señor
 Teniente Alcalde, Don Francisco Miró Lacer. Para
 el 5.º o "Casa Bolla," al Señor Teniente Alcalde Don
 José Verdú Caudela; y para el 6.º o "Escuela de Santa"
 al Señor Concejal Don José Eralber Gisbert, dispo-
 niéndose se publicara dicho acuerdo en la forma
 prevenida por el mencionado artículo.

Y estando con ello cumplido el objeto de esta
 reunion extraordinaria, el Señor Alcalde levanto' la
 sesion estendiéndose la presente acta que firman
 todos, de que certifico.

Villalonga

Juan Barrio

Verdú

R. Ferrer

Gisbert

Joaq.º Noronat

José Navato

Miró

Bolla

Ferrer

J. Eralber

Guatier

Miró

Montón

J. Ferrer

Antonio Miró

[Handwritten flourish]

Asistencia.

- Alcalde Presidente
- D. José Coler
- " Vicente Barceló
- " Camilo Gilbert
- " José Verdú
- " José Barceló
- " José Corralles
- " Rafael Gilbert
- " Rafael Casanueva
- " Camilino Albad
- " José Montllor
- " Julián Boronad
- " Joaquín Boronad

Sesion ordinaria de 18 de Febrero de 1878.

Se abrió la sesión a las seis de la tarde, por el Señor Alcalde Presidente Don José de Villalonga y Franco con asistencia de los Señores Concejales anotados al margen, y leídas las actas de la ordinaria de 28 de Enero propio pasado y extraordinaria de 3 del actual, fueron aprobadas.

Se acordó el cumplimiento a los Reales Decretos, Ordenes y Circulares contenidos en los Boletines oficiales de la Provincia números 29 a 42 de que quedó enterada la Municipalidad.

Consumos.

A la Comisión municipal de Consumos, para que informe se mandó pasar una comunicación de la Administración económica de la Provincia, fecha 28 del propio pasado Enero, por la que, se comunica el acuerdo tomado por la misma, a virtud de reclamación de Don Eduardo Tiol Uchau, por el que se dispone que con arreglo al Decreto del Presidente del Poder Ejecutivo de la República, fecha 26 Julio de 1874 y orden de la Dirección general de Impuestos, de 12 de Agosto del mismo año, se abstenga la Administración de Consumos de esta Ciudad, de percibir en lo sucesivo por derechos de introducción de petróleo, mayor cantidad de 14 pesetas 50 céntimos con recargo del 100 por 100 para

municipal y provincial por cada 100 kilogramos, y se reintegre a dicho interesado, como a los demas comerciantes que hayan hecho introducciones de petróleo las cantidades que hayan satisfecho demas por el indicado concepto.

Suministros. Dada cuenta al Ayuntamiento de las dos comunicaciones del Señor Jefe económico de la Provincia fechas 18 de Diciembre próximo pasado y 11 del actual, se acordó nombrar a Don Antonio Blanques, como agente, comisionado para recoger de la Administración económica los talones órdenes que existan y puedan en lo sucesivo existir en dichas oficinas, para que se abonen a este Ayuntamiento por el agente del Distrito, la cantidad que dichos talones órdenes figuran por los recibos de suministros hechos a la Tropa.

Policia urbana. A informe de la Comisión municipal de Policia urbana se mandó pasar una instancia de Francisco Moya Segura en solicitud de que, con arreglo al abrado que a la misma acompaña se le autorice para reformar los huecos de factada de los pisos 3.º y 4.º de su casa n.º 15 de la calle de San Blas, colocando en los mismos balcones.

Idem. A informe igualmente de la mencionada Comisión se mandó pasar otra instancia de Fran-



N.º 106.550



cisco Carbonell Muller, solicitando que con arreglo al
abrado que acompaña a la misma, se le autorice para
reformular los huecos de la fachada de su casa n.º 2 de
la calle de San Agustín.

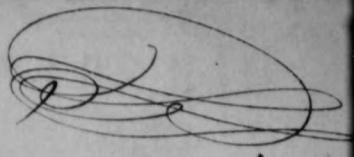
Hacienda y Contabilidad. A la Comisión municipal de Hacienda
y Contabilidad para que informe, se mandó pasar una
instancia de Fernando Payá, contratista de las obras
que se hicieron para levantar un piso en el edificio de
la alhóndiga, en solicitud de que se formalice la liqui-
dación de saldo e intereses a favor del mismo y se
le den los oportunos resguardos, pues así conviene a
los intereses del mismo, toda vez que dicha obra se
dejo concluida y fue entregada a la Comisión de Edi-
ficios del Común y Sr. Arquitecto municipal en Octu-
bre del pasado año 1876.

Camino y puentes. A informe de la Comisión municipal de Ca-
minos y puentes, se mandó pasar una instancia de Don
Francisco Abad Borouad, como apoderado de su madre
Doña Rita Borouad, por la que solicita se acuerde la
reparación del daño causado a la misma, con motivo

del derribo que se verificó el Domingo 10 del actual,
y por mandato de la Autoridad, en la Riba, de ciertos
terrenos que amenazaban desplomarse y el abono
inmediato de los referidos perjuicios; cuyos daños,
sean apreciados por peritos nombrados por el Ayun-
tamiento y el que recurre, o tercero en caso de dis-
cordia nombrado por dichos peritos, los que previo
detenido examen rindan por escrito relación del
daño causado y valorada de los perjuicios inferidos.

Montes y plantíos. De acuerdo con lo informado por la Comisión
municipal de Montes y plantíos, se concedió a Fran-
cisco Pedro Blauque el permiso que tiene solicitado
por instancia de 21 Enero próximo pasado y de que
se dio cuenta en sesión del mismo día, para que
pueda extraer piedra de la cantera el "Canta-gallet"
enclavada en el monte San Anton, entendiéndose
dicha autorización por tiempo ilimitado y mientras
tal sea la voluntad del Ayuntamiento.

Fiestas y Edificios del comun. De acuerdo con lo informado por la
Comisión municipal de Fiestas, sobre la instancia
de la Sociedad "El Oriente" en solicitud de que se le
ceda el local que sirvió de Cuartel de Infantería,
para dar en el mismo bailes de máscaras previa
la retirada del Consistorio del Señor Concejal Don
Antonio Borouad Salome, por ser interesado en



la cuestion, y en vista de que en dicho informe manifiesta la Comision municipal de Edificios del Conmu, que respecto a dicho edificio, si bien el Municipio le tenia alquilado con la obligacion estipulada con el dueño darre el deshaucio con seis meses de anticipacion y toda vez que ni por una, ni otra parte se habia llevado tal requisito por lo que dicho edificio corria aun a cargo del Municipio por seis meses, no obstante ello se habia transigido con el dueño del mismo arreglando la cuestion de modo que el edificio solo quedaba a cargo del Municipio tres meses, cuya transaccion aprobó el Ayuntamiento, se concedió a la mencionada sociedad el permiso solicitado entendiendose con sujecion a las siguientes condiciones:

- 1.^a Que la temporada de bailes comprenda desde 3 del actual a 9 de Marzo proximo, ambos inclusive.
- 2.^a Que el solicitante cumpla por su parte la obligacion que en su instancia se impone, de abonar veinte y cinco pesetas al Establecimiento de Beneficencia de esta Ciudad y destine cual ofrece, todas las utilidades que resulten, pagados gastos, a los pobres.
- 3.^a Que venga el solicitante obligado, al concluir la temporada de bailes, ha hacer en el espresado local, los reparos que, en todo caso, tubiera tenido que hacer

12
el Ayuntamiento para entregar dicho edificio a
su dueño.

H.^a — Y que las horas en que dichos bailes deban
tener lugar sean las que determine la Comisión
municipal de Fiestas.

Subasta de leñas. Presentadas por la Comisión municipal de
Montes y plantíos los nuevos pliegos de condicio-
nes para la enajenación de las leñas procedentes de
la poda y limpieza del arbolado público, el Ayuntamiento
les dispuso su aprobación, disponiendo que tales sub-
astas tengan lugar el Domingo 24 del corriente se-
gun en las ordenanzas se dispone.

Fuentes y cañerías. El Señor Teniente Alcalde Don José Póler,
Quilis como presidente de la Comisión municipal de
Fuentes y Cañerías, manifestó, que estando próximas
a su conclusión las obras de ensanche del depósito de
aguas, y en vista de que por tan luego queden termi-
nadas dichas obras se necesitará hacer algunas cana-
lizaciones, en virtud de concesiones vendidas, para lo
cual igualmente que para la canalización de las
aguas de la Fuente Nueva, se necesitará la adquisi-
ción de material de fabrica de hierro, se hacía in-
dispensable que el Ayuntamiento acordase la adqui-
sición del material de fabrica de hierro necesario
para dicho objeto a cuyo fin presentaba a la apro-

56



bacion del Ayuntamiento el contrato que tenia proyectado la comision de su presidencia a nombre del Municipio con Don José Desiré Mauthier, representante de Don Emilio Fertugiere, fundador de Bruvel (Francia) para la adquisicion del referido material, y el Ayuntamiento tomando en consideracion lo espuesto por el Señor Peler en nombre de la Comision de su presidencia, acordó autorizar al Señor Alcalde para firmar dicho contrato a nombre de la Corporacion municipal.

Edificios del comun. De acuerdo con lo informado verbalmente por la Comision municipal de Edificios del Comun, en virtud del encargo que se le confirió en sesion de 28 Enero último, se dispuso que la parte de edificio anexa a la Ermita de San Roque, que sirve de habitacion al Ermitaño de la misma, y de cuya denuncia por el Arquitecto municipal a causa de su mal estado, se dió cuenta en la sesion anterior, se dispuso se proceda inmediatamente al derribo de la parte denunciada, y que el Ermitaño habite en el otro cuerpo de edificio.

Indeterminado. El Señor Teniente Alcalde Don José Verdú Caudela

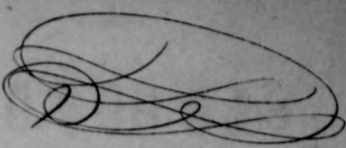
617-29-25
furo presente al Ayuntamiento que una familia
judiosa de la poblacion tenia el pensamiento de re-
galar al Hospital civil de Oliver una custodia bajo
ciertas condiciones á saber:

1.^a La custodia sera entregada al Ayuntamiento
mediante escritura publica con la condicion precisa
de que si en algun dia, por cualquier causa desapa-
reciere el Hospital civil de Alcoy, la familia de La-
torre, o quien legitimamente la representare tendra el
derecho de reivindicacion.

2.^a En ningun caso y por ningun concepto podra
hacerse uso de dicha Custodia en otra iglesia de
esta Ciudad ni de fuera de la localidad, sino inter-
viene antes el permiso de la familia.

Para lo cual solicitaba la venia del Ayunta-
miento, el cual unanimente dispuso conceder-
la previniendo no obstante que dicho pensamiento
debia someterse igualmente á la aprobacion de la
Junta de Patronos de dicho auto.

Empresa del gas. A propuesta igualmente de dicho Teniente
Alcalde, se acordo dirigir un oficio al representa-
te de la Empresa de alumbrado publico de gas de
esta Ciudad haciéndole saber el disgusto con que
el Municipio habia visto que por los dependientes
de la misma, y á las horas de apagar los faroles



de alumbrado público que no deben permanecer encendidos toda la noche, se había procedido á disminuir la luz de los que debían continuar encendidos hasta el amanecer, apercibiéndole al propio tiempo que si continuaba cometiéndose tal abuso se procedería á imponer una multa á la Empresa.

Prensa.

Se acordó igualmente que la subvención que se tenía acordado dar al periódico "El Alcazán", se entienda que subsiste á favor del que nuevamente y como continuación de aquel se publica bajo el título de "El Correo de Alcazán".

Voto de gracias. En vista de que el nuevo cuartel de Infantería recién inaugurado había merecido la aprobación no solo del Municipio sino de cuantas autoridades concurrieron á dicha ceremonia, el Ayuntamiento acordó unánimemente dirigir una atenta comunicación al autor del plano de dicho edificio, el Señor Ingeniero Don Francisco Rodríguez Tralles y Puiguelto, dándole las mas expresivas gracias por lo bien que había sabido desempeñar su delicado cometido y al propio tiempo se elevase al Excmo. Sr. Capitán General del distrito otra comunicación haciéndole saber dicho acuerdo así como tambien los deseos del Municipio de que si lo cree procedente se sirva par-

49

ficiparlo al Gobierno de S. M.

Presupuesto adicional. Acto continuo la Comision municipal de Hacienda y Contabilidad presento' para su examen y aprobacion el proyecto del presupuesto municipal extraordinario o' adicional al ordinario del presente ano economico de 1877-78; y despues de una detenida discusion fue' aprobado en todas sus partes acordando quedara de manifiesto al publico en la Secretaria de la Corporacion por termino de quince dias, segun previene el articulo 146 de la ley municipal de 2 de Octubre de 1877.

Fue quedando mas asuntos de que tratar se levanto' la sesion, de que certifico.

Villalonga	Soler	Barcelo'
Rovina	Vendu'	Tribet
Gualter	Joaq ⁿ Rovinat	
St. Llorens	Mari Barcelo'	
Montmor	Carasempere	Abad
		Abad

Asistencia.

- Alcalde Presidente
 D. Juli Geler
 " - Vicente Barceló
 " - Camilo Ribest
 " - Juli Verdu
 " - Juli Barceló
 " - Juli Corralles
 " - Joaquín Goral
 " - Rafael Goral
 " - Rafael Casasempere
 " - Casimiro Abad
 " - Juan.º Corralles
 " - Juli Montllor
 " - Miquel Borrer
 " - Antonio Borrer

Sesion ordinaria de 29 de Febrero de 1878.

Se abrió la sesion a las seis de la tarde por el Señor Alcalde Presidente Don Juli de Villalonga y Franco con asistencia de los Señores Concejales duotados al margen, y leida el acta de la anterior, fecha 18 del actual, fue aprobada.

Se acordó el cumplimiento a los Reales Decretos, Ordenes y circulares contenidos en los Boletines oficiales de la Provincia numeros 43 a 48 de que quedo enterada la Municipalidad.

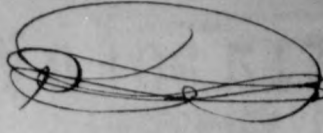
Desmonte Cuartel. Vista la relacion de cubicacion de lo desmontado junto al Cuartel, presentada por el Arquitecto municipal, se acordó el pago de las 7.961 pesetas 3 centimos a que asciende segun la mencionada relacion el valor de los 10.681 metros cúbicos 38 decímetros.

Montes y plantios. A informe de la Comision municipal de Montes y plantios se mando pasar una instancia de Tomas Pla Albor, en solicitud de que se le permita extraer piedra por tiempo ilimitado y mientras tal

sea la voluntad del Ayuntamiento, de la que considere utilizable y existe, en el barranco denominado del Pincho, en la partida de Mariola, ofreciendo en cambio verificar dicha extracción sin perjuicio de tercero y comprometiéndose a reparar a sus costas, dejándolo en estado viable para el libre tránsito de carruajes, el camino que a dicho barranco conduce.

Deposito de aguas. Vista la relacion presentada por el Arquitecto municipal de la cubicacion de las obras verificadas en el ensanche del deposito de las aguas potables, el Ayuntamiento acordó el pago de las 21.038 pesetas 19 centimos a que segun dicha relacion asciende el valor de los 472 metros cúbicos 97 decímetros de pared de sillera recta, los 28 metros cúbicos 76 decímetros en pilares y los 96 metros cúbicos 87 decímetros en arcos, construido hasta la altura de 4 metros 63 centímetros desde las primeras hiladas de fundacion.

12
Policia urbana. De acuerdo con lo informado por la Comision municipal de Policia urbana, se concedió a Francisco Carbouell Mullor el permiso que, por instancia de 13 del actual y de que se dió cuenta en sesion de 18 del mismo tiene solicitado para reformar los huecos de la fachada de su casa



numero 2 de la calle de San Agustín siempre que se sujete en un todo al plano presentado y satisfaga previamente los derechos establecidos.

Policia urbana. De acuerdo igualmente con lo informado por la mencionada Comision se accedió, a Francisco Moya Segura, puebla, segun tiene solicitado por instancia de 13 del actual y de que se dió cuenta en sesion de 18 del mismo, reformar los huecos de fachada en los pisos 3.º y 4.º de su casa n.º 13 de la calle de San Blas colocando en los mismos balcones, siempre que en la ejecucion de tales obras, se ajuste en un todo al plano presentado y satisfaga previamente los derechos establecidos.

Caminos y puentes. De acuerdo con lo informado por la Comision municipal de Caminos y Puentes, se desestimo la pretension aducida por Don Francisco Abad Boronda, en la instancia que a nombre de su madre Doña Rita Boronda presento en 18 del actual, y de que se dió cuenta en sesion del mismo dia, por considerarla improcedente, puesto que ni la Alcaldia ni el Ayuntamiento han hecho otra cosa que ordenar a la dueña de los terrenos que en la Riba amenoraban ruina y con el fin de evitar futuras desgracias, procediese inmediatamente a su derribo, marcándose al efecto un plano para

53

14
dencial para verificarlo, no pudiendo por tanto ser responsable de la manera como aquella haya cumplimentado la orden que se le pasó por la Alcaldía; cuyo acuerdo se dispuso se hiciera saber al recurrente por medio de oficio.

Consumos.


Dado cuenta del siguiente informe emitido por la Comisión municipal de Consumos sobre el oficio de la Administración económica de la Provincia, comunicando la resolución adoptada por dicho centro a virtud de reclamación de Don Eduardo Tiol Uchuan, cuyo informe es como sigue.

» La Comisión municipal de Consumos evacuando el informe que el Ayuntamiento le pidió en sesión de 18 del actual a virtud de oficio de la Administración económica de la provincia de 28 de Enero último resolutorio de la queja producida a la misma por el vecino Don Eduardo Tiol, no puede menos de manifestar la profunda extrañeza que tal resolución le ha producido, en primer lugar por haberse tomado sin audiencia del Municipio, como sin duda debiera haberse hecho, y en segundo y muy principalmente por que, establecida ya jurisprudencia sobre este particular por la misma Administración económica ni se concibe ni menos se explica su diversidad de criterios tratándose de asuntos enteramente iguales. En espec-



Los aparece de los antecedentes que en Junio del año último y a petición de aquella dependencia, la Comisión que suscribe espuso en un estenso y razonado informe los fundamentos legales que le servían de apoyo para desestimar la pretensión de Don Desiderio Margarit, que como ahora el Señor Siol, acudió entonces a la Administración económica haciendo exactamente la misma reclamación, y si bien en gracia a la brevedad y para no molestar demasiado la atención del Ayuntamiento, no se transcribe en este informe el texto íntegro del ya citado, conviene unirlo y se permite los infrascritos transcribir la resolución que la Económica tomó y que a la letra dice así: — «Enterada esta Administración económica de la instancia de Don Desiderio Margarit, de ese Comercio, en queja del Ayuntamiento que V. preside por considerar se le exige mayores derechos de lo que corresponde, en los petroleos que introduce del extranjero, y visto el informe unido por la Comisión en 1.º del actual, esta oficina ha acordado manifestar a V. que está dentro de la ley el Municipio exigiéndole el derecho como recargo sobre el total de lo que adeuda.

para el Tesoro; y estando gravado dicho artículo
en la Tarifa y su cuarta clase con 11 pesetas, claro
es que el recargo para arbitrios es de igual suma;
por tanto solo debe liquidarse, caso de justificar
el pago del derecho transitorio en la respectiva Adua-
na la suma satisfecha y eliminar la del pago
definitivo a su presentación en esa Ciudad. = Lo
digo a V. para su conocimiento y del interesado a
quien se lo hará saber sin perjuicio de reservarle
el derecho de alzada ante la Direccion, segun
lo concede el art.º 152 de la Instruccion vigente. =
Dios que. a V. m. d. = Alicante 29 Junio 1877 = Ni-
colas Alonso = Tor. Alcalde de Alcoy." = Despues
de lo que acaba de leerse ¿cabe decir algo por par-
te de la Comision informante para demostrar
que el Ayuntamiento esta y ha estado siempre en
lo justo al exigir los derechos que exige y cobra
sobre el petroleo? Sin duda alguna que no: porque
si los razonamientos ya aducidos al tratarse la cues-
tion Margarit no bastaran a confirmarles en su
creencia, no titubarian en asegurar que para la
justificacion de sus actos en el particular que nos
ocupa, les sobra y basta con las resoluciones y cri-
terio anterior de la Administracion. = Por ello los
que suscriben = Proponen al Ayuntamiento que



recurriendo a dicha oficina en reclamacion de su
acuerdo e invocando en su apoyo la resolucio[n] trans-
crita, pida la revocacion de la que motiva este in-
forme por ser contraria al espiritu de la ley, y que
de nuevo declare la justicia que a este Municipio
asiste para la exaccion de los derechos sobre el petro-
leo, tal como viene exigiendoles, con arreglo a tarifa,
significando al propio tiempo a la expresada Adminis-
tracion economica el disgusto con que ha visto el
Ayuntamiento la resolucio[n] tomada sin su audien-
cia en el asunto que motiva este informe. = El
Ayuntamiento, no obstante, acordara lo que crea mas
acertado. = Hoy 24 de Febrero de 1878. = Camilo Gis-
bert = A. Borouat y Gat. = Rafael Casasempere Cau-
dela. = Nig. Ferraz. = Jose Loralber."

El Ayuntamiento en su vista y penetrado de las
varias espuestas en este informe, acordo se lleve a efec-
to lo en el mismo propuesto.

Subasta de leña. Dada cuenta de que en las subastas que se verifi-
caron en el dia de ayer para la enajenacion de la bro-
ta, ramaje y leñas procedentes de la limpia y poda
del arbolado publico, no se habia presentado postor, el
Ayuntamiento acordo se saquen nuevamente a publica
licitacion el domingo 3 de Marzo con sujecio[n] a los

misunos pliegos de condiciones aprobados en sesion de
18 del actual, pero rebajando en un 10 por 100 el tipo
que en aquellos se establece.

Junta de cárceles. En vista de que por fallecimiento de Don
Miguel Perer Lacer, ha quedado vacante en la
Junta de reforma de cárceles de esta Ciudad,
uno de los cargos de vocal de la misma como
Concejal del Ayuntamiento, se acordó elevar de-
vante al Señor Gobernador civil de la Provincia, pro-
puesta en forma, de tres Concejales para que se
cubra dicha vacante, y al efecto se acordó for-
mase en la referida forma, los Señores Concejales
Don Joaquin Terol Pascual, Don Francisco So-
salber Aparici y Don José Montllor Blanes,

Policia urbana. El Señor Teniente Alcalde Don Vicente Barceló
como Presidente de la Comision municipal de Poli-
cia urbana, hizo presente que se le habia denuncia-
do el hecho de que Don Lourato Gourroler dueño
de la casa n.º 36 de la Plaza de San Agustín habia
procedido a la reforma de uno de los balcones de
fachada de la misma dándole un vuelo mayor del
permitido por las ordenanzas municipales sin que
para llevar a efecto tal reforma hubiese solicitado
la competente autorizacion; cuyo hecho ponia en
conocimiento del Ayuntamiento para que se adop-



N.º 106.546



hase la resolución que estime procedente, y el Ayuntamiento acordó que la Comisión municipal de Policía Urbana, inspeccione la obra denunciada y proponga al Ayuntamiento la medida que deba adoptarse.

Camino cubierto del Tortín. A propuesta del Señor Teniente Alcalde Don José Verdú Caudela, se acordó que de la piedra sobrante del Tortín del cementerio, se arreglen los margenes de los terrenos de Doña Angela Thous, que efecto del relleno del camino cubierto que en dichos terrenos se abrió, han quedado flojos.

Beneficencia. Hecho presente por el Señor Teniente Alcalde Don Camilo Gisbert Pascual, que existía un sobrante de habichuelas de las que se compraron para repartir entre los pobres con motivo de las fiestas celebradas por el Regio catalce, el Ayuntamiento acordó, que la Comisión municipal de Beneficencia reparta dicho sobrante de habichuelas a su juicio y entre los pobres.

Fue quedando mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión de que certifico.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Boronada
 Libertad
 Verdú
 R. Terol
 Grataben
 José Barceló
 Casaruyser
 Abad
 Ferrer
 Montmor
 J. Terol
 Gosalber
 Antonio Boronada

Asistencia.

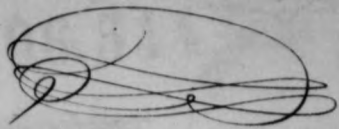
- Alcalde Presidente
- D. Vicente Barceló
- " Camilo Libert
- " José Verdú
- " José Barceló
- " José Gosalber
- " Fernando Botella
- " Joaquín Terol
- " Rafael Terol
- " José Ferrandis
- " Rafael Casaruyser
- " Miguel Ferrer
- " Antonio Boronada

Sesion ordinaria de 4 de Marzo de 1878.

Se abrió la sesion a las seis y media de la tarde por el Señor Alcalde Presidente Don José de Villalonga y Trauco con asistencia de los Señores Concejales cuotados al margen y leído el acta de la anterior fecha 29 de Febrero último, fue aprobada.

Se acordó el cumplimiento a las Reales órdenes, Circulares y Decretos contenidos en los Boletines oficiales de la Provincia números 49 a 54 de que quedó enterada la Municipalidad.

Subasta de leñas. Dada cuenta de que en las subastas que se verificaron ayer para la adquisición de la brosta, ramaje y leña de tronco, procedentes de la limpieza



y poda del arbolado público no se habia presentado postor, y en atencion á que es la tercera vez, que tales subastas han tenido lugar sin que hayan dado resultado alguno, el Ayuntamiento acordó autorizar á la Comision municipal de Montes y Plantios para que sin las formalidades de subasta proceda á la enajenacion de las mencionadas brosa, ramaje y leña.

Fuertes.

Se dio cuenta de que por disposicion de la Comision municipal de Fuertes y Cañerías y á virtud de la autorizacion concedida á la misma, en sesion de 17 de Diciembre último, se habia verificado en la mañana de hoy las subastas de seis concesiones de agua del Molinar, con sujecion al pliego de condiciones aprobado en la sesion de 10 de Setiembre y con destino de sus productos para los gastos de ensanche del depósito de las mismas aguas; de cuyas subastas solo á tres de ellas se habia presentado postor, quedando adjudicadas dichas concesiones por 4000 pesetas cada una á favor: la 1.^a de Don Bautista Julia Frances; la 2.^a de Don Jorge Gisbert Corbi, y la 3.^a de Don Jaime Rovira Puchol. Y el Ayuntamiento tuvo á bien aprobar dichos remates disponiendo se hiciera así saber á los rematantes para los efectos de la condicion 4.^a de las que sirvieron para

los mismos.

Empresa del Gas. Leída la contestación dada por Don Francisco Pellicer, Aduan. de la "Sociedad Alcoyana del Gas" al oficio de esta Alcaldía pasado en virtud del acuerdo de 18 de Febrero último, el Ayuntamiento acordó, que la Comisión municipal de Alumbrado se avistase con dicho Señor Aduan., y convenían en la medida que ha de servir de tipo para apreciar la intensidad de las luces del alumbrado público.

Voto de gracias. Dada cuenta por el Señor Presidente, de las importantes gestiones practicadas por el Excmo. Señor Capitán Gen. del Distrito Don Eugenio Despujols con el fin de activar el buen despacho de los varios asuntos de interés para esta localidad, que se hallan pendientes de resolución de la superioridad, el Ayuntamiento unánimemente acordó se consignase un expresivo voto de gracias a tan dignísima autoridad.

Policia urbana. A informe de la Comisión municipal de Policía urbana, se mandaron pasar dos instancias una de Rafael Llacer Botella y otra de Rafael Gisbert Jorda, en solicitud el primero de que con arreglo al albrado que presenta se le autorice para elevar un piso mas sobre el último de su propiedad en la casa n.º 29 de la calle de San Jaime, y el 2.º



para que con sujecion igualmente al abrado presentado y como dueño de parte de la casa, n.º 84 de la calle de San Nicolas se le autorice para convertir en balcones dos ventanas en la fachada de dicha casa que da a la calle de San Buenaventura.

Policia urbana. A informe igualmente de la misma comision se mando pasar una instancia de Francisco Berenguer en solicitud de autorizacion para edificar un horno de pan-cocer en el huerto de su propiedad adjunto a la casa, n.º 12 de la calle de San Mateo.

Indeterminado. A virtud de instancia presentada, por Don Francisco Abad Borouad como apoderado de su Señora Madre, Doña Rita Borouad, se acordo se libren las certificaciones literales de los siguientes documentos:

1.º De la denuncia hecha por el Arquitecto municipal a la Alcaldia, referente al mal estado de un pedazo de terreno en el sitio conocido por la Riba.

2.º De los dos oficios que la Alcaldia dirigió a Don Agustín Thomas, dueño del terreno denunciado.

3.º De la contestacion que en forma de oficio dió

Dona Angela Flores a una de las expresadas comunicaciones de la Alcaldia.

4.^a - Del informe de la Comision municipal de Caminos y Puentes a la instancia presentada por el Abad en 18 del mes anterior.

5.^o - Y finalmente del acuerdo del Ayuntamiento, a dicha solicitud, en 29 del referido mes.

Policia urbana. En vista de la instancia presentada por Don Antonio Pascual Perez en 1.^o del actual, haciendo presente para satisfacer las 16 ptas. Docts. que debe abonar por la licencia de reedificacion de la fachada de su casa n.^o 3 de la calle del Caracol, es justo se le indemnice del valor del terreno, parte del solar de dicha casa, que ha tenido que ceder en beneficio de la via p^ub^lica, por tenerse que sujetar a la linea del plano general de la poblacion, se acordó cual solicita que por la Comision municipal de Policia urbana, y Arquitecto municipal se proceda a la medicion y justiprecio del terreno cedido a favor de la via publica, y que la mencionada Comision informe acerca del abono del importe de aquel al reclamante.

Beneficencia. A informe de la Comision municipal de Beneficencia, paso una instancia de Vicente Sella Roig en solicitud de que atendiendo a los servi

ciós que tiene prestados como sangrador del Hospital civil se le remuneren los mismos con la gratificación que se tenga á bien acordar.

Hacienda y Contabilidad. A informe de la Comisión municipal de Hacienda y Contabilidad, se mandó pasar una instancia de Doña Ramona Bouet Sauchir, matrona titular de esta población, en solicitud de que atendiendo al mucho trabajo que le ocasiona su cargo, se le aumente la retribución que por el mismo le tiene asignada el Municipio.

Montes y plantíos. De acuerdo con lo informado por la Comisión municipal de Montes y plantíos, se accedió á lo solicitado por Tomas Rá Albor, en los términos propuestos por el mismo en su instancia de 29 de Febrero último, y de que se dió cuenta en sesión del mismo día, extendiéndose dicha autorización por tiempo ilimitado y mientras tal sea la voluntad del Ayuntamiento.

Instrucción pp.^{ca}. Resultando vacante por fallecimiento de Don Miguel Perer Gacer, el cargo de vocal de la Junta local de Instrucción pública en concepto de individuo del Ayuntamiento, se designó por unanimidad al Concejál Don José Gosalber Gisbert, para que con arreglo á la legislación vigente del reino y en con-

cepto de individuo del Ayuntamiento forme parte de la referida Junta de Instrucción, acordando se pusiera tal nombramiento en conocimiento del interesado por medio del oportuno oficio.

Indeterminado. Se acordó que el dueño del barracón situado en la plaza de San Francisco, satisfaga por la instalación del mismo una peseta cincuenta céntimos diarios, cuyos productos se dispuso ingresen en la caja de la Casa de Desamparados quedando encargado de su cobranza diaria el Administrador del mencionado Establecimiento.

Puentes y Caminos. A propuesta de Don Rafael Casasepore Caudela, se acordó que por la Comisión municipal de Puentes y Caminos se estudie y emita informe sobre la proposición presentada por dicho señor respecto á que se intercepta el paso por la senda que desde el puente del Barranquet de Tolos inmediato al Cuartel, conduce á los terrenos inferiores á dicho puente.

Quintas. A propuesta del Señor Presidente, se dispuso se oficie al Señor Gobernador civil de la provincia, solicitando que por este año se le señale á Alcañ para hacer la entrega en caja de los quintos del actual recemplazo el plano mayor posible.

Licencia para ausentarse. El Señor Teniente Alcalde Don Vi-



N.º 106.545



ceute Barcelo' Masia, hizo presente al Ayuntamiento que tenia necesidad de ausentarse de esta poblacion sin poder determinar por cuanto tiempo y por asuntos particulares, y el Ayuntamiento en su vista acordó concederle una licencia ilimitada, y á propuesta del mismo se determinó que durante su ausencia quedasen Don Francisco Gonzalez Aparici como presidente de la Comision municipal de Policia urbana, y Don Antonio Boronad Latorre, como presidente de la de Montes y plantios.

Presidentes de Comisiones mixtas. En vista de que por las alteraciones verificadas en las diversas comisiones municipales se hallan mal atendidos los servicios á las mismas encomendados por la desigualdad del personal que entre las mismas hay, y á propuesta del Señor Teniente Alcalde Don José Verdú Caudela se dispuso que la Comision de Alcaldes se encargue de reorganizar dicho servicio.

Contrastes.

A propuesta del Señor Teniente Alcalde Don José Verdú Caudela, y visto lo desatendido que está el servicio de contrastes, se acordó se solicite del Señor Co-

beruados lo que sobre tal asunto proceda.

Fue quedando mas asuntos de que tratar el Señor Presidente levanto' la sesion, de que certifico.

Villalonga Barcelo' Boronadi
Verdu' R. Ferral
Jose' Marcello' G. Pratton
Camilo Libert Bohlle
Carasenyen Ferrandini
Herrera J. Ferral
Antonio Boiz

Asistencia

- Alcalde Presidente
- D. Jose' Laler
- "- Camilo Libert
- "- Jose' Verdu'
- "- Fran.^{co} Mino'
- "- Jose' Rosalber
- "- Fernando Bohlle
- "- Joaquin Ferral
- "- Rafael Ferral
- "- Rafael Libert
- "- Rafael Carasenyen
- "- Casimiro Abad
- "- Fran.^{co} Rosalber
- "- Miguel Herrera
- "- Antonio Boronadi

Sesion ordinaria de 11 de Marzo de 1878.

Se abrio' la sesion a' las seis de la tarde por el Señor Alcalde Presidente Don Jose' de Villalonga, Franco, con asistencia de los Señores Concejales duotados al margen, y leida el acta de la anterior fecha 4 del actual, fue aprobada.

Se acordo' el cumplimiento a los Reales Decretos, Ordenes y Circulares contenidas en los Boletines oficiales de la Provincia numeros 55 a' 60 de que quedo' enterada la Municipalidad, y en

~~Quintas.~~

Quintas.

especial a las Circulares del Gobierno de la Provincia números 85 y 86 insertas en los Boletines oficiales números 85 y 86, la primera sobre presupuestos, y la segunda sobre quintas, en virtud de la cual se acordó nombrar como Comisionado para que verifique la entrega en Caja de los unos del actual recuento del Ejército, al 1.^{er} Oficial de Secretaria inspal. Don Camilo Ferol Moya.

Representacion. Vistas las papuletas de convocacion pasadas al Ayuntamiento por la Junta Directiva de la Fuente de Barchell para la sesion que aquella ha de celebrar el dia 17 del actual, se acordó unanimemente comisionar al Señor Teniente Alcalde Don José Verdú Caudela para que asista a dicha Junta en nombre y representacion de la Corporacion municipal.

Cuartel.

Se dio cuenta de la Real Orden del Ministerio de la Guerra de 28 de Febrero último y que se sirvió transcribir a este Ayuntamiento el Excmo. Sr. Capitan General del Distrito Don Eulogio Despujol, en 8 del actual, por cuya Real Orden tiene a bien disponer S. M. el Rey, se den las gracias a esta Corporacion municipal tanto por las excelentes condiciones que runde el Cuartel, cuanto por el celo, actividad y generosa desprendimiento que ha demostrado.

Cuartel,

Se dio cuenta de una comunicacion del Señor Ingeniero Don Francisco Rodriguez Frelles y Puig-molto, en contestacion a la que por esta Alcaldia se le paso en cumplimiento del acuerdo tomado por el Ayuntamiento, en 18 de Febrero ultimo, dándole un voto de gracias por el acertado desempeño de su cometido como autor del plano del Cuartel de Infanteria recientemente inaugurado en esta Ciudad.

Consumos.

A la Comision municipal de Consumos para que informe se mando pasar una comunicacion de la Administracion economica de la Provincia fecha 11 del actual, por la que, contestando a la que por esta Alcaldia se le paso en virtud del acuerdo tomado por el Ayuntamiento en 29 de Febrero, viene aquel centro a insistir en lo mandado por su comunicacion de 28 de Enero ultimo, duplicándose a dicho efecto la mencionada Comision con los Señores Don Jose Barcelo Moullor y Don Jose Moullor Blanes.

Alumbrado cárceles. Dada cuenta de que en el presupuesto carcelario vigente se hallaba agotado el crédito consignado para el alumbrado de cárceles, se acordó el pago de los gastos que tal atencion origina, con cargo a la consignacion de imprevistos de

N.º 106.543



dicho presupuesto.

Hacienda y Contabilidad. A la Comisión municipal de Hacienda y Contabilidad, para que los examine y ordene su pago si procede, con cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto en ejercicio, se acordó pasaran una relación de los gastos de agencia presentada por el Apoderado del Ayuntamiento en Alicante Don Antonio Blauquer, y un recibo de las dietas de veingadas por Don José María Góles, como comisionado de apremio por la Administración Económica contra este Ayuntamiento.

Policia urbana. A informe de la Comisión municipal de Policía urbana se mandó pasar una relación del Arquitecto municipal referente al trozo de carretera comprendido entre el puente de Cristina y el final de la calle de la Corbelta.

Id.

A informe de la misma Comisión se mandó pasar una instancia de Francisco Botella Perez en solicitud de que una Comisión del Ayuntamiento, pase a la calle de San Jorge y trace o designe el

punto por donde se ha de construir la acequia
que ha de conducir las aguas para el riego de
las tierras de la partida del Pla'.


Policia urbana. A informe de la Comision municipal de
Policia urbana se mandaron pasar dos instan-
cias, una de Don Francisco Botella Perez, y
otra de Rafael Matais Mira, en solicitud
ambos de que previa aprobacion del albrado que
sus respectivas instancias acompañan, se les dé
el oportuno permiso para construir una casa de
habitacion sobre solares de su propiedad situa-
dos en la partida del Pla', y siguiendo la linea
de prolongacion de la calle de San Jorge.

Id.

A informe igualmente de la repetida Comision
se mandó pasar otra instancia de Don Ricardo y
Don Casimiro Ferrol Boti, en solicitud de que con su-
jecion al albrado que presentan se les autorice para
elevar un piso sobre la obra actual de su casa nú-
mero 7 de la calle de San Jordi y para reformar
los huecos de su fachada del modo que en el referi-
do albrado se designa.

Id.

A informe de la misma Comision se mandó
pasar una instancia de Antonio Ferrandis Lo-
pez, por la que propone al Ayuntamiento cons-
truir á sus espensas y con arreglo al albrado



que acompaña, una fuente pública en el Barrio del Rosal entre las casas números 18 y 20 de dicho barrio, la cual cederá gratuitamente al Ayuntamiento terminada que sea, como así mismo el terreno sobre que se construya, siempre que el Municipio se obligue por su parte, á dotar dicha fuente del caudal de agua que hoy disfrutau las demas vivas que existen en la Ciudad, se encargue en lo sucesivo de su conservacion y reparacion y conceda al recurrente el derecho ó propiedad de las aguas sobrantes de la misma para utilizarlas en su casa en un lavadero de ropa blanca.

Policia urbana. Aunforme igualmente de la misma Comision se mandó pasar una instancia de Antonio Pastor Perez en solicitud de que se le autorice para atravesar la via pública abriendo un acueducto para conducir al molino harinero que en la bajada de San Juan acaba de construir, los 15 minutos de agua, del riego nuevo del Molinar, que por compra reciente ha adquirido, cuyo acueducto ha de empalmar con la presa actual que existe al estremo de la calle de San Juan, y comprometiéndose á repouer la via pública al ser y estado que actualmente tienen.

Id.

Aunforme de la misma Comision se acordó pasar

una instancia suscrita por varios vecinos de la calle de San Jorge, en solicitud de que en atencion al buen aspecto y aseo que requieren las prescripciones de Policia urbana, se disponga que por la Comision municipal del ramo se proceda al señalamiento de las rasantes para la colocacion de aceras en dicha calle dando al propio tiempo las ordenes oportunas para que todos los dueños de casas procedan inmediatamente a la colocacion de aquellas y a retirar en su consecuencia, cuantos objetos impidan o molesten el libre tránsito de la citada calle.

Consumos.

A informe de la Comision municipal de Consumos, se mandó pasar una instancia de Don José Codercu Espi, en representacion de la sociedad "Brutiuel i Gorra", en solicitud, de que, tomando en consideracion los inmensos perjuicios ocasionados a los intereses de dicha sociedad por el horroroso incendio ocurrido en su fábrica de fósforos el 19 de Enero próximo pasado, se acuerde restituir a la mencionada sociedad lo abonado por derechos de consumos en las drogas y demas géneros introducidos y que han sido devorados por las llamas, o se les releve del abono de igual cantidad por los que introduce de nuevo.

Policia urbana. De acuerdo con lo informado por la Comi-



N.º 106.542



cion municipal de Policia urbana, se concedio' a' Francisco Beniquez el permiso que tenia solicitado por instancia de 26 de Febrero ultimo, y de que se dio cuenta en sesion de 4 del actual, para la construccion del horno de pan-cocer en el punto que en la misma se indica, siempre que con ello no venga a lastimar ningun derecho de tercero.

Policia urbana. De acuerdo igualmente con lo informado por la mencionada comision se concedio' a' Rafael Gisbert Jordá y Rafael Lacer Botella el permiso que tienen solicitado por instancias de 4 del actual y de que se dio cuenta en sesion del mismo dia; el primero para sustituir por balcones dos ventanas de la fachada que, en la casa n.º 84 de la calle de San Nicolas en parte de su propiedad, da a' la calle de San Buenaventura, y el segundo para elevar otro piso sobre el ultimo, de la propiedad de la casa, n.º 29 de la calle de San Jaime, siempre que en la ejecucion de tales obras se atengan en un todo a' los planos presentados, satisfagan previamente los derechos establecidos, y


no hagan con dicho motivo obra alguna con
objeto de fortificar las fachadas de dichas ca-
sas.

Edificios del comun. El Señor Teniente Alcalde Don José Verdú
Caudela tuvo presente al Ayuntamiento que ha-
bia recibido encargo de los Señores accionistas de
"La Unión Alcofana" para que en su nombre pro-
pusiera á la Corporacion municipal el seguro de
incendios sobre los edificios del comun, y el Ayun-
tamiento en su vista acordó que la comision municipal
del ramo estudiase la proposicion hecha,
e informase sobre la conveniencia.

Protesta.

El Señor Teniente Alcalde Don Francisco Mi-
ro' Lacer pidió se le fuera constar su protesta con-
tra las reformas hechas en las obras de ensanche
del depósito de aguas, no consignadas en el pliego
de condiciones de las mismas, ni autorizadas por
acuerdos del Ayuntamiento, y en su vista y á
propuesta del Señor Presidente se acordó que por
el Arquitecto municipal se relacionen las refor-
mas introducidas en tales obras, con expresion
de la conveniencia de las mismas y ventajas
que reporte su adopcion.

Hospital civil. El Señor Presidente, dió cuenta de que la
Junta de Patronos del Hospital civil de Oliver



en la última sesion celebrada habia acordado recomendar al Ayuntamiento la conveniencia de variar la administracion del Hospital dejando en su lugar la buena fama y reputacion de las personas á cuyo cargo hoy corre, y propuso ademas dicho Señor Presidente:

1.^o— Nombrar para el desempeño del cargo de Administrador del Hospital, caso de que á virtud de lo propuesto por la Junta de Patronos, se destituya al que hoy lo desempeña al Pbro. Don Casualdo Martinez.

2.^o— Que para evitar abusos seria conveniente averiguar si alguno de los enfermos que reciben racion en su casa puede ser trasladado al Hospital, en cuyo caso y con conocimiento de la enfermedad que padece se ordene su traslacion á dicho asilo.

3.^o— Que las papuletas en que se ordena se suministre racion en la casa á algunos enfermos, vayan firmadas por el Médico titular que ordene la racion, y ademas visadas por el Señor Subdelegado de Medicina, que anotará en las mismas el numero de orden que les corresponda, guardándose de ellas la oportuna nota en el libro registro que al efecto llevará, y con referencia al cual librará nota cada ocho dias de los asientos hechos en el registro; cuya nota pasará á la Secre-

taría municipal y que en dichas papeletas se
anote el domicilio y enfermedad del paciente á
quien se ordene dar la ración.

4.^o — Que respecto á los medicamentos y demas
auxilios que se facilitan á algunos enfermos, seria
conveniente adoptar las mismas medidas que que-
dan detalladas para las raciones.

5.^o — Que se prevenga á los médicos del Hospital,
que cuando en el mismo existan enfermos con
afecciones crónicas ó incurables, ó de larga dura-
ción y que crean seria conveniente fuesen trasla-
dados al Hospital provincial, den parte detalla-
do al Ayuntamiento para que se disponga su
traslación al referido Hospital, y que esta pobla-
ción contribuya con una crecida cantidad al soste-
nimiento de tal asilo.

6.^o — Y que visto que en el Hospital civil de Oli-
ver hay algunos departamentos destinados á usos
muy diversos de los que el reglamento señala á
los mismos, se prevenga al Señor Administrador
proceda desde luego á hacer cesar tal abuso, y
observe y haga observar el Reglamento con la
mayor exactitud tanto sobre este punto como
sobre todos los demas.

Y el Ayuntamiento considerando atendibles

N.º 106.541



y adquisibles tanto el referido acuerdo sometido á su aprobacion, cuanto lo propuesto por el Señor Presidente, resolvió acordarlo cial se proponia y que así se hiciera saber á quien correspondia para, que se llevase á debido efecto.

Hacienda y Contabilidad. El Señor Teniente Alcalde Don Ire' Soler Guillis, Presidente de la Comision municipal de Hacienda y Contabilidad, á la que en sesion de 21 de Enero último se autorizó para estipular con Don Manuel Errando Douderis lo que creyese conveniente respecto á la negociacion de los intereses de las láminas de la deuda intransferible que procedentes del 80 por ciento de sus bienes de propios posee el Ayuntamiento, y en sesion de 28. del mismo mes se mandó informar sobre el mismo asunto respecto á las proposiciones presentadas por dicho Señor Errando y por Don Francisco Pellicer, manifestó en nombre de la repetida comision, que estudiado el asunto y habiendo conferenciado con los proponentes, resultaba en concepto de la misma comision mas ventajosa la última proposicion que con fecha nueve del actual

11730107 presentaba el Señor Errando, el cual ofrecia el 80 y octavo por ciento del importe liquido de los intereses de las repetidas láminas y cuya proposicion firmada por el apoderado de la casa Errando, Don Vicente Carpio, presentaba desde luego a la aprobacion del Ayuntamiento, el cual teniendo en cuenta lo espuesto por el Señor Soler, acordó aceptar la proposicion por el mismo presentada a nombre de Don Manuel Errando Gauderis, y que al efecto de ultimar dicho asunto se convocase a la Junta municipal para someterle a su aprobacion.

Autorizacion.

Con el fin de poder gestionar el cobro de los intereses de las láminas de la deuda intransferible que procedentes del 80 por ciento de sus propios poses el Ayuntamiento, y con el de poder reclamar todos cuantos créditos resultan a favor del mismo, se acordó por unanimidad autorizar al Señor Presidente de la Corporacion municipal Don José de Villalonga Franco, para que pueda otorgar a nombre y representacion del Ayuntamiento los correspondientes poderes a favor de Don Manuel Errando Gauderis, Don Miguel Miro Lacer y Don Vicente Carpio, haciendo estensivos dichos poderes para que igualmente puedan gestionar el cobro de los intereses de la lámina de la misma deu-

F. J.

da que porce tambien el Ayuntamiento como Administrador del Hospital civil de esta Ciudad.

Cédulas personales. En vista de que se necesitan cien cédulas personales de 7.^a clase, se acordó autorizar a Don Antonio Blauquer para que presentándose en la Administración económica de la Provincia, recoja de la misma y a nombre de este Ayuntamiento las indicadas cédulas estudiando el correspondiente recibo de las mismas.

Y no quedando mas asuntos de que tratar, se levanto la sesion, de que certifico.

Villalonga Soler
Llibert
Verdu
Gualber
Carasens
Mad
Gualber
Herrera
Botella
Llibert
Borras
Miró
R. Verd
y Ferrer
Antonio Miró

Asistencia. Sesion ordinaria de 18 de Marzo de 1878.

Alcalde Presidente.
Don José Soler
" Vicente Barcelo
" Camilo Llibert
" Jose Verdu
" Franc.^{co} Miró
" José Barcelo
" José Gualber
" Fernando Botella

Se abrió la sesion a las seis de la tarde por el Señor Alcalde Presidente Don José de Villalonga y Franco con asistencia de los Señores Concejales ausentes al margen y leida el acta de la anterior, fecha

- D. - Joaquín Grol
- " - Rafael Grol
- " - Juli Ferrandis
- " - Rafael Casanueva
- " - Casimiro Albad
- " - Juan^{co} Rovallera
- " - Juli Montllor
- " - Miquel Herrera
- " - Antonio Bonnat

11 del actual, fue aprobada.

Se acordó el cumplimiento a los Reales Decretos, Ordenes y Circulares contenidos en los Boletines oficiales de la Provincia números 61 a 66 de que quedó enterada la Municipalidad.

Deposito de aguas.

Se dio cuenta de la relacion presentada por el Arquitecto municipal en cumplimiento de lo acordado en la sesion anterior, expresiva de las reformas que se habian introducido en las obras de saneamiento del deposito de aguas, y acto continuo manifestó el Señor Presidente la conveniencia de que en dichas obras y atendiendo a la naturaleza del terreno se introdujese tambien la reforma, de reducir el espesor del hormigon y embaldosado del suelo de dicho deposito al espesor de 30 centímetros en vez del que se determina en el pliego de condiciones de dichas obras y que el embaldosado se sustituya por una capa de portland. Y el Ayuntamiento penetrado de la bondad de las reformas introducidas en dichas obras, como así mismo de las de las propuestas por el Señor Presidente, y atendiendo a la economia que de su adopcion resulta, a favor de las arcas municipales, acordó unánimemente aprobar las primeras y que las segundas fuesen estudiadas por la Comision, excepto el Sr. Ferran-



N. O. 466.071



El Alcalde Don Francisco Miró Gacer que manifiesto disenter del parecer de la mayoria y juicio se hiciere constar su protesta contra el acuerdo por la misma tomado.

Calamidades ^{cas} pp. Dada cuenta de que por el Gobierno se habian destinado 5.000 pesetas del fondo de calamidades publicas para repartirlas entre los jornaleros sin trabajo de esta localidad, el Ayuntamiento acordó que se encargase de la distribucion de las mismas la Comision municipal de Beneficencia que para este efecto se amplio con los Señores Don Joaquin Terol Pascual, Don Jose Verdú Caudela, Don Jose Ferrandiz Roig y Don Casimiro Abad Julia.

Policia urbana. Dada cuenta de un oficio del Señor Coronel Comandante militar de esta plaza, por el que se hace presente al Ayuntamiento la conveniencia de que se forme un sendero o camino firme que conduzca desde el nuevo cuartel al puente de Cristina, con el fin de facilitar en lo posible el tránsito de las tropas que prestan el servicio de esta plaza por el lodazal que

83


en dicho punto se forma. a la menor lluvia, el Ayuntamiento, acordó que la Comisión municipal de Policía urbana, permitiéndose de acuerdo con la mencionada autoridad militar de la plaza proceda desde luego a llevar a cabo lo por la misma propuesto.

Fuentes.

Dada cuenta de que Don Antonio Pastor Perez dueño de la concesión de agua del Molinar n.º 177, desea trasladarla desde la calle de la Virgen de Agosto n.º 6, en que actualmente la tiene establecida, al molino Marinero que recientemente ha construido en la bajada de San Juan, el Ayuntamiento, aprobó tal traslación, acordando que de ella se tome la oportuna nota en el libro registro de concesiones de aguas del Molinar.

Fiestas.

Dada cuenta de una instancia suscrita por el Sr. Presidente y Señores de la Junta de Fiestas del Patrono de esta Ciudad San Jorge martir, en solicitud de que se otorgue este año, el competente permiso para celebrar las que anualmente y durante los días 22, 23 y 24 de Abril se celebran en obsequio de dicho Santo, después de una ligera discusión sobre la conveniencia de que tales fiestas se permitieran o no en el año actual



se procedió a votacion nominal la que dió el resultado siguiente:

<u>Dñs. que dijeron no.</u>	<u>Dñs. que dijeron si.</u>
D. Jose Soler Luitis	D. Jose de Villalonga Franco
" Cauilo Gisbert Pascual	" Vicente Barcelo Masia
" Francisco Miró Gacer	" Jose Verdu Caudela
" Senando Botella Espinos	" Jose Barcelo Moullor
" Joaquin Terol Pascual	" Jose Gosalber Gisbert
" Jose Ferraudin Roig	" Rafael Terol Pascual
" Rafael Casaruppi Caudela	" Fran ^{co} Gosalber Aparici
" Casimiro Abad Julia	" Miguel Herrera Cervera
" Jose Moullor Blanes.	" Antonio Boronad Pastorre

Resultando empate de dicha votacion y en vista de lo dispuesto por el art.º 105 de la ley municipal vigente, se pasó a discutir si el asunto tenia el caracter de urgente ó no para en su caso procederse a nueva votacion ó suspenderse la misma hasta la proxima sesion y no viniendo a un acuerdo definitivo sobre dicho punto se procedió a votacion para decidir sobre la urgencia del caso, la que dió el siguiente resultado:

<u>Dñs. que dijeron si.</u>	<u>Dñs. que dijeron no.</u>
Don Vicente Barcelo Masia	D. Jose de Villalonga Franco
" Jose Barcelo Moullor	" Jose Soler Luitis
" Jose Gosalber Gisbert	" Cauilo Gisbert Pascual

Pres. que dijeron si.

Pres. que dijeron no.

Don Rafael Terol Pascual

Don Jose Verdú Caudela

„ Francisco Goralber Aparici

Francisco Miró Flacer.

„ Miquel Herrera Cervera

„ Fernando Botella Espinos

„ Antonio Borouat Latorre

„ Joaquin Terol Pascual

„ Jose Ferrandis Briz

„ Rafael Casarumpani Caudela

„ Casimiro Abad Julia

„ Jose Moullor Blanes.

Resultando por dicha votacion que el asunto no tenia el caracter de urgente, se dejó su resolucio para la sesion proxima.

Camino y puentes.

A informe de la Comision supal. de Caminos y Puentes se mandó pasar una instancia de Don Francisco Abad Borouat en concepto de apoderado de su madre. Doña Rita Borouat, en solicitud de que se le dé conocimiento: 1.º de si Doña Angela Hous no obstante la autorizacion que habia concedido al Tenor Alcalde para verificar por si el hundimiento del trozo de ribazo de su propiedad que amenazaba ruina, lo practicó a virtud del mandato que contenia el oficio que la Alcaldia le dirigió en 14 de Febrero, ó si por no haberlo llevado a cabo en el termino de 3.º dia se practicó de oficio y a sus costas. =



2.º Si consta á la Alcaldia ó al Ayuntamiento (por la intervencion directa que han debido tener en su derribo que para evitar desgracias se mandaba practicar), si no obstante lo prevenido á Doña Sigela Thous por el repetido oficio de 14 de Febrero realizó el desplome algun tercero sin órdenes ni de la Alcaldia ni del Ayuntamiento ni de la Sr.ª Thous, y en tal caso quien sea, este.

Policia sanitaria. A informe de la Comision upsal. de Policia Sanitaria se mando pasar una instancia de Don Martin Osorio, en solicitud de que se acuerde: 1.º que se libre y entregue al recurrente una certificacion en forma expresiva de que del analisis á que de orden de V.ª. se sujetaron las harinas de la mayor parte de las espendedurias mencionadas, resultó la bondad de las mismas. = 2.º que la Comision del ramo por sí ó por medio de sus dependientes y peritos cuido especialmente de cerciorarse de la buena calidad de las harinas que se venden en los puntos mencionados. = 3.º que como medida de equidad

882.001.07
y de justicia se encargue á la citada Comision,
que en lo sucesivo cuando reciba una denuncia
de la índole de las de que se trata, oiga las
justificaciones de los denunciados siquiera sea
verbalmente, e imponga luego el correctivo que
estime del caso, ó entregue á los Tribunales á
los denunciadores si su reclamacion no se jus-
tificase.

Policia urbana. De acuerdo con lo informado por la Comision
municipal de Policia urbana, se accedió á lo soli-
citado por varios vecinos de la calle de San For-
ge en instancia de 10 del actual y de que se
dió cuenta en sesion del mismo dia, referente
á que se señale la rasante de las aceras de dicha
calle, y se ordene á los vecinos de la misma su
colocacion.

Id.

De acuerdo igualmente con lo informado por
la propia comision, se acordó desestimar la pro-
posicion hecha por Antonio Ferrandiz Lopez, en
su instancia de 10 del actual y de que se dio cues-
ta en sesion de 11 del mismo, referente al esta-
blecimiento de una fuente en el barrio del Fosal,
toda vez que de accederse á lo propuesto y en los
términos en que lo hace el Ferrandiz redundaria
en perjuicio de los intereses del Municipio y en

notoria utilidad del recurrente.

Policia urbana. De acuerdo con lo informado por la propia Comision, se concedió a Don Ricardo y Don Camilo Terol Boti, el permiso que para llevar un piso sobre la obra actual de su casa núm. 7 de la calle de San José y para reformar los huecos de fachada de la misma, tienen solicitado por instancia de 9 del actual y de que se dió cuenta, en sesion de 11 del mismo, siempre que en la ejecucion de las obras se ajuste en un todo al plano que acompañaron a su referida instancia, y satisfagan precisamente los derechos establecidos.

Id.

De acuerdo igualmente con lo informado por la repetida Comision, se accedió a que Antonio Pastor Perez, pueda seguir tiene solicitado en 11 del actual y de que se dió cuenta en sesion del mismo dia, abrir el acueducto que en su referida instancia determina atravesando la via pública, siempre que lo eecute cual propone y deje despues de las obras la calle en el mismo ser y estado que hoy presenta.

Id.

De acuerdo igualmente con lo informado por la mencionada Comision, se acordó conceder el permiso solicitado por Don Francisco Botella Perez y Don Rafael Mataiz Mira, en sus instancias de 9 del

23
actual y de que se dió cuenta en sesion de 11 del mismo, para, sobre solares de su propiedad situados en las tierras del pla' y siguiendo la linea de prolongacion de la calle de San Jorge, construir cada uno una casa, entendiéndose el permiso otorgado siempre que las referidas edificaciones se guarden la linea de prolongacion de la calle de San Jorge, se ajusten en un todo á los planos presentados y satisfagan previamente los derechos establecidos.

Consumos.

De acuerdo con lo informado por la Comision municipal de Consumos, se acordó aprobar las cuentas de recaudacion de dicho impuesto, correspondientes al año economico de 1876-77 y que fueron presentadas por el Admin. del Citado impuesto en sesion de 13 de Agosto de 1877, disponiéndose este de manifiesto en la Trib. municipal por término de 15 dias, y se convoque despues la Junta de contribuyentes que segun Instruccion debe aprobarlas en definitiva.

Id.

De acuerdo con lo informado por la Comision municipal de Consumos y Pres. Concejales agregados á la misma, en sesion de 11 del actual, se acordó: que con copia certificada del expediente del asunto sobre que en dicha sesion se les man-



N.º 106.537



do' informar, y en la de cuantos antecedentes pagau relacion al mismo, se acuda en alzada á la Direccion Gral. de impuestos indirectos en suplica de que se sirva, revocar la resolucion que contiene el oficio de la Admon. economica de la Provincia fecha 4 del corriente, y declarar que el criterio ajustado á la ley para resolver los casos de la índole del que se trata es el que sostiene este Municipio y confirmo la misma Admon. Economica en su otro oficio de 27 de Junio de 1877.

Comision.

A propuesta del Señor Teniente Alcalde Don José Soler Quintis, se acordó que una Comision del seno del Ayuntamiento pasase á Madrid, con el fin de gestionar el pronto despacho de los asuntos de interes para esta localidad, pendientes de la resolucion del Gobierno, y en especial del referente al establecimiento en esta Ciudad de la Fábrica de cigarrillos; nombrañdore al efecto para constituir dicha Comision á los Señores Alcalde Presidente Don José de Villalonga, Teniente Alcalde Don Vicente Barceló Masia y

Concejal Sindico Don Jose' Barcelo' Noullor, á
 quienes se autorizó ámpliamente al objeto indicado.
 Alumbrado y alojamientos. A propuesta del Sr. Teniente Alcalde Don
 y bagajes. Jose' Verdú Caudela, se acordó que desde esta fe-
 cha quede encargado de la presidencia de las Co-
 misiones municipales de Alumbrado, y de Areciu-
 damientos, Alojamientos y Bagajes, el Señor Tenien-
 te Alcalde Don Francisco Miro' Lacer.

Sesion.

Teniendo en consideracion que el Lunes próxi-
 mo en que debia celebrar sesion ordinaria este
 Ayuntamiento es dia festivo, se acordó unánime-
 mente, que la sesion correspondiente á dicho dia
 se celebre el 22 del actual á las 10 de la mañana.

Fue quedando mas asuntos de que tratar
 se levanto' la sesion, de que certifico.

<i>Villalonga</i> 	<i>Juan Lacer</i> 	<i>Libertad</i>
<i>Herrera</i> 	<i>Barcelo'</i> 	<i>Verdu'</i>
<i>M. Borabey</i> 	<i>Carasempen</i> 	<i>Mad</i>
<i>Noullor</i> 	<i>Delilla</i> 	<i>José Barcelo'</i>
<i>Pirana</i> 	<i>Terrander</i> 	<i>Miro'</i>
<i>R. Lacer</i> 	<i>Miro'</i> 	<i>Miro'</i>
<i>J. Verdú</i> 	<i>Miro'</i> 	<i>Miro'</i>



Asistencia.

Sesion ordinaria de 22 Marzo de 1878.

- Alcalde Presidente
- D. Juli Soler
- "- Vicente Barceló
- "- Camilo Ribert
- "- Juli Xendi
- "- Fran.^{co} Miró
- "- Juli Barceló
- "- Juli Corallier
- "- Fernando Botella
- "- Joaquin Terol
- "- Rafael Terol
- "- Juli Ferrandier
- "- Rafael Ribert
- "- Rafael Casanuy
- "- Casimiro Albad
- "- Fran.^{co} Corallier
- "- Juli Noullor
- "- Miguel Ibarra

Se abrió la sesión a las diez de la mañana por el Señor Alcalde Presidente Don Juli de Villalonga Franco, con asistencia de los Señores Concejales anotados al margen, y leída el acta de la anterior, fecha 18 del actual fue aprobada.

Se acordó el cumplimiento de los Reales Decretos, Ordenes y Circulares contenidos en los Boletines oficiales de la Provincia, números 67 a 70 de que queda enterada la Municipalidad.

Desmonte de la era de S. Roque: Masia, hizo presente al Ayuntamiento, que antes de su última ausencia había convenido, en unión de la Comisión de su presidencia y con el mismo contratista del desmonte de los terrenos inmediatos al Cuartel, en que este desmontase lo necesario de dichos terrenos y de la inmediata era de San Roque, hasta buscar la rasante del cuartel, al precio de 1 peseta 25 cts. el metro cúbico, cuyo convenio no había podido someter antes a la aprobación del Ayuntamiento, a causa de la citada ausencia: y el Ayuntamiento unánimemente acordó aprobar dicho convenio. Acto seguido presentó dicho Señor Teniente Alcalde una relación suscrita por el Arquitecto

- D. Ant.^o Boroniat
- "- Ant.^o Vicend.
- "- Joaquin Boroniat

24
municipal de la que resulta que lo desmontado por dicho concepto asciende a 608 metros cúbicos con 71 decímetros cúbicos que al precio convenido representan un valor de 760 pesetas; y el Ayuntamiento pareciéndole escelivo el número de metros cúbicos desmontados que aparecian de la relacion presentada acordó que la misma pasara a la Comision municipal de Policia urbana para que fuese cubicado de nuevo el terreno desmontado.

Policia urbana. A instancia de la Comision municipal de Policia urbana se mandaron pasar dos instancias, una de D. Jorge Serra Frances en solicitud de que con sujecion al alrado que a la misma acompaña se le autorice para construir una casa de habitacion y taller de cerrajeria en un solar de su propiedad situado en la calle de Santa Elena y frente a la de Santa Lucia; y otra de D. Juan Miró y D. Camilo Boti, en solicitud igualmente, de que se les autorice para con sujecion al plano que presentan, construir dos casas de nueva planta en la calle de Orbera y solares de su propiedad.

Fiestas.

Dada cuenta nuevamente de la instancia presentada en la sesion anterior en solicitud de



que se permitian celebrar las fiestas anuales en obsequio de San Jorge, martir, y tambien de otra instancia en igual sentido presentada por Francisco Vilaplana Aguera y Pedro Zaragoza, se procedió a la segunda votacion que determina el art.º 109 de la ley municipal vigente, cuya votacion dio el siguiente resultado:

Dñs. que dijeron si.

D. Sr. de Villalouga Franco
 „ Vicente Barcelo Masia
 „ Sr. Verdú Caudela
 „ Sr. Barcelo Moutlor
 „ Sr. Erualber Ribert
 „ Joaquin Terol Pascual
 „ Rafael Terol Pascual
 „ Francisco Erualber Aparici
 „ Miguel Herrera Corvera
 „ Antonio Borouad Latorre.

Dñs. que dijeron no.

D. Sr. Coler Guilis
 „ Camilo Ribert Pascual
 „ Sr. Miro Lacer
 „ Fernando Botella Espinas
 „ Sr. Ferrandri Roig
 „ Rafael Ribert Abad
 „ Casimiro Abad Julia
 „ Sr. Moutlor Blanes
 „ Antonio Vicens Abad
 „ Joaquin Borouad Torregrosa.


Y como resultase empate en esta segunda votacion, con arreglo al mencionado art.º 109, el Sr. Presidente la resolvió, disponiendo conceder el permiso solicitado

pero se acordó que la celebracion de dichas fiestas se ajustase estrictamente a las reglas para ello establecidas por acuerdo del Ayuntamiento en sesion de 14 de Febrero de 1876.

Policia urbana. De acuerdo con lo informado por la Comision municipal se dispuso el abono del importe a que segun lo convenido ascienda el importe de la relacion presentada por el Arquitecto upsat. referente al relleno de carretera, verificado por Vicente Casasempere Valor, y de que se dio cuenta en sesion de 11 del actual.

Policia sanitaria. De acuerdo con lo informado por la Comision municipal de Policia sanitaria, se acordó que como contestacion a lo solicitado por Don Pedro Martin Osorio en su instancia de 18 del actual y de que se dio cuenta en sesion del mismo dia, se diga a dicho Señor, por medio de oficio que no se le puede facilitar el certificado que solicita por cuanto si bien la Comision auxiliada de personas peritas ha examinado tanto sus harinas cuanto las demas que le ha parecido conveniente, no ha exigido a las mismas dictamen alguno escrito por no necesitarlo, y que respecto a los otros extremos solicitados, el Ayuntamiento ya tomara las disposiciones que crea

96



convenientes para la inspeccion de sustancias aliimen-
ticias.

Era de S. Roque. El Señor Teniente Alcalde Don Vicente Barceló Masia, propuso se acordase rebajar los bancos que existen en la era de San Roque, y que con motivo del desmonte verificado en la misma, han quedado de una, excesiva altura, manifestando que el coste de tal reforma, ascenderia á unos 200 reales, y el Ayuntamiento acordó que se hiciese del modo propuesto determinando destinar á tal reforma únicamente los 200 reales que el Señor Barceló habia dicho costaria.

Asistencia. En este estado de la sesion, estro' en el Consistorio el Concejal Don Rafael Casasempere Caudela.

Observatorio meteorológico. El Señor Don Jiri Montllor Blanes propuso al Ayuntamiento que en vista de las nuevas necesidades que van creandose de dia en dia, dispusiese el establecimiento en esta Ciudad de un Observatorio meteorológico y de un laboratorio químico, mejoras ambas de grande importancia y de necesidad en el dia en esta poblacion, y cuyo establecimiento poco ó nada habia de costar al Municipio por cuanto la fábrica de paños y el profesorado de la Escuela industrial, que siempre habian demostrado su celo en pro' de las mejoras

de la poblacion, no dudaba que gustosos cederian,
la primera el local suficiente en la casa Bolla,
y el segundo el personal y aparatos indispensables.
El Señor Don José Barceló Noullor, como
Director de la Escuela industrial, contestó al Señor
Noullor dándole las gracias por las galantes fra-
ses dirigidas al profesorado de la Escuela indus-
trial y manifestó ser en su concepto muy atendi-
bles las razones expuestas por dicho Señor, que
el local de la Escuela industrial era á propósito
para establecer el Observatorio con muy poco cos-
te, pues solo se necesitaria abrir una escalera, y
que respecto á los aparatos necesarios el Señor Di-
rector del Observatorio de Madrid tenia prometido
facilitarlos gratuitamente, y que en su defecto la
misma escuela los facilitaria, ofreciendo tambien
en nombre del Claustro de dicha escuela prestar
el servicio del mismo gratuitamente hasta tanto
que por el Gobierno se les asignase algun sueldo.
Que en cuanto al Laboratorio químico creia podia
establecerse tambien en el mismo local, con solo
hacer obras insignificantes, puesto que la Escuela
posee los aparatos necesarios, faltándole solo local,
que podia ceder la fabrica de paños, cuanto el
personal de la citada escuela estaba siempre

N.º 106.535



á disposicion del Ayuntamiento.

Propuso tambien dicho Señor que en vista de las nuevas necesidades que van creándose, debia el Ayuntamiento crear una plaza de Ingeniero industrial retribuida de fondos municipales, para lo que proponia, con el fin de no gravar mas el presupuesto municipal, que se acordase el cese del representante que el Ayuntamiento tiene en Madrid, y cuyos servicios para nada utilizara, y se destinase lo consignado para dotacion del mismo, á retribuir los servicios del Ingeniero Industrial que se nombre; y el Ayuntamiento, así lo acordó, disponiéndose que se dé el cese al representante que tiene en Madrid, desde 1.º de Julio próximo, y que desde dicha fecha empiece á prestar sus servicios el Ingeniero que se nombre.

El Señor Teniente Alcalde, Presidente de la Fábrica de paños, contestó á los Señores Moullon y Barceló, por las lisongeras frases dirigidas á la Corporacion que preside y manifestó que la misma no sentiria inconveniente en ceder el local necesario para

el establecimiento del Observatorio y Laboratorio de que se trataba; pero que los gastos que tuviese necesidad de hacer para su instalación, aunque fuesen insignificantes, creía habría dificultades en que los sufragase la Fábrica por escasez de fondos.

El Señor Presidente, usando de la palabra, dió expresivas gracias á los Señores que habian sostenido la anterior discusion y á las Corporaciones que los misinos representaban, por sus desvelos en pro' de las mejoras de esta poblacion y propuso se nombra-se una comision especial para que se pusiera de acuerdo con la Fábrica de paños, sobre lo que esta podria conceder con el mencionado fin, y para que propusiese al Ayuntamiento el Señor Ingeniero industrial que habia de desempeñar la plaza que se habia acordado crear: y fueron designados para formar tal comision, los Señores Don José Montllor Blanes, Don José Barceló Montllor, Don Antonio Boronad Latorre, Don Joaquin Ferrer Pascual y Don Antonio Vicens Abad.

Cédulas.

En vista de que se necesitaban 200 cédulas personales de 2.^a clase, se acordó autorizar á Don Antonio Blauguer para que presentándose

en la Administración Económica de la Provincia, re-
coja de la misma a nombre de este Ayuntamiento
las indicadas cédulas, extendiendo el correspondiente
recibo de las mismas.

Fue quedando mas asuntos de que tratar
se levantó la sesion, de que certifico.

Villalonga Llorens ~~Libert~~ Barcelo.

Verdu

Doronat

J. Gorabiz Carasempere

Montllor

Serranduy

Herrera

Gorabiz

Botella

Doronat

José Barcelo

Gorabiz

R. Llorens

Spina

J. Llorens

Antonio Llorens

Asistencia.

- P. D. José Llorens
- D. Camilo Libert
- n- José Verdu
- n- Juan^o Miró
- n- José Gorabiz
- n- Joaquín Ferró
- n- Rafael Ferró
- n- José Ferranduy
- n- Rafael Carasempere
- n- Casimiro Abad
- n- José Montllor
- n- Miguel Herrera
- n- Juan Doronat
- n- Joaquín Doronat.

Sesion ordinaria de 1.^o de Abril de 1878.

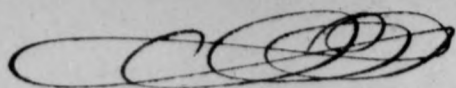
Se abrió la sesion a las seis y media de la tarde por
el Señor Alcalde accidental Don José Llorens Guillis, con
asistencia de los Señores Concejales anotados al margen
y leida el acta de la anterior fecha 2.^o de Marzo últi-
mo fue aprobada.

Se acordó el cumplimiento a los Reales Decretos, Or-

decretos y Circulares contenidos en los Boletines oficiales de la Provincia números 71 á 77 de que quedó entera da la Municipalidad, y en especial á la Circular de la Direccion general de Impuestos publicada en la Gaceta de Madrid n.º 39 y reproducida en el Boletin oficial n.º 76, acordándose que el Ayuntamiento celebre sesion con triple número de contribuyentes el dia 4 del actual á las seis y media de la tarde á los fines que la misma circular determina.

Impuestos.

Se dió cuenta de un oficio de la Administracion Económica de la Provincia fecha 30 de Marzo último disponiendo se ordene al arrendatario de Consumos la devolucion de la suma que por derechos de introduccion de petróleo ha cobrado demas á Don Eduardo Siol y aperebiendo á la Alcaldia que de no dándole aviso á vuelta de correo, de haberse cumplimentado tal orden acudirá al Jurgado de 1.ª instancia de esta Ciudad para que proceda criminalmente por spacion ilegal y desobediencia á sus mandatos. Tambien se dió cuenta de la contestacion dada por la Alcaldia al anterior oficio, en 31 del pasado Marzo, diciéndole al Señor Jefe económico que el no haber cumplimentado su orden de 4 del mismo mes, era porque el Ayuntamiento creia estar en lo justo al exigir los derechos que por in-



N. 0. 463.623



produccion de petróleo exigida, por lo que se habia recurrido en alzada de su citada orden para ante la Direccion general, y que desde aquella fecha se habia ordenado al Administrador de Consumos que se limitase á tomar nota del petróleo que se introdujese sin exigir derechos algunos, hasta tanto se resolviera por la Superioridad el recurso interpuesto, llegado cuyo caso se liquidaria con los introductores; y el Ayuntamiento aprobó en su todo el proceder de la Alcaldia en dicho asunto.

Quintas.

Dada cuenta de un oficio de la Diputacion provincial fecha 29 de Mayo próximo pasado por el que se dá conocimiento del acuerdo tomado por la Comision permanente, en acto público de la misma fecha, disponiendo que este Ayuntamiento oiga y falle la esencion que alega el mozo del actual reclutario Bautista Cervera Mialaret n.º 81, toda vez que aquella fue interpuesta por el mismo antes de terminar la sesion en que fue llamado y en que por no haber comparecido antes se le habia declarado soldado; y el Ayuntamiento en su vista dispuso se oiga al Cervera cual

se dispone, en la próxima sesión ordinaria que celebre esta Corporación.

Beneficencia.

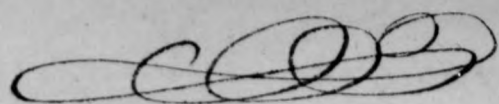
A informe de la Comisión municipal de Beneficencia, se mandó pasar un oficio de la Superiora del Instituto provincial de Hermanas Caritativas, en solicitud de que se permita constituir en el Hospital civil, las 12 Hermanas que hoy existen.

Contabilidad.

A la Comisión municipal de Hacienda y Contabilidad, para que haga las averiguaciones necesarias, e informe, se mandó pasar una comunicación del Jurgado municipal, fecha 27 Mayo último, pidiendo a la Alcaldía facilitar a dicho Jurgado los auxiliares para los trabajos de reposición de las inscripciones que contenían los libros del Registro civil y fueron destruidas durante los acontecimientos de Julio de 1873.

Ensanche del depósito de aguas.

La Comisión municipal de Fuentes y Cañerías, a la que en sesión de 18 de Mayo último se había mandado estudiar la proposición presentada por el Señor Presidente del Ayuntamiento, referente a la reforma de disminuir el espesor de la capa de hormigón del suelo del depósito de aguas y sustitución del embaldosado proyectado por una capa de porland,



en cumplimiento de su cometido, presentó la siguiente
relación del Arquitecto municipal á quien habia
recomendado la Comisión tal estudio.

„El Arquitecto municipal que suscribe, hace presente á la
Comisión que entiende en el asunto de la obra de ensau-
che del depósito de aguas: que marcándose en el dicho
proyecto el grosor del horningon del suelo de cinco deci-
metros por ignorarse en aquel entonces la calidad del
terreno, visto en la actualidad este, no hay inconvenien-
te en reducir su espesor á cuatro decímetros, los que se
deban de construir segun lo que indique sobre el particu-
lar el pliego de condiciones en cuanto al apisonado
y dimensiones de la piedra entrando en la formación
de la pasta la cal ordinaria simplemente y el todo
recubierto con una capa de porland con la pro-
porcion de arena que marcan las condiciones de
ocho milímetros de espesor quedando este espesor
de cuatro milímetros para el revoque general de las
paredes lincites, lo cual es indudable que redundará
en economía de la obra sin perjudicar su solidez.”

Y el Ayuntamiento encontrando ventajosa la refor-
ma propuesta acordó su aprobacion en un todo, excep-
to el Sr. Teniente Alcalde Don Francisco Miró Fla-
cer que manifestó no estar conforme con que se in-

produjese reforma alguna en las mencionadas obras.

Policia urbana. A informe de la Comision municipal de Policia urbana se mandaron pasar las siguientes ins-
taucias:

Otra de Jose Garcia Frances en solicitud de que con arreglo al abrado que presenta se le permita sustituir por un balcon con vuelo la ventana que actualmente existe en la habitacion derecha del segundo piso de la casa n.º 8 de la calle de la Purisima.

Otra de Francisco Meoya Segura, en solicitud tambien, de que con sujecion al abrado que presenta se le autorice para elevar un piso sobre la obra actual de su casa n.º 22 de la calle de San Antonio y para variar la decoracion exterior de su fachada segun en el mismo abrado se detalla.

Otra de Don Raimundo Montllor Blanes en solicitud de que se le autorice para reformar los huecos de fachada de sus casas n.ºs 33 de la calle de San Nicolas y 11 de la del Cap, con arreglo al abrado que acompaña.

Otra de Maria Pascual Vitoria en solicitud de que con arreglo al abrado que presenta se le autorice para reformar los huecos de la fachada



N.º 0.463.622



de su casa, n.º 10 de la calle de San Juan.

Y otra de Doña Mariana García Hana, en solicitud de que con sujeción al abrigo que presenta se la autorice para elevar un piso sobre la obra actual de su casa n.º 81 de la calle de la Virgen María.

Alcantarillas. A informe de la misma Comisión se mandó pasar una instancia de Rafael Masia García, en solicitud de que se le devuelva el depósito de 250 ptas. que tuvo que hacer para poder tomar parte en la subasta de las obras públicas de alcantarillado de esta Ciudad, de que es contratista, y cuyo depósito, viniendo a responder de la obligación de construir unualmente 100 metros de alcantarilla, de la cual se ha prescindido por el Municipio, disponiéndose dichas obras a medida que existen fondos, viene a ser innecesario en el día.

Impuestos. En vista de una instancia presentada por Don Eduardo Sol Ochoa a la Alcaldía y mandada pasar por decreto de la misma al Ayuntamiento, se acordó que por la Secretaría municipal se espida y entre

que al espouente, cual solicita, certificacion de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento sobre lo prevenido al mismo por comunicaciones de la Comision. Economica de la Provincia, fechas 28 de Enero y 11 de Marzo ultimos.

Policia urbana. De acuerdo con lo informado por la Comision municipal de Policia urbana se concedio a Jorge Serra Frances, el permiso para edificar solicitado por instancia de 22 de Marzo ultimo y de que se dio cuenta en sesion del mismo dia, siempre que en la ejecucion de las obras se sujeta en un todo al trazado presentado, el cual se aprobó con la rectificacion de que los balcones que en el mismo se delinean estén encontrados con los huecos de las puertas y no desviados cual aparecen en dicho planos sin duda por defecto del trazado, y entendiéndose tal autorizacion con la condicion de sujetarse la edificacion proyectada, a la linea del plano general de poblacion y de tener que abonar el solicitante previamente los derechos establecidos.

Tambien se dispuso de acuerdo con la misma Comision se haga saber al solicitante que caso de que la via que trate de edificar deba tener fachada que mire hacia el rio presente el plano

de la misma a la aprobacion del Ayuntamiento.

Beneficencia. De acuerdo con lo informado por la Comision municipal de Beneficencia se dispuso retribuir a Vicente Selles Roig, los servicios prestados como sangrador del Hospital con una gratificacion de 125 pesetas, cuya cantidad se abone con cargo al capitulo de imprevistos del presupuesto especial del Hospital.

Junta de Vigilancia de las aguas del Mbr. Linar. } El Señor Presidente manifestó que la Junta de Vigilancia de las aguas del Molinar, al constituirse, lo fue según el reglamento de dichas aguas, con el caracter de renovable por mitad cada dos años, pero que habiendo transcurrido ya cinco años sin que tales renovaciones se hayan verificado, creia del caso se convocase a Junta general de interesados para que se procediese a la renovacion total de la mencionada Junta; y el Ayuntamiento penetrado de las razones aducidas por el Señor Presidente, así lo acordó autorizando al mismo para que haga dicha convocacion cuando lo crea oportuno.

Coches fúnebres. A la Comision municipal de Beneficencia, para que informe, se mandó pasar un proyecto de coches fúnebres para el Hospital que presentó el Señor Presidente.

Fuero quedando mas asuntos de que tratar
 el Señor Presidente levanto' la sesion, de que cer-
 tifico.

Loler Libert Verdú
 Carasempere Doronad
 Ferras Gualter Montmorlan
 Borras R. Terat Ferrandis
 Ximo
 y Terat
 Antoni Boig

El Infrascrito Secretario del Ayuntamiento

Asistencia

- At. D. Jose Loler.
- D. - Camilo Libert
- " - Jose Gualter
- " - Joaquin Terat
- " - Rafael Libert
- " - Rafael Carasempere
- " - Miguel Ferras
- " - Ant. Borras
- " - Joaquin Doronad.

Contribuyentes.

- D. - Ant. Pastor
- " - Pedro Vireo
- " - Miguel Cambela
- " - Juan Glacer

Certifico: que la sesion extraordinaria
 que habia de celebrarse en el dia de la fecha y
 para la que se convocó con la debida anticipa-
 cion a los objetos de ultimar las cuentas de
 la Administracion municipal de consumos cor-
 respondientes al año económico de 1876-77, y al
 de acordar los medios de hacer efectiva la con-
 tribucion de consumos en el próximo año eco-
 nómico de 1878-79 segun previene la disposi-

OOO

N.º 463.621



- D. - Eduardo Jiol
- " - Juan Mullor
- " - Jaime Seguí
- " - Lorenzo Regal
- " - Ant.º Vilaplana
- " - Jori Valls

cion 1.^a de la Circular de la Direccion general de Presupuestos fecha 29 de Marzo próximo pasado, y el art.º 186 de la Instruccion para la recaudacion de dicho impuesto como en su mismo el de acordar el medio de cubrir el cupo del impuesto de la sal en el expresado próximo año económico, no ha podido tener lugar por haber concurrido tan solo los señores que al margen van anotados y que por su escaso número no componen mayoría absoluta de los convocados para poder tomar acuerdo, segun disponen los artículos 104 y 149 de la Ley municipal vigente, y para que conste, estando la presente en Alcaide a cuatro de Abril de mil ochocientos setenta y ocho.

V.º B.º

El Alcalde

Juan Jol

Antonio Meis



M

Asistencia.

Alcalde Presidente.
D. - José Soler
" - Vicente Barceló
" - Camilo Ribent
" - José Verdú
" - Juan Miso,
" - José Barceló
" - Fernando Botella
" - Rafael Ribent
" - Rafael Carasempere
" - Castiello Albad
" - Juan Loralboz
" - José Montllor
" - Miguel Herreroz

Sesion ordinaria de 8-9 de Abril 1878.

Se abrió la sesion a las seis y media de la tarde, por el Señor Alcalde Presidente Don José de Villalonga y Franco, con asistencia de los Señores Concejales anotados al margen y leído el acta de la anterior fecha 1.º del actual, fue aprobada.

Se acordó el cumplimiento a los Reales Decretos, Ordenes y Circulares contenidos en los Boletines Oficiales de la Provincia n.ºs 79 a 84 de que quedó enterada la Municipalidad.

Hospital de Distrito. Le dio cuenta de un oficio de la Dijuntación provincial fecha 4 del actual, cuyo tenor literal es el siguiente:

" Esta Corporación provincial en sesion de este dia ha acordado declarar de distrito de
" el Hospital de esa Ciudad y al efecto ha incluido
" en el presupuesto general de la Provincia para el próximo año económico de 1878-79, la suma de
" 3.000 pesetas en concepto de gastos, y 3.000 por
" Ingresos del expresado Establecimiento. = Lo que
" comunico a V. para su debida inteligencia, la
" de ese Ayuntamiento y demas efectos procedentes;
" y con objeto de que con toda urgencia, se forme
" y remita por las oficinas del mencionado Hospita

~~De~~

tal, el Presupuesto del mismo para el citado año
económico, por triplicado y comprensivo de las cifras
de que queda hecho mérito, del que resultará un
déficit a cubrir por la provincia de Pesetas 2.8.000.

En su vista el Señor Presidente propuso y
se acordó por unanimidad dar un voto de gracias
a los Señores Diputados provinciales de este Distrito
y del de Occitania Don Francisco Molto Valor y
Don José Reig Aguilera hablada por las muchas ges-
tiones practicadas por los mismos e interés que se
habían tomado acerca de la Exma. Diputación con
el fin de conseguir declaración tan ventajosa para
esta localidad.

Quintas.

En este estado de la sesión se dio entrada en
el Consistorio a los interesados del actual recuento
que habían sido citados al objeto de fallar a su
presencia la expedición alegada por el menor Bautis-
ta Cervera Mialant, según acuerdo de la Comisión
permanente de la Diputación provincial de 29 de
Marzo último: seguidamente se procedió a la lectura
del oficio pasado por dicha Comisión en la propia
fecha, comunicando el mencionado acuerdo; y llamado
el Bautista Cervera Mialant, alegó ser hijo único
en concepto legal de madre viuda y pobre a quien

MB

mantiene con el producto de su trabajo, toda
vez que si bien aquella tiene dos hijos mas,
ambos son menores de los 17 años y en nada
pueden auxiliar a su referida madre. Del
expediente justificativo, que presenta en crédito
de lo alegado, aparecen: la partida de defunción
de su padre Salvador Cervera, ocurrida en 7
de Julio de 1873; las de bautismo de sus her-
manos menores José Rafael y José Salvador Cer-
vera Abialant, nacidos en 14 de Enero de 1868
y 7 de Junio de 1861; unas diligencias instrui-
das en Benimacot de las que resulta, una ma-
nifestacion hecha por el mismo interesado, por
la que se hace constar que sus padres no poseen
mas bienes que los siguientes: un trozo de tierra
en la partida de la Joyeta en término de Beni-
macot; otro trozo de tierra en la partida de la
Lerra, de dicho término, y una casa sita en la
calle de San José de dicho poblado, señalada
con el n.º 25; certificacion con referencia al
amillaramiento de riqueza pública de dicho
pueblo de la que resulta, que a nombre de
Salvador Cervera y Cervera, padre del mozo
alegante figura inscrita como de su propiedad
una casa en la calle de San José con una



N.º 463.620



renta líquida imponible de 7 pesetas 90 cts., de la que bajada 1 peseta 89 cts. que paga por contribucion territorial queda solo una utilidad o renta líquida de 6 pesetas 61 centimos; certificacion igualmente de que a nombre de Mariana Micala-ret y Sauchir madre del alegante, no aparecen sus otros bienes de ninguna clase; una tasacion pericial de la que resulta que el valor en venta y renta de los referidos bienes es el siguiente: El trozo de tierra de la partida de la Joyeta, que está plantada de olivar y viña y mide una superficie de una haegada, 187 pesetas 90 centimos en venta y 9 pesetas 37 cent. en renta; El otro trozo de tierra de la partida de la Sierra que mide dos haegadas de secano de 1.ª clase 112 ptas. 90 cts. en venta y 6 pesetas 62 cts. en renta; la casa de la calle de San Joré 375 pesetas en venta y 18 ptas. 79 cts. en renta; de cuyas cantidades hay que bajar por contribucion 1 peseta 89 cts. de renta y por un debito acreditado segun escritura pública otorgada en 24 de

115

050.801.07
Julio de 1876 a favor de Vicente Paulho y Fer-
nandin 400 pesetas en venta o capital y 28 ptas.
en renta, de modo que el valor liquido que re-
sulta de dicha tasacion son 175 ptas. en venta
y 6 ptas. 89 cts. en renta; y una sumaria infor-
macion de dos testigos, mayores de toda excep-
cion y vecinos de dicho pueblo, que afirman
bajo juramento que Salvador Cervera y Maria-
na Mialaret, padres del alegante, no poseen
mas bienes que los manifestados por su hijo
Bautista Cervera Mialaret en dichas diligen-
cias; certificacion con referencia al anilla-
ramiento de riqueza publica de esta Ciudad
de la que resulta que a nombre de Salvador
Cervera y Cervera y Mariana Mialaret Paulho's
padres del moro alegante no figuran inscritos bie-
nes de ninguna clase; y una sumaria informa-
cion de tres testigos que vienen ademas a acridi-
tar que el moro alegante entrega a su madre
viuda y pobre todo cuanto gana en su oficio de
tejedor, con lo cual aquella atiende a su subsis-
tencia, la de otros dos hijos menores de 17 años
que tiene y a la de una hija que en su compa-
nia vive.

Preguntado por el Señor Presidente a los



interesados si tenían algo que oponer a lo por el Cervera aducido, manifestarían que no, y el Ayuntamiento vistos los documentos presentados y apreciada la prueba testifical, vistos el caso 2.º del art.º 76 reglas 1.ª 4.ª y 5.ª del 77 de la ley de recemplazos de 30 de Enero de 1856, las Reales Ordenes de 18 de Novbre. de 1858, 18 de Febrero y 6 de Julio de 1859, 12 de Junio de 1863, 24 de Dibre. de 1865 y 22 de Agosto de 1866; oido el dictamen del Regidor Juidico, declaro' al Bautista Cervera Mialaret exceptuado del servicio militar.

En este estado de la sesion, y en atencion a lo avanzado de la hora, el Señor Presidente la suspendio', disponiéndose continuarse la misma a las 7 de la noche del dia siguiente.

Dia 9 de Abril.

Continuo' a las siete de la noche de este dia la sesion que se suspendio' el anterior, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Jose de Villalonga Franco con asistencia de los Señores Concejales anotados al margen.

Se dio cuenta de un oficio del Señor Gobernador civil de la Provincia fecha 6 del actual, por el que se transcribe la Real Orden de 12 de Mayo último, en vir-

Asistencia.

- Alcalde Presidente.
- D. - Jose Soler
- " - Vicente Barcelo
- " - Camilo Ribert
- " - Jose Verdú
- " - Jose Barcelo
- " - Jose Corallier
- " - Fernando Botella
- " - Rafael Terrel
- " - Rafael Ribert
- " - Rafael Casasepore
- " - Casimiro Mendí
- " - Juan Corallier
- " - Jose Montllor
- " - Miguel Herrera
- " - Joaquin Borunda

Calamidades pp. cas

30
tud de la cual S. M. el Rey tiene á bien dis-
poner que del fondo de calamidades públicas se
destina 5,000 pesetas para remediar en parte los
daños causados por la sequia que origina la pa-
ralizacion de la industria en esta Ciudad, y
disponiendo á dicho objeto se libre á favor del
Señor Gobernador civil de la Provincia la men-
cionada cantidad; cuya autoridad al transcribir
la citada Real Orden ofrece dar tambien aviso
de haber recibido el libramiento mencionado,
tan luego como la ordenacion general se sirva
remitirselo; y el Ayuntamiento en su vista acor-
do que por el Señor Presidente se oficie al Excmo.
Señor Ministro de la Gobernacion, dándole en
nombre del Ayuntamiento las gracias por el
donativo hecho á la Ciudad de Alcañ y su-
plicándole se espida el libramiento para el pa-
go de las 5,000 ptas. á la mayor brevedad.

Proyecto de ensanche. Le dio cuenta de un oficio del Señor Gober-
nador civil de la Provincia, fecha 11 del actual,
transcribiendo la comunicacion del Excmo. Señor
Director Gral. de Obras públicas, Comercio y
Minas, fecha 30 de Marzo último, por la que
se dio conocimiento del acuerdo tomado por di-
cha Direccion en virtud del cual se devuelve



N.º 463.619



el proyecto de ensanche de esta Ciudad para que el Ayuntamiento ordene al autor de dicho proyecto que lo amplie como se propone en el Dictamen emitido por la Junta consultiva de caminos cañales y puertos en 21 del expresado mes de Marzo, del cual se acompaña copia, y se devuelva despues para su aprobacion, sin perjuicio de ir estudiando los demas proyectos que se indican para que tambien sean aprobados lo mas pronto posible.

Y el Ayuntamiento en vista de tal comunicacion y del informe citado de que tambien se dio cuenta acordo se ordene al autor del proyecto, introducir en el mismo la ampliacion que se propone.

Gastos de representacion. Dada cuenta de los gastos hechos con motivo de la venida a esta Ciudad del Señor Delegado del Gobernador civil de la Provincia Don Antonio Bañesteros, el Ayuntamiento acordo el pago de las 232 pesetas 74 céntimos, a que dicha cuenta asciende con cargo al capitulo de imprevistos del presupuesto en ejercicio.


Comisiones.

El Señor Presidente dio cuenta de las gestiones practicadas en Madrid por la Comisión nombrada en 17 de Mayo último, y manifestó el buen estado en que quedaban los negocios que á la misma se habían encomendado, haciendo presente al Ayuntamiento lo mucho que por el buen despacho de los mismos se habían interesado los Señores Conde de Bernar, Don Ricardo Arzugaray y Don Modesto Corralber, por lo que el Municipio, despues de otorgar al Señor Presidente y demas individuos de la Comisión las mas expresivas gracias por el buen desempeño de las gestiones que se les encomendaron, acordó por unanimidad y á propuesta del repetido Señor Presidente un voto de gracias para los mencionados Señores Conde de Bernar, Don Ricardo Arzugaray y Don Modesto Corralber.

Seguidamente se sometió á la aprobacion del Municipio, la cuenta de los gastos ocasionados por la Comisión durante su estancia en Madrid la que fué aprobada sin discusion, acordándose el pago de las 598 ptas. 56 céntimos á que asciende el importe de la misma, con cargo al capítulo de imprevisos del presupuesto vigente.

Policia urbana.

A informe de la Comisión municipal de



Policia urbana se mandaron pasar las siguientes ins-
tancias.

Una de Antonio Sanchez Espasa, en solicitud de
que con sugesion al trazado que acompaña se le auto-
rice para reducir el hueco del balcon principal de
su casa n.º 5 de la calle de San Francisco

Otra de José Mompó Sudani, en solicitud de que
se le conceda permiso para sustituir por un balcon
con vuelo el de antepecho que hoy existe en el se-
gundo piso de su propiedad de la casa n.º 22 de la
calle de San Buenaventura, sugeriéndose en tal re-
forma al alzado que acompaña.

Otra de José Seguí Armar, en solicitud igual-
mente de que se le autorice para reedificar su casa
habitacion n.º 13 de la calle de Sto. Tomas dando a
la misma la decoracion exterior que aparece delinea-
da en el alzado que a su instancia acompaña.

Consumos.

A informe de la Comision municipal de Consumos se mandó pasar una instancia suscrita por va-
rios fabricantes de turron, vecinos de la Ciudad de
Tijona, en solicitud de que se reduzca el impuesto
acordado por introduccion de turron en esta Ciudad,
al que ellos fabrican llamado de cacahuete dejando
reducido tal gravamen a 10 céntimos de peseta por

21

cada kilogramo de miel que haya entrado en su laboracion.

Edificios del Común y Hacienda y Contabilidad. } A informe de las Comisiones municipales de Hacienda y Contabilidad y de Edificios del Común, se mandó pasar una Instancia de Pablo Moya Head, contratista que fue de las obras del nuevo Cuartel de Infanteria, en solicitud de que terminadas ya tales obras, y recibidas las mismas se proceda a la practica de una liquidacion final en que aparezcan las cantidades que el Ayuntamiento le adeude, tanto por las relaciones de obras que aun no se le han satisfecho cuanto por los intereses que las mismas hayan devengado hasta el dia con arreglo a las condiciones de contrata; igualmente que las sumas que hasta la fecha le hayan sido entregadas; cuya liquidacion se practique con intervencion del recurrente.

Policia urbana. De acuerdo con lo informado por la Comision municipal de Policia urbana, se dispuso:

1.º Autorizar a Francisco Moya Segura, para que segun tiene solicitado por instancia de 27 de Marzo ultimo, y de que se dio cuenta en sesion de 1.º del actual, para que leve un piso sobre la obra actual de su casa n.º 22 de la calle de San Antonio y reforme su decoracion exterior, siempre



N. 0.463.618



que en la ejecución de las obras, se ajuste en un todo al plano presentado y satisfaga previamente los derechos establecidos.


2.º Autorizar igualmente a José García Frances para que sustituya por un balcón con vuelo la ventana del segundo piso de la habitación derecha de su propiedad de la casa n.º 8 de la calle de la Purísima según tiene solicitado por instancia de 1.º del actual y de que se dio cuenta en sesión del mismo día, siempre que en la ejecución de las obras se sujete en un todo al plano presentado y satisfaga los derechos establecidos.

3.º Autorizar también a D. Práxedes Montllor Blanes para ensanchar las puertas principales de sus casas n.ºs 33 de la calle de San Nicolás y 11 de la del Zap, cual tiene solicitado por instancia de 1.º del actual y de que se dio cuenta en sesión de aquel día, siempre que no se hagan mas reformas que las indicadas en el plano presentado a tal objeto y satisfaga previamente los derechos establecidos.

812.821.07
4.º - Conceder á Dona Mariana Garcia Flaun el permiso que tiene solicitado por instancia de 31 de Marzo último y de que se dió cuenta en sesion de 1.º del actual, para que pueda elevar el último piso de su casa n.º 21 de la calle de la V.ª Maria, siempre que en la ejecucion de la obra se sujete en un todo al plano presentado y satisfaga previamente los derechos establecidos.

5.º - Autorizar á Don Camilo Boti Perez y Don Juan Miró Santouja, para que segun fue solicitado en instancia de 20 de Marzo último y de que se dió cuenta en sesion de 22 del mismo mes, puedan edificar en el solar que poseen en la calle de Orbera, y tierras del Pla, dos casas de habitacion, á cuyo efecto se dé orden al Arquitecto municipal para que desde luego proceda á señalarles la linea de edificacion á que han de sujetarse, y con tal se verifiquen las obras con sujecion al plano que se presentó.

6.º - Conceder el permiso solicitado por Maria Pascual Vitoria, en su instancia de 26 de Marzo último y de que se dió cuenta en sesion de 1.º de Abril, para que con sujecion al plano



presentado, y previa la satisfaccion de los derechos establecidos queda transformar en balcones dos huecos de ventana en el primero y segundo pisos de su casa n.º 10 de la calle de San Juan.

7.º Devolver a Rafael Maria Garcia, contratista de las obras de alcantarillado publico de esta Ciudad, el deposito de 250 pesetas que tuvo que hacer en la caja municipal para poder tomar parte en la subasta de dichas obras.

8.º Y finalmente abonar con cargo al capitulo correspondiente las setecientas sesenta pesetas a que asciende el importe de lo desubastado junto al cuartel de Infanteria y era de San Roque segun relacion del Arquitecto municipal de 11 de Mayo, y nueva medicion practicada por el mismo a presencia de la Comision municipal de Policia urbana segun se dispuso en sesion de 22 del mismo mes.

Cuartel.

El Señor Teniente Alcalde Don Jose Soler Quilis, manifesto al Ayuntamiento, que como presidente de la Comision de edificios del Comune y con el fin de evitar los abusos que venian cometiendo se habia ordenado cortar las aguas en todos los departamentos del nuevo cuartel de

infantería, permitiendo únicamente subsistiesen dos caños en el piso bajo del mismo, los que eran suficientes para surtir al mencionado edificio, y el Ayuntamiento unánimemente aprobó las disposiciones tomadas por dicho Teniente Alcalde, por encontrarlas ventajosas.

Ayudante del Fontanero. Igualmente propuso el mismo Teniente y se acordó por el Ayuntamiento nombrar un Ayudante para que auxilie al Fontanero público en sus trabajos, disponiéndose que dicho Ayudante tenga obligación también de ocuparse en los servicios de policía urbana, cuando el Fontanero no le tenga aplegado, y que se consigne en el presupuesto ordinario en formación para el próximo año económico la suma de 638 ptas. 75 cts. en concepto de haberes del mismo, satisfaciéndose los que devengue hasta fin de Junio con cargo al capítulo de un previstos del presupuesto vigente.

Hospital.

El Sr. Teniente Alcalde D. Camilo Esibert Pascual hizo presente la necesidad que se dejó sentir de que en el Hospital civil se construyese un desván destinado a la conservación de la paja necesaria para el relleno de gergones, y el Ayuntamiento dispuso que el



N.º 463616



Proposición.

Arquitecto municipal forme el presupuesto de la indicada obra y en su vista se acordará.

El Señor Teniente Alcalde Don Vicente Barceló Masia, pidió al Ayuntamiento, que con el fin de que quedase completamente alineada la calle de Santa Elena, se propusiese a Don Jorge Serra Frances que si retiraba a la línea de dicha calle el paredon que existe al final de la misma y junto a su casa, se le cederia en propiedad la piedra del mencionado paredon, y el Ayuntamiento en su vista acordó, que la Comisión municipal de Policía urbana estudiasse dicho asunto e hiciese tal proposición al Señor Serra en nombre del Municipio.

Fuente nueva. Aprobado por el Ayuntamiento en sesión de 17 de Oct. ult.º el proyecto de canalización de las aguas de la Fuente Nueva y notándose en el mismo, la falta del pliego de condiciones económicas que para su realización han de regirse acordó entienda en su redacción la Comisión municipal de Fuentes y cañerías quien lo somete

ta, á la aprobacion del Ayuntamiento, para que llevado este requisito pueda elevarse el proyecto á la Superioridad.

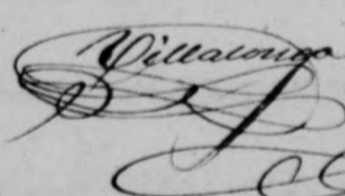
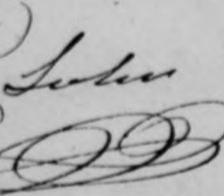

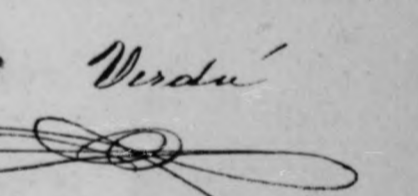
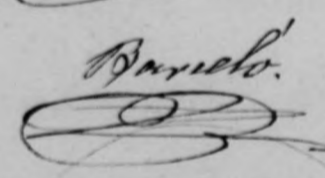
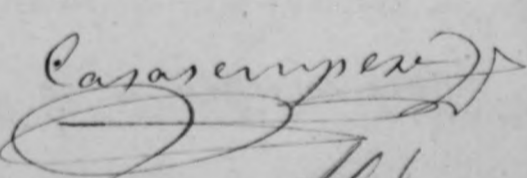
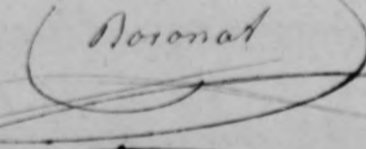

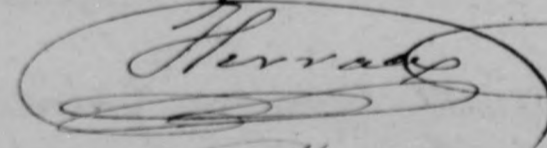

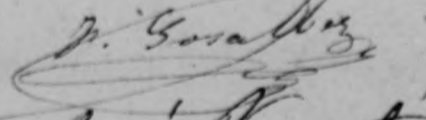
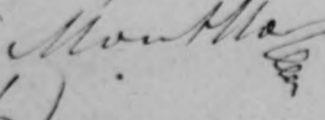
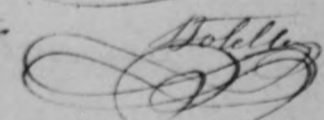
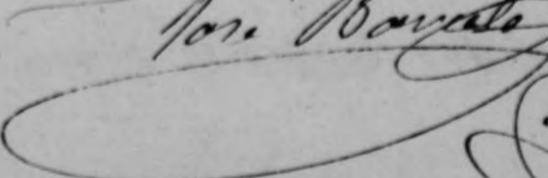
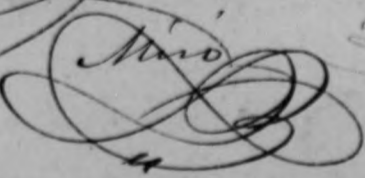
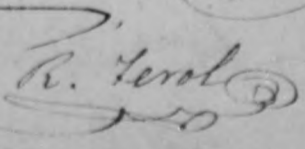

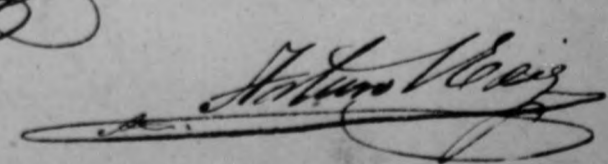
Borno de espíritos. A propuesta del Tenor Teniente Alcalde Don José Lólez Guillis y con el fin de evitar en lo posible algunos de los muchos crímenes que se cometen, se acordó establecer un borno para recoger los vinos espíritos en la casa de Desamparados de esta Ciudad, y se encomendó su ejecucion á la Comision municipal de Beneficencia.

Ingeniero Industrial. Se puso en conocimiento del Ayuntamiento que la comision que se nombro en sesion de 22 de Mayo último para que hiciere las oportunas gestiones para el establecimiento en esta poblacion de un observatorio meteorológico y un laboratorio químico, y para que propusiese al Ayuntamiento el Ingeniero industrial á quien debia confiarse la plaza, creada en la misma sesion, habia celebrado reunion con este último objeto y resultado proponer al Ayuntamiento para el desempeño de tal cargo, á Don Enrique Vilaplana Julia, y el Ayuntamiento unánimemente acordó conferirle el cargo para que habia sido propuesto.

~~_____~~

El Señor Don José Barceló Noullor, hizo presente que respecto a los demas asuntos encomendados a dicha Comision, la misma se habia avistado con el Señor Presidente de la Fábrica de paños y se habia encomendado al Arquitecto supral. la formacion del presupuesto de las obras que será preciso hacer para la instalacion del observatorio y laboratorio, por lo que tan luego estuviere formado dicho presupuesto, comprenderia la Comision de nuevo sus gestiones.

Y no quedando mas asuntos de que tratar, se levantó la sesion de que certifico.

Asistencia.

- Pte D. José Coler
- D. - José Verdú
- " - Rafael Luibent
- " - Rafael Carasaypro
- " - Casimiro Abad
- " - Miguel Herrera
- " - Contribuyentes.
- D. Rigoberto Albors.
- " - Int.º Pastor Jordá
- " - Pedro Visco
- " - José Barra
- " - Alejandro Caudela
- " - Juan Moutor
- " - Jaime Legu
- " - Jacinto Mitoria
- " - Lorenzo Rigal
- " - Benito Laborre
- " - José Valor
- " - Int.º Melchior Rico

Sesion extraordinaria de 12 Abril de 1878.

En la Ciudad de Alcoy a doce de Abril de mil ochocientos setenta y ocho, siendo las seis y media de la tarde se reunieron en la Casa Consistorial los Señores del Ayuntamiento y Contribuyentes que al margen se expresan, convocados estos últimos en n.º triple al de aquellos y estando representados los que pagan mayores, medianas y menores cuotas bajo la presidencia del Señor Primer Teniente Alcalde Don José Coler Quilis, y abierta por este la sesion, hizo constar que apesar de no hallarse presente la mayoria absoluta de los Señores a quienes se habia convocado podia no obstante tomarse acuerdo por los concurrentes con arreglo a lo que disponen los articulos 109 y 149 de la Ley municipal vigente toda vez que por no haberse reunido aquel numero en la sesion a que se convocó para el dia cuatro del actual se habia procedido a nueva convocatoria para ocho dias despues, o sea el de la fecha.

Acho continuo manifestó que esta reunion extraordinaria tenia por objeto la aprobacion de las cuentas de la Administracion munici-

[Handwritten flourish]



N. 0.463.615



pal de consumos correspondientes al pasado año económico de 1876-77, acordar los medios de hacer efectiva la contribucion de consumos en el próximo año económico de 1878-79 como así mismo para acordar el medio de cubrir el cupo del impuesto de la sal en el indicado próximo año económico, segun se expresó ya en las papuletas de convocatoria pasadas con la anticipacion oportuna.

Cuentas de Consumos. Concretandose al primero de los objetos que motivaban la reunion, el Señor Presidente manifestó: que fijadas ya definitivamente por el Ayuntamiento las cuentas de la Admon. supal. de Consumos correspondientes al año económico de 1876-77, habian estado de manifesto al público por espacio de quince dias en la Casa Consistorial, sin que durante este plazo se hubiese presentado contra las mismas reclamacion alguna de palabra ni por escrito; por lo que y cumpliendo lo acordado por dicha Corporacion en sesion de 18 de Mayo último las sometia al examen y

[Handwritten signature]

finiquito de la Junta de Contribuyentes que es la que incumbe este requisito conforme preceptua el art.º 176 de la Instrucción.

Puestas de manifiesto las referidas cuentas y leídas por mí el infrascrito Secretario las relaciones de cargo y data, fueron halladas exactas y conformes con los documentos justificativos que a las mismas se acompañaban; por lo que los Señores presentes les dispensaron unánimemente su aprobación quedando así definitivamente ultimadas, y acordaron se diera conocimiento de tal resolución al Señor de Consumos por medio de la oportuna comunicación.

Admon. n.º 1.º de
Consumos.

Seguidamente el Señor Presidente manifestó que el segundo objeto de esta reunión, era el de acordar los medios de hacer efectiva la contribución de consumos en el próximo año económico de 1878-79, según previene el art.º 186 de la Instrucción para la recaudación de dicho impuesto y disposición 1.ª de la Circular de la Dirección General de Impuestos de 25 de Marzo último, publicada en el Boletín oficial de la provincia n.º 76. Acto continuo, se dió lectura por el infrascrito Secretario a las disposiciones referentes al acto contenidas en el capítulo 30 de la citada Instrucción

C O D

y a la Circular mencionada.

Abierta discusion sobre el particular y conviniendo todos los Señores presentes en que el modo de recaudar el impuesto de consumos por administracion a cargo de la Municipalidad es indudablemente el mas beneficioso y menos vejatorio para los contribuyentes segun ha demostrado la experiencia en los años anteriores en que la recaudacion ha sido confiada al Ayuntamiento, se acordó por unanimidad que en el proximo año economico de 1878-79 continúe el mismo administrando por su cuenta y en la forma dicha los rendimientos de la contribucion de consumos.

Tambien se acordó, segun lo prevenido en las disposiciones 7.^a y 9.^a de la repetida circular, celebre una reunion cada mes, del 3 al 15, a los efectos que la misma preceptua, y se eligió entre los asociados al que con union del Síndico del Ayuntamiento, debe cuidar de que para la fecha de dichas reuniones esten concluidos los datos y antecedentes que deben examinarse, siendo designado con tal objeto Don Pascual Vitoria Parra.

Y ultimamente, a los efectos del art.º 189 de la Instruccion y disposiciones 1.^a y 10.^a de la repetida circular, se acordó remitir copia certificada de los au-

teriores extremos á la Admon. económica de la
Provincia.

Impuesto de la sal. Acto continuo el Señor Presidente manifestó que el tercero y último objeto de esta reunión, era el de acordar el medio de hacer efectivo el cupo correspondiente á esta Ciudad por el impuesto sobre la sal, creado por el art.º 117 de la Ley de presupuestos de 11 de Julio de 1877 y reglamentada en cuanto á los medios de hacerlo efectivo por Real Orden de 14 del mismo mes, puesto que siendo un impuesto especial é independiente del de consumos procedia acordar en especial sobre él. Abierta la discusión sobre el particular y conviniendo todos los Señores presentes en que el medio de recaudar dicho impuesto mas ventajoso y menos vejatorio para los contribuyentes era el de Admon. á cargo del Municipio como ya se ha venido haciendo en el actual año económico, se acordó por unanimidad, que en el próximo de 1878 á 79 continúe el Ayuntamiento la administración de tal impuesto por su cuenta y verifique la recaudación conforme vayan teniendo lugar las introducciones de sal que es como en la actualidad viene haciéndose.

Con lo que y estando cumplidos los objetos



N.º 463.614



de la reunion, el Señor Presidente la levantó, esten-
diéndose la presente acta, que firmaron todos de
que certifico.

Sobres *Verdu* *Casasempere*
Abad *Herrera* *Gilbert*
Don Baruel *Lorenzo Miga* *Francisco M...*
Emilio Satorre
Pero Pinedo y Lopez *José Dato Garcia* *Ant. M. Scotti*
Juan Acoules *Alexandro Candela*
Antonio Pátes *Doronat*
José María Capri... *Antonio M...*

Sesion ordinaria de 15 Abril de 1878.

- Asistencia.
- Alcalde Presidente.
 - D. - José Soler
 - " - Vicente Baruelo
 - " - Camilo Gilbert
 - " - José Verdu
 - " - Franco Miro
 - " - José Rosalber
 - " - Rafael Revul
 - " - José Ferrandir
 - " - Rafael Casasempere
 - " - Camilo Mend
 - " - Fran^{co} Rosalber
 - " - Miguel Herrera

Se abrió la sesion a las siete de la noche por el
Señor Alcalde Presidente Don José de Villalonga y
Franco con asistencia de los Señores Concejales aua-
tados al margen y leida el acta de la anterior, fe-
cha 8 y 9 del actual, fue aprobada.

Se acordó el cumplimiento a los Reales Decretos

Ordens y Circulares contenidos en los Boletines oficiales de la Provincia números 88 a 90 de que quedó enterada la Municipalidad.

Fuertes.

Se dió cuenta de que por disposicion de la Comision insal. de Fuertes y Cañerías, y á virtud de la autorizacion concedida á la misma en sesion de 17 de Diciembre último, se habian verificado en la mañana de hoy las subastas de seis concesiones de aguas del Molinar, con sugestion al pliego de condiciones aprobado en sesion de 10 de Setiembre y con destino de sus productos para atender á los gastos de ensanche del depósito de las mismas aguas; de cuyas subastas solo á tres se habia presentado postor, quedando adjudicadas dichas concesiones por mil pesetas cada una, á favor: la 1.^a de Doña Carmen Carratalá Tracil; la 2.^a de Don Fran.^{co} Botella Perez, y la 3.^a de Don Antonio Pastor Perez. Y el Ayuntamiento tuvo á bien aprobar dichos remates, disponiendo se hiciera así saber á los rematantes para los efectos de la condicion 4.^a de las que sirvieron para los mismos.

Quintos.

Vista y examinada la cuenta de los gastos ocurridos en la traslacion y entrega en la Caja de la Provincia, de los quintos de esta Ciudad

De

en el último recemplazo de 7000 hombres, recibida por el Sr. Oficial de Secretaria Don Camilo Terol, a quien el Ayuntamiento nombro comisariado para este objeto, se acordo su aprobacion, y pago de las 166 pesetas de su importe con cargo al capitulo correspondiente del presupuesto, a cuya suma debe agregarse la de 475 que por indemnizacion de gastos y perjuicios en el desempeño de dicha Comision fue propuesta y aprobada, conforme a lo dispuesto en el art.º 103 de la Ley de recemplaros vigente.

Sas.

Habiendo propuesto el Senor Teniente Alcalde Don Francisco Miró Sacer, Presidente de la Comision municipal de Alumbrado, se determinasen las horas de encender y apagar el alumbrado publico, y se hiciera saber a la Empresa del gas lo que se acordara, se dispuso que la Comision del ramo sea la que concierda exclusivamente en tal asunto resolviendo sobre el mismo y dando a la Empresa las ordenes que sobre el particular tenga por conveniente dictar.

Sas.

La condicion resta de la Escritura de compromiso y obligacion referente al establecimiento del gas de alumbrado publico en esta Ciudad, otorgada en 16 de Febrero de 1876 ante el Notario Don Jose Terol Lempre, vista la ambigüedad de los terminos

empleados en la misma al tratar de la intensidad
de las luces y del modo de hacer efectiva la respon-
sabilidad del Empresario, puesto que falta el tér-
mino que relacione las unidades litro y bujia,
que se toman como tipo de las comprobaciones;
y vista la condicion vigésima séptima de la
mencionada escritura; vistos igualmente la
instancia presentada por Don Juan Navarro
Reverter en 26 de Abril de 1877, acuerdo sobre
la misma recaído, y escritura de constitucion de
la sociedad Alcantara del Gas, publicada en la
Gaceta de Madrid n.º 124 correspondiente al día
4 de Mayo de 1877, de cuyos documentos se des-
prende la cesion hecha por Don Juan Navarro
Reverter, con arreglo á la condicion 24 del con-
trato celebrado por el mismo con el Ayuntamiento
y ya antes citado. El Ayuntamiento acordó
autorizar al Señor Presidente para que con la
Comision supal. de Alumbrado público proceda
de comun acuerdo con la empresa, á quien el
Señor Navarro hizo la cesion mencionada, á de-
terminar y dejar sentado con precision y clari-
dad el termino tipo que relacione las unidades
de medida litro y bujia, empleadas en la condi-
cion sexta del contrato que se menciona al prin-



N. 0.643.667



cipio, y que caso de no venir á un comun acuerdo, se proceda á determinar dicho tipo de relacion de la manera que preceptua la condicion vigésima séptima del repetido contrato.

Hospital.

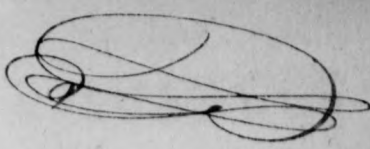
El Señor Teniente Alcalde Don Camilo Gisbert Pascual, manifestó que el presupuesto de gastos para la construccion de un pajar en el Hospital civil, que ya propuso en la sesion anterior ascenderia de unas 250 á 300 pesetas; y el Ayuntamiento en su vista acordó se consignase á dicho efecto en el presupuesto adicional de aquel establecimiento un crédito de 375 pesetas.

Proposicion.

El Señor Teniente Alcalde Don Vicente Barceló Masia, Presidente de la Comision municipal de Policia urbana, tuvo presente que habiendo hecho la expresada Comision al Sr. Serra, la proposicion que se le encargó en la sesion anterior, dicho Señor habia contestado que si bien encontraba ventajosa, tanto para él como para el Municipio, la proposicion que se le hacia, no obstante, nada podia contestar en definitiva hasta tanto dejase concluida

500.8180 la casa que en la calle de Santa Elena está edificando.

2
Policia urbana. El mismo Señor Teniente Alcalde manifestó al Ayuntamiento que Don José Saunper de las Casas pidió y obtuvo autorización para la edificación de la casa n.º 32 de la calle de la Corbella, pero que habiendo dejado paralizada su obra, con posterioridad y apartándose del obrado presentado ha levantado sobre la parte de fachada que tenía construida, un paredón, sin que para introducir tal variación en el decorado exterior de la fachada de dicha casa haya solicitado el competente permiso, contraviniendo por tanto a las disposiciones que sobre ornato público y policía urbana tiene dictadas el Municipio, y el Ayuntamiento, en su vista acordó se prevenga al Señor Saunper por medio de oficio, proceda al derribo de las obras ejecutadas y no autorizadas de que se trata, dentro del plazo de 13 días, apercibiéndole de que caso de dejar trascurrir tal plazo sin cumplimentar esta orden se procederá a efectuar el derribo a sus costas; e igualmente acordó imponer al referido Señor Saunper por la infracción cometida una multa de 25 ptas. que deberá hacer efectiva

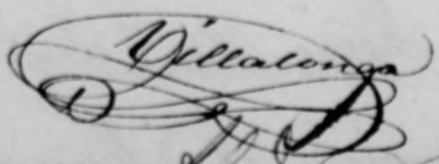
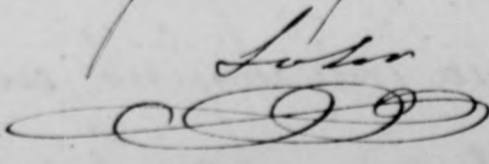
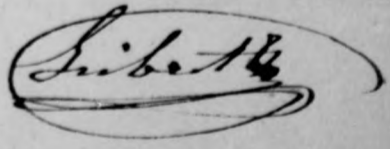


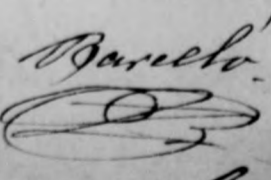
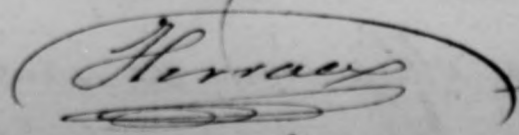
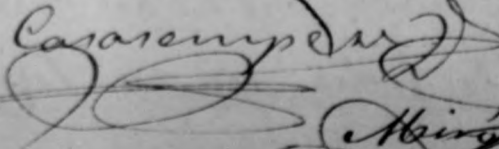
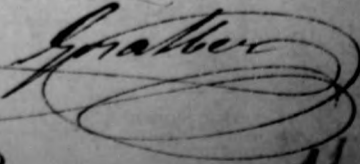
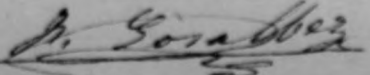
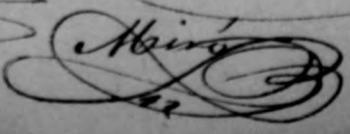


en la Secretaria municipal y en el papel correspondiente dentro el término de diez días pues de lo contrario se procederá contra el misivo por la vía de apremio según determina el art.º 186 de la ley supal. vigente.

Mendicidad. Con el fin de evitar en lo posible los muchos abusos que se cometen, y con el de que no se sorprenda la buena fe del público se acordó que los mendigos que circulan por las calles demandando la caridad pública necesite para ello autorización especial de la Alcaldía, y vayan provistos de la correspondiente chapa, de que al concederles aquella se les proveerá, disponiéndose que el mendigo que no cumpla dichos requisitos no pueda impetrar la pública caridad y sea detenido por los agentes del Municipio.

Horas de sesión. Se acordó que en lo sucesivo la hora de celebrar este Municipio las sesiones sea la de las diez de la mañana.

Fue quedando mas asuntos de que tratar se levanto' la sesión, de que certifico.

141

R. Terol

Ferrandir

Antonio Beig

Asistencia.

- Alcalde Presidente.
- D. - José Laler
- " - Vicente Barceló
- " - Camilo Ribert
- " - José Verdú
- " - Man.^{co} Miró
- " - José Barceló
- " - José Loyalber
- " - Joaquín Terol
- " - Rafael Terol
- " - José Ferrandir
- " - Rafael Ribert
- " - Rafael Casanypere
- " - Casimiro Alad.
- " - Fran.^{co} Loyalber
- " - Juli.^o Boronad.

Sesion ordinaria de 27 Abril de 1878.

Se abrió la sesion a las diez de la mañana por el Señor Alcalde Presidente Don José de Villalonga Franco, con asistencia de los Señores Concejales cuotados al margen y leida el acta de la anterior fecha 15 del actual, fue aprobada.

Se acordó el cumplimiento a los Reales Decretos, Ordenes y Circulares contenidos en los Boletines oficiales de la Provincia números 91 a 100 de quedó enterada la Municipalidad.

Beneficencia.

Se dió cuenta de un oficio del Gobierno civil de la Provincia fecha 23 del actual, transcribiendo el acuerdo de la Diputacion provincial de 5 del actual en virtud del cual se declaró de Distrito el Hospital civil de esta Ciudad.

Ingeniero Industrial.

Igualmente se dió cuenta de otra comunicacion de Don Enrique Vilaplana Julia, manifestando aceptar el cargo de Ingeniero municipal que se le confirió en sesion de 9 de los corrientes, dando por ello las gracias al Municipio, y ofreciendo al mismo sus servicios hasta tanto llegue la fecha en que tenga obligacion de prestarlos, y



N. 0.643.666



el Ayuntamiento unánimemente acordó dar las gracias al Señor Vilaplana por su desinteresado ofrecimiento.

Licencia.

El Señor Presidente manifestó que debiendo volver nuevamente a Madrid para activar la gestión de los negocios pendientes del Municipio, lo ponía en conocimiento del Ayuntamiento, al que en su vista acordó concederle a dicho objeto licencia ilimitada, y que así se hiciera saber al Señor Gobernador civil en cumplimiento de lo que dispone la Ley municipal vigente.

Edificios del Común. El Señor Don Rafael Casanueva Caudela, hizo presente al Ayuntamiento que en la última revista de cárceles se había notado que en su local se sentía la necesidad de hacer algunos pequeños reparos, y el Ayuntamiento acordó que la Comisión municipal de Edificios del Común proceda inmediatamente a verificarlos.

Bando de buen gobierno. El Señor Don Joni Aboullor Blanes propuso que con motivo de la estación y a fin de evitar sensibles desgracias se hagan cumplir estricta e

inmediatamente las disposiciones del art.º 23 del Bando de buen gobierno, y el Ayuntamiento dispuso se hiciera del modo propuesto.

Cédulas personales. En vista de que se necesitan 200 cédulas personales de 7.ª clase se acordó autorizar a Don Antonio Blauque, para que a nombre del Ayuntamiento, las retire de la Administración económica dando de ellas el oportuno recibo.

Y no quedando mas asuntos de que tratar se levanto la sesion, de que certifico.


 The block contains several handwritten signatures in cursive script. Some are clearly legible, including 'Villalonga', 'Gualba', 'Verdu', 'Carasempun', 'Gualba', 'Boromad', 'Fernandez', 'R. Terol', and 'J. Borol'. There are also some less legible signatures and initials.

Asistencia.

- PH. D. Don Jose Poler Quintis
- D. - Vicente Barcelo
- " - Camilo Ribent
- " - Jose Ferrer
- " - Juan Miro
- " - Jose Barcelo
- " - Demando Botella
- " - Jose Ferrandis
- " - Rafael Carasempun
- " - Carimiro Abad
- " - Jose Montellor
- " - Miguel Herrero
- " - Juan Boromad
- " - Joaquin Boromad

Sesion ordinaria de 6 de Mayo de 1878.

Se abrio la sesion a las diez de la mañana por el Tenor Alcalde accidental Don Jose Poler Quintis, asistido de los Tenores Concejales anotados al margen y leida el acta de la anterior fecha 27 de Abril, fue aprobada.

(100)

Se acordó el cumplimiento a los Reales Decretos, Ordenes y Circulares contenidos en los Boletines oficiales de la Provincia números 101 a 108 de que quedó enterada la Municipalidad.

Escuela Industrial. Se leyó un oficio del Señor Director de la Escuela Industrial de esta Ciudad al cual acompañaba por duplicado el presupuesto formado para la misma para el próximo año 1878-79, y el Ayuntamiento acordó pasara dicho presupuesto a examen e informe de la Comisión Municipal de Hacienda y Contabilidad.

Arbitrios. Se acordó por el Ayuntamiento, que el arriendo de arbitrios municipales durante el próximo año económico de 1878-79 se verifique con sujeción a los pliegos de condiciones que rigieron para el del año actual y que fueron aprobados en sesión de 22 de Mayo anterior, disponiendo que los primeros remates se celebren el próximo Domingo 12 del actual a las diez horas de su mañana y que se anunciara así al público para la concurrencia de licitadores.

Policia urbana. A informe de la Comisión Municipal de Policía urbana se mandaron pasar: una instancia de Cristoval Matarí Morant en solicitud de que se le autorice para elevar un piso sobre la obra actual de su casa número 35 de la calle de San Mateo segun y en la

forma detallada en el abrado que a su instancia acompaña; y otra instancia de Doña Mariana García Alana, solicitando que se deje sin efecto la licencia que se le concedió en 9 de Abril último para elevar el último piso de su casa n.º 81 de la calle de la Virgen María, y se la autorice para hacer tales obras con sujeción al nuevo plano que ahora presenta.

Hacienda y Contabilidad. A informe igualmente de la Comisión municipal de Hacienda y Contabilidad, se mandó pasar una instancia de Don Miguel Arvina Campos, Practicante mayor del Hospital civil de Oliver, en solicitud de que por el Municipio y en consideración a los muchos años de servicio que tiene prestados y a que el sueldo que hoy disfruta es insuficiente para cubrir las primeras necesidades, se le asigne una gratificación mensual de 2,50'30 pesetas.

Policia urbana. De acuerdo con lo informado por la Comisión municipal de Policia urbana, se dispuso: autorizar a José Campio Sudani para que segun tiene solicitado por instancia de 8 de Abril proximo pasado y de que se dio cuenta en sesion de 9 del mismo, sustituya el balcon de antepecho hoy existente en el segundo piso de la casa numero 22 de la



N. 0.643.665




calle de San Buenaventura por otro con vuelo, siempre que en la ejecución de la obra se sujete al plano presentado y satisfaga previamente los derechos establecidos; y autorizar igualmente y con las propias condiciones a Don José Leguía Aruar, para que según tiene solicitado en instancia de 8 de Abril y de que también se dio cuenta en sesión de 9 del mismo, reedifique su casa habitación n.º 13 de la calle de Santo Tomás.

Depósito de aguas. A propuesta del Señor Teniente Alcalde Don José Verdú Caudela se acordó que por el contratista de las obras de ensanche del depósito de aguas y con el fin de poderlas aprovechar todas, se proceda desde luego a la construcción del zócalo y demás obras necesarias para dejar cerrado dicho receptáculo encomendando su inspección a la Comisión del ramo; y a propuesta del Señor Don Antonio Borouad Paborre se dispuso, que una vez dicho depósito en disposición de recibir las aguas, antes de dirigirse al mismo, se proceda por los Señores Arquitecto e Ingeniero municipal a la medición y cubicación definitiva de las obras ejecutadas y presenten a la aprobación del Ayuntamiento.

947

laniento la correspondiente relacion.

Reforma Plaza verduras. Por la Comision municipal de Reposo y Policia Sanitaria, se presento un proyecto de reforma en los pabellones lonjas de la plaza de la verdura, por el que se propone sustituir los hoy existentes por otros de hierro, con cubierta de teja plana, y cuyo presupuesto asciende a 181.933 reales. Abierta discusion sobre la conveniencia o no de aprobar tal proyecto, y despues de haber usado de la palabra varios Suos Concejales, tanto en pro como en contra del mismo, se acordo dispensarle la aprobacion en principio, encargando a la Comision iniciadora del pensamiento la redaccion del pliego de condiciones o que hayan de regir las obras del proyecto, partiendo de la base, de que en ellas se ha de imponer al contratista la obligacion de ejecutarlas a sus expensas, quedando por suyas el numero de años que calcule la comision y entregando durante ellos al Municipio igual cantidad que la que hoy percibe por tal arbitrio, transcurrido cuyo plazo, que sera el suficiente para que pueda reintegrarse del capital invertido e intereses por el mismo devengados, con el exceso de recaudacion del arbitrio que habra una vez llevada a efecto la reforma,

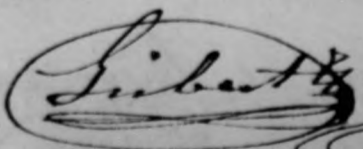


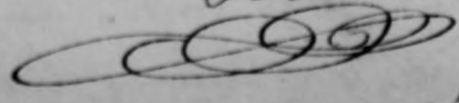
quedan las obras de propiedad del Municipio; y de que se le ha de marcar el tipo o tarifa que durante el tiempo del contrato podrá exigir de los vendedores y la cantidad anual que tendrá que entregar al Municipio.



Hermanitas de los Pobres. El Señor Teniente Alcalde Don Camilo Gisbert Pascual hizo presente al Ayuntamiento, que estando próximas a venir a esta Ciudad las Hermanitas de los Pobres, le habian pedido se les facilitaran interinamente algunas camas y colchones de los que no estan en uso en el Hospital civil, y el Ayuntamiento asi lo acordó.

Gastos cancelarios. Se acordó por unanimidad elevar una esposicion al Excmo. Señor Ministro de la Gobernacion, en solicitud de que de fondos generales del Estado se reintegre a este Municipio la cantidad invertida en socorros a presos pobres procedentes de la causa incoada con motivo de la sedicion internacionalista por que pasó esta Ciudad en Julio de 1873 y de que en lo sucesivo sea el Estado el que abone los socorros a los presos existentes por dicha causa.

Y no quedando mas asuntos de que tratar, se levantó la sesion, de que certifico.

Don  Verdú

Barcelo.    149

Boromay

Alcalde Ferreras

Montblanc

Boromay

Vicente Barceló

Ferrandina

Miro

Antonio Moya

El infrascrito Secretario del Ayuntamiento

Asistencia.

- Pte D. José Soler.
- D. - Vicente Barceló
- " - Camilo Ribest
- " - José Verdú
- " - Rafael Casanueva.
- " - José Montblanc
- " - Ant. Boromay.

Certifico: que la sesión ordinaria que había de celebrarse en el día de la fecha no ha podido tener lugar por haber concurrido tan solo los Señores que al margen van anotados y que por su escaso número no componen mayoría absoluta para poder tomar acuerdo según dispone el art. 104 de la ley municipal vigente.

Y para que conste estiendo la presente en Alcoy a trece de Mayo de mil ochocientos setenta y ocho.

V.º B.º

Soler

Antonio Moya



Asistencia.

- Pte D. José Soler
- D. - Vicente Barceló
- " - Camilo Ribest
- " - José Verdú
- " - Fran.º Miro
- " - José Ferrandina
- " - Rafael Casanueva.

Sesión ordinaria de 15 de Mayo de 1878.

Se abrió la sesión a las diez de la mañana por el Señor Alcalde accidental Don José Soler. Quiso asistido de los Señores Concejales anotados



N. 0.643.664



D. José Montllor
" Antonio Boronat.
" Joaquín Boronat.

al margen, haciendo previamente constar que no obstante no hallarse presente la mayoría absoluta del total de Concejales que componen el Ayuntamiento, podía tomarse acuerdo por los concurrentes conforme dispone el art.º 104 de la ley municipal vigente toda vez que por no haberse reunido aquel número en el día 13 que era cuando debía haber tenido lugar la sesión ordinaria que iba a celebrarse y para la que oportunamente se convocó, se había procedido a una convocatoria para dos días después, i sea el de la fecha.

Seguidamente se dio lectura al acta de la anterior fecha o del actual y fue aprobada.

Se acordó el cumplimiento a los Reales Decretos, Ordenes y Circulares contenidos en los Boletines oficiales de la Provincia números 109 a 115 de que quedó enterada la Municipalidad.

Hospital Civil. Igualmente quedó enterado el Ayuntamiento, de un oficio de la Exma. Diputación provincial fecha 10 de Abril último, al que se acompaña la plantilla del Personal del Hospital de Distrito de esta Ciudad.

Observatorio meteorológico. La comisión nombrada al efecto presentó el presupuesto de gastos tendran que hacerse para el establecimiento de un observatorio meteorológico en esta Ciudad, formado por el Arquitecto municipal, y el Ayuntamiento en su vista acordó se acompañe por medio de oficio a la Corporación de "Fábrica de paños," para que dicha Corporación, en su vista y atendiendo a que las obras proyectadas han de ejecutarse en un edificio de su propiedad, manifieste si se presta a hacerlas a sus expensas.

Escuela Industrial. Se dio cuenta de un oficio del Señor Director de la Escuela Industrial de esta Ciudad, fecha 6 del actual, al que se acompañan las cuentas de dicho establecimiento pertenecientes al 1.º y 2.º trimestre del actual año económico, y el Ayuntamiento acordó pasarle a informe de la Comisión municipal de Hacienda y Contabilidad.

Policia urbana. A informe de la Comisión municipal de Policia urbana se mandaron pasar: una instancia de Don Pastor Rojas en solicitud de permiso para reformar la fachada, de su casa n.º 8 de la calle de San Rafael con sugesion al albrado que a la misma acompaña; y otra de Salvador Vilaplana Pascual y Teresa Blanca Serra en demanda igualmente del oportuno permiso, para con am-



glo al plano que presentau alterar los huecos de factua
do existentes en los pisos 1.^o y 2.^o de su propiedad de la
casa n.^o 93 de la calle de San Antonio.

Fuertes.

Visto el endoso de la concesion de agua del Abuelo
lugar titulo n.^o 999 hecho por Doña Alejandra Barcelo
en favor de Don Raimundo Mollor Blanes,
para su casa n.^o 11 de la calle del Tap, se autorizo
la traslacion, acordando quedara de ello la oportuna
nota en el Registro general de concesiones.

Policia urbana.

Dada cuenta de una instancia de Jorge Serra
Graues en solicitud de que se le autorice para adicio-
nar, al proyecto de construccion de una casa en la
calle de Santa Elena esquina a la de Santa Lucia,
con taller de cerrajeria y carpinteria contiguo a la
misma, y que le ha sido ya aprobado en sesion de
1.^o de Abril ultimo; consistiendo dicha adicion en pro-
longar el ala que corre a lo largo de Santa Lucia y
que consta solo de planta baja hasta cerrar la calle
de San Jorge, sujetandose en cuanto a su decoracion
exterior al plano ya aprobado para la construccion
de que esta adicion ha de venir a formar parte.

En su vista, y de acuerdo con el informe verbal
emitido en el acto por la Comision municipal de Po-
licia urbana, se acordó por el Ayuntamiento conceder

al Terra el permiso solicitado.

Policia urbana.

De acuerdo igualmente con lo informado por la misma Comision se dispuso.

Autorizar a Cristoval Mataie Morant para elevar un piso sobre la obra actual de su casa habitacion n.º 39 de la calle de San Mateo, siempre que en la ejecucion de tales obras se ajuste en un todo al plano presentado y satisfaga previamente los derechos establecidos.

Y acceder igualmente, y bajo las mismas condiciones, a lo solicitado por Doña Mariana Garcia Llana respecto a dejar sin efecto la licencia que en 9 de Abril se le concedio para elevar el ultimo piso de su casa n.º 81 de la calle de la Virgen Maria, autorizandola para llevar a efecto tal reforma con sujecion al plano nuevamente presentado en 29 de Abril.

Hacienda y Contabilidad.

De acuerdo con lo informado por la Comision municipal de Hacienda y Contabilidad se dispuso:

Pasara a informe de la Comision municipal de Policia Sanitaria, la instancia presentada por Doña Ramona Bonet Sanchez, matrona titular de esta Ciudad, en 3 de Marzo ultimo, solicitando aumento en la retribucion que tiene consignada



N. 0.643.663



por los servicios que viene prestando como tal matrona.
Señalar á Don Miguel Arriola y Campos, practican-
te mayor del Hospital civil de esta Ciudad, una pensión
mensual de 20 pesetas en concepto de alquileres de
casa, con la obligación de que esta se la procure lo
mas próximo posible al mencionado establecimiento.

Y aprobar por unanimidad el presupuesto de la es-
cuela Industrial para el año económico de 1878-79, pre-
sentado por duplicado en la sesión anterior, por hallarlo
en todas sus partes ajustado á las necesidades del citado
establecimiento, mandando se devolviera al mismo uno
de los ejemplares presentados con la vota de aprobacion
á los efectos oportunos.

Comision de apremio. Dada cuenta de una certificacion espresiva de
los que resultan deudores á fondos municipales por derechos
de desagüe á las alcantarillas públicas, con espresion de
las cuotas por que aparecen en descubierto se acordó que por
el Señor Alcalde se proceda inmediatamente á expedir con-
tra los mismos la oportuna comision de apremio, designan-
do en concepto de comisionado ejecutor á Don José
Guerr Santonja.

Policia Sanitaria,
Beneficencia y
Hacienda y Contabilidad.

El Señor Concejal Don Rafael Casaseyran
Caudela dio cuenta de las varias quejas á
que daba lugar entre el vecindario el descuido
con que era mirado el servicio de beneficencia domici-
ciliaria y asistencia facultativa á los enfermos pobres.

Con este motivo, usando de la palabra el Señor
Teniente Alcalde Don Francisco Miró Gacer, propuso,
que con el fin de evitar que en lo sucesivo tuviesen
lugar tales faltas, se dividiese la Ciudad en cuatro
Distritos, al frente de cada uno de los cuales se pu-
siese un Médico titular, nombrando así dos mas
de los que hoy existen con tal caracter, cuyos Médi-
cos tuviesen obligacion de asistir á los vecinos pobres
de su Distrito, en el cual estuviesen siempre de ser-
vicio.

El Señor Juidico Don Jori Barceló Moultor, pro-
puso, con este motivo, se estableciesen las Juntas
parroquiales ó de distrito necesarias para la asis-
tencia domiciliaria de los enfermos pobres que no
van al Hospital.

Y el Ayuntamiento, acordó, que tal asunto
pase á estudio de las Comisiones municipales
de Policia Sanitaria, Beneficencia y Hacienda
y Contabilidad, las que examinándolo con la
detencion que de si requiere, informen al Jefe



lamento sobre las medidas que sean oportunas adoptar.

Montes y plantíos. El Señor Teniente Alcalde Don Vicente Barceló Masia, propuso al Ayuntamiento, con el fin de hacer desaparecer del Paseo de la Glorietta un foco de infección que en el mismo existe en la actualidad, se sustituya en dicho paseo la cascada que al extremo del mismo hay, por una fuente con caños y sus correspondientes pilones, y el Ayuntamiento, en su vista acordó que la Comisión municipal de Montes y Plantíos se encargue de la formación del oportuno proyecto de sustitución y planos demostrativos del mismo, y una vez ultimado lo presente a la aprobación del Ayuntamiento.

Alumbrado p^{co}. A propuesta del Señor Teniente Alcalde D. Francisco Miró Gacer, Presidente de la Comisión municipal de Alumbrado se acordó hacer saber al Señor Director de la "Sociedad Alcoyana del Gas", lo siguiente:

Que de conformidad con lo establecido en la condición 28 de la escritura de contrato celebrado con este Municipio y otorgada en 16 de Febrero de 1876 ante Don José Perol y Semper, se atenga dicha empresa en cuanto a las horas de encender y apagar el alumbrado público, a las que quincenalmente le designe la

Comision municipal de alumbrado público; cuyas operaciones deberan ejecutarse precisamente en el tiempo que para las mismas señala la mencionada condicion.

Que las noches de luna, se apaguen a las doce todos los faroles del alumbrado público, excepto los de los portales y portillos salvo los casos en que la Comision municipal del ramo crea oportuno disponer otra cosa.

Y que por la repetida empresa se pase quincenalmente al Presidente de la Comision municipal de Alumbrado, nota detallada de las horas en que durante los últimos quince dias se han encendido y apagado los faroles del alumbrado público, y del número de metros cúbicos de gas que durante el mismo tiempo y por tal servicio se hayan consumido,

Terrenos inmediatos al Cuartel.

Cada cuenta de la relacion presentada por el Arquitecto municipal espresiva del número de metros cuadrados que miden los terrenos desmontados junto al nuevo Cuartel de Infanteria, y cuya adquisicion por parte del Ayuntamiento, se concertó con el dueño de los mismos Don Miguel Perez Lacer en sesion de 12 de Noviembre de 1877 y resultando de la misma, que su medida superficial está representada por 3.164 metros cuadrados, ó sean 63.208 palmos, el Ayuntamiento acordó que la Co-



N. 0.643.662



misiva municipal de Policía urbana, se reuniere con los Señores Herederos del Señor Perez, Lacer, y les diere conocimiento del resultado de tal juicio procediendo a otra nueva caso de que dichos Señores no se conformasen con la practicada, y que una vez acordado sobre este particular sea el Señor Alcalde el que en nombre y representación del Ayuntamiento otorgue a los Herederos del Señor Lacer la correspondiente escritura de compra de los repetidos terrenos, con sujeción a las mismas condiciones propuestas por el difunto Don Miguel Perez, y aceptadas por el Ayuntamiento en la sesión citada de 12 de Noviembre del año último.

Fue quedando mas asuntos de que tratar se levantó la sesión, de que certifico.

Señor Libertad Verdú
Borona Carasempere Borona
Monte Morán Borona Ferranduz
Moro
Antonio Pérez

Asistencia.

- P^{te} D. Juli Soler.
- D. Vicente Barceló
- " - Camilo Libert
- " - Juli Verdú,
- " - Fran^{co} Miró
- " - Juli Barceló
- " - Juli Gualbes.
- " - Fernando Botella
- " - Rafael Gual.
- " - Rafael Libert
- " - Rafael Casanueva.
- " - Juli Moutlet
- " - Miquel Herrera
- " - Ant^o Boranad
- " - Joaquín Boranad.

Sesion ordinaria de 20 de Mayo de 1878.

Se abrió la sesion a las diez de la mañana por el Señor Alcalde accidental Don Juli Soler Juliá, asistido de los Señores Concejales anotados al margen, y leida el acta de la anterior fecha 19 del actual fue aprobada.

Se acordó el cumplimiento a los Reales Decretos, Ordenes y Circulares contenidos en los Boletines oficiales de la Provincia números 116 a 119 de que quedó enterada la Municipalidad.

Rentas estancadas. Dada cuenta de una comunicacion del Señor Jefe Económico de la Provincia, fecha 17 del actual por la que se previene que el Municipio se haga cargo de los caudales, censos y efectos existentes en la Administracion Subalterna de rentas estancadas de esta Ciudad el día 28 del actual, estudiándose por triplicado un inventario autorizado por el Alcalde, Secretario del Ayuntamiento y Administrador que actualmente desempeña el destino, uno de cuyos ejemplares se remita a dichas oficinas, y por la que se previene además que el Municipio acuerde responder mancomunadamente de los caudales, censos y efectos de que se haga cargo, y solidariamente de todo lo que en lo sucesivo afecte a la citada



dependencia así como de cualquiera eventualidad que pueda ocurrir, consiguiendo en el mismo acuerdo el nombre de la persona que designe el Municipio para el desempeño de dicha Administración; el Ayuntamiento acordó que por el Señor Teniente Alcalde Don Vicente Barceló María y Secretario del Ayuntamiento con asistencia del actual Señor Administrador subalterno, se proceda el día 25 del actual a la formación del inventario que se interesa en la comunicación del Señor Inten. Económico; que continúe interinamente, y hasta tanto que por quien corresponda se disponga lo procedente en el desempeño de dicha Administración subalterna, el actual administrador Don Agustín Gimeno, y que puesto que se desconoce la disposición vigente en que se impone a los Municipios la responsabilidad mancomunada y solidaria que se exige por el Señor Inten. Económico de la Provincia, en su citada comunicación, no se obliga a ello el de esta Ciudad, hasta tanto se le haga saber por quien corresponda, el texto legal en que así se determine; disponiéndose que de este acuerdo se remita copia certificada a la Administración Económica de la Provincia a los efectos oportunos.

Policia urbana.

Cada cuenta de una denuncia del Arquitecto municipal referente a que al abrir los cimientos de la edificacion que está construyendo Don Jorge Serra, se ha encontrado en la parte correspondiente a la calle de Santa Lucia un pozo, y que dicho Señor Serra piensa alterar el decorado exterior de la fachada, segun el plano presentado, construyendo una especie de capilla o boveda sobre dicho pozo con el fin de que el vecindario pueda utilizar las aguas del mismo, el Ayuntamiento acordó, que por la Comision municipal de Policia urbana informara acerca del particular de que se trata.

Id.

A informe de la Comision municipal de Montes y Plantios se mandó pasar una instancia suscrita por Leonardo Blanes y Antonio Vila plana Pascual, en solicitud de que se dispunga se proceda a vaciar la parte que junto al puente de Barckell resulta obstruida a causa de la tierra que el rio arrastra en su corriente y que llega en la actualidad a cegar casi en su totalidad los ojos de dicho puente.

Beneficencia.

A las Comisiones municipales de Beneficencia, Policia Sanitaria y Contabilidad se mandó pasar una instancia de los facultativos titulares Don

COB



N. 0.643.661



Francisco Gomez y Don Antonio Canto' en solicitud de que se les adumente la consignacion que tienen asignada, para que dichas comisiones tengan presente la referida instancia al informar respecto a la distribucion en juntas parroquiales o de distrito para la asistencia domiciliar de enfermos, cuyo estudio se les encomendo' en la sesion anterior.

Policia urbana. De acuerdo con lo informado por la Comision municipal de Policia urbana se acordo' autorizar a Salvador Vilaplana Pascual y Teresa Blanca Serra, para que segun tienen solicitado alteren los huecos de fachada de los pisos 1.^o y 2.^o de su propiedad de la casa numero 53 de la calle de San Antonio siempre que en la ejecucion de las obras se sujeten en un todo al alzado presentado y satisfagan previamente los derechos establecidos; como asimismo y bajo las mismas condiciones, autorizar a Don Pastor Lopez para que reforme tambien la decoracion esterior de su casa n.^o 8 de la calle de San Rafael.

Hacienda y Contabilidad. De acuerdo con lo informado por la Comision municipal de Hacienda y Contabilidad, se aprobaron

por el Ayuntamiento las cuentas de la escuela industrial pertenecientes a los trimestres 1.º y 2.º del actual año económico, toda vez que resultan estar ajustadas en un todo a las prescripciones legales y con estricta sujeción a las consignaciones aprobadas para cada gasto en el presupuesto respectivo.

Policia urbana. El Señor Don José Moultor Olaverri propuso se prevenga al dueño de la balsa redonda que existe bajo el paso del puente, que con el fin de evitar las desgracias que de seguir dicha balsa en el estado actual pueden ocurrir, proceda a hacer las obras de seguridad necesarias al efecto, como igualmente se proceda a la limpieza de dicha balsa; y el Ayuntamiento acordó que tan luego venga a esta Ciudad el dueño de dicha balsa se avisase con él la Comisión municipal de Policía urbana y la de Policía Sanitaria y le hagan las prevenciones del caso.

Autorización. El Señor Teniente Alcalde Don José Verdú Caudela, manifestó al Ayuntamiento la necesidad que había de renovar la puerta, que de propiedad del Municipio y dueños de edificios del Molinar y regantes, existe en el depósito lumberera de dicho manantial, por su mal estado y el Ayunta-

CCD

señalado autorizó a dicho Señor Teniente Alcalde para que en representación del Municipio y de acuerdo con los demás interesados se proceda a la renovación propuesta.

Cédulas personales. En vista de que se necesitan 25 cédulas personales de 6.^a clase y 200 de 7.^a, se acordó autorizar a Don Antonio Blauques, para que en nombre del Ayuntamiento, las retire de la Fom. económica, entregando de ellas el oportuno recibo.

Y no quedando más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, de que certifico.

Señor Gilbert Verdú

Barcelo Carasempere Coronat

Herrera Gualber Montoya

Dobla Gilbert Jose Barcelo

Coronat R. Terol Miro

Antonio Pérez

Asistencia.

- 9.^o Sr. Don José Coler.
- 2.^o Sr. Barcelo
- 3.^o Camilo Llobet
- 4.^o José Verdú
- 5.^o Juan Miro
- 6.^o José Barcelo

Extraordinaria de 23 de Mayo de 1878.

En la Ciudad de Alcoy a veinte y tres de Mayo de mil ochocientos setenta y ocho, siendo las diez de la mañana se reunieron en la casa Consistorial, y

D. - Juli Corralles.
" - Fernando Botella.
" - Rafael Terol
" - Rafael Ribert
" - Rafael Casanueva
" - Juli Montllor
" - Miguel Herrera
" - Joaquín Borrada.

bajo la presidencia del Señor Teniente Alcalde Don José Soler Guillis los Señores Concejales acudidos al margen, declarándose abierta la sesión por dicho Señor Presidente manifestando que el objeto de esta reunión extraordinaria era según se prevenía en las papeletas de convocación oportunamente distribuidas: el acordar sobre cierta denuncia presentada por el Arquitecto municipal referente al mal estado del edificio contiguo al antiguo Hospital, propiedad del Municipio; el presentar a la aprobación del Municipio, el proyecto formado por la Comisión del ramo referente a la construcción de una casa sobre el depósito de aguas potables y que sirviese de depósito de material de cañerías y habitación del fontanero, y finalmente dar cuenta de la constitución de la nueva Junta de Vigilancia últimamente elegida en reunión general de concesionarios de las aguas de la fuente del Molinar y de las gestiones practicadas por la Comisión municipal de Fuentes y Cañerías en lo relativo a canalización de las aguas de la fuente Nueva, para que el Ayuntamiento en su vista, acordara lo procedente.

Denuncia.

Pasando a ocuparse del primer objeto de la reunión se dio cuenta de la denuncia presentada por el Arquitecto municipal referente al edifi-



N. 0.643.660



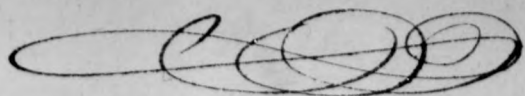
cio anexo al antiguo Hospital, y visto por ella, que dicho edificio se encuentra en completo estado ruinoso y amenazara un desplome, se acordó su inmediato derribo hasta la altura que se juzgue necesaria a juicio de la Comisión municipal de Policía urbana y Tenor Arquitecto municipal.

Junta de Vigilancia. Le dio cuenta al Ayuntamiento de la constitución de la nueva Junta de Vigilancia de aguas potables del Molinar, elegida en Junta general de concesionarios de 16 del actual.

Casa fontanero y depósito materiales. Seguidamente se presentó a la aprobación del Ayuntamiento, el proyecto formado por la Comisión municipal de Fuentes y Cauterías, relativo a la construcción sobre el actual depósito de aguas potables de una casita que sirva de depósito e almacén de material de fuentes y de habitación del fontanero; constando dicho proyecto de los oportunos planos de fachada, y distribución interior, presupuesto de gastos y condiciones facultativas de la obra. Después de un detenido examen del proyecto presentado, se acordó por el Ayuntamiento dispensarle su aprobación, con las modificaciones expreso de que

117

en el plano de fachada se ha de suprimir la
reja que se delineaba en la parte superior de la
puerta del lado derecho entrando, dejándola igual
en un todo a la del lado izquierdo, y de que la
distribucion interior de dicha casita se ha de ha-
cer para una sola habitacion y no para dos, cual
figura en el plano correspondiente, cuya distribu-
cion, se acordó se hiciera bajo la direccion de la
Comision supral. que presentaba el proyecto y Ar-
quitecto municipal al tiempo de llevarse a efecto
dichas obras. Pasando a ocuparse del modo como
deberian llevarse a efecto dichas obras, despues de
una ligera discusion, y tomando en consideracion
que el Municipio posee una respetable cantidad
de materiales de obra, que podrian aprovecharse
en la misma, con lo que se conseguiria una nota-
ble economia en los gastos de construccion, se acor-
do por el Ayuntamiento se ejecuten por Adminis-
tracion, disponiéndose se convoque a la Junta
de Asociados para sujecion a su aprobacion la
obra proyectada, como asi mismo a la Junta
de Vigilancia de las aguas potables del Molinar,
para que autorice la venta de las concesiones de
dichas aguas necesarias para cubrir el presump-
to de dicha obra, puesto que ella viene a re-



dundar en provecho del buen servicio de dichas aguas y puede considerarse como una ampliacion del proyecto de ensanche de depósito de las mismas.

Fuente Nueva. Y finalmente la Comision municipal de Fuentes y Cañerías hizo presente al Ayuntamiento, que hecha á los dueños de fuentes del Manantial de la Nueva de esta Ciudad, la proposicion acordada por el Ayuntamiento en union de la Junta de Vigilancia de aguas del Molino en 9 Noviembre de 1877, habia sido escasísimo el número de ellos que estaban conformes en aceptarla, optando la inmensa mayoria por la proposicion presentada por la Comision en su informe de 17 de Octubre del expresado año; que ademas del medio en aquel acuerdo adoptado envolvia en si el grave inconveniente, á juicio de la Comision, de dificultar sobre manera el pago al contratista de dichas obras, por cuanto de haberse de verificar con el producto de concesiones vendidas, cual se habia autorizado al Ayuntamiento, la venta de ellas no podria tener lugar hasta tanto que con dichas aguas no se cubriesen las atenciones de que responden, cuyo plazo debe considerarse aun bastante lejano; de modo que esta prolongacion indefinida en la época del pago, habia por precision de dar por resultado la poca ó ninguna concurrencia de licita

dores a la subasta de las obras de reparacion proyectada; por todo lo cual la Comision insistia en su primitiva idea, mayormente, cuanto que las razones que se adujeron para rechazarla carecen en su concepto de fundamento, por cuanto el reglamento de las aguas potables del Moctezuma, dice en su art.º 12 parrafo 2.º que „la Junta tendra voto deliberativo y decisivo..... cuando... trate el Municipio de enagenar uas concesiones de agua.....”, y la palabra enagenar tanto comprendia la venta como la permuta, por lo que la Junta de Vigilancia podia autorizar tanto una y otra; y el Ayuntamiento en vista de las razones expuestas y encontrando ventajosa lo propuesto por la Comision, acordó que se llame nuevamente a la Junta de vigilancia para que autorice la permuta propuesta y una vez conseguida tal autorizacion, se haga a los dueños de fuentes del manantial de la Nueva la proposicion presentada por la Comision en los terminos detallados en su informe de 17 Octubre de 1877.

Indemnizacion. Se acordó el pago con cargo al capitulo correspondiente del presupuesto en ejercicio de los 996 reales a que segun tasacion pericial ascienden los danos y perjuicios ocasionados en las tierras de la her-



N. 0.643.659



dad Carta de Marcoal, cita en el término de Lumbert bajo, con motivo de las obras llevadas a efecto en la vinya que por dicho punto conduce las aguas desde el manantial del Molinar a la poblacion

Y no quedando mas asuntos de que tratar, se levanto' la sesion, de que certifico.

Sobres *Lisbert* *Verdu*
Barcelo *Casasempere* *Poronad*
Herrera *Gonzalez* *R. Lerol*
Monttola *Botella* *Lisbert*
José Barcelo *Miro*
Antonio Paeiz

Asistencia.

- Alcalde Presid.
- D. José Loler.
- " José Barcelo
- " Camilo Lisbert
- " José Verdú
- " José Barcelo
- " José Gonzalez
- " Fernando Botella
- " José Ferrandiz
- " Rafael Lisbert
- " Rafael Casasempere.
- " José Monttola
- " Miguel Herrera
- " José Poronad

Sesion ordinaria de 27 Mayo de 1878.

Se abrio' la sesion a las diez de la mañana por el Señor Alcalde Presidente Don José de Villalouga. Trauco asistido de los Señores Concejales anotados al margen y leidas las actas de la ordinaria de 20 y extraordinaria de 23 del actual fueron aprobadas.

Se acordo' el cumplimiento a los Reales Decretos,

Ordenes y Circulares contenidos en los Boletines oficiales números 120 à 129 de que quedo enterada la Municipalidad.


Eusanche.

Se dio cuenta de una comunicacion del Señor Gobernador civil de la provincia por la que se transcribe la Real Orden de 17 del actual aprobando el plano de eusanche de esta Ciudad de que quedo enterado el Municipio.

Consumos.

Se dio cuenta de un oficio de la Administracion economica de la Provincia por el que se transcribe la orden de la Direccion gral. de impuestos, resolviendo à favor del Ayuntamiento de Alcaz el recurso de alzada interpuesto contra el acuerdo de la Admin. economica de la Provincia respecto à los derechos exigidos por el Municipio à la introduccion del petróleo, y en su vista el Ayuntamiento acordó, se transcriba dicha comunicacion al Ayunt. de consumos de esta Ciudad, previniéndole proceda desde luego y con arreglo à la misma resolucion à la liquidacion pendiente con los introductores de tal artículo.

Accionamientos. A informe de la Comision municipal de Accionamientos se mando pasar una instancia de D. Joaquin Moret y Garcia, en solicitud de que con arreglo à lo prevenido por la



ley municipal vigente en su art.º 15 se le declare veci-
no de esta Ciudad, puesto que reside ya en la misma
hace mas de 8 meses.

Alcantarillas. A la Comision municipal de Policia urbana, para
que informe se mando pasar una instancia de Rafael
Maria Valor en solicitud de que a cambio de la cesion
que hace al Ayuntamiento del trozo de alcantarilla
construido por el mismo a sus espensas en la calle
de San Jaime se le espida y entregue sin abono de
derechos el oportuno titulo de desagüe a la alcantarilla
pública.

Policia urbana. A informe de la misma Comision se mando pa-
sar otra instancia de Tomas Botella Pempere, en soli-
citud de autorizacion para reformar la fachada de
su casa n.º 38 de la calle de la V.ª Maria segun se
delinea en el abrado que a dicha instancia acompaña.

Id.

De acuerdo con lo informado por la Comision mu-
nicipal de Policia urbana, respecto a la denuncia pre-
sentada por el Arquitecto municipal en 20 del actual,
se acordó se previniese a Don Jorge Serra se lleve con
piedra el poro, que al abrir los fundamentos de su edi-
ficio en construccion en las calles de Santa Elena y
Santa Lucia, ha aparecido en el mismo punto y parte
correspondiente a la última de las citadas calles, y

173

se sujete en un todo al plano sin introducir en su decoracion exterior variacion alguna para que no esté competentemente autorizado.

Hacienda y Contabilidad. De acuerdo con lo informado por la Comision municipal de Hacienda y Contabilidad, se aprobó la liquidacion presentada por Don Fernando Payá, contratista de las obras de elevacion de un piso sobre la casa alhóndiga, la cual arroja un saldo a su favor de 6.761 pesetas 41 céntimos, por encontrar dicha liquidacion justa y equitativa en todas sus partes.

Edificios del Comun. Pensando el Ayuntamiento asegurar de incendios algunos edificios del comun, se acordó que por la Comision municipal de Edificios del Comun se estudie el asunto y se proponga al Ayuntamiento cuales sean aquellos respecto los cuales convenga establecer el seguro, y en qué condiciones haya aquel de quedar constituido.

Id.

El Señor Teniente Alcalde Don Vicente Barceló María, hizo presente que habia sabido por el Sr. Coronel Comandante militar de esta plaza, que en la noche anterior al subir uno de los soldados a quitar la bandera del asta situada en la parte superior del cuartel de infanteria habia tenido la desgracia de caer sobre los cañeros de cielos

[Handwritten flourish]

N. 0.643.658



rasos, por no haberse hecho aun en dicho punto ciertas obras que tenian que hacerse, y el Ayuntamiento acordó que la Comisión municipal de Edificios del Conun se ocupe inmediatamente de llevar a efecto dichas obras.

Voto de gracias. Cada cuenta por el Señor Presidente de las gestiones practicadas por el mismo durante su última estancia en Madrid, en los asuntos que se le habian encomendado, del buen resultado que se habia conseguido en la mayor parte de ellos, y del estado satisfactorio en que quedaban las restantes, el Ayuntamiento, vista la actividad y celo desempeñados por dicho Señor en la comisión que se le habia encomendado, unánimemente acordó tributarle un entusiasta voto de gracias como igualmente a los Señores Don Antonio de Mena y Ferrilla, Don Ricardo Arzugaray y Don Modesto Goralber y que así se consignase en el acta de la sesión.

Y no quedando mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión, de que certifico.

[Handwritten signatures]
Villatorrada Señor Libertad Merdú
Barral Carasempere Ferraz

Gualbes

Montt

Libert

Boronad

Botella

José Barceló

Ferrandery

Arturo Meis

Asistencia.


- D. José de Villalonga.
- D. - José Soler
- " - Vicente Barceló
- " - Camilo Libert
- " - José Verdú
- " - José Barceló
- " - José Gualbes
- " - Fernando Botella
- " - Joaquín Terol
- " - Rafael Terol
- " - Rafael Casaruyere.
- " - Miguel Herrera
- " - Sub? Boronad.
- " - Joaquín Boronad.

Vocales.

- D. Rafael Gualbes Vilaplana
- " - Rafael Montt Gualbes.
- " - Juan Flore Boronad
- " - José Pascual Mataix
- " - Miguel Caudela Caudela
- " - Rafael María Talor
- " - José Lauer Mataix.
- " - Pablo Moya Mead
- " - José Lempre Mataix
- " - Rafael Patches Payá
- " - Nicolás Casaruyere
- " - Fernando Calatayud Casanova

Sesion extraordinaria de 29 Mayo 1878.

En la Ciudad de Alcoy a veinte y nueve de Mayo de mil ochocientos setenta y ocho reunidos a las once de la mañana en la Casa Consistorial los Señores Concejales y vocales de la Junta de Vigilancia de las aguas del Molinar que al margen se expresan, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don José de Villalonga y Franco, se declaró por dicho Señor abierta la sesión, manifestando por orden suya, el Señor Teniente Alcalde Don José Soler Guillis que el objeto de esta reunion extraordinaria era segun se habia hecho constar en las papulitas de convocacion oportunamente pasadas, el de acordar con el Ayuntamiento el modo de cubrir el presupuesto de las obras necesarias para la construccion de una casa que sirviese de almacen de material de fuentes y habitacion para el fontanero, sobre el deposito de aguas potables, y el de someter a la aprobacion de la Junta el acuerdo del Ayuntamiento



tomado en sesion de 23 del actual y autorizar la
proposicion en el mismo consignada, referente toda
al proyecto de reforma de la canalizacion de la
Fuente Nueva; como asi mismo aprobar las bases
presentadas por la Comision de Fuentes y Cauerias con
sugecion a las cuales a de llevarse a efecto la parti-
cipacion en dichas obras por los particulares que ten-
gan derecho a utilizar las aguas de dicho manan-
tial.

Casa almacen y habita-
cion del Fontanero.

Seguidamente se dio lectura del acuerdo
tomado por el Ayuntamiento en sesion
de 23 del actual y por la Junta de asociados en se-
sion de este dia, relativo a la construccion de una casa
almacen y habitacion del fontanero sobre el deposito
de aguas, y la Junta con el Ayuntamiento, acordó
autorizar la venta de cuatro concesiones de las aguas
del Molinar para atender a los gastos que tales
obras ocasionen.

Fuente Nueva. Ato seguido se dio lectura del acuerdo del Ayun-
tamiento, tomado en sesion extraordinaria de 23 del
actual referente a la reforma de la caueria de la
fuente nueva, como asi mismo del informe emitido
por la Comision municipal de Fuentes y Cauerias en
17 de Octubre de 1877 y acuerdo de 5 de Noviembre

del mismo año, y la Junta penetrada de las razones aducidas, acordó autorizar al Ayuntamiento para que se haga la permuta propuesta en el informe citado y se lleve dicho asunto á efecto en los términos en el mismo espuestos; como así mismo dispuso su unánime aprobación á las bases con sujecion á las cuales ha de llevarse á efecto la participacion en las obras de reparacion y reforma que se proyectan, por los particulares que tengan derecho á utilizar las de dicho manantial, que fueron presentadas por la Comision municipal de Fuentes y Cañerías y cuyo tenor literal es el siguiente:

1.^a Se autoriza la permuta de dichas aguas por las del Molinar. En su consecuencia los propietarios de fuentes ó pozos que la deseen recibirán una concesion de agua del Molinar á cambio de la dotacion que de la fuente Nueva utilizarán abonando en la forma que se dirá la cantidad de seiscientos veinte y cinco pesetas.

2.^a Los particulares que no acepten la permuta y quieran utilizar el agua de la fuente Nueva, tomándola de la cañeria férrea, abonarán igualmente en la forma que se dirá la cantidad de trescientas setenta y cinco pesetas.



3.^a Los concesionarios de fuentes que no quieran interesarse en las obras de reparación proyectadas y que no acepten por convingente cualquiera de los medios propuestos en las bases que anteceden recibirán el agua de sus dotaciones por el acueducto actual al cual se dirigirán aquellas desde el manantial, sin que tengan derecho á queja ni reclamación alguna por las mermas ó disminución que el agua sufra sea por la causa que fuere.

4.^a Las cantidades á que se hace referencia en las bases 1.^a y 2.^a se harán efectivas en la Deposition Municipal por cuartas partes y á medida que se necesiten fondos para el pago al contratista de las obras, á cuyo efecto serán exigidas de los particulares con la debida anticipación.

5.^a Todo concesionario que no haga efectivo el importe del dividendo á los ocho días que se le hubiere reclamado perderá el derecho que hubiere adquirido en las obras de que se trata así como también las cantidades que tuviere ya satisfechas

con anterioridad.

6.^a Los que opten por la permuta que se autoriza en la base 1.^a recibirán el agua del Molinar tan luego quede terminada la reforma de que se trata, espidiéndoseles al efecto el oportuno título que les acredite su derecho.

7.^a Para que los particulares a quienes ha de beneficiar la reforma que se proyecta puedan interesarse en la realización de la obra por cualquiera de los medios que por las presentes bases se concedan, se abrirá la oportuna suscripción por término de quince días dentro de cuyo plazo podrán suscribir el oportuno compromiso expreso de si aceptan el que se refiere a la 1.^a o el de la 2.^a Pasado dicho tiempo no será admitida ya ninguna suscripción a no ser por el doble precisamente de las cantidades que respectivamente se asignan en cada una de aquellas.

8.^a Si con el producto de la suscripción de los particulares no pudiera completarse el pago al contratista de las obras de que se trata, el Ayuntamiento venderá concesiones de agua del Manantial del Molinar al tipo de mil pesetas una y en número bastante a cubrir el coste de aquellas.

Fue quedando mas asuntos de que tratar, se levanto la sesion, de que certifico.

Villalonga Señor Libertad Verdú

Barcelo Casarumper Boronad

Herrera Gualter Botella
Boronad José Boronad R. Ferrel

Pablo Moya Rafael Gualter M. Carrdela

Jernando Calatayud J. Pascual Matarrá
José Imperant Matarrá

Juan Moya José Sans Rafael Mendo

Nicolas Casarumper Rafael Maria Valor
Rafael Sanchez

Asistencia. Sesion ordinaria de 3 de Junio de 1878.

- Pt. D. José de Villalonga
- D. José Coler
- " Vicente Barcelo
- " Camilo Libert
- " José Verdú
- " Franco Mero
- " José Gualter
- " Jernando Botella
- " Rafael Ferrel
- " Rafael Libert
- " Rafael Casarumper
- " Camilo Mend
- " Miguel Herrero
- " Jof. Boronad
- " Joaquin Boronad.

Se abrio la sesion a las diez de la mañana por el Señor Alcalde presidente Don José de Villalonga Franco, asistido de los Señores Concejales aiudados al margen y leidas las actas de las anteriores ordinarias de 27 y extraordinaria de 29 de Mayo ulti- mo, fueron aprobadas.

Se acordo el cumplimiento a los Reales Decretos, Or- denes y Circulares contenidos en los Boletines oficiales de la Provincia numeros 126 a 131 de que quedo

enterada la Municipalidad.

Gastos de representación. Presentada por el Señor Presidente la cuenta de los gastos hechos con motivo de la Comisión que se le había encomendado acerca de la gestión de los asuntos de este Municipio pendientes de resolución superior, cuya cuenta ascendía a 638 reales, mereció la aprobación del Ayuntamiento, y se acordó su pago con cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto en ejercicio por hallarse agotada la consignación correspondiente.

Fuentes y cañerías. Presentada igualmente por el Señor Presidente la cuenta del importe del tubo de manga de riego que se le había encargado, y asciende a 836 reales, se aprobó por el Ayuntamiento, acordándose su pago con cargo al capítulo de material de fuentes y cañerías del presupuesto en ejercicio.

Consumos.

A propuesta de las Comisiones municipales de Consumos y de Hacienda y Contabilidad, se acordó, que la sal a su introducción en la Ciudad devenga cinco céntimos de peseta por kilogramo en vez de los nueve que ahora satisface, con el fin de aumentar la introducción disminuyendo de este modo el contrabando.

Atributos.

Quedó enterado el Ayuntamiento, de que en



N.º 466.755



las subastas celebradas para el arriendo de varios arbitrios municipales durante el propio año económico de 1878-79, habian sido estos adjudicados a favor de las personas y por las cantidades siguientes:

Pesas y Balanzas por mayor a Ramon Oautá Reig por la cantidad de 1.170 ptas.

Pesas y Balanzas por menor a Bernardino Vitoria Reig, por. 3.000 id.

Mercado de granos y harinas a Tomas Vitoria Sordá, por. 1.600 id.

Loujas de la plaza mercado a Joaquin Molto Valls, por. 10.810 id.

Puestos públicos, a Francisco Aliaga Prats, por 12.925 id.

Pescaderia al mismo Francisco Aliaga Prats, por 3.622. id.

Cuyos remates fueron aprobados definitivamente por la Municipalidad mandando se hiciera saber a los interesados y autorizando al Señor Alcalde Presidente para que en nombre de la Corporacion concurra a la aceptacion de las escrituras de fianza

que deban otorgarse por los respectivos fiadores de dichos arrendamientos.

Policia urbana. A informe de la Comision municipal de Policia urbana se mandaron pasar

Una instancia de Francisco Martiner Miró en solicitud de permiso para llevar un piso sobre la obra actual de su casa n.º 110 de la calle de San Mateo y alterar los huecos del hoy último piso, todo ello en la forma que aparece en el alzado que acompaña.

Otra de José Mataix Miralles en solicitud igualmente de la competente autorizacion para edificar en la calle de Santa Isabel y en solar de su propiedad, una casa de nueva planta, ajustándose en su decoracion exterior al alzado que acompaña.

Otra de Don Antonio Borruad Patore, Doña Francisca Espinos Caudela y Fra. P.^{da} de Don Vicente Brutinel, en solicitud de que a cambio de la cesion que hacen al Municipio de la alcantarilla que a sus espaldas construyeron desde la calle de San Mauro y atravesando sus casas hasta la del Vall, se les espida gratuitamente el correspondiente titulo de desagüe a la alcantarilla publica para sus repetidas casas

~~_____~~

que son las de los números 15, 17, 19, 25 y 27 de la calle del Mercado, y de que si aquellos de los recurrentes que hayan satisfecho el tanto que por estas concesiones se consigna en presupuesto, les sea reintegrada dicha cantidad, con cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto vigente.

Consumos.

A informe igualmente de la Comisión municipal de Consumos se mandó pasar una instancia de Salvador Blanca Valor, en solicitud de que se le permita establecer un puesto de venta de vino al por mayor y menor en su domicilio la heredad denominada Preatet de Payá situada en la partida de Cotes alto.

Policia urbana.

De acuerdo con lo informado por la Comisión municipal de Policía urbana se dispuso autorizar a Tomas Botella Lempre, para que segun tiene solicitado por instancia de 27 de Mayo último y de que se dio cuenta en sesion del mismo dia, reforme la fachada de su casa n.º 38 de la calle de la Virgen Maria, siempre que en la ejecucion de la obra se sujeta en un todo al plano presentado y satisfaga previamente los derechos establecidos.

Id.

De acuerdo igualmente con lo informado por

la propia comision se accedio a que segun tiene
solicitado Rafael Maria Valor por instancia de
21 de Mayo y de que se dio cuenta en sesion
de 27 del mismo, se le espida y entregue sin
abono de derechos certificacion del presente
acuerdo que le sirva de titulo de desague a
la alcantarilla publica para su casa n.º 27 de
la calle de Santo Tomas a cambio de la cesion
hecha por el mismo y que acepta el Municipio
del trozo de alcantarilla construido a sus expensas,
de cuya certificacion se tome la oportuna nota
en el registro correspondiente.

Acciendamientos. De acuerdo igualmente con lo informado por la
comision municipal de Acciendamientos, y como re-
solucion a la instancia de Don Joaquin Florit
Garcia presentada en 29 de Mayo y de que se
dio cuenta en sesion de 27 del mismo mes,
se dispuso declarar a dicho Señor vecino de es-
ta Ciudad mandando en su consecuencia se le
inscriba con tal caracter en el libro padron
de los de la misma y se le espida la oportu-
na cedula personal.

Escuela de adultos. El Señor Presidente manifesto al Ayun-
tamiento, que la Junta local de 1.ª enseñanza
de esta Ciudad en sesion celebrada el dia



N.º. 466.753



29 de Mayo último habia acordado por unanimidad proponer por su mediacion al Municipio la destitucion de Don Jere Coderec Espi del cargo de profesor que de una de las escuelas de adultos retribuidas con fondos municipales venia desempeñando, cuyo acuerdo se habia tomado por la Junta a causa de la irregular conducta observada por el Coderec, conducta que le hacia indigno del cargo que ejercia, y el Ayuntamiento, apreciando cual debia esta manifestacion de la Junta local de 1.ª enseñanza, acordó la destitucion propuesta y que se anuncie la vacante de dicha escuela para el próximo curso de 1878-79 con el fin de que puedan solicitarla los que con arreglo a ley se crean con derecho para desempeñarla.

Presupuestos.

La Comision municipal de Hacienda y Contabilidad presento formado el proyecto del presupuesto ordinario para el próximo año economico de 1878-79, el que despues de una detenida discusion fue aprobado en todas sus partes y se acordó dejarlo de

manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días en cumplimiento de lo que previene el art.º 146 de la ley municipal vigente.

Ensanche de población. Dada cuenta de los acuerdos tomados por la Comisión especial de ensanche fueron unánimemente aprobados.

Fue quedando mas asuntos de que tratar, se levanto la sesion, de que certifico.

Villalonga Lister Libert Vidri
Barral Carasempere Noronat
Ald Ferraz Grater
Dokella Gibcod R. Terol
Borcan Miro
" "

Antonio Beriz

El Sufrascrito Secretario del Ayuntamiento

Asistencia.

Certifico: que la sesion ordinaria que habia de celebrarse en el dia de la fecha no ha podido tener lugar por haber concurrido tan solo los Señores que al margen van anotados y que por

P

su escaso número no componen mayoría absoluta para poder tomar acuerdo según dispone el artículo 104 de la ley municipal vigente.

Y para que conste estiendo la presente en Alcoy a vuca de Junio de mil ochocientos setenta y ocho.

N.º B.º

Villalonga

Antonio Boix



Asistencia.

P.º D. José Villalonga
D. Vicente Barceló
" Camilo Ribert
" Juli Verdú
" Juli Barceló
" Juli Corralles
" Fernando Botella
" Joaquín Gervó
" Rafael Gervó
" Rafael Ribert
" Rafael Casanuy
" Juan Corralles
" Miguel Herrero
" Joaquín Bonnad.

Sesion ordinaria de 13 Junio 1878.

Se abrió la sesión a las diez de la mañana bajo la presidencia del Señor Alcalde Don José de Villalonga y Franco asistido de los Señores Concejales duodados al margen, haciendo previamente constar podía tomarse acuerdo por los concurrentes cualquiera que fuera su número, conforme lo dispuesto por el art.º 104 de la ley municipal vigente toda vez que por no haberse reunido mayoría de los Concejales que componen el Ayuntamiento en el día 11 que era cuando debía haber tenido lugar la sesión ordinaria que iba a celebrarse y para la que oportunamente se convocó, se había procedido a nueva convocatoria para dos días después ó sea el de la fecha.

Seguidamente se dió lectura al acta de la anterior fecha 3 del actual que fue aprobada.

Se acordó el cumplimiento á los Reales Decretos Ordenes y Circulares contenidos en los Boletines oficiales de la Provincia números 132 á 140 de que quedó enterada la Municipalidad.

Hospital de Distrito. Se dió cuenta al Ayuntamiento de la comunicacion que con fecha 7 del actual se ha pasado por el Gobierno de provincia transcribiendo la Real Orden de declaracion de Hospital de Distrito á favor del de esta Ciudad y cuyo tenor literal es el siguiente:

„ El Exmo. Señor Ministro de la Gobernacion con fecha 4 del actual me dice lo siguiente: = P. M.
„ el Rey (q. S. g.) se ha dignado declarar de distrito al Hospital de Alcoy en esa provincia como he solicitado esa Diputacion provincial, toda vez que en sus presupuestos ha consignado la partida necesaria á su sosten. De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos correspondientes.
„ Lo que traslado á V. para su conocimiento y el de la Corporacion que preside.”

Cuentas Escuela industrial. Se dió cuenta de una comunicacion del Señor Director de la Escuela Industrial de esta Ciudad fecha 8 del actual á la que se acom-



N.º 466.740



pasan las cuentas de dicho Establecimiento pertenecientes al 3.^{er} trimestre del actual año económico, y el Ayuntamiento acordó pasen a informe de la Comisión municipal de Hacienda y Contabilidad.

Eusanche de población. A la Comisión especial de eusanche de población, para que informe se mandaron pasar

Una instancia de Don Teodoro Balaciart y Don Enrique Vilaplana autores del plano de rectificación y eusanche de esta Ciudad, en solicitud de que una vez aprobado dicho plano, se proceda en unión de los interesados a la liquidación de su valor, con arreglo a las bases establecidas en el concurso.

Otra de Don Francisco Pellicer Abad en solicitud de que se proceda al replanteo de la segunda zona del eusanche y espropiación de las calles más próximas a la Carretera de Valencia.

Caminos y puentes. A informe de la Comisión municipal de Caminos y puentes se mandó pasar una instancia de José María Moultos por la que en representación y como mandatario de los dueños del molino

047.301
del Chorrador, solicita del Ayuntamiento licencia para abrir a sus costas por el terreno inculto de les Flouetes propio del Municipio, un camino carretero que partiendo de la acequia de la caseta dels Torats llegue hasta los tejares y molino del Chorrador, por el punto que se crea mas conveniente y practicable, determinando el Ayuntamiento para este fin la estension de la zona que comprende el terreno communal de les Flouetes o los limites estrechos por donde la explanacion del camino pueda hacerse sin invadir terrenos de particulares.

Hacienda y Contabilidad. A espasen e informe de la Comision de Hacienda y Contabilidad y previa la salida del Consistorio de los interesados, se mando pasar una relacion suscrita por los Señores Don Jose de Villalonga, Don Camilo Ribert y Julian hermanos en liquidacion, referente a las obras de alcantarillado publico que como encargados por el Ayuntamiento habian ejecutado en parte de la calle de la Cordeta y de la de la Casablanca con expresion de las cantidades percibidas de los dueños de las casas y edificios que tienen sus desagües al espesado alcantarillado y seguida de la demostracion de las cantidades que el Ayuntamiento

192

~~_____~~

taniento se halla adeudando a los mismos, y que arroja un saldo a su favor de 2.811 pesetas 3 céntos.

Policia urbana. De acuerdo con lo informado por la Comision municipal de Policia urbana se dispuso:

Conceder a Jere' Matais Miralles la licencia que tiene solicitada por su instancia de 31 de Mayo ultimo y de que se dio cuenta en sesion de 3 del actual para edificar sobre un solar de su propiedad en la calle de Santa Isabel una casa de nueva planta siempre que en la ejecucion de las obras se sujete en un todo al plano presentado y satisfaga previamente los derechos establecidos.

Autorizar igualmente, y bajo idénticas condiciones a Francisco Martinez Miró para elevar un piso sobre la obra actual de su casa n.º 110 de la calle de San Mateo alterando los huecos del que hoy es ultimo piso, segun tiene solicitado por instancia de 2 del actual y de que se dio cuenta en sesion de 3 del mismo.

Alcantarillas. De acuerdo con lo informado por la Comision municipal de Policia urbana, se dispuso aceptar la cesion hecha por Don Antonio Boronad Latorre, Doña Francisca Espinos Candela y Viuda de Vicente Brestind, del trozo de alcantarilla construido a sus espensas des-

de la calle de San Mauro, atravesando las casas
números 15, 17, 19, 25 y 27 de la calle del Mercado,
propias de los cedentes, hasta la del Vall, a con-
dicion de que se les espida en cañbio, libre de de-
rechos el título de desague a la alcantarilla públi-
ca para sus referidas casas, reintegrando a los
que de entre los recurrentes hayau satisfecho el
tanto que por estas concesiones se conuigna en
presupuesto; mandándose en su consecuencia
se libre y entregue a los interesados certificacion
del presente acuerdo, la cual les sirva como títu-
lo de desague a la alcantarilla pública para las
espresadas casas, tomándose de ellas la oportu-
na nota en el Registro correspondiente.

Consumos.

De acuerdo con lo informado por la Comision
municipal de Consumos se denegó a Salvador Bla-
nes Valor, la licencia que para establecer un pue-
sto de venta de vinos al por mayor y menor en la
Heredad Real de Payá tiene solicitado por instan-
cia de 3 del actual y de que se dio cuenta en se-
sion del mismo dia.

A propuesta de la misma Comision y con el
fin de simplificar el servicio del ramo de consu-
mos y evitar todo pretesto para el contrabando,
se acordó que para el próximo año económico



N.º 466.741



1878-79 se retire la licencia á todos los puestos de venta de vinos situados dentro de la zona del radio.

Honras fúnebres. A indicacion del Señor Teniente Alcalde Don Camilo Gisbert Pascual, se acordó la celebracion el dia 30 del actual del aniversario que segun la escritura de fundacion debe celebrarse anualmente en la Capilla del Hospital civil de esta Ciudad por el alma de Don Agustín Oliver, con las solemnidades prescritas por el art.º 5.º del Reglamento del Referido Establecimiento, encargando á las comisiones municipales de Beneficencia y Festejos públicos cuidaran de llevar á efecto este acuerdo en todas sus partes, pagándose los gastos que origine con cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto especial del Establecimiento.

Iguualmente y á indicacion del Señor Teniente Alcalde Don José Verdú Cauda se acordó la celebracion el dia 10 del próximo Julio de la misa de difuntos que desde 1874 viene costeando el Ayuntamiento en sufragio de las victimas del movimiento internacionalista de Julio de 1873, encargando á la Comision

municipal de Téstijos públicos cuidara de llevar a efecto este acuerdo en todas sus partes, pagándose los gastos que origine con cargo al capítulo correspondiente del presupuesto en ejercicio.

Subvenciones.

Se acordó unánimemente retirar al periódico el „Correo de Alcoy” y desde principios del próximo año económico 1878-79 la subvención o retribución que se le tiene asignada por los edictos y demás datos oficiales que procedentes del Ayuntamiento inserta en sus columnas, disponiéndose que así se haga saber al Director del mencionado periódico, y que en todo caso se saque a pública subasta tal servicio, puesto que existen otros periódicos en la localidad.

Montes y plantíos.

El Señor Presidente de la Comisión municipal de Montes y plantíos, manifestó al Ayuntamiento, que la Comisión de su presidencia, con el fin de llevar a cumplido efecto el encargo que se le confirió en sesión de 18 de Mayo último, relativo al proyecto de sustitución de la cascada existente en el paso de la Glorietta por una fuente con pilón, había encargado su formación al Arquitecto municipal; pero que el presupuesto formado por dicho Señor ascendía a 10 ó 12.000 reales, por lo que la Comisión, se abstiene de presentarlo

[Signature]

creyéndole excesivamente gravoso á los fondos municipales y pedia se la autorizase para poder llevar tal reforma aprovechando los pilones existentes en dicho paseo y los materiales que resulten útiles de la cascada hoy existente, con lo que se conseguiria el objeto que se proponia el Ayuntamiento con un insignificante gasto, y el Ayuntamiento, en vista de lo espuesto acordó autorizar á dicha Comision para que dirija y egecute la mencionada obra del modo propuesto.

Alumbrado. El Señor Presidente, manifestó que con motivo de las disposiciones adoptadas respecto á las horas de encender y apagar los faroles de la Glorieta, habia convocado el dia 10 del actual á la Comision del ramo la cual dispuso, que hasta tanto se ultimase la nota de horas que debe pasarse á la Empresa segun la condicion 1.^a del contrato, se encendieran y apagaran dichos faroles á las mismas horas que el auto anterior, y el Ayuntamiento aprobó la medida adoptada por la Comision.

Felicitation. Con motivo del fausto acontecimiento de la pacificacion de la Isla de Cuba, y á propuesta del Señor Presidente, se acordó unánimemente dirigir un telegrama de felicitacion á S. M. el Rey y su Gobierno, y solemnizar dicho acontecimiento con vuelo general

197

de campanas y musica en la Glorieta en la noche de hoy, encargando a la Comision municipal de festejar la ejecucion del presente acuerdo en todas sus partes, pagandose los gastos que ocasionare con cargo al capitulo correspondiente del presupuesto en ejercicio.

Vestuario.

A propuesta del Señor Presidente se acordó se haga un uniforme de diario al guardia municipal José Borrell, y a propuesta del Señor Teniente Alcalde Don Vicente Barceló María, se dispuso que para los casos de incendio y con el fin de que no estropeen los uniformes, se haga a todo el cuerpo de municipales los correspondientes pantalones y blusas de dril.

Horas de sesion. Atendiendo a que desde el dia 17 del actual al 2 de Julio próximo han de celebrarse los exámenes publicos de las escuelas de esta Ciudad, se acordó que las sesiones que el Ayuntamiento tenga que celebrar durante dicho periodo, tengan lugar a las cuatro de la tarde.

Beneficencia domiciliaria. Presentado por las Comisiones municipales de Hacienda y Contabilidad, Beneficencia y Policia Sanitaria, el proyecto de un Reglamento para la Beneficencia Domiciliaria como cumplimiento al encargo que se les hizo en sesion de 14 de



N.º 466.739



Mayo último, el Ayuntamiento después de un detenido examen le dispuso su unánime aprobación disponiendo empezarse a regir desde 1.º de Julio próximo.

Plano de ensanche. Por el Señor Presidente se manifestó, que según opinión de los mismos autores del plano de rectificación y ensanche de la Ciudad y con el fin de resguardarle de todo percauce, sería conveniente que el plano general de dicho proyecto se colocase en un marco con cristal, pues teniendo que manejarse muchísimo, era fácil se estropease de no colocarle en las condiciones propuestas, y el Ayuntamiento así lo acordó, disponiendo que el gasto que con tal motivo se origine se satisfaga con cargo al capítulo de mobiliario del presupuesto en ejercicio.

Quo quedando más asuntos de que tratar se levantó la sesión, de que certifico.

Villaverde
Libertad
Verdú Barrio
Carasempin
Rosonati
Gorabla
Herrera

Goatzen Botella Libert José Barceló

R. Terol y Terol

Antonio Pérez

Asistencia.

Sesion ordinaria de 17 de Junio de 1878.

- P^{te} D. José de Villalonga
- D. Vicente Barceló
- " Camilo Libert
- " José Terol
- " Franc^{co} Miró
- " José Barceló
- " José Gozalbes
- " Gerónimo Botella
- " Joaquín Terol
- " Rafael Terol
- " José Ferrandín
- " Rafael Libert
- " Rafael Casanueva
- " Julián Borranad.

Se abrió a las cuatro de la tarde por el Señor Alcalde Presidente Don José de Villalonga Franco asistido de los Señores Concejales. auctados al margen y leida el acta de la anterior, fecha 13 del actual fue aprobada.

Se acordó el cumplimiento a los Reales Decretos, Ordenes y Circulares contenidos en los Boletines Oficiales de la Provincia números 1441 a 1444 de que quedo enterada la Municipalidad.

Fuentes y cañerías. A informe de la Comisión municipal de Fuentes y Cañerías, se mando pasar la relacion que en cumplimiento de lo acordado en sesion de 6 de Mayo último, presentaban los facultativos municipales Arquitecto Don José Molto e Ingeniero Don Enrique Vilaplana, de la medicion definitiva y valorada de las obras ejecutadas por el contratista del ensanche del Deposito de aguas potables de esta

~~170~~

Ciudad con arreglo a lo preceptuado en las condiciones de tal contrato.

Consumos.

De acuerdo con lo informado por la Comisión municipal de Consumos se desestimó la instancia presentada por Don Matias Fort, José Payá y Francisco Lorda en 14 de Enero último y de que se dio cuenta en sesión del mismo día, por cuanto de las gestiones practicadas por la referida comisión resulta que la caseta de Rich se halla suclavada dentro de la zona de radio que determina la instrucción vigente de Consumos.

Presupuestos.

Dada cuenta nuevamente del presupuesto ordinario para el año económico de 1878-79, formado por la Comisión municipal de Hacienda y Contabilidad, que en la sesión anterior se dispuso quedarse hasta el día de hoy a examen de los Señores Concejales, y no habiendo se presentado ninguna objeción al mismo fue unánimemente aprobado, disponiéndose este expuesto al público en la Secretaría municipal por término de 15 días, transcurridos los cuales se siga la tramitación que la mencionada ley determina.

Ensanche de población. Dada cuenta de los acuerdos tomados por la Comisión de Ensanche en la sesión celebrada por la misma en 15 del actual, fueron unánimemente apro

171

bados.

Ensanche de poblacion. El Señor Presidente manifestó que habiendo quedado vacante en la Comisión de ensanche, una de las plazas de vocal por fallecimiento de Don Miguel Perez Lacer, se hacia preciso reemplazarle proponiendo al efecto al Señor Don Rafael Casasempere Caudela, y el Ayuntamiento unánimemente lo acordó del modo propuesto.

Beneficencia.

A propuesta del Señor Presidente y por idénticas razones, se acordó formarse en parte de la Comisión municipal de Beneficencia los Señores Don José Barceló Moutlor, Don José Rosalber Gisbert y Don Rafael Gisbert Abad.

Servicio de bombas de incendios.

A propuesta igualmente del Señor Presidente se nombro una comisión especial para que estudie y proponga al Ayuntamiento, la reclamación del servicio de las bombas de incendios, designándose para constituir tal comisión a los Señores Don Francisco Miró Lacer, Don José Moutlor Blancas, Don Rafael Casasempere Caudela, Don Rafael Gisbert Abad y Don Joaquín Terol Pascual.

Destinde.

El Señor Teniente Alcalde Don Vicente Barceló Masia, hizo presente que la Comisión municipal de puentes y caminos se habia constituido el sábado último, en el punto denominado "Les Flouetes"



[Handwritten scribble]

N.º 466.738



con el fin de señalar la zona por donde debía enplazarse el camino carretero que tiene solicitado abrir el Señor Don José Azañón, pero que no había podido llevarse a cabo tal señalamiento por haber perdido algunos de los colindantes se procediese previamente al oportuno deslinde, lo cual hacía presente a nombre de la Comisión, la cual, si el Ayuntamiento tenía a bien acordarlo se reservaba el indicar el día en que debiera llevarse a efecto el deslinde que sería, cuando fuese reunidos los datos necesarios; y el Ayuntamiento así lo acordó en la forma procedente.

Fue quedando mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión, de que certifico.

[Handwritten signatures and names in cursive script]
 Villalonga, Sibet, Verdú, Barcelo,
 Solís, Casanueva,
 Boronat, Ferrandis,
 R. Ferrer, y Ferrer,
 Ferrandis

Asistencia.

P.^{te} D. José de Villalonga
D. José Coler
" Vicente Barceló
" Camilo Gisbert
" José Verdú,
" Juan^{co} Miró
" José Barceló
" Fernando Botella
" Rafael Terol
" Rafael Gisbert
" Rafael Casasuyere
" Casimiro Abad
" José Montllor
" Julián Boronad
" Joaquín Boronad

Sesion ordinaria de 29 de Junio de 1878.

Se abrió la sesion a las cuatro de la tarde por el Señor Alcalde Presidente Don José de Villalonga traucó asistido de los Señores Concejales auctados al margen y leida el acta de la anterior fecha 17 del actual fue aprobada.

Se acordó el cumplimiento a los Reales Decretos, Ordenes y Circulares contenidos en los Boletines oficiales de la Provincia números 1419 a 1420 de que quedó enterada la Municipalidad.

Hacienda y Contabilidad. De acuerdo con lo informado por la Comisión municipal de Hacienda y Contabilidad, se aprobó la relacion de obras de alcantarillado en las calles de la Casablanca y Cordeta, presentada por Don José de Villalonga, Don Camilo Gisbert y Pres. Julián hermanos, en 8 del actual y de que se dió cuenta en sesion de 13 del mismo, como así mismo la demostracion que a dicha relacion se acompaña, y que arroja un saldo a favor de los expresados Señores de 2811 ptas. 31 cts., acordándose su pago con cargo al capítulo correspondiente del presupuesto en ejercicio.

Escuela industrial. De acuerdo con lo informado por la Comisión municipal de Hacienda y Contabilidad se aprobaron por el Ayuntamiento las cuentas de la Escuela

~~De~~

la industrial pertenecientes al tercer trimestre del actual año económico toda vez que resultan estar ajustadas en un todo a las prescripciones legales y con estricta sujeción a las consignaciones aprobadas para cada gasto en el presupuesto respectivo.

Cuartel.

De acuerdo con lo informado por la Comisión municipal de Hacienda y Contabilidad, el Ayuntamiento aprobó en todas sus partes la liquidación presentada por la misma Comisión, relativa a las cantidades que en fin de Junio actual resultara en deber el Ayuntamiento al Contratista de tales obras Don Pablo Moya Abad y que arroja un saldo a favor del mismo de 198.418 ptas. 50 cts., cuya liquidación va firmada no solo por la Comisión informante sino por el referido contratista en prueba de su conformidad.

Alumbrado p^{co} Cada cuenta por la Comisión municipal de alumbrado público de la cuota detallada y demostrativa que tenía pensado pasar a la Empresa del gas de alumbrado, designando, con arreglo a la 8.^a de las condiciones de contrata las horas de encender y apagar el alumbrado público durante todo el próximo año económico, el Ayuntamiento le dispuso su aprobación disponiendo se diese conocimiento de la misma

265

a la empresa, para su exacto cumplimiento.

Policia urbana. El Señor Concejal Don Rafael Casarampere
 Caudela, manifestó que el dueño de la casa con-
 tigua a la Capilla de Nuestra Señora de los Des-
 amparados, le habia indicado el proyecto que
 tenia de colocar en la rinconada que junto a
 dicha capilla forma su casa, un alerjado de
 hierro a sus costas, caso de que el Ayuntamiento
 le autorizara para ello, y se acordó que la co-
 misión municipal de Policia urbana, se aviste
 con el proponente y estudie la conveniencia de la
 cuestion para en su caso otorgarle el permiso
 solicitado.

Fue quedando mas asuntos de que tratar, se
 levanto la sesion, de que certifico.

<i>Villalonga</i>	<i>Sor</i>	<i>Libert</i>	<i>Verdu</i>
<i>Barelli</i>	<i>Casarampere</i>	<i>Noronat</i>	
<i>Mad</i>	<i>Montlla</i>	<i>Dalla</i>	
<i>Boronat</i>	<i>Jose Barcala</i>	<i>Libert</i>	
<i>R. Terol</i>	<i>Sting</i>		
	<i>Antonio</i>		



N.º. 466.737



Asistencia.

Sesion ordinaria de 1.º de Julio de 1878.

P.º D. Jori de Villalonga
 D. - Jori Soler
 " - Vicente Barceló
 " - Camilo Ribert
 " - Jori Verdú
 " - Jori Barceló
 " - Jori Rosalber
 " - Joaquin Terol
 " - Rafael Terol
 " - Rafael Carasunpen
 " - Casimiro Albad
 " - Jori Montllor
 " - Miguel Herran

Se abrió la sesion a las cuatro de la tarde por el Señor Alcalde Presidente Don Jori de Villalonga Franco, asistido de los Señores Concejales anotados al margen y leida el acta de la anterior de 28 de Junio último, fue aprobada.

Se acordó el cumplimiento a los Reales Decretos, Ordenes y Circulares contenidos en los Boletines oficiales de la Provincia números 151 a 156 de que quedó enterada la Municipalidad.

Denuncia.

Vista la denuncia presentada por el Arquitecto municipal en 30 de Junio último referente al estado ruinoso de parte de la casa n.º 29 del Barrio del Fosal, se acordó, segun el mismo propone se ordene a sus habitantes desalojen desde luego dicha casa, hasta que se ejecuten en la misma las obras indicadas por el Arquitecto municipal; encomendando el cumplimiento de este acuerdo a la Comision municipal de Policia urbana.

Alcantarillas.

A informe de la Comision municipal de Policia

urbana se mandó pasar una relación de obras de alcantarillado ejecutadas en la calle de San Bartolomé, presentada por el Señor Arquitecto municipal en 30 de Junio último.

Policia urbana. Presentada por el Arquitecto municipal la relación referente al terreno cedido en beneficio de la vía pública al reconstruir la casa n.º 3 de la calle del Caracol en cumplimiento de lo acordado en sesión de 11 de Mayo a virtud de instancia presentada por Don Antonio Pascual en 1.º del mismo mes, se acordó pase juntamente con la referida instancia a informe de la Comisión municipal de Policía urbana, a los efectos que en el mencionado acuerdo se detallan.

Id.

A informe igualmente de la misma Comisión, se mandó pasar una instancia de Rafael Mataje Mira, en solicitud de que, toda vez que, apesar de no venir obligado por la legislación del ramo a colocar mas que tres pies de acera en el frente de sus propiedades urbanas se le hizo colocar en 1871 toda la que enfrente con su casa número 28 de la calle de Santa Elena, que excede bastante de aquella medida, se proceda por la Comisión del ramo y Arquitecto municipal a la medición y justificación de la acera colocada,

[Decorative flourish]

y que exceda del tipo que viene por la ley obligado a colocar, y se acuerde en su consecuencia el abono de su importe al recurrente.

Policia urbana. A informe de la repetida Comision, se mando pasar a la instancia de Doña Juana Perez Mora en virtud de que se acuerde el justiprecio y abono a la recurrente, del importe del terreno que al reedificar en 1870 su casa n.º 20 de la calle del Caracol, tuvo que ceder en beneficio de la via publica al sujetarse a la alineacion de dicha calle.

Edificios del Comun. La Comision municipal de Edificios del Comun, en cumplimiento del encargo que se le confirió en sesion de 27 de Mayo ultimo, manifestó que los edificios publicos que en su concepto debian asegurarse de incendios eran los que a continuacion se indican y en la forma que se detalla.

Teatro. = Todo el edificio y el mobiliario que pertenezca al Municipio.

Casa Consistorial. = Desde el piso 1.º hasta el tejado inclusive el Cuartel de la Gu. Civil, Jurgado municipal y Colegio de niñas, o sea todo el edificio excepto su planta baja, y el mobiliario que pertenezca al Municipio.

El Cuartel de Infanteria. = Todo el edificio excepto la planta baja, con el mobiliario de propiedad del Municipio.

Casa de Desamparados. = Todo el edificio, y si hay algun mobiliario propiedad del Municipio.

Escuela de parvulos. = Edificio y mobiliario por completo.

Escuela de Don Louralo Sans. = Edificio y mobiliario por completo.

El Ayuntamiento acordó que la misma Comision estudiase el asunto y propusiese respecto á los mencionados edificios la forma y cantidad por que se habia de constituir el seguro.

Propuesta.

El Señor Teniente Alcalde Don José Verdú Candelá manifestó que la Fábrica de paños, de que era presidente, tenia determinado vender el edificio de su propiedad denominado Fuente, y que habia encontrado ya comprador; pero que como quiera que dicha venta se habia de hacer con la condicion de que el mencionado edificio no se utilizará como fuente y que el Ayuntamiento en 1842 cedió á la Corporacion Fábrica de paños el derecho á las aguas de la Fuente solo mientras el mencionado edificio fuese fuente, vendria á anularse el derecho que ahora disfruta á dichas aguas, lo que podria ocasionar el retraimiento de compradores, con lo que se retardaba una mejora importante para la poblacion; por lo que proponia al Ayuntamiento reconociese



N.º. 464.425



en el comprador el referido derecho a las mencionadas aguas, sino para el actual edificio, para otro cualquiera, tiute o artefacto. La propuesta de Don José Barceló Mouton se dispuso que en vista de la importancia de tal proposición, se formulase por escrito y de un modo detallado para que estudiado pudiese acordar sobre la misma el Municipio.

Riego público. Con el fin de atender a la imperiosa necesidad del riego de calles y paseos, y en vista de la escasez de aguas que hoy aflige a la población, se dispuso que tal servicio se disponga de común acuerdo por las comisiones municipales de Fuentes y Cañerías y Policía urbana, encomendándose la convocación de las mismas a dicho objeto y cuantas veces lo convenga necesario el Señor Alcalde Presidente Don José de Villalonga y Franco.

Correos. El Señor Presidente, propuso, que con objeto del mejor servicio del público, se estableciese la Admon. de correos en el local que hoy ocupa, el cuerpo de orden público, y que dicho cuerpo trasladase su oficina

211

na a los arcos de la plaza de San Miguel
con lo que a la vez se conseguia una mejor dis-
tribucion de la fuerza publica, y el Ayuntamiento
acepto el pensamiento propuesto encomendando
su estudio y ejecucion a la Comision municipal
de edificios del Conun juntamente con el Señor
Alcalde.

Beneficencia domiciliaria. En cumplimiento de lo dispuesto por
el Reglamento de Beneficencia domiciliaria, re-
cientemente aprobado por el Ayuntamiento, y toda
vez que desde hoy ha de empezar a regir, se pro-
cedio a nombrar los presidentes de las tres Juntas
de Distrito que segun el mismo se han de consti-
tuir, como asi mismo de los facultativos que en
cada distrito ha de prestar sus servicios, cuya
designacion se hizo en la forma siguiente:

Distrito alto.

Presidente = Don Francisco Miró Gaces.

Facultativo = Don Magin Guardiola Ripoll.

Distrito del Centro.

Presidente = Don Jose Verdú Caudela.

Facultativo = Don Antonio Canto Gosalber.

Distrito bajo.

Presidente = Don Vicente Barceló Masia.

Facultativo = Don Francisco Goum, Blanes.

Hecha tal designacion, se dispuso que los respectivos presidentes propongan en la proxima sesion los demas individuos que han de formar parte de cada junta segun el reglamento.

Consumos.

El Señor Presidente de la Comision municipal de Consumos, manifesto que al cumplimentarse el acuerdo de 13 de Julio ultimo, referente a puestos de venta de vino al por mayor y menor, situados en el radio, eran varios los interesados que habian acudido en queja a la Comision por los perjuicios que con tal medida se les irrogaban, y que la Comision creyendo atendibles algunas de dichas reclamaciones lo hacia presente al Ayuntamiento para que resolviese lo que creyese oportuno; y el Ayuntamiento como quiera que al tomar el mencionado acuerdo fue unicamente con objeto de evitar el contrabando y regularizar el servicio destruyendo los abusos que basados unicamente en el nuevo uso venia cometiendose, dispuso se entienda autorizada la Comision del ramo para expedir licencias por escrito a todos los que juzgue dignos de concederla consiguiendose en dicha licencia espresamente que dejase de ser valedera tan luego como el dueño del punto de venta sea cogido verificando algun contrabando, y dejando subsistente en toda su fuerza el acuerdo anterior para aque-

llos que tengan abiertos puntos de venta sin la competente licencia por escrito.

Empleados.

Dada cuenta al Ayuntamiento que el Juntaero público de esta Ciudad, Rafael Perer Semper, carece del título que debe tener con arreglo a las disposiciones vigentes, se acordó le fuera desde luego expedido con la antigüedad de 3 de Mayo de 1876, fecha de su nombramiento.

Cédulas.

En vista de que se necesitan 10 cédulas personales de 6.^a clase y 100 de 7.^a, se acordó autorizar a Don Antonio Blanques para que a nombre del Ayuntamiento las retire de la Admon. económica dando de ellas el oportuno recibo.

Fue quedando mas asuntos de que tratar, se levanto la sesion, de que certifico.

Diputación *José Libert Verdú*

Barceló Caraseny *Mad*

Herrera *González* *Mon. M. Uca*
José Barceló *R. Terol*

J. Perot *N. M. Uca*



N.º 464.424



Asistencia.

- D. D. José de Villalonga
- D. José Coler
- Vicente Barredo
- Camilo Ribera
- José Verdú
- José Barredo
- José Corralles
- Joaquín Revól
- Rafael Casasempun
- Casimiro Albad
- Ant.º Borruad
- Joaquín Borruad

Sesion extraordinaria de 5 de Julio de 1878.

En la Ciudad de Meay a cinco de Julio de mil ochocientos setenta y ocho, se reunieron a las diez de la mañana en la Casa Consistorial los Señores Concejales anotados al margen bajo la presidencia del Señor Alcalde Don José de Villalonga Franco. Declarada abierta la sesion, el Señor Presidente manifestó que el objeto de la reunion, era segun se indicaba por las papeletas de convocacion, pasadas con la oportunidad debida, el tratar sobre la celebracion de funerales por S. M. la Reina Doña Maria de las Mercedes de Orleans. Y el Ayuntamiento unánimemente acordó, se celebrasen con la mayor pompa posible el dia 9 del actual en la Parroquia de Santa Maria, a cuyo efecto se encomendó a la Comision municipal de Fiestas, la ejecucion de lo acordado.

Y cumplido con ello el objeto de esta reunion extraordinaria, se levanto la sesion estendiéndose la presente acta que firman todos de

que certifico.

Villalonga Joler Libert

Barcelo

Mirdu

Casasempere

Boronat

Goraltzer

Mad

José Barcelo

Boronat

J. Ferrer

Arturo Meiz

Asistencia.

Sesion ordinaria de 8 de Julio de 1878.

- P^{te} D. José de Villalonga
- D. José Joler
- "- Vicente Barcelo
- "- Camilo Libert
- "- José Verdú
- "- Juan^{co} Miró
- "- José Barcelo
- "- José Goraltzer
- "- Fernando Botella
- "- Rafael Ferrer
- "- José Ferrandiz
- "- Rafael Casasempere
- "- Casimiro Mad
- "- José Montllor
- "- Miguel Herrera
- "- Joaquin Boronat

Se abrió la sesion a las diez de la mañana por el Señor Alcalde Presidente Don José de Villalonga Franco asistido de los Señores Concejales ausentados al margen, y leidas las actas de la anterior ordinaria fecha 1.^o y extraordinaria de 5 del actual fueron aprobadas.

Se acordó el cumplimiento a los Reales Decretos órdenes y Circulares contenidos en los Boletines oficiales de la Provincia números 156 a 161 de que quedó enterada la Municipalidad.

Consumos.

A informe de la Comisión municipal de Consumos se mandaron pasar una instancia

~~217~~

de Josefa Segura Pascual y otra de Jose Baldo Vilaplana, Jacinto Aruar Vives y Jose Vilaplana, en solicitud todos de la correspondiente licencia administrativa para continuar teniendo abiertos al público los puntos de venta al por mayor y menor que antes tenían situados en el radio y puntos denominados "Foya de San Joaquin Rico", en la partida de "Ranbla baja" - Pectiua, Cova de Corbi y Molinas.

Policia urbana. A la Comisión municipal de Policia urbana se mandó pasar, para que ordene la medicion que se solicita, el informe una instancia de Jose Pastor Hops por la que solicita se proceda a la medicion y tasacion del terreno que al reformar la fachada de su casa n.º 8 de la calle de San Rafael tuvo que ceder en beneficio de la via pública al efecto de guardar la línea señalada a dicha calle en el plano general de la poblacion.

Fuentes y cañerías. A informe de la Comisión municipal de Fuentes y cañerías, se mandó pasar

una instancia de Antonio Reig Perer, en solicitud de que se le conceda el aprovechamiento de las aguas sobrantes de la fuente pública establecida en la calle del Caracol, y que nadie utilice; comprometiéndose por su parte a construir y conservar por su cuenta el oportu-

no conducto desde la fuente a su casa n.º 24
de la referida calle, donde pretende utilizarlas para
de allí y despues de su aprovechamiento verterlas
a la alcantarilla pública.

Igualmente se mandó pasar a informe de la
referida Comision que para este objeto se amplió
con los Sres. Don José Barceló Montllor y Don
José Montllor Blanca, una instancia suscrita por
el Señor Presidente de la Corporacion "Fábrica de
paños", por la que se hace al Ayuntamiento la si-
guiente proposicion:

1.º La Corporacion de fabricantes de paños se
"compromete a suprimir el fute de la calle de
"San José imponiendo a perpetuidad a cualquier
"comprador de la finca esta condicion. = 2.º El
"Ayuntamiento se obliga a consentir tambien
"a perpetuidad que las aguas que hoy utiliza el
"fute y que comprende la escritura de 28 de No-
"viembre de 1842, suprimido el fute puedan apli-
"carse, sin perjuicio de tercero, a cualquier industria
"ya establecida o a otra que de nuevo se establezca.
"con aclaracion para en este último caso, de que
"no ha de ser de las que la ley califica de in-
"cómodas, insalubres y peligrosas. = 3.º El conve-
"nio no se considerará definitivo por parte de la



N.º 0.464.423



„Corporacion de fabricantes hasta que merezca la
„aprobacion de la Junta general de interesados.”

Solicitándose en la misma instancia que previos los
informes necesarios, manifieste el juicio que le merezca
la proposicion que en la misma se hace e indicar
para en el caso de ser admitida el mejor modo
en que debe formalizarse para su mayor estabilidad
en la esfera del derecho.

Pensiones.

Cada cuenta de una instancia presentada por
Don Joaquín Lorete García, en solicitud de que en
mérito á los servicios prestados á la poblacion en el
ejercicio de su facultad de Cirujano, y toda vez que
en el dia está inutilizado para continuar en el
ejercicio de la misma, se le asigne por el Ayunta-
miento una pension diaria con que poder atender
á sus mas apremiantes necesidades durante el tiempo
que le resta de vida; y el Ayuntamiento, teniendo
en consideracion que en presupuesto no figura asigna-
cion alguna para pensiones, y que ello seria abrir
campo á infinidad de solicitudes en el mismo sen-

vido, acuerdo desestimar la pretension formulada,
y que asi se hiciera saber al reclamante.

Beneficencia domiciliaria. Los Señores Tenientes de Alcalde Don Vicente Barceló Maná, Don José Verdú Caudela y Don Francisco Miró Lacer, como Presidentes de las Juntas de Distrito para el ejercicio de la Beneficencia domiciliaria, en cumplimiento del encargo que se les confirió en sesion de 1.º del actual, presentaron para su aprobacion las siguientes propuestas de los individuos que segun el Reglamento han de formar parte de las respectivas Juntas.

<u>Distrito 1.º</u>	<u>Distrito 2.º</u>	<u>Distrito 3.º</u>
<u>Vocal eclesiástico.</u>	<u>Vocal eclesiástico.</u>	<u>Vocal eclesiástico.</u>
D. Lit. Mad. Verdú	D. Camilo Terol Leypen	D. Virgilio Pascual Pascual
<u>Vocales vecinos.</u>	<u>Vocales vecinos.</u>	<u>Vocales vecinos.</u>
D. José Leypen Molto	D. Vicente Botella Pascual	D. Remigio Vives Botella
„ Rafael Lacer Segura	„ Juan.º Pastor Boronad	„ Juan Flopiz Boronad
„ José Calatayud Pascual	„ Juan.º Miralles Lacer	„ Juan Lacer Perez
„ Vicente Roig Espi	„ José Noullor Jorda	„ Jacinto Canto Pascual
<u>Alcaldes de Barrio.</u>	<u>Alcaldes de Barrio.</u>	<u>Alcaldes de Barrio.</u>
D. Tadeo Matais Jorda	D. Silvestre Vilaplana Ribert	D. Miguel Leypen Julia
„ Modesto Linares Toriano	„ Camilo Peña Vidal	D. Jeronimo Grau Ribert.
„ Nicolas Jorda Lacer	„ Miguel Julia Frances	D. Vicente Leypen Julia
„ Rafael Perez Leypen	„ Rafael Verdú Perez	
	„ Juan.º Pastor Jorda	
<u>Practicante.</u>	<u>Practicante.</u>	<u>Practicante.</u>
D. Vicente Lelles Roig.	D. Eustaquio Coloma Eil	D. Juan.º Agullo Jout

El Ayuntamiento en su vista aprobó las anteriores propuestas, acordando se pasara comunicacion

~~271~~

a' los indicados señores haciéndoles saber esta resolución.
Fuente y cañerías. Vista la manifestación hecha por la Comisión municipal de Fuentes y cañerías, respecto a' la relación valorada que de las obras de ensanche del depósito de aguas se mandó pasar a' su informe, se dispuso pasarse nuevamente a' la misma Comisión para que esta informe al Ayuntamiento respecto a' la disposición que con arreglo a' ley deba adoptarse.

Policia urbana. De acuerdo con lo informado por la Comisión municipal de Policia urbana, se dispuso el inmediato abono, al contratista, de las 712 ptas. 90 cts. a' que asciende el valor de los 79 metros de alcantarilla construidos en la calle de San Bartolomé, relacionados por el Señor Arquitecto municipal en 30 de Junio último.

Id.

De acuerdo igualmente con lo informado por la misma Comisión, se acordó el pago a' Antonio Pascual Perez del valor del terreno que tuvo que ceder en beneficio de la vía pública al reedificar su casa, n.º 3 de la calle del Caracol, y que segun relación del Arquitecto municipal asciende a' 78 pesetas, disponiéndose que en tal cantidad se le compute la de 16 ptas. 87 cts. que adeuda a' fondos municipales por derechos de edificación.

Camino y puentes. El Señor Concejal Don Joaquin Borruad Forregrota hizo presente al Ayuntamiento el mal estado en

que se encuentra el camino de la Fuente roja y que los dueños de terrenos de aquella zona estaban conformes en contribuir proporcionalmente para la recomposición del mismo, y el Ayuntamiento acordó que la Comisión municipal de Caminos y Fuentes estudie el asunto y oídas las proposiciones de los interesados informe al Ayuntamiento sobre la resolución que deba adoptarse.

Fuentes.

Se acordó autorizar a la Comisión supral de Fuentes y Cañerías, para que una vez concluidas las obras de depósito de aguas y fuente de la Glorietta venda sin las formalidades de subasta, los materiales sobrantes y que no crea conveniente conservar.

Edificios de comun.

Se autorizó también a la Comisión municipal de Edificios del Comun para que lleve por sí a efecto la traslación del Cuerpo de orden público a la Plaza de San Miguel, e instale en el local que hoy ocupa dicho cuerpo las oficinas de correos.

Horas de oficina.

A propuesta del Señor Alcalde se acordó que las horas de oficina en las dependencias municipales, sean durante los meses de Julio y Agosto por la mañana de 7 y media a 12 y que por las tardes únicamente concurren de 6 y media a 8 un oficial y un escribiente que irán turnando por semanas, por si hay algún asunto urgente que despachar.



Fue quedando mas asuntos de que tratar se levanto la sesion, de que certifico.

Villalonga Soler Libert Verdú
 Barcelo' Casarampere Boronat
 Adad Ferraz Gualter
 Montllor Botella Gibert
 Juli' Barcelo' Ferrandez
 Miro
 Antoni Miro

Asistencia.

- Alcalde Presidente.
- D. - Juli Soler
- " - Vicente Barcelo'
- " - Juli Verdú
- " - Franc. Miro
- " - Juli Barcelo'
- " - Juli Gualter
- " - Rafael Terol
- " - Rafael Libert
- " - Rafael Casarampere
- " - Juli Montllor
- " - Miquel Ferraz
- " - M. Boronat
- " - Joaquin Boronat

Sesion ordinaria de 15 de Julio de 1878.

Se abrio' la sesion a las diez de la mañana por el Señor Alcalde Presidente Don Juli de Villalonga, asistido de los Señores Concejales anotados al margen y leida la anterior fecha 8 del actual, fue aprobada.

Se acordo' el cumplimiento a los Reales Decretos, Ordenes y Circulares contenidos en los Boletines oficiales de la provincia numeros 162 a 167 de que quido' enterada la Mu-
223

Presupuestos.

municipalidad.

Se dio cuenta de una comunicacion del Gobierno de Provincia aprobando el presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio economico de 1878-79 por resultar que en su confeccion no ha habido ninguna estralimitacion legal.

Ensanche.

Dada cuenta de una comunicacion del Gobierno civil de la Provincia, por la que se reproduce la pasada en 5 de Mayo de 1877, relativa a los honorarios devengados por el Arquitecto Don Jose' Guardiola y Pico al informar el expediente de ensanche y rectificacion de esta Ciudad, y pidiendo se manifieste si dichos honorarios han sido satisfechos, se acordo' unanimemente contestar lo siguiente:

„ Dada cuenta al Ayuntamiento que precedo, en
„ sesion de hoy de la comunicacion de V. E. fecha 9 del
„ actual, esta Corporacion ha acordado, se conteste a
„ la misma que si bien encuentra perfectamente justa
„ la reclamacion que de las tres pesetas devengadas
„ por el Señor Guardiola en concepto de honorarios
„ por el informe emitido de orden de ese Gobierno
„ de Provincia en el ensanche de esta Ciudad, como
„ quiera que aquel trámite se exige al Arquitecto
„ provincial por el Reglamento para la ejecucion
„ de la ley general de ensanche de poblaciones y en

[Handwritten signature]

„al concepto fuese requerido el Señor Guardiola por
„V. S. á prestar servicio, por no tener la Diputación nom-
„brado Arquitecto provincial; no son en concepto de este
„Ayuntamiento los fondos municipales los que han de
„abonar los derechos devengados, por cuanto no se tra-
„ta de una diligencia evacuada por voluntad de este
„Municipio, y si de llevar un requisito exigido por
„la ley sin que en la misma se imponga por el gra-
„vamen alguno á los Ayuntamientos. = Citado pues
„en el anterior criterio no se ha abonado al Señor Guar-
„diola la cantidad que reclama. = En cuanto en cumpli-
„miento de lo acordado y como contestacion á su comu-
„nicacion de 9 del actual, puedo manifestar á V. S.”

Alcantarillas. A informe de la Comisión municipal de Policía
urbana se mandó pasar una relacion de las obras de
alcantarilla ejecutada por el contratista en la calle del
Caracol y comprendido entre los números 27 y 40, pre-
sentada por el Arquitecto municipal en 14 del presente
mes.

Eusanche. A la Comisión especial de eusanche para que acuerde
sobre la misma se mandó pasar una instancia de Don
Enrique Godar en solicitud de que se den las órdenes
conducentes para que se le demarque la línea y ra-
sante de la calle proyectada en el plano de eusanche

como prolongacion de la de Santa Rita y que ha
de desembocar en la Plaza de Alfonso X. II.

Fuentes y Cañerías. A informe de la Comisión municipal de
Fuentes y Cañerías se mandó pasar una instancia de
Don Fré Corralber Gisbert en solicitud de que mediante
se el abono de 2500 pesetas, en concepto de dere-
chos de enajenación, y se le conceda el reconocimiento del de-
recho que le asiste a la concesión de una pluma
de agua del manantial del Molinar, según acuer-
do del Ayuntamiento en 28 de Enero de 1811 de-
vado a escritura pública en 11 de Febrero de di-
cho año, se le autorice para tomar la dotación de
la nueva cañería férrea establecida.

Instituto de 2.^a enseñanza. Se dio cuenta de una solicitud suscrita
de varios vecinos de esta Ciudad, por la que exponen
al Ayuntamiento la conveniencia de crear en esta
Ciudad, un instituto de 2.^a enseñanza, apoyando
la mencionada idea con sólidas y razonadas conside-
raciones, y excitando al Ayuntamiento a que se es-
tudien los medios de realizar tal pensamiento. El
Ayuntamiento comprendiendo la importancia del
asunto y abundando en los mismos pensamientos que
los exponentes le dispuso a la idea su máxima apro-
bación, pero como quiera que ello ha de reportar gas-
tos de consideración, se encomendó su estudio a



la Comisión municipal de Hacienda y Contabilidad, para que en unión del Tenor Alcalde Presidente, presente al Ayuntamiento la manera de realizarlo.

Policia urbana. De acuerdo con lo informado por la Comisión municipal de Policia urbana, se dispuso el pago de lo que en instancias de 18 de Abril de 1875, 19 Mayo del mismo año, 10 Abril de 1877 y 31 Agosto del mismo año, tienen reclamado Don Francisco Espinos Botella, Don Francisco Jordá Cautó y Don Pedro Vicedo Perez, Don Antonio Vicus Abad y Doña Aqueda Reig Mullor, como reintegro de los gastos sufridos por los mismos en la construcción de varios pozos de alcantarillado público que ceden al Municipio, entendiéndose que al practicarse la oportuna liquidación se descuenten los derechos de desague a aquel de dichos interesados que no los haya satisfecho.

Fuentes.

Se dio cuenta de que por disposición de la Comisión municipal de Fuentes y Cañerías y a virtud de la autorización concedida a la misma en sesión de 17 de Dto. último, se habían verificado en la mañana del día

12 las subastas de seis concesiones de agua del Molinar con sujecion al pliego de condiciones aprobado en 10 de Setiembre y con destino de sus productos a cubrir los gastos de ensanche del depósito de aguas, de cuyas subastas solo a cuatro se habia presentado postor, quedando adjudicadas dichas concesiones por 1000 pesetas cada una a favor la 1.^a de D.ª Concha Concepcion Carboull Garcia, la 2.^a de Don Bautista Coleh Audres, la 3.^a de Don Francisco Martinez Miro y la 4.^a de Don Santiago Boti Botella, y el Ayuntamiento tuvo a bien aprobar dichos remates disponiendo se hiciera asi saber a los rematantes para los efectos de la condicion 4.^a de las que rigen en los mismos.

Atribuciones facultativas municipales. El Señor Presidente, propuso al Ayuntamiento que con el fin de evitar conflictos posibles entre los facultativos municipales Arquitecto e Ingeniero se deslindasen de un modo claro sus respectivas atribuciones, a cuyo efecto presentaba la siguiente clasificacion:

Seran atribuciones privativas del Arquitecto municipal; todas las relativas al reconocimiento y denuncia de edificios ruinosos; al cuidado, conservacion y reparo de los edificios del comun; a la concesion de autorizaciones para obras particula-

~~_____~~

res; a la vigilancia, inspeccion y denuncia en su caso de las mismas; a la direccion de las publicas cuando se verifiquen por Administracion y a la inspeccion de las que se verifiquen por contrata, con formacion de planos, proyectos, presupuestos y pliegos de condiciones cuando proceda.

Seran privativas del Ingeniero municipal: todas las relativas al exacto cumplimiento de las Ordenanzas municipales en lo concerniente a higiene y salubridad, ejercicio de industrias nocivas o peligrosas, policia de Tabaco etc. con practica de ensayos y analisis, preparacion de proyectos y evacuacion de consultas cuando proceda.

Pertencen a ambos facultativos: lo concerniente a los ramos de policia urbana, paseos, caminos, fuentes y caudrias, conservacion y arreglo de la via publica, determinacion de lineas y rasantes en calles y plazas, reforma y conservacion de los paseos, etc.

Los dos facultativos practicaran unidos los trabajos indicados, y en general todos aquellos que disponga el Ayuntamiento aunque sean privativas de uno de ellos.

Enterado de ello el Ayuntamiento, le dispense su unanime aprobacion, disponiendo se pusiera en conocimiento de los facultativos municipales.

Policia urbana. El Tenor Teniente Alcalde Don Vicente Barcelo

Maria manifestó al Ayuntamiento que los vecinos de la calle de Orberá habian promovido quejas por la existencia en dicha calle de unos solares que por estar mas profundos que el piso de la calle y sin cerca ni resguardo alguno, son una continua amenaza para la seguridad de los transeuntes. El Ayuntamiento dispuso que la Comision municipal de Policia urbana, llame a los dueños de dichos solares, y como medida de comodidad y seguridad pública les ordene que dentro del plazo que prudentemente señale la Comision, procedan o bien a edificar sobre dichos solares o bien a cercarlos convenientemente.

Cédulas personales. Necesitándose 10 cédulas personales de 5.^a clase y 100 de 7.^a, se acordó autorizar a Don Antonio Blauquer para que a nombre del Ayuntamiento, las retire de la Admon. económica de la Provincia, dando de ello el correspondiente recibo.

Igualmente se acordó autorizar al expresado Señor Blauquer para que perciba o cobre de dicha Admon. la cantidad que en concepto del 4 p^{to} corresponde a este Ayuntamiento con arreglo a lo prevenido en el art.^o 110 de la Instruccion para la Admon. y cobranza sobre cédulas personales.

Y no quedando mas asuntos de que tratar, se



levantó la sesión de que certifico.

Vidalonga *Lotu* *Verdu* *Barcelo*
Carasempen *Coronat* *Herrera*
Gualter
Boromat *José Barcelo* *Martha* *Libert*
R. Terol
Miro

Antonio Miro

El infrascrito Secretario del Ayuntamiento

Asistencia.

- Alcalde Presidente.
- D. José Coler
- "- Vicente Barcelo
- "- Camilo Libert
- "- José Verdu
- "- Juan^{to} Miro
- "- José Gualter
- "- Rafael Libert
- "- José Mollor
- "- Miguel Herrera
- "- Joaquín Boromat.

Certifico: Que la sesión ordinaria que había de celebrarse en el día de la fecha no ha podido tener lugar por haber concurrido tan solo los señores que al margen van anotados y que por su escaso número no componen mayoría absoluta para poder tomar acuerdo según dispone el artículo 104 de la ley municipal vigente.

Y para que conste estiendo la presente en Alcega

a veinte y dos de Julio de mil ochocientos setenta
y ocho



V.º B.º
Villalonga

Antonio Pérez

Asistencia.

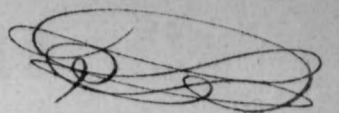
- Alcalde Presidente
D. - José Soler
" - Vicente Barceló
" - José Verdú
" - José Barceló
" - Rafael Ribert
" - Rafael Casanueva
" - José Montllor
" - Miguel Herrera
" - Joaquín Barreda

Sesion ordinaria de 24 Julio de 1878.

Se abrió la sesión a las diez de la mañana por el Señor Alcalde Presidente Don José de Villalonga Franco, asistido de los Señores Concejales acudidos al margen, haciendo previamente constar podía tomarse acuerdo por los concurrentes cualquiera que fuese su número conforme a lo dispuesto por el art.º 104 de la ley municipal vigente, toda vez que por no haberse reunido mayoría de los concejales que componen el Ayuntamiento el día 22 que era cuando debió tener lugar la sesión ordinaria que iba a celebrarse y para la que oportunamente se convocó, se había procedido a una nueva convocatoria para dos días después, o sea el de la fecha.

Seguidamente se dió lectura al acta de la anterior fecha 15 del actual y fue aprobada.

Se acordó el cumplimiento a los Reales Decretos, Ordenes y Circulares contenidos en los Boletines oficiales de la Provincia números 168 a 174 de que



quedo enterada la Municipalidad.

Asamblea de Asociados. Debiendo procederse a la eleccion de nueva Asamblea de Asociados que en union del Ayuntamiento ha de componer la Junta municipal durante el actual año economico con sujecion a lo prevenido por el art.º 66 de la ley municipal vigente, se acordo distribuir los contribuyentes en 13 secciones designando para cada una de ellas las clases contributivas y número de vocales siguientes:

<u>Secciones</u>	<u>Contribuyentes.</u>	<u>Vocales asociados que corresponden.</u>
1. ^a	Propiedad Territorial	2.
2. ^a	Cultivo y ganaderia	1.
3. ^a	Fabricantes de paños y tintoreros.	3.
4. ^a	F. de papel y talleres libritos.	2.
5. ^a	Vendedores de leucena, quaicalla y ultramar.	2.
6. ^a	Cafes, Peradas y botillerias.	2.
7. ^a	Cerrajeros, fundidores y talleres de construcción de maquinas.	1.
8. ^a	Cortantes, vendedores de tocino y pescado salada.	1.
9. ^a	Confiteros, pañaderos y vendedores de harinas.	1.
10. ^a	Carpinteros, sastres y zapateros.	2.
11. ^a	Mogados, escribanos y procuradores.	1.

- 12^a — Médicos y cirujanos, peluqueros y barberos — 1
13. — Comisguistas, tratantes y restantes in-
dústrias. — 3.

Resolviendo igualmente la inmediata publica-
cion por edictos del resultado que antecede para los
fines que determina el art.º 67 de la ley municipal.
Fuente Nueva. Presentado por la Comision de Fuentes y Cañerías
el pliego de condiciones económicas que deberan regir
en la subasta para la ejecucion de las obras de
caualizacion de las aguas potables procedentes del
manantial denominado „Fuente Nueva” y cuya re-
daccion se le encomendó en sesion de 8-9 de Abril
último, el Ayuntamiento, despues de un detenido
examen les dispuso su unanime aprobacion, dis-
poniéndose que el expediente formado con motivo de
tal reparacion y reforma pase a examen de la men-
cionada Comision a fin de que esta proponga lo
que estime procedente para poder llevar a efecto
cuanto antes las obras de que se trata.

Avccindamientos. A la Comision municipal de Avccindamientos
para que informe; se mandó pasar una instancia
de Don Jon' Espinos Legido en solicitud de que
con arreglo al art.º 16 de la ley municipal vigen-
te se le declare vecino de esta poblacion, en la
que reside ya mas de seis meses, y de que recaí-

N. O. 464.415



Fuentes.

da, tal resolucioin se le espida certificacioin en su crédito para los usos que le convengan.

De acuerdo con lo informado por la Comision municipal de Fuentes y Cañerías, se reconocio' el derecho de Don Jose' Gordalber Eizbert a' utilizar en el huerto de su pertenencia llamado del "Regido" no solo los sobrantes de la fuente pública de la calle del Hornu del Vidrio, sino tambien una concecion de agua potable del Molinar, por lo que segun tiene solicitado en instancia de 17 del actual y de que se dio' cuenta en sesion de 18 del mismo, se le autorizo' para tomar el agua potable de la cañeria general de hierro, con tal que entregue en la caja municipal segun ofrece y en concepto de retribucioin del permiso solicitado la cantidad de 250 pesetas.

Id.

De acuerdo con lo informado por la misma comision, se accedio' a' lo solicitado por Antonio Ruiz Perez en instancia de 7 del actual y de que se dio' cuenta en sesion del mismo dia siempre que sin infraccioin de las prescripciones de policia urbana, cumplida por su


parte las condiciones que él mismo se impone, y se entienda el aprovechamiento que ahora se le otorga sujeta a las siguientes:

1.^a Que la concesion solicitada, se entienda otorgada única y exclusivamente como mera gracia hecha por el Ayuntamiento, mientras tal sea su voluntad y sin perjuicio de los derechos de terceros.

2.^a Que por lo mismo el Ayuntamiento queda en completa libertad de acción, cuando así conviniere a los intereses locales o lo creyese conveniente, para suprimir o variar de punto la fuente, cuyos sobrantes se piden, como así mismo para dar diferente dirección o aplicación a los mismos, sin que en ningún caso pueda el solicitante, a quien ahora se concede un aprovechamiento, reclamar contra dichas medidas.

3.^a Que se entienda caducada la autorización ahora concedida cuando así se haga saber al interesado bien sea de una manera expresa o ya tácitamente por la realización de alguna de los casos mencionados en la condición anterior.

Hacienda y Contabilidad. A virtud de moción hecha por la Comisión de Hacienda y Contabilidad se dispuso continue en vigor el acuerdo tomado por el Ayuntamiento en sesión de 16 de Noviembre de 1874



acerca de la ordenacion, distribucion e inversion de fondos municipales o sea que el Ayuntamiento delega en la Comision municipal del ramo, las atribuciones que le confiere el art.º 155 de la ley municipal vigente, para que esta ordene por si y en representacion del Municipio la distribucion e inversion de fondos.

Policia urbana. De acuerdo con lo informado por la Comision municipal de Policia urbana, se dispuso el pago:

Al contratista, de las 392 ptas. 35 cts. a que segun relacion del Arquitecto municipal asciende el valor de los 41 metros 3 decimetros de alcantarillado construido entre las casas numeros 27 a 40 de la calle del Caracol.

A Juana Perez Mora de las 33 ptas. 75 cts. a que segun relacion del Arquitecto municipal asciende el valor de los 45 palmos cuadrados de terreno cedido por la misma a la via publica con motivo de la reedificacion de su casa n.º 20 de la calle del Caracol.

A Jose Pastor Lopez el de las 45 ptas. a que segun relacion del Arquitecto municipal asciende el valor de los 45 palmos cuadrados de terreno cedido por el mismo a favor de la via publica al reedificar su casa n.º 8 de la calle de San Rafael.

Consumos.

De acuerdo con lo informado por la Comisión municipal de Consumos se dispuso que por la misma y cuando así lo juzgase oportuno se concedan las licencias solicitadas y que en lo sucesivo pudieran solicitarse para establecimiento de puntos de venta de vinos al por mayor y menor en la zona del radio de consumos, con expresión de las siguientes condiciones:

1.^a Que dicha autorización solo será válida mientras tal sea la voluntad del Ayuntamiento.

2.^a Que se entenderá caducada tan luego el dueño del punto de venta sea cogido infraganti practicando cualquier acto de contrabando.

Instituto de 2.^a enseñanza. Se dio cuenta del siguiente informe emitido por el Señor Alcalde y la Comisión de Hacienda y Contabilidad, acerca de la instancia presentada en sesión de 1.^o del actual, reclamando la creación de un instituto de 2.^a enseñanza:

„La Comisión encargada en la última sesión de proponer al Ayuntamiento el medio de realizar el pensamiento de creación en esta Ciudad de un instituto de 2.^a enseñanza, cumpliendo se cometeo, „somete a la aprobación del Municipio los siguientes „acuerdos: = 1.^o - Se creará un Instituto local de 2.^a „enseñanza que contenga los estudios generales y los



N.º 464.414



„de aplicacion a' la industria. = 2.º En el quedara' referen-
„dida la actual escuela industrial. = 3.º El Instituto se
„organizara' lo mas económicamente posible dentro de
„las prescripciones legales. = 4.º A cubrir su presupuesto
„se aplicaran: 1.º El producto de los derechos de grados
„y matriculas. = 2.º Las rentas de las fundaciones que
„le sean aplicables. = 3.º La cantidad con que subven-
„ciona la Diputacion a' la actual escuela industrial. =
„4.º La que el Ayuntamiento consigue anualmente en
„sus presupuestos para cubrir el déficit. = 5.º Para la
„conveniente instalacion del Instituto se levantara' en
„el Paseo del Puente el edificio que en el plano de en-
„sanche está proyectado para este objeto y para escuelas
„de primeras letras. = 6.º El coste de las obras se cubrirá:
„1.º Con el producto de la venta de parcelas sobrantes en el
„indicado paseo, segun el referido proyecto de ensanche. =
„2.º Con la subvencion que se alcance de los fondos del
„Estado destinados a' la construccion y reparacion de escue-
„las, para lo cual se usara' el oportuno expediente. =
„3.º Con un anticipo voluntario hecho al Ayuntamiento

to por los padres de familia reintegrable en diez
años y sin interés. = 7.º Se nombrará una Comi-
sion especial para llevar a cabo los anteriores a-
cuerdos. = 8.º Dicha Comision quedará facultada
para proponer al Ayuntamiento todas las modi-
ficaciones que el estudio del proyecto le haga ver
convenientes se introduzcan o adicioneen a los
anteriores acuerdos."

En su vista y despues de una detenida discusion
en que usaron de la palabra en pro y en contra del
proyecto varios Señores Concejales, el Ayuntamiento
acordo que dicha instancia pase a nuevo informe
de la Junta local de 1.ª instancia a la que para
dicho objeto se agregaron los Señores Concejales
Don Jose Moullon Blancaes y Don Rafael Casarum-
pere Caudela, para que teniendo presentes los an-
tecedentes que obraen en Secretaria respecto a dicho
asunto proponga al Ayuntamiento la resolucion
que crea procedente adoptar.

Contra tal acuerdo protestaron y pidieron asi
se hiciera constar, los Señores Don Jose Moullon
Blancaes y Don Rafael Gisbert Abad.

Ensanche de poblacion. Se acordo que por el facultativo municipal
a que corresponda se proceda desde luego a la for-
macion del proyecto de red de alcantarillado y

~~_____~~

de distribución de aguas potables en el ensanche de la población, según se previene en el art.º 4.º del decreto de aprobación de dicho ensanche.

Alcantarillas. A virtud de mocion del Señor Teniente Alcalde Don Vicente Barceló María, se dispuso que el Arquitecto municipal reconociera el pedano de alcantarilla que va del camino viejo de Penaguila a las fábricas de Cort y si por su estado cree debe reconstruirse, se proceda a ello por la Comisión del ramo.

Cuerpo de orden p^ublico. El Señor Presidente manifestó que las obras necesarias para la traslacion del cuerpo de orden público a la plaza de San Miguel y de las oficinas de correos al local ocupado ahora por aquel cuerpo, empezarian en la semana entrante, utilizando en ellos los materiales que resultasen del derribo del Cuerpo de guardia de la Casablanca junto al portal de la Riba, si así lo autorizaba el Ayuntamiento el cual convino en que así se hiciera.

Aguas. Igualmente manifestó al Ayuntamiento que en vista de la escasez de aguas y con el fin de evitar graves conflictos, se habia visto obligado, según dió a conocer a varios señores Concejales, a comprar algunas horas de agua, durante la última semana, para poder atender al abasto de la población, y el Ayuntamiento aprobó

tales compras dispusiendo que en lo sucesivo se
continuasen comprando la que hiciera falta para
dicho servicio, aplicando el gasto que ello produjer-
ca al capítulo de imprevistos del presupuesto vigente.

Licencia.

El Señor Presidente manifestó tener necesidad
de ausentarse de la población para trasladarse á
Valencia durante unos dias lo que ponía en conoci-
miento del Ayuntamiento á los efectos del art.º 117
de la ley municipal, y el Ayuntamiento acordó con-
cederle licencia para la ausencia, y que durante
ella le sustituya el Señor Primer Teniente Don
Jose Coler Jullis.

Comision

Se acordó que el Señor Presidente pase á nom-
bre del Ayuntamiento, á visitar al Señor Gobernador
civil de la provincia últimamente nombrado, y
en el interin se le pase atento oficio felicitándole
por la forma de su nombramiento.

Fuero quedando mas asuntos de que tratar, se le-
vanto' la sesion, de que certifico!

^{Miquelonga}
Solos Verdú Barrolo

Carasempén

Nonat

Herrera

Montmor

Dobla

Tibest José Barrolo

Antonio Ruiz



N.º 464.413



Asistencia.

Sesion ordinaria de 29 Julio de 1878.

- Acalde Presidente
- Don Jose Lober
- "- Vicente Barcelo
- "- Camilo Libert
- "- Jose Rendu
- "- Fran.º Miró
- "- Jose Barcelo
- "- Jose Aboullor
- "- Jose Rosalber
- "- Fernando Botella
- "- Joaquin Terol
- "- Rafael Terol
- "- Rafael Libert
- "- Rafael Casanueva
- "- Calixto Alad
- "- Miguel Herrera
- "- Joaquin Boronad

Se abrió la sesion a las diez de la mañana por el Señor Alcalde Presidente Don Jose de Villalouga Franco asistido de los Señores Concejales auctados al margen y leida el acta de la anterior, fecha 24 del actual, fue aprobada.

Se acuerdo el cumplimiento a los Reales Decretos, Ordenes y Circulares contenidos en los Boletines oficiales de la provincia, números 175 a 179 de que quedo enterada la Municipalidad.

Contribuciones.

Quedo enterado el Municipio de una comunicacion del Señor Jefe de la Admon. económica de la Provincia por la que dicho Señor Admon. manifiesta que con arreglo al art.º 46 del Real Decreto de 23 de Mayo de 1845 comunica a este Ayuntamiento con la multa de 250 pesetas, quedando ademas responsable a verificar el pago del primer trimestre de la contribucion territorial que debia ingresar en la sucursal del Banco de España desde el 1.º al 5 de Agosto próximo recibiendo de dicha oficina el correspondiente resguardo interior para en su


dia entregar á esta municipalidad los recibos de dicha Contribucion y trimestre para que bajo su responsabilidad verifique la recaudacion, todo ello por no haber presentado dentro del termino que se señala el repartimiento de la indicada contribucion, vieniendo con ello á infringirse el art.º 48 del citado Real Decreto.

Policia urbana. A la Comision municipal de Policia urbana se mandó pasar una instancia de Teresa Castaner Crespo, en solicitud de que se disponga que por el Arquitecto municipal se proceda á la medicion y tasacion del terreno que al reformar en 1873 su casa n.º 18 de la calle del Caracol tuvo que ceder en beneficio de la via pública, para que ordene la practica de tal diligencia y en su vista informe acerca del pago que igualmente solicita la Castaner.

Id.

De acuerdo con lo informado por la misma Comision se dispuso el pago de los 203 reales 92 céntimos á que segun relacion del Arquitecto municipal, asciende el valor del terreno cedido en beneficio de la via pública por los dueños de la casa n.º 22 de la calle del Caracol, cuando procedieron á su reedificacion.

Avecindamientos. De acuerdo con lo informado por la Comision municipal de Avecindamientos fue declarado vecino



de esta Ciudad Don Jose Espinos Legido, disponiéndose se le inscriba con tal caracter en el libro patron de los de la misma, y se le espida la oportuna certificacion cual solicita en su instancia de 20 del actual.

Comision.

A propuesta del Señor Presidente se acordó que una Comision del seno del Ayuntamiento pasase a visitar al Excmo. Señor Senador del Reino Don Juan Antequera designándose para formar parte de dicha Comision al Señor Presidente, a los Señores Tenientes de Alcalde y Alcaldes del Ayuntamiento y a los Señores Concejales Don Joaquin Ferrol Pascual, Don Fernando Botella Espinos y Don Caminero Abad Julia y los demas individuos que quieran agregarse a la misma.

Policia sanitaria. El Señor Presidente de la Comision municipal de Policia Sanitaria manifesto al Ayuntamiento lo mal acondicionadas que estaban las letrinas de la casa de vecindad existente en el barrio de San Sebastian propia de los Señores Herederos de Don Francisco Blanes, lo que hacia que de las mismas se desprendiesen emanaciones pestilenciales y que podrian perjudicar a la salud pública y el Ayuntamiento, en su vista acordó se oficie a dichos Señores, mandándoles que como medida de higiene procedan inmediatamente a la destruccion de las espresadas letrinas y construccion de otras en bu-

235

uas condiciones.

Embargo.

En este estado se dio entrada en el Consistorio al Señor Escribano de actuaciones del Juzgado de 1.^a instancia del Partido acompañado del Señor Procurador del mismo Don Rafael Barcelo y del Alguacil Jeronimo Brotans, que previa la orden de la Presidencia, dio lectura al auto de ampliacion de embargo recaido en 24 del actual en los ejecutivos instados por Don Antonio Vicens contra los bienes de la herencia de Don Jaime Sueti Provira sobre pago de cantidad, por cuyo auto se dispone el embargo de un credito de 2691 ptas. 89 céntimos que en presupuesto figura a favor de dicha herencia y se previene al Ayuntamiento se abstenga de hacer su pago reteniendo a disposicion del Juzgado. Acto seguido se procedió al embargo indicado y estendida por el actuario la oportuna diligencia fue firmada por todos los Señores presentes, con lo cual dichos Señores actuario, procurador y alguacil se retiraron del Consistorio.

Inyrevistos.

Acordado por el Ayuntamiento el abono de 20 ptas. mensuales en concepto de alquileres de habitacion a cada uno de los Señores Don Domingo Chinchilla Rodriguez, Inspector de Orden público y Don Miguel Arvina Campos practicante



N.º 464.412



del Hospital Civil de este Distrito, sin que figure con-
signacion expresa en el presupuesto se resolvió que el
pago de dichas sumas se verifique durante el
actual ejercicio económico con cargo al capítulo de
imprevistos del presupuesto vigente.

Imprevistos. En atencion a los servicios extraordinarios que duran-
te el año prestan en sus respectivos cargos los empleados
y dependientes del Municipio, y con el fin de que todos
ellos perciban íntegras sus dotaciones, se acordó que el
descuento a que sus haberes se hallan sujetos, con arre-
glo a las disposiciones vigentes, se satisfaga por el
Ayuntamiento con cargo al capítulo de imprevistos del
presupuesto de cada año.

Y no quedando mas asuntos de que tratar, se levau-
to la sesion, de que certifico.

Villalonga

Felipe

Libertad Verdú

Barcelo

Carasens

Coronal

Madro

Herrera

Gualter

Mon Moller

Botella

Don Anselmo

Libert R. Lobero
J. Lobero

Arturo Masig

Asistencia.

Alcalde Presidente
D. - José Lobero
" - Vicente Barcelo
" - Camilo Libert
" - José Verdú
" - Juan Miro
" - José Barcelo
" - José Rosalber
" - Fernando Botella
" - Rafael Lobero
" - Rafael Libert
" - Rafael Casanueva
" - Casimiro Abad
" - José Montllor
" - Miguel Herrera

Sesion ordinaria de 5 de Agosto de 1878.

Se abrió la sesion a las diez de la mañana por el Señor Alcalde Presidente Don José de Villafranca Tranco asistido de los Señores Concejales ausentados al margen y leida el acta de la anterior fecha 29 del propio pasado Julio, fue aprobada.

Se acordó el cumplimiento a los Reales Decretos, Ordenes y Circulares contenidos en los Boletines oficiales de la Provincia números 180 a 185 de que gubó enterada la Municipalidad.

En este estado se retiró del Consistorio el Señor Alcalde ocupando la Presidencia el 1.º Teniente Alcalde Don José Lobero Guillis.

Asamblea de Asociados. Transcurrido el plazo de 8 dias que por dicto de 24 del pasado Julio se señaló para que pudiese reclamarse contra la formacion de secciones acordada en sesion del mismo dia al objeto de elegir los contribuyentes asociados que con el Ayuntamiento han de componer la Junta municipal en

~~279~~

el corriente año económico según lo dispuesto por el artículo 66 de la ley municipal vigente, y no habiéndose interpuesto reclamación de ninguna clase, la Corporación después de declarar cumplidas todas las formalidades del citado artículo y del 67 de la misma ley dispuso proceder al sorteo que determina el 68, verificada el cual resultaron designados los señores siguientes:

1.^a Sección.

Don Rafael Julio Peres Sordá
" Luis Peres Güer
" Francisco Abad Boromad
" Ricardo Caudela Caudela
" Lorenzo Miro' Abad

2.^a Sección.

Don Francisco Peres Peupere

3.^a Sección.

Don Rafael Peres Peres
" Fabian Pascual Boromad.
" Fran.^{co} Peres Soter.

4.^a Sección.

Don Jacinto Vitoria Euguir
" Rafael Lacer Payá

5.^a Sección.

Don Venancio Riera Saunes.

Don Domingo Toler Guilis
6.^a Seccion.

Don Santiago Molto Payá
" Vicent Pascual Perer
7.^a Seccion.

Don Francisco Botella Perer
8.^a Seccion.

Don Rafail Laliga Torres
9.^a Seccion.

Don Jori Cortes Beltra
10.^a Seccion.

Don Francisco Badia Autoli
" Francisco Perer Botella
11.^a Seccion.

Don Miguel Toralber Gisbert
12.^a Seccion.

Don Casimiro Borrrell Jordá
13.^a Seccion.

Don Jori Moullor Jordá
" Miguel Terol Cauto
" Miguel Pico Horca

En su virtud y a los fines prevenidos en los citados artículos el Ayuntamiento acordó se anunciase por edictos y que se pasase a los Señores elegidos el oportuno oficio de nombramiento.



Ensanche de poblacion. Dada cuenta de los acuerdos tomados por la Comision de ensanche en sesion celebrada por la misma el dia 3 del actual, fueron unanimente aprobados.

Alcantarillado. A informe de la Comision municipal de Policia urbana se mando pasar una relacion presentada por el Señor Arquitecto municipal expresiva de las obras de alcantarillado ejecutadas por el Contratista, en la calle del Caracol entre los numeros 24 y 19.

Policia urbana. A informe de la misma Comision se mando pasar una instancia de Francisco Sabiana Puchol, en solicitud de autorizacion para llevar un piso sobre la erugia actualmente existente en el patio de su casa n.º 31 de la calle de San Agustín, para la ejecucion de cuyas obras acompaña el oportuno trazado.

Fuentes y cañerías. A informe de la Comision municipal de Fuentes y Cañerías se mando pasar una instancia de Rosa Serra Perez, en solicitud de que se le restituya la utilizacion del sobrante de las aguas de la fuente últimamente construida en la calle del Caracol, que desde un principio ha venido disfrutando y utilizando en su casa n.º 17 de

la repetida calle sometiéndose por su parte a las condiciones que el Ayuntamiento tenga a bien imponerle.

Policia urbana. De acuerdo con lo informado por la Comision municipal de Policia urbana, se dispuso el pago a Teresa Castaños Crespo de las 64 ptas. 10 ct., a que segun tasacion practicada por el Arquitecto municipal ascendia el valor de los 64 y medio palmos cuadrados, cedidos por la misma en beneficio de la via pública al reformar la fachada de su casa n.º 18 de la calle del Caracol, y cuyo abono reclama por instancia de 28 del pasado Julio de que se dio cuenta en sesion del dia 29 del mismo.

Deposito de aguas. Darse cuenta de la siguiente manifestacion hecha por la Comision municipal de Fuentes y Cañerías:

„ La Comision municipal de Fuentes y Cañerías a quien en sesion de 8 de Julio último se encomendó nuevamente el estudio de la medicion y valoracion de las obras ejecutadas en el ensanche del deposito de aguas potables del Molinar, practicada por los facultativos municipales Dice: que reunida al objeto de desempeñar su cometido y notando en dicha relacion que por los mencionados facultativos se habia hecho caso omiso de algunas de las reglas que establece el pliego que

~~_____~~

„ral de condiciones para la ejecucion de obras públicas,
„que se habian concretado a hacer la medicion y va-
„loracion de las obras tal y cual aparecen y confor-
„me se les habia encomendado, llamo nuevamente
„a su seno a los repetidos facultativos municipales a
„quienes hecho presente lo observado no tuvieron incon-
„veniente en encargarse de practicar nueva medicion
„y valoracion con presencia de dichas condiciones, por
„lo que la Comision creyo oportuno encarecerles dicho
„trabajo, el cual queda en presentar a la aprobacion del
„Municipio con el correspondiente informe tan luego
„dichos Señores lo presenten ultimado a la Comision,
„si asi lo estima procedente el Ayuntamiento.”

Enterada la Municipalidad aprobo la medida
adoptada por la repetida Comision, disponiendo se lle-
vase a efecto lo por la misma determinado.

Policia urbana. La Comision municipal de Policia urbana pre-
sento a la aprobacion del Municipio un trazado de
alcantarilla para la calle de Santa Elena, formado
por el Señor Arquitecto municipal; manifestando al
Ayuntamiento que caso de aprobarse dicho trazado
debia hacer presente que el punto de desagüe que en
el mismo se señala a la alcantarilla es el inmedia-
to al puente de Cristina junto a la Fábrica de

23

Las y sobre cuyos terrenos alega propiedad la empresa del mismo, por lo que opinaba la Comisión, que el Ayuntamiento debía acordar el deslinde de los terrenos que deban existir como ensanche del mencionado puente, y caso que del mismo resultase no existir terreno alguno con tal carácter acordar en su día se proceda a la formación del oportuno expediente de espropiación por causa de utilidad pública de los terrenos inmediatos al punto necesarios para el establecimiento del servicio de que se trata.

En vista de lo propuesto por la Comisión usando de la palabra el Pector Don Jon' Barcelo' Noullort, otro de los individuos de la misma y que no habia firmado la propuesta hecha a su nombre, presentó a la consideración del Ayuntamiento el siguiente voto particular.

„Que se demore la aprobación del tratado presentado, quedando el mismo sobre la mesa y expuesto al público por término de 8 días en los que se oiga a cuantos particulares pueda el mismo interesar.”

Abierta discusión sobre este particular, y no pudiendo llegar a un acuerdo definitivo se procedió a votación nominal quedando desechado el voto particular del Pector Barcelo', y aprobada



N. 0. 464. 408



la proposicion de la Comision, en la siguiente forma.

Señores que aceptaron el
voto particular.

Don Jose Loler Guillis
" Cayulo Gisbert Pascual
" Jose Barcelo Moullor

Señores que votaron por la proposi-
cion de la Comision.

Don Vicente Barcelo' Maria'
" Jose' Verdú Caudela
" Francisco Miró' Flacer
" Jose' Gualbes, Gisbert
" Fernando Botella Espinos
" Rafael Terol' Pascual
" Rafael Gisbert Abad
" Rafael Casasempun Caudela
" Caniuro Abad Julia'
" Jose' Moullor Blanca
" Miguel Herrera Cervera.

Por tanto se dispuso proceder desde luego al deslinde de los terrenos inmediatos al puente de Cristina, a fin de dejar detallados los que deben resultar como ensanches de dicha obra.

Policia urbana. El Señor Teniente Alcalde Don Vicente Barcelo' Maria', hizo presente al Ayuntamiento el mal estado de

la calle de San Jose, proponiendo que con el fin de mejorar sus condiciones de viabilidad se quite la tapia en el existente y se continúe hasta su terminación la escalinata del mismo; y el Ayuntamiento acordó que sobre dicha proposición informe la Comisión municipal de Policía urbana.

Correos. y Orden p^{ca}. El Señor Casasepene tuvo presente al Ayuntamiento, que la Comisión encargada de la construcción del local que en la plaza de San Miguel ha de ocupar el Cuerpo de Orden público, había pensado hacer en dicho local habitación para el Señor Inspector de dicho Cuerpo; pero que como para ello tuviera que tomarse parte de la habitación que propia del Ayuntamiento tiene en arriendo Ramon Pausoli Perez, el cual estaba conforme en ceder lo necesario con tal que se rebajase el alquiler que paga por la misma a 2 y medio reales diarios en vez de los 3 que hoy abona, sometió esta proposición a la aprobación del Ayuntamiento, haciendo presente que de su adopción, resultaría una economía a fondos municipales, pues que dándosele la habitación al Señor Inspector, podía acordarse se le retirase la gratificación que de 20 reales mensuales que en concepto de alquileres se le tiene asignada; y el Ayuntamiento tomando en

~~_____~~

consideracion las razones espuestas, y viendo la conveniencia que de su adopcion resulta, acordó se verifique lo propuesto por la Comision, y que el Señor Inspector Don Domingo Chinchilla, deje de percibir la retribucion de 20 reales mensuales que en concepto de alquileres tiene asignada, tan luego se le facilite la habitacion que se indica, abonándose de su provistos al Suroli la cantidad de 2 y medio reales diarios.

Policia urbana. A virtud de mocion del Sr. Teniente Alcalde Don Vicente Barceló Maria, se acordó que la calle en que está situada el deposito de aguas potables, y que carece de nombre, reciba el de „Calle del Deposito“, y que la Comision de Policia urbana se encargue de que en dicha calle se cumplan por los vecinos las ordenes vigentes sobre aceras.

Comision. El Señor Teniente Alcalde Don Jose Poler Guillis, manifestó al Ayuntamiento que la Comision últimamente nombrada para visitar al Excmo. Sr. Teniente del Reino Don Juan B. Antequera, habia dejado cumplido su cometido.

Cédulas personales. En vista de que se necesitan 10 cédulas personales de 6.^a clase y 100 de 7.^a se acordó autorizar a Don Antonio Blauqui para que a nombre del Ayuntamiento las retire de la Admon. economica dando de ellas el oportuno recibo.

Fue quedando mas asuntos de que tratar se
levanto' la sesion, de que certifico.

Vitalonga Loler Libert Verdú
 Barcelo' Casasepene Meda
 Ferraz Gualter Montblanc
 Botella Libert Ferraz
 R. Ferraz Miro

Antonio Miro

Asistencia.

- PH. D. Jose Loler
- D. Vicente Barcelo'
- "- Casulo Libert
- "- Jose Verdú,
- "- Fran.º Miro
- "- Fernando Botella
- "- Rafael Ferraz
- "- Jose Ferrandiz
- "- Rafael Libert
- "- Rafael Casasepene
- "- Carimiro Meda
- "- Jose Montblanc
- "- Miquel Ferraz
- "- Joaquin Boronad.

Sesion ordinaria de 12 de Agosto de 1878.

Se abrio' la sesion a las diez de la mañana por
el Señor Presidente accidental Don Jose Loler Quintis asis-
tido de los Señores Concejales auctados al margen y leida
el acta de la anterior fecha & del actual fue aprobada.

Se acordo' el cumplimiento a los Reales Decretos, Or-
denes y Circulares contenidos en los Boletines oficiales de la
Provincia n.º 186 a 191 de que quedo' enterada la Muni-
cipalidad.

Cuentas de Consumos. A expamen de la Comision municipal de Con-
sumos, se mandaron pasar las cuentas presentadas por
el Señor Admin. de dicho impuesto, correspondiente al



N.º 464.407



año económico 1877-78.

Destinde del puente. Dada lectura de una comunicacion de la Sociedad Alcoyana del Gas, contestando a la que con fecha 8 del actual se le paso por la Alcaldia, comunicandole el acuerdo de la misma fecha relativo al destino de los terrenos inmediatos al puente de Cristina, en cuya comunicacion alega varias razones para que el Ayuntamiento desista de tal determinacion y disponga en su consecuencia la variacion del desagüe proyectado para la alcantarilla de la calle de Santa Elena, el Ayuntamiento acordo subsista en toda su fuerza el acuerdo anterior, y que para llevar los requisitos de la Real Orden de 27 de Mayo 1846 se ponga en conocimiento de dicha Sociedad y del Señor Ingeniero Jefe de Caminos, canales y puentes de la Provincia, y a propuesta de Don José Póler Quintis se amplió la Comision municipal de Policia urbana para este objeto, con los Señores Don Fernando Botella Espinosa, Don Francisco Abiro Lacer y Don Joaquin Borruad Forregosa.

Policia urbana. A informe de la Comision municipal de Policia urbana se mando pasar una instancia de Vicente Juan Lemperre Terri en solicitud de que se le permita sustituir el balcon de antepecho hoy existente en el piso principal de su propiedad de la casa n.º 46 de la calle de San Mateo por otro con vuelo, segun detalla el abrado que acompaña a la instancia.

Ensanche. A la Comision de ensanche para que resuelva se mando pasar una instancia de Terri Juan Alexandre en solicitud de que con arreglo al tratado presentado se le autorice para elevar dos pisos sobre la obra actual de su casa sin número situada en la calle de San Jorge.

Policia urbana. De acuerdo con lo informado por la Comision municipal de Policia urbana se dispuso el pago al Contratista de las 470 ptas. 29 cént. a que segun relacion presentada por el Arquitecto municipal asciende el valor de las obras de alcantarilla ejecutadas en la calle del Caracol entre los números 19 y 24.

Id. De acuerdo con lo informado por la misma Comision se autorizó a Francisco Galiano Puchol para que con sujecion al abrado presentado y previo el abono de los derechos establecidos pueda



levantar un piso sobre la crugia existente en la actualidad en el patio de su casa n.º 31 de la calle de San Agustín y que da frente a la Plaza del Portal Nuevo, segun tiene solicitado por su instancia de 3 del actual y de que se dio cuenta en sesion de 5 del mismo.

Fuente y cañerías. Dada cuenta del siguiente informe:

„ La Comisión municipal de Fuentes y Cañerías en
„ union de los Señores Don José Barcelo Moullor y Don
„ José Moullor Blanes que a la misma se agregaron al
„ objeto de informar sobre la solicitud de la Fábrica de
„ paños, relativa a la interpretacion que ha de darse a
„ la escritura de venta de los sobrantes de las aguas de
„ la Glorieta, desempeñando su cometido dicen; que exa-
„ minados detenidamente cuantos antecedentes obran en
„ el archivo municipal referentes a dicha venta, que
„ se reducen a los acuerdos formados por el Ayuntamiento
„ en sesiones de 3 de Agosto, 6 Octubre y 7 de Noviembre
„ de 1842, en todos ellos aparece que dicha utilizacion y
„ venta se concreta única y exclusivamente a la casa
„ Fuente, cual así mismo se consignó, en la copia de es-
„ critura que la Fábrica acompañó a su instancia, por
„ lo que la Comisión se cree en el deber de manifestar
„ al Ayuntamiento que en su concepto no debe darse
„ a dicha escritura la interpretacion estensiva que la

62
"Fábrica pretende, pues con ello vendría a gravarse
"notablemente los intereses del Común, concediendo de
"rechos absolutos sobre aguas en época, cual lo presun-
"te en que tanto escasea este elemento de vida para
"nuestra población y que en su consecuencia debe un-
"tenderse tal y cual literalmente aparece consignado
"dicho derecho en la escritura y actas citadas. = El
"Ayuntamiento, no obstante, en su superior ilustración
"resolverá lo que estime mas arreglado a justicia."

En su vista, usando de la palabra el Señor Ge-
niente Alcalde Don Jon' Verdú Caudela manifestó
al Ayuntamiento que sin duda la Comisión informa-
te no había tenido presente que las aguas de que se
trata se encuentran establecidas en otros artefactos
y máquinas, por lo cual no puede disponerse libre-
mente de las mismas aun dado caso de que des-
apareca el fente de la Fábrica, y no se conceda de-
recho sobre ellas para darles diferente aplicación,
y que por lo mismo de dar a la escritura de venta
la interpretación que la Fábrica pretende lejos de
gravar los intereses del común, lo que se consigue
es reportar a los mismos grandes ventajas por cuan-
to con ello se facilita en extremo la enagenación
de la casa fente y con ello se introduce una no-
table mejora en la población, pues se consigue



N. 0. 464. 406



desaparecerca de su centro un establecimiento que tantas molestias ocasiona al vecindario, por cuyas razones insistia en que el Ayuntamiento accediese a lo solicitado por la Fábrica y en los términos por la misma propuestos.

Los Señores Tenientes Alcalde Don José Poler Guilis y Don Vicente Barceló Masia apoyaron el informe de la Comisión por creer no estaba el Ayuntamiento en el caso de dar amplitud a derechos concedidos sobre aguas.

No pudiendo llegarse a un acuerdo definitivo se procedió a votación nominal resultando de ella acordado lo por la Comisión

propuesto por 9 votos contra 8 en la siguiente forma:

Señores que votaron
contra la Comisión.

Don José Poler Guilis
" Vicente Barceló Masia
" Juan^{co} Miró Lacer
" Fernando Botella Espinosa
" Rafael Terol Pascual
" Rafael Casasempere Caudela
" Casimiro Abad Julia
" José Montllor Blanes
" Joaquín Borouad Torregrosa

Señores que votaron
contra la Comisión.

Don Cayetano Gisbert Pascual
" José Verdú Caudela
" José Ferrandiz Boig
" Rafael Gisbert Abad
" Miguel Herrera Cervera.

Dispusose igualmente se comunicara la resolucio
adoptada a la Fabrica de paños de esta Ciudad.
Policia urbana. El Señor Teniente Alcalde Don Vicente Barceló
Mañá, espuso al Ayuntamiento la conveniencia
de que se hicieran desaparecer las rejás que como
respiradero de las alcantarillas públicas existen en
algunas calles de la poblacion por las insalubres
emanaciones que de las mismas se desprenden, lo
que ocasiona continuas quejas de los vecinos, y se
estableciesen en sustitucion de las mismas desagües
a las alcantarillas por medio de rastrillos colocados
debajo de las aceras, y el Ayuntamiento, vista la
conveniencia de lo propuesto así lo acordó, disponien
do se encargue de llevar a efecto tal reforma la
Comision municipal de Policia urbana.

Licencia.

El Señor Teniente Alcalde Don José Verdú Can
dela manifestó al Ayuntamiento, necesitaba ausen
tarse de la poblacion por mas de ocho dias, por
lo que lo ponía en conocimiento del Ayuntamiento,
en virtud de lo prevenido por el art.º 117 de la
ley municipal vigente, proponiendo caso de que
se le concediese la oportuna licencia para que le
sustituya en su cargo de Presidente de la Comi
sion municipal de Policia Sanitaria al Señor
Don Rafael Casasempere Candela, y el Ayunta-



miento acordó concederle la necesaria licencia y aceptar la sustitucion propuesta.

Y no quedando mas asuntos de que tratar, se levanto la sesion, de que certifico.

Lolo  Verdú
 Carasens 
 Ferraz Montllor
 R. Terol
  

El Infrascrito Secretario de esta Ciudad

Asistencia.

- 1.º D. Jori Lolo
- 2.º D. Vicente Barceló
- 3.º Jori Verdú
- 4.º Fran.º Miró
- 5.º Joaquín Terol
- 6.º Rafael Terol
- 7.º Jori Ferrandis
- 8.º Rafael Ribest
- 9.º Jori Montllor
- 10.º Miguel Hevraer
- 11.º Joaquín Doronad

Certifico: que la sesion ordinaria que habia de celebrarse en el dia de la fecha no ha podido tener lugar por haber concurrido tan solo los señores que al margen van anotados y que por su escaso número no componen mayoría absoluta para poder tomar acuerdo segun dispone el art.º 104 de la ley municipal vigente.

Y para que conste estiendo la presente en Huesca á diez y nueve de Agosto de mil ochocien

los setenta y ocho.

N.º 3.º

Soler

Arturo Meis



Asistencia.

- P.º D. José Soler.
- D. Vicente Barceló
- " Camilo Ribert
- " José Verdú,
- " Franc.º Miró,
- " José Barceló
- " José Loralbes
- " Joaquín Terol
- " Rafael Terol
- " José Ferrandis
- " Rafael Ribert
- " Rafael Casasempere
- " Franc.º Loralbes
- " José Mollis
- " Miguel Herranz
- " Sub.º Borruel.

Sesion ordinaria de 21 Agosto de 1878.

Se abrió la sesion a las diez de la mañana por el Señor Alcalde accidental Don José Soler Jullis, asistido de los Señores Concejales anotados al margen, y haciéndose previamente constar por el Señor Presidente podia tomarse acuerdo por los concurrentes cualquiera que fuese su número conforme a lo dispuesto por el art.º 104 de la ley municipal vigente toda vez que por no haberse reunido mayoría de los Señores Concejales que componen el Ayuntamiento el día 19 del actual, que era cuando debió tener lugar la sesion ordinaria que iba a celebrarse y para la que oportunamente se convocó, se había procedido a nueva convocatoria o sea el de la fecha.

Seguidamente se dió lectura al acta de la anterior fecha 12 del actual y fue aprobada.

Se dió cuenta de los Reales Decretos, Ordenes y Circulares contenidos en los Boletines Oficiales de la Provincia números 192 a 198 de que quedó enterada la municipalidad, y en especial de las circulares

O



N.º 464.245



números 176 y 177 que sobre elecciones publican los Boletines oficiales números 196 y 197.

Elecciones.

Se acordó que las nuevas calles denominadas Plaza de Alfonso XII, calle del Colegio, Cura Belloc, Santa Ana, Santa Lucia, San Jorge, Obera y Plaza de Blancos se agreguen al 5.º Colegio de las en que para elecciones está dividida esta poblacion.

Ensanche.

A la Comision de Ensanche para que resuelva se mando pasar una instancia de Doña Angela Torres y Carreras en solicitud de que por convenir así a sus intereses, se disponga la práctica por los facultativos municipales de la demarcacion de rasantes y líneas de las calles proyectadas a espaldas de las calles de la Cordeta y San Nicolas, cuyo terreno, en su mayor parte, es propiedad de la solicitante.

Policia urbana.

Al informe de la Comision municipal de Policia urbana se mando pasar una instancia de Salvador Gueneche Guen en solicitud de autorizacion para reformar la puerta de entrada de su casa n.º 4 de la calle de Santa Isabel en la forma detallada por el abrado

que a su instancia acompaña.

Policia urbana. De acuerdo con lo informado por la Comision municipal de Policia urbana se autorizó a Vicente Juan Lempre para sustituir por un balcón con vuelo el de antepecho hoy existente en el piso principal de su propiedad de la casa número 96 de la calle de San Miguel, segun tiene solicitado por instancia de 12 del actual y de que se dió cuenta en sesion del mismo día, siempre que en la ejecucion de las obras, se sujete en un todo al plano presentado y satisfaga previamente los derechos establecidos.

Ensanche.

Se dió cuenta del acuerdo tomado por la Comision de Ensanche sobre la instancia de Don Juan Alejandro, que se mandó pasar a la misma en sesion de 12 del actual y el Ayuntamiento le dispuso su aprobacion.

Cédulas personales. Se acordó autorizar a Don Saturno Blanquer para que en nombre del Ayuntamiento retire de la Admon. economica de la provincia 20 cédulas de 6.^a clase y 100 de 7.^a, entregando de ellas el correspondiente recibo.

Fuente roja.

Se acordó que el Domingo proximo se celebre en la Ermita de la Fuente-roja la tradicional funcion que viene costeando el Ayuntamiento en conmemoracion del Hallazgo.



Escuela de adultos. Próxima la época en que ha de dar principio el año escolar y estando vacante una de las escuelas de adultos que sostiene el Ayuntamiento por destitución del profesor que la dirigía Don José Coderech Espi, se acordó decir a la Junta local de 1.^a enseñanza que con sujeción a las prescripciones vigentes proponga el profesor que haya de dirigirla.

Consumos. El Señor Presidente de la Comisión municipal de Consumos Don Camilo Lisbert Pascual, hizo presente al Ayuntamiento que la Presidencia de dicha Comisión venía desempeñándola interinamente según acuerdo del Ayuntamiento, y que sus muchísimas ocupaciones y demás cargos municipales que venía ejerciendo le privaban de poder dedicarse a los asuntos de dicha Comisión cual su importancia requería, lo que hacía tuviese que desatender otras muchísimas atenciones sin que por ello pudiera atender cumplidamente a la gestión de dicha Comisión, por lo que y por el carácter de interinidad con que venía desempeñando dicha presidencia se veía en la situación de tener que presentar la dimisión de dicho cargo, esperando que el Ayuntamiento siguiera fuera, en mérito de lo manifestado se la admitiera y se nombrara en definitiva Presidente para la Comisión.

En vista de esta manifestación y fundándola

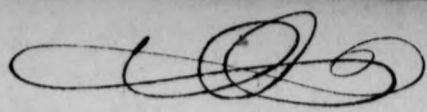
tambien en las muchas obligaciones que sobre los
mismos pesau, presentaron la dimision de sus
cargos de vocales de la referida Comision los Se-
ñores Concejales Don Jose' Gerardo Esbert, Don
Antonio Borouad Latorre, Don Rafael Casasem-
pere Caudela, y D. Miguel Herrera Cervera.

Dispuesto en su vista se sometiese a votacion
nominal cada una de las dimisiones presentadas; y
procedio a las mismas y dieron el siguiente resul-
tado:

Al Señor Don Camilo Esbert Pascual le fue
admitida por unanimidad la dimision que presentaba
del cargo de Presidente interino de la Comision mu-
nicipal de Consumos.

Al Señor Don Jose' Gerardo Esbert no se
admitio la dimision presentada de vocal de la re-
ferida Comision por mayoria de los votos contra lo
la siguiente forma:

<u>Señores que dijeron si</u>	<u>Señores que dijeron no.</u>
Don Jose' Soler Guillis	Don Vicente Barcelo' Maria's
„ Camilo Esbert Pascual	„ Jose' Verdu' Caudela
„ Jose' Barcelo' Moullon	„ Francisco Miro' Gacer
„ Rafael Casasempere Caudela	„ Joaquin Terol Pascual
„ Antonio Borouad Latorre	„ Rafael Terol Pascual
	„ Jose' Ferrandis Roig,



N.º 464.231



Don Rafael Gisbert Abad.
 „ Juan^{co} Gosalber Aparici
 „ Jose Moutllor Blanes
 „ Miguel Herrera Cervera.

Al Señor Don Antonio Borrada Latorre tampoco se le admitió la división de vocal de dicha Comisión por igual mayoría de 10 votos contra 5 en la siguiente forma:

Señores que dijeron si
 Don Jose Soler Jullis
 „ Cayulo Gisbert Pascual
 „ Jose Barcelo Moutllor
 „ Jose Gosalber Gisbert
 „ Rafael Casanuyere Caudela

Señores que dijeron no.
 Don Vicente Barcelo Maria
 „ Jose Verdú Caudela
 „ Juan^{co} Miro Lacer
 „ Joaquin Terol Pascual
 „ Rafael Terol Pascual
 „ Jose Ferrandir Reig
 „ Rafael Gisbert Abad
 „ Juan^{co} Gosalber Aparici
 „ Jose Moutllor Blanes
 „ Miguel Herrera Cervera.

A Don Rafael Casanuyere Caudela tampoco

se admitió la dimisión de vocal de la expresada Comisión por mayoría de diez votos contra cinco en la siguiente forma:

<u>Señores que dijeron sí</u>	<u>Señores que dijeron no.</u>
Don José Soler Guilis	Don Vicente Barceló Masia
„ Camilo Esbert Pascual	„ José Verdú Caudela
„ José Barceló Moullor	„ Frau. ^{co} Miro Lacer
„ José Gonálber Esbert	„ Joaquín Terol Pascual
„ Ant. ^o Borouad Latorre	„ Rafael Terol Pascual
	„ José Terraudir Broig
	„ Rafael Esbert Mad
	„ Francisco Gonálber Spanici
	„ José Moullor Blanes
	„ Miguel Herrera Cervera

Ya Don Miguel Herrera Cervera tampoco se le admitió la dimisión del cargo de vocal de la repetida Comisión por mayoría de nueve votos contra seis, en la siguiente forma:

<u>Señores que dijeron sí.</u>	<u>Señores que dijeron no.</u>
Don José Soler Guilis	Don Vicente Barceló Masia
„ Camilo Esbert Pascual	„ José Verdú Caudela
„ José Barceló Moullor	„ Frau. ^{co} Miro Lacer
„ José Gonálber Esbert	„ Joaquín Terol Pascual
„ Rafael Casanuyren Caudela	„ Rafael Terol Pascual
„ Antonio Borouad Latorre	„ José Terraudir Broig

COB

Don Rafael Eisbert Alad,
" Juan^{co} Escalber Aparici,
" Joni Montllor Blanes.

En este estado y previa la venia del Señor Presidente se retiró del Consistorio el Concejal Don Antonio Borruad Latorre.

Visto el resultado de las anteriores votaciones se acordó que la Comisión municipal de Empleados se ocupe de la reorganización de la de Consumos y proponga al Ayuntamiento Presidente definitivo para la misma, y que mientras tanto los individuos que de tal Comisión quedan con el Señor Alcalde, Presidente del Ayuntamiento atiendan al despacho de los asuntos de la incumbencia de la repetida Comisión.

Tomado tal acuerdo, el Señor Presidente accidental Don Joni Soler Quintis, manifestó al Ayuntamiento que el Señor Alcalde, Don Joni de Villalonga, regresará en breve a esta Ciudad, por lo que apreciaría del Ayuntamiento dispusiere que la Comisión de Empleados no se ocupase del desempeño del encargo que se le acababa de omitir hasta el regreso de dicho Señor Alcalde, y así se acordó.

Acto seguido y dado conocimiento al Ayuntamiento de que por la Comisión mun-

274
cipal de Consumos se habia aumentado el sueldo del Cabo, hasta 20 reales diarios, el Concejal Don Joaquin Terol Pascual propuso al Ayuntamiento deseché tal aumento.

Don José Barceló Montllor usando de la palabra manifesto al Ayuntamiento que lo procedente en su concepto era, que tan luego quedase reorganizada la Comisión de Consumos, presentase esta a la aprobación del Ayuntamiento la plantilla de empleos en dicho ramo, y que en vista de los sueldos que en la misma se les señalasen discutiese y resolviese el Ayuntamiento en definitiva el que debía asignarseles.

275
Pero insistiendo el Señor Terol en su proposición, y habiendo pedido varios Señores Concejales se procediese a su votación, quedó redactada en los siguientes términos: " Si el Ayuntamiento desecha el aumento de sueldo acordado por la Comisión municipal del ramo al Cabo de Consumos."



N.º 464.230



Haciendo constar su autor que no era su ánimo envolverse voto alguno de censura. Procedida a votación fue acordado lo propuesto por el Señor Terol por mayoría de diez votos contra cinco en la siguiente forma.

Señores que votaron la proposición del Señor Terol.

- Don Vicente Barcelo' Mariá
- " José Verdú Caudela
- " Fran.º Miro' Llacer
- " Joaquín Terol Pascual
- " Rafael Terol Pascual
- " José Ferrandri Roig
- " Rafael Gisbert Mad
- " Francisco Gosalber Aparici
- " José Montllor Blanca
- " Miguel Herrera Cervera

Señores que votaron con la Comisión.

- Don José Soler Guillis
- " Camilo Gisbert Pascual

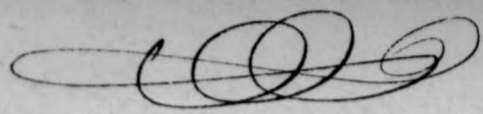
Don José Barceló Noullor

„ José Gosalber Gisbert

„ Rafael Casasempere Caudela

Terminada la votación y visto su resultado uso de la palabra Don Camilo Gisbert Pascual para preguntar al Ayuntamiento si el aumento de sueldo que desde principio de Julio de 1897 venia cobrando el Cabo de Consumos, habia sido o no acordado por la Corporación.

En su vista y toda vez que para contestar á tal pregunta, habia necesidad de registrar las actas anteriores á la fecha desde que venia el cabo percibiendo tal aumento en su sueldo, el Señor Presidente propuso al Ayuntamiento se dejase tal asunto para la próxima sesión, durante cuyo plazo podria examinarse detenidamente dichas actas, pero el Ayuntamiento optó porque incontinenti se verificase tal examen. En su virtud fueron registradas todas las actas de las sesiones celebradas



por el Ayuntamiento desde su constitucion hasta la época citada, y del examen resultó no constar acuerdo alguno en tal sentido, cuyo resultado pidió el Señor Don Camilo Gisbert se hiciere constar en la presente acta.

El Señor Teniente Alcalde Don Francisco Miró Lacer, pidió se votara sobre la aprobacion ó no de tal acuerdo llevado á cabo siendo dicho Señor Presidente de la Comision municipal de Comunos, y practicada la votacion nominal, resultó aprobado por unanimidad lo entonces dispuesto por la Comision.

Y no quedando mas asuntos de que ocuparse, el Señor Presidente levantó la sesion de que yo el Secretario certifico.

Verdu
 Carasempes
 Coronel
 Barreto
 Gisbert
 Ferranquero
 L. Gratta
 Miró
 R. Terol


municipal vigente, toda vez que por no haberse reunido
mayoría de los Señores Concejales que componen el
Ayuntamiento el día 26 del actual que era cuando
debía tener lugar la sesión ordinaria que iba á
celebrarse y para la que oportunamente se convocó,
se había procedido á una convocatoria para dos
días después ó sea el de la fecha.

Seguidamente dada lectura al acta de la ante-
rior fecha 21 del actual fué aprobada.

Se acordó el cumplimiento á los Reales Decretos,
Ordenes y Circulares contenidos en los Boletines oficia-
les de la Provincia n.ºs 199 á 204 de que quedó ente-
rada la Municipalidad.

Igualmente quedó enterada la Municipalidad de
una comunicacion pasada por la Corporacion Fábrica
de paños por la que se transcribe el acuerdo
de la misma tomado á consecuencia de la reso-
lucion adoptada por el Ayuntamiento, sobre la
instancia de dicha Corporacion fecha 7 de Julio
último, y de que se le dió conocimiento por medio
de oficio pasado por la Alcaldia; cuyo acuerdo de
la Corporacion fábrica de paños, es como sigue:

» La Junta Directiva de la Corporacion que
tengo el honor de presidir, en sesion de 16 del
actual, adoptó entre otros el acuerdo que á la



„Letra dice así: = Le dio cuenta de un oficio de la Alcaldia
„de esta Ciudad contestando a la esposicion que sobre las
„aguas del Funte habia dirigido la Junta de Fábrica al
„Ayuntamiento con fecha 7 del pasado Julio, en cuyo ofi-
„cio se manifiesta que no se accede a dar a la escritura
„que se cita, la interpretacion estensiva que pretende la
„Corporacion de fabricantes y que en su consecuencia debe
„entenderse el contrato tal y cual literalmente aparece con-
„signado en la repetida escritura de 8 de Noviembre de 1842
„y en las actas que cita de las sesiones celebradas por el
„Ayuntamiento. En su vista, y siendo perfectamente claro
„que en la esposicion de 7 de Julio que la Junta diri-
„gió al Municipio, no se pretendió ni remotamente que
„en uno ni otro sentido se conviniera por ambas Corpo-
„raciones en la interpretacion de la repetida escritura sino
„que bajo el supuesto de que esta interpretacion podia ser
„distinta y objeto en su caso de un litigio, para alejar
„la posibilidad de este se proponia la desaparicion del
„Funte con condiciones acerca de las aguas que utilizara
„pensando con ello la Junta de fabricantes que reci-
„bia una ventaja para su predio ofreciendo en cambio
„para el bien público la no despreciable de la supresion
„inmediata de un edificio que por su naturaleza, pugnaba
„cuando menos con el ornato de la poblacion, hallau

„dese como se halla situado en punto céntrico de
„la misma; se acordó decir de oficio al Ayuntamiento
„to con el solo objeto de evitar ulteriores contingen-
„cias, que si bien se daba por terminado el asunto
„promovido por la esposicion de 7 de Julio, la Junta
„no se conformaba con la interpretacion que á la escri-
„tura de 28 de Noviembre de 1842, dá el Ayuntamiento
„to en su oficio de 14 del actual, sino que esta seria
„la que en caso de litigio fijaran en definitiva los Tri-
„bunales de Justicia. — Lo que tengo el honor de par-
„ticipar á V. en cumplimiento de lo acordado.”

Consignacion. Dada cuenta de una comunicacion del Juz-
gado de 1.^a instancia, fecha de ayer por la que se
„intensa de la Corporacion municipal acuerde la
„consignacion en la mesa del Juzgado de las 2021
„ptas. 79 cts. á que asciende el crédito que contra
„el Ayuntamiento tiene la herencia del finado Don
„Jaime Luch. Rovira, y á cuyo embargo se pro-
„cedió en 29 de Julio último en los autos ege-
„cutivos instados por Don Rafael Barcelo' Nou-
„llor en nombre de Don Antonio y Don Rafael
„Vicens; el Ayuntamiento acordó se haga la consig-
„nacion interesada por el Señor Juez de 1.^a instan-
„cia en la citada comunicacion, disponiendo se dé
„orden al Cor. Depositario de fondos municipales re-



refique tal conguacion.

Edificios del Común. Dada cuenta de una comunicacion del Señor Coronel Comandante militar de esta plaza fecha 24 del actual, por la que se reclama, la introduccion de algunas reformas de el Cuerpo de guardia de la Carcel el Ayuntamiento dispuso que la Comision municipal de Edificios del común disponga la ejecucion de las reformas que se reclaman siempre que así lo juzgue oportuno atendiendo el caracter del edificio de que se han de realizar.

Fábrica de cigarros. Se dio cuenta de la siguiente comunicacion de la Direccion general de rentas estancadas:

„Exmo. Sr. = Por el Ministerio de Hacienda se ha
 „comunicado a esta Direccion general con fecha 20 de
 „Julio último, la Real Orden siguiente: = Exmo. Sr. =
 „En vista de la instancia elevada a este Ministerio
 „por varios individuos del Ayuntamiento constitucional
 „de Alcoy, en solicitud de que se restablezca en aquella
 „Ciudad la Fábrica de cigarrillos de papel suprimi-
 „da en 6 de Agosto de 1870, a cuyo efecto ofrecen

„facilitar un edificio apropiado para su instala-
„cion y reducir los jornales que hayan de abonar-
„se á las operarias, con relacion á los que se sa-
„tisfacen en las demas fábricas de la Peninsula;
„S. M. el Rey (q. S. q.) de conformidad con lo
„manifestado y propuesto por V. E. al informar a-
„cerca de los extremos que abraza dicha instau-
„cia, se ha servido mandar que, antes de resolver
„sobre la forma y manera de llevar á cabo, si
„asi conviniese, la instalacion de la citada Fábrica
„de Alcoy, se consulte al Ayuntamiento. Primero.
„Si se halla dispuesto á sufragar todos los gastos que
„ocasiona el restablecimiento de la Fábrica, cediendo
„gratuitamente, como ofrece en su solicitud, un edi-
„ficio apropiado y capar donde constituir aquella,
„haciendo de su cuenta todas las obras necesarias
„para la instalacion de talleres, almacenes, ofici-
„nas y demas dependencias. Y segundo. Si así mis-
„mo se compromete á facilitar cuantos enseres, ma-
„quinas y demas utensilios sean indispensables pa-
„ra el servicio del Establecimiento, sin que en nin-
„gun tiempo pueda reclamar, ni su devolucion ni
„su valor, cuyos efectos habrá de entregar en su dia
„por medio de inventario á los funcionarios que á
„este fin se designen. De Real orden, lo digo á V. E.

~~10~~

"para su cumplimiento y efectos conseqüentes." - Lo que trasladado á V. E. para su conocimiento y con el fin de que esa Corporacion, se sirva contestar acerca de los extremos que abraza la preinserta Real orden en su parte dispositiva, para proponer en su dia al Excmo. Cor. Ministro de Hacienda lo que corresponda, respecto de la reinstalacion de la Fábrica de cigarrillos de esa Ciudad que ese Municipio tiene solicitada."

En su vista y teniendo presente la importancia que para la poblacion tiene el restablecimiento de la fábrica de cigarros, el Ayuntamiento acordó nombrar una Comision de su seno á la que se agreguen los vecinos mayores contribuyentes que se designen en la reunion que de los mismos se convocará al efecto. Cuya comision pase á Madrid á gestionar cerca del Excmo. Cor. Ministro de Hacienda y del Gobierno de S. M. todo lo relativo al restablecimiento de la Fábrica de cigarros en esta Ciudad, autorizándola al efecto con amplios y absolutos poderes, para que en dicho asunto resuelva á nombre del Ayuntamiento lo que estime mas conveniente á los intereses locales; designando al efecto para que tomen parte de la repetida comision como individuos del Ayuntamiento al Señor Alcalde Don Jose de Villalonga Franco, al Señor Teniente de

285

Alcalde Don Vicente Barcelo' Masia' y al Tenor Ju-
dico Don Jose' Barcelo' Bouillon.

Fuentes y cañerías. A informe de la Comisión municipal de Fuen-
tes y Cañerías se mando' pasar

La relacion de cubicacion y valoracion definiti-
va de las obras ejecutadas en el ensanche del De-
posito de aguas potables, presentada por los Señores Sa-
cultivos municipales la virtud del acuerdo tomado
en sesion de 8 del actual.

Y la relacion de cubicacion y valoracion final de
la nueva fachada del deposito de aguas presentada
por el Arquitecto municipal.

Acciendamientos. A informe de la Comisión municipal de
Acciendamientos, se mando' pasar una instancia de
Joakin Clemente Miro', en solicitud de que se le di-
de baja en el libro padron de vecinos de esta Ciudad,
espidiendole certificacion del acuerdo, por asi' conve-
nir a sus intereses.

Policia urbana. De acuerdo con lo informado por la Comi-
sion municipal de Policia urbana se autorizo' a
Salvador Goumech Guier para que reforme la por-
ta de entrada de su casa n.º 4 de la calle de
Santa Isabel siempre que egecute las obras con su-
jecion al plano presentado y satisfaga previamen-
te los derechos establecidos.



Fuentes y cañerías. De acuerdo con lo informado por la Comisión municipal de Fuentes y Cañerías se desestimó la solicitud por Rosa Serra Pérez, relativo al aprovechamiento de los sobrantes de una de las fuentes de la calle del Caracol para su casa n.º 17 de dicha calle, toda vez que los expresados sobrantes han sido recientemente concedidos bajo ciertas condiciones a Antonio Ruiz Pérez y ningún derecho tenía sobre ellos la solicitante.

Seguros contra incendios. De acuerdo con lo informado por la Comisión municipal de Edificios del Común, y en vista de no haber consignación especial en presupuesto, se dispuso asegurar de incendios desde 1.º de Enero próximo el Teatro con todo su mobiliario y canalización del alumbrado de gas por el valor de 45.000 ptas., y el Cuartel de Infantería desde el 2.º piso al tejado inclusivos por valor de 25.000 ptas., y como el premio del seguro sea el 4 por 100 en el Cuartel y el 10 por 100 en el Teatro y por tanto venga á importar por las cantidades que se aseguran quinientas veinte y cinco ptas., se acordó que en el presupuesto adicional se consiguiera un crédito de la

mencionada cantidad al objeto indicado.

Admon. de Correos.

El Señor Alcalde Don José de Villalouga Franco, manifestó al Ayuntamiento que la estafeta de Correos de esta Ciudad tenía desde antes establecidas ya sus oficinas en los bajos de la Casa Consistorial y local ocupado antes por el Cuerpo de Orden público, y el Ayuntamiento enterado de ello dispuso continuarse dicha oficina en el expresado local mientras tal fuera la voluntad del Municipio.

Elecciones.

Practicado el sorteo que previene el art.º 19 de la ley electoral de 20 de Agosto de 1870 para determinar los vocales asociados de la Junta municipal que han de firmar el libro del censo electoral, resultaron ser los Señores siguientes:

- Don Rafael Julio Perez Jordá,
- „ Ricardo Caudela Caudela
- „ Francisco Perez Sempere
- „ Sabian Pascual Borouad
- „ Jacundo Vitoria Euguin
- „ Venancio Riera Daus.
- „ Domingo Poler Guilis
- „ Vicente Pascual Perez
- „ José Cortes Beltrá
- „ Miguel Feral Cautá

Elecciones.

A los efectos del art.º 101 de la ley electoral de 20 de Agosto de 1870, se acordó que los locales en que en cada Colegio hayan de verificarse el día 9 y siguientes, sean, para el 1.º Colegio, la Casa antigua de Villa; para el 2.º, la Casa Consistorial; para el 3.º la Escuela de Parvulos; para el 4.º la Casa de Desamparados; para el 5.º, la Casa Bolla y para el 6.º la Escuela de Santa, disponiendo se anuncie al público por medio de edictos con la anticipación que el mismo artículo previene.

Y no quedando mas asuntos de que tratar se levantó la sesión, de que certifico.

Villalonga Barcelo Libert

Carasenyu Verdú Juan Botella J. Gasaubert Nino

Alcalde

El infrascrito Secretario del Ayuntamiento

- Asistencia
- Alcalde Presidente
- Don Juan Coler
- Vicente Barcelo
- Camilo Libert

Certifico: que la sesión ordinaria que habia de celebrarse en el día de la fecha, no ha podido tener lugar, por haber concurrido tan solo los Señores

D. José Loralber
 " Rafael Casasempere
 " Juan Loralber
 " José Montllor
 " Joaquín Baronaudi.

que al margen van anotados y que por su escaso número no componen mayoría absoluta para poder tomar acuerdo, según determina el art.º 104 de la ley municipal vigente.

Y para que conste, libro la presente en Alcoy a dos de Setiembre de mil ochocientos setenta y ocho.



N.º B.º

Villalonga
 J. Loralber

Asistencia.

Alcalde presidente.
 D. José Loralber
 " Vicente Barceló
 " Camilo Gilbert
 " José Loralber
 " Rafael Casasempere
 " Juan Loralber
 " José Montllor

Sesion ordinaria de 4 de Set. de 1878.

Se abrió la sesion a las diez de la mañana por el Sr. Alcalde Presidente Don José de Villalonga Trauco asistido de los Señores Concejales anotados al margen, haciendo previamente constar podía tomarse acuerdo por los concurrentes apesar de su corto número según dispone el art.º 104 de la ley municipal vigente, toda vez que el día 2 del actual, que es cuando debió verificarse la sesion que iba a celebrarse, no hubo lugar a ello por falta de asistencia, procediéndose en su consecuencia a nueva convocatoria para dos dias despues o sea el de la fecha.

Seguidamente se procedió a la lectura del acta de la anterior fecha 28 del proximo pasado Agosto



N.º 464.241



y fué aprobada.

Se acordó el cumplimiento á los Reales Decretos, Ordenes y Circulares contenidas en los Boletines oficiales números 2041, 210 de que quedó enterada la Municipalidad.


Estadística territorial. Dada cuenta de una comunicacion de la Comision especial de valoracion y repartimiento de la contribucion territorial de la Provincia por la que se dá conocimiento de haber correspondido á esta poblacion las cédulas ó declaraciones para reforma de los aranceles siguientes: 16.500 para riqueza rústica; 16.500 para riqueza urbana y 3.000 para ganaderia, disponiendo se delegue persona que pase á dicha oficina á recogerlas en el término mas breve; el Ayuntamiento acordó autorizar al efecto á Don Antonio Blauquer.

Auxiliar de la Escuela de Niños. De acuerdo con lo propuesto por la Junta local de Niños. de 1.ª enseñanza, se dispuso restablecer desde principio del actual año escolar, la plaza de auxiliar de la escuela de niños asignándole la dotacion anual de 250 pesetas y nombrando para la misma á Doña Francisca Guier Pautouja que es quien la desempeñó hasta su supresion

y que con posterioridad a ella ha venido desempeñan-
dola de hecho y gratuitamente; disponiendo que
al objeto se consiguiese el oportuno crédito en el pre-
supuesto adicional.

Escuela de adultos. A propuesta igualmente de la Junta local
de 1.^a enseñanza, y atendiendo a los relevantes méritos
que concurren en el profesor Don Juan Maria Mar-
tinez Cerveruelo, se acordó unánimemente por el Ayun-
tamiento, nombrarle, con la dotacion que tienen re-
ñalada en presupuesto, profesor de la escuela de adul-
tos que se halla vacante por destitucion acordada
por el Ayuntamiento, del profesor que antes la
desempeñaba Don Jose' Coderch Esqui. Acordán-
dose igualmente comunicar el nombramiento al
agraciado por medio de oficio y que la admission de
alumnos continuase del mismo modo que se esta-
bleció al crearse dichas escuelas.

Policia urbana. A informe de la Comision municipal de Poli-
cia urbana se mandó pasar la relacion presentada
por el Arquitecto municipal expresiva de las obras
de alcantarilla construida entre las casas n.^{os} 2 y 24
de la Calle del Caracol, como así mismo de las
ejecutadas en la apertura de un pozo en la men-
cionada calle, y cuyas obras, segun la repetida re-
lacion importaria en junto 834 pesetas.



Avecindamientos. A informe de la Comisión municipal de avecindamientos se mandó pasar una instancia de Doña María Diego Medrano y Cubos, vecina de la Ciudad de Málaga, en solicitud de que por convenir así a sus intereses y toda vez que se halla recibiendo mas de 6 meses en esta población, se la declare por el Ayuntamiento vecina de la misma, disponiendo su inscripción con tal caracter en el libro padron de vecinos de esta Ciudad.

Fuentes y cañerías. De acuerdo con lo informado por la Comisión municipal de Fuentes y cañerías, el Ayuntamiento dispuso su unánime aprobación a la relación de valoración y cubicación definitiva de las obras practicadas en el ensauche del Deposito de aguas, presentada por los facultativos municipales en 23 de Agosto último y de que se dió cuenta en sesión de 28 del mismo mes, disponiéndose que con sujeción a la misma se practique con el contratista la liquidación definitiva, segun previenen las condiciones de contrata.

Fd.

De acuerdo igualmente con lo informado por la propia Comisión, fue aprobada la relación de cubicación y valoración final de la fachada nueva del deposito de aguas potables presentada por el Señor Arquitecto municipal en 17 de Agosto último y de que se dió cuenta en sesión de 28 del mismo, disponiéndose en su consecuencia el pago y liquidación

111

cion definitiva con sujecion a' la misma.

Acci'damientos. De acuerdo con lo informado por la Comision municipal de Acci'damientos, fue dado de baja en el libro padron de vecinos de esta Ciudad Joaquin Clemente Ni-co, que an' lo tenia solicitado por instancia de 28 de Agosto ultimo y de que se dio cuenta en sesion del mismo dia, disponiendo se libre certificacion del presente acuerdo y se entregue al interesado a' los efectos que pueda convenirle.

Cigarrera.

El Señor Presidente manifesto que con el objeto de procurar evitar gastos de dietas al Municipio con la venida de un Ingeniero que delegado del Gobierno venga a inspeccionar el edificio del antiguo Hospital ofrecido para el restablecimiento de la fabrica de cigarrillos, se estaba ocupando el Señor Don Enrique Vilaplana en el traxado de un plano del referido edificio en el cual se representa con todos sus detalles y estado actual, cuyo plano pensaba elevar a' la superioridad por si con ello puede evitarse la venida de algun Señor Ingeniero, y el Ayuntamiento aprobo' el pensamiento.

Limpieza de calles.

El Señor Presidente manifesto que visto el abandono en que esta' el ramo de limpieza de las calles de la Ciudad habia llamado al Contratista de tal servicio y le reprendio' por ello, pero que este



le manifestó no podía atender debidamente á tal ramo por la retribucion asignada por lo cual si al Ayuntamiento convenia estaba conforme en que se rescindiese tal contrato; lo cual hacia presente á la Corporacion para que esta resolviese, y se acordó que por la Comision de Policia urbana, se estudie el asunto y proponga al Ayuntamiento la resolucion que crea deba adoptarse.

Higiene pública. El Señor Don José Boullor Blanes manifestó habia observado la falta de limpieza y blanqueo en muchas casas de la poblacion, por lo que resultaban altamente anti-higiénicas, por ello llamaba la atencion del Municipio á fin de que este adoptase la medida que estimase prudente á fin de preservar en lo posible la invencion y desarrollo de cualquier enfermedad epidémica, y el Señor Presidente manifestó, que la Junta local de Sanidad en su reunion de 2 del actual se habia ocupado del mismo asunto y adoptado medidas conducentes al fin indicado por el Señor Boullor.


Edificios del Común. A propuesta del Señor Teniente Alcalde Don José Poler Puñis y á virtud de reclamacion del Sargento

de la Guardia civil, se dispuso se proceda al blanqueo con cal, de lo necesario en la casa cuartel de dicho instituto.

Edificios del. Comm. El Señor Presidente manifestó que por el Administrador de Correos se le había suplicado se le facilitase por el Ayuntamiento en las oficinas de la Admón. el Alumbrado de gas, y el Ayuntamiento acordó hacer de su cuenta la instalación de dicho alumbrado, pero que el gasto diario fuese de cuenta del Administrador.

Rogativas públicas. Propuesto por el Señor Teniente Alcalde Don Camilo Gisbert Pascual, la celebracion de públicas rogativas implorando los beneficios de la lluvia, y manifestado por el Señor Presidente que hacía pocos dias que por el Señor Arzobispo de la Diócesis se había publicado una circular previniendo a todos los cleros la celebracion de tales rogativas en los puntos que así lo pidiese la autoridad civil, el Ayuntamiento dispuso que la Comision municipal de fiestas se ocupe del asunto y proponga al Ayuntamiento las rogativas que estime deban celebrarse.

Liquidacion de intereses. Dada cuenta por el Señor Presidente de que según le avisaba el Señor Errando estaba próxima a terminarse la liquidacion de los intereses de las láminas del 80 por 100 de propios de este Mu-



incipio que al mismo se habia encomendado, y que pre-
guntaba dicho Señor el modo como queria el Ayunta-
miento le fuese entregada o remitida la suma que arro-
jase la liquidacion. El Ayuntamiento acordo se con-
testase a dicho Señor Erraudo procurase hacer la
entrega de dicha suma a la posible brevedad y del
modo convenido al contratarse con el mismo la men-
cionada liquidacion.

Fuente Nueva. Enterado el Ayuntamiento de que el dueño de los terre-
nos donde segun el plano aprobado ha de emplazarse el
purador proyectado en la ejecucion de las obras de refor-
ma de la actual canalizacion de las aguas del Manan-
tal de la Fuente Nueva, está conforme en ceder al Ayu-
untamiento el terreno necesario para dicha obra al precio
de cincuenta centimos de peseta el palmo cuadrado, el
Ayuntamiento acordo su adquisicion al precio indicado
facultando al Señor Teniente Alcalde Don José Coler Quintá,
para que en nombre y representacion del Ayuntamiento, ve-
rifique tal compra y otorgue la correspondiente escritura.

Cédulas personales. En vista de que se necesitan 100 cédulas de 7.^a
clase y 60 de 6.^a se acordo autorizar a Don Antonio Blan-
quer para que a nombre del Ayuntamiento las retire de
la Admon. economica dando de ellas el oportuno recibo.

Quo quedando mas asuntos de que tratar el Señor

Presidente, levanto' la sesion, de que certifico.

Villalonga Barcelo. Libert

Casasempere Ferraz

Roronat Montllor

Beraltor Montoliu

Asistencia.

- Pte D. Jose de Villalonga
- D. Jose Soler
- " - Vicente Barcelo
- " - Camilo Libert.
- " - Fran^{co} Miró
- " - Jose Beraltor
- " - Rafael Casasempere.
- " -

Sesion extraordinaria de 1 Set. de 1878.

En la Ciudad de Meuy a siete de Setiembre de mil ochocientos setenta y ocho, reunidos en la Casa Constitucional los Señores Concejales convocados al margen, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Jose de Villalonga Franco, se declaro' por el mismo abierta la sesion manifestando que el objeto de aquella reunion extraordinaria, era segun se prevenia por las papeletas de convocacion oportunamente distribuidas, el proceder a la designacion de Presidentes de mesas interiores en las proximas elecciones de Diputados Provinciales, segun previene la ley electoral de 28 Agosto de 1870.

Acto seguido y en cumplimiento de lo dispuesto en los articulos 81 y 102 de la citada ley quedaron



N.º 464.236



designados para prender las mesas interiores en las próximas elecciones de Diputados provinciales los Señores siguientes: = 1.º Colegio, Don Vicente Barcelo' Masia'; 2.º Colegio, Don Jose' Soler Juilis; 3.º Colegio, Don Camilo Lisbert Pascual; 4.º Colegio, Don Francisco Miro' Lacer; 5.º Colegio, Don Jose' Eralber, Lisbert y 6.º Colegio Don Rafael Casanypere Caudela. Cuyo acuerdo se resolvió hacer público por medio de los oportunos edictos fijados en los puntos que la ley electoral determina.

Concluido con ello el objeto de esta reunion extraordinaria, se levanto' la sesion estudiándose la presente acta que firman todos de que certifico.

Villalonga Barcelo' Lisbert

Goyanes

Casanypere Soler Masia'

Antonio Ruiz

El Suprascrito Secretario del Ayuntamiento

Certifico; que la sesion ordinaria que debia celebrarse en el dia de hoy a las diez de la mañana y a la que se convocó en el de ayer, no ha podido tener lugar por no haber concurrido la mayoría del total de Concejales de que el Ayuntamiento se compone, segun la ley.

Y para los efectos del art.º 104 de la ley municipal vigente, lo hago constar por la presente en Acay a diez y seis de Setiembre de mil ochocientos setenta y ocho.

N.º B.º

Villalonga

Antonio M.º

Asistencia.

- Pte D. José Villalonga
- D. José Soler
- " Vicente Barceló
- " Camilo Ribert
- " Franc.º Miró
- " José Goraltien
- " Rafael Casarampere
- " Carimiro Abad
- " José Montllor
- " Joaquín Bonnard.

Sesion ordinaria de 18 Setiembre 1878.

Se abrió la sesion a las diez de la mañana por el Señor Alcalde Don José de Villalonga Franco asistido de los Señores Concejales anotados al margen, haciendo previamente constar que podia tomarse acuerdo a pesar de no constituir mayoría de los que componen el Ayuntamiento por cuanto no habiendo podido celebrarse esta sesion el dia 16 por falta de asistencia, se habia procedido con arreglo a lo prevenido en el art.º 104 de la ley municipal vigente a

[Signature]

convocarla para dos dias despues o sea el de la fecha.

Seguidamente, dada lectura de las actas de las sesiones ordinaria del 11 y extraordinaria de 7 del actual mes, aprobadas.

Se acordó el cumplimiento a los Reales Decretos, Ordenes y Circulares contenidas en los Boletines oficiales de la Provincia números 211 a 222 de que quedó enterada la Municipalidad, y en especial de la Circular publicada por la Admón. Económica de la Provincia en el Boletín Oficial número 220, relativa al modo de hacer efectivos los débitos que resulten contra los Ayuntamientos a favor de la Hacienda pública por impuesto personal y 5 por 100 sobre ingresos municipales de ejercicios anteriores al de 1877-78, por el segundo de cuyos conceptos y según la relacion que a la misma circular se acompaña resulta tener hoy un descubierto de 12.676 ptas. 97 cánt.^{os} que habrá de satisfacer en seis años por partes iguales y estas a su vez por trimestres.

Colegio S. Jorge. Dada cuenta de una comunicacion del Señor Director del Colegio de San Jorge, por la que ofrece al Ayuntamiento enseñar gratuitamente en su establecimiento, hasta conseguir el grado de Bachiller a todos los jóvenes que el mismo presente y considere acreedores a tal gracia; se acordó unánimemente se haga saber al referido Tor.

307

la complacencia con que el Ayuntamiento habia escuchado tal ofrecimiento y se le diesen por ello las gracias.

Presidencia de la Comision Dada lectura a la proposicion presentada por de Consumos. la Comision municipal de Empleados y cuyo tenor literal es el siguiente:

„ La Comision municipal de Empleados cumpliendo el encargo que se le confirió en sesion de 21 de Agosto anterior dice: que despues de una detenida deliberacion y en vista de las especiales circunstancias que concurren con el Señor Judio del Ayuntamiento Don José Loralber Ribert; se acordó por unanimidad proponerle al Ayuntamiento para el cargo de Presidente de la Comision municipal de Consumos. La Corporacion no obstante en su mejor criterio acordará lo que entienda mas acertado.

El Ayuntamiento creyendo acertada la eleccion propuesta le dispuso su unanime aprobacion.

Liquidacion.

Presentada al Ayuntamiento la liquidacion de intereses hasta 30 de Junio de 1874 de las lánimas o inscripciones de la Deuda Consolidada que posee el Ayuntamiento en representacion del 30 p^o de sus Fincas de Propios negociados al tipo de 85 y medio p^o con Don Manuel Errando de Valencia, y que arroja un total a favor del Ayuntamiento de



N. 0. 464. 229



29.698 ptas. 63 cts.; este le dispense su aprobacion disponiendo que una vez verificado tal ingreso se espida al Señor Erraudo la correspondiente carta de pago.

Instruccion. A informe de la Junta local de 1.^a enseñanza se mandaron pasar:

Una instancia de Don Antonio Segura Sorda, Director del Colegio de San Jorge de esta Ciudad, en solicitud de que por el Ayuntamiento vistas las ventajas que ofrece para la poblacion la existencia de tal Colegio, se le subvencione como en el año anterior con la cantidad que estime conveniente.

Y otra instancia de Don Vicente Climent y Climent profesor de una escuela privada de primera enseñanza, en solicitud igualmente de que por el Ayuntamiento se le subvencione en la cantidad que estime.

Dependientes. A informe de la Comision municipal de Hacienda y Contabilidad se mando pasar una instancia de Doña Concepcion Gras y Gomer, matrona titular de esta Ciudad, en solicitud de que en atencion al mucho trabajo que su cargo le reporta se diga al Ayuntamiento aumentarle la retribucion que por el

303


misivo le tiene asignada.

Edificios del Común. A informe de la Comisión municipal de Edificios del Común, se mandó pasar una instancia de Don Saturnino Barceló Montllor y Don José Montllor Julia por la que previas varias consideraciones, solicitau del Ayuntamiento, se den las órdenes oportunas a fin de que se varie el curso del desagüe de la alcantarilla del Cuartel de infantería, con términos de que no pueda perjudicar a las industrias y artefactos que los recurrentes tienen establecidos en la margen izquierda del río Polop, en el grupo de edificios industriales del puente de San Roque.

Aprovechamiento. A informe de la Comisión municipal de Fuentes y Cauterías se mandó pasar una instancia de Francisca María Pau, en réplica de que se adopten las medidas convenientes a fin de que se verifique el aprovechamiento de los sobrantes de las fuentes de las calles de V.º Puerto y Purísima y Plazuela de San Jorge, que en 8 de Enero de 1862 se le concedieron por el Ayuntamiento para su casa n.º 29 de la calle de San Roque.

Policia urbana. A informe de la Comisión municipal de Policia urbana, se mandaron pasar.

Una instancia suscrita por varios propietarios,



de las casas situadas en el Callejon de Don Lúion en reclamacion del perjuicio que se les irroga con el desahije que ha venido á sustituir las rejias antes existentes en dicho punto, y suplicando se acuerde que por la persona facultativa que se designe se revisen las obras recientemente hechas con tal motivo y por el resultado de la inspeccion se restituyan las cosas al ser y estado que se hallaban antes y en caso de no accederse á ello se les libre una certificacion literal de la instancia presentada y de la resolucion á la misma recaída.

Otra instancia de Don Luis Perez Guier en solicitud de que se le permita sustituir por un balcon con vuelo la ventana hoy existente en el segundo piso de la casa de su propiedad n.º 38 de la calle de San Juan, segun se determina en el alrabo que acompaña.

Venida del Sr. Arzobispo. Se encargó á la Comision municipal de fiestas dispusiese cuanto creyese conducente á la digna recepcion y estancia en esta Ciudad del Illmo. Sr. Arzobispo de la Diócesis en su próximo viage á principios de Octubre venidero.

Fuente Nueva. La Comision municipal de Fuentes y Cauerias, manifestó que examinado detenidamente el expediente formado con motivo del proyecto de reconstruccion y reforma de la canalizacion de la fuente nueva, segun

305

se le encomendó en sesión de 24 de Julio último, lo había encontrado en un todo ajustado a las prescripciones legales sin que faltara al mismo diligencia ni requisito alguno, por lo que, y por considerarse dicho proyecto, dado su carácter, de la exclusiva competencia del Ayuntamiento, según las atribuciones que a las Corporaciones municipales se cumplen por la vigente ley municipal, creía procedente se declarase terminado el expediente por el Municipio, y que en su virtud se procediese a la determinación de los días en que la subasta de tales obras deberá tener lugar. Y conforme el Ayuntamiento en un todo con lo manifestado por esta Comisión acordó lo por la misma propuesto, disponiendo que la subasta tuviera lugar los días 26 del corriente y 3 de Octubre próximo.

Beneficencia domiciliaria. A propuesta del Señor Presidente se dispuso adicionar al Reglamento de Beneficencia domiciliaria con el siguiente artículo.

„Las Juntas de Beneficencia de los Distritos se reunirán trimestralmente bajo la Presidencia del Señor Alcalde para acordar sobre las mejoras que la experiencia haya demostrado ser necesario introducir en dicho ramo.

Iguualmente se reunirán, siempre que el Alcalde



N. 0.464.228



lo juzgue conveniente en bien del servicio de que se trata."

Y no quedando mas asuntos de que tratar, se levanto la sesion, de que certifico.

Villalonga Barcelo Libert

Carasenyex Gualben Soler

Miro Abad y Noronat

Montblanc

Antonio Boix

El Yufascrito Secretario del Ayuntamiento

Asistencia.

- Pte D. Jose Soler
- D. Vicente Barcelo
- " - Camilo Libert
- " - Rafael Libert
- " - Rafael Carasenyex
- " - Jose Montblanc
- " - Miguel Borrero

Certifico: que la sesion ordinaria que habia de celebrarse en el dia de la fecha, no ha podido tener lugar por haber asistido tan solo los señores que al margen van anotados y que por su escaso numero no componen mayoria, segun determina el art.º 104 de la ley municipal vigente.

855.121.07

Y para que conste, libro la presente que firmo
en Alcoy a veinte y tres de Noviembre de mil ochocientos setenta y ocho.



n.º B.º

Interim

Antonio Ruiz

Asistencia.

- P.º D. José Soler
- D. Vicente Barceló
- " Camilo Ribert
- " Rafael Ribert
- " Rafael Casarompere
- " Casimiro Mead
- " José Montllor
- " Miguel Herrero
- " Joaquín Borrad.

Sesion ordinaria de 25 de Setiembre 1878.

Se abrió la sesion a las diez de la mañana por el Señor Alcalde accidental Don José Soler Guillis, asistido de los Señores Concejales anotados al margen, haciendo previamente constar podia tomarse acuerdo por los asistentes cualquiera que fuera, su número, segun previene el art.º 104 de la ley municipal vigente, toda vez que el dia 23 del actual no se habia celebrado la sesion ordinaria para que se convocó por falta de asistencia y en consecuencia se habia procedido a nueva convocatoria para dos dias despues o sea el de la fecha.

Acto seguido se procedió a la lectura del acta de la sesion de 18 del actual y fue aprobada.

Se acordó el cumplimiento a los Reales Decretos, Ordenes y Circulares contenidos en los Boletines oficiales de la Provincia números 223 a 228 de que quedó enterada la Municipalidad; y en espe-

C O D

cial de la Circular publicada por la Admón. econó-
mica de la Provincia en el Boletín Oficial número 225
relativa al modo de hacer efectivos los débitos que re-
sultan contra los Ayuntamientos a favor de la Ha-
cienda pública por consumos, cereales y sal, por ejerci-
cios anteriores al de 1877 a 1878, y por cuyo concepto y
según relación que a la citada Circular se acompaña
resulta tener Alcoy un descubierto de 180,000 pesetas
y 73 cts. que habrá de satisfacer en seis años por partes
iguales y estas a su vez por trimestres. Y teniendo pre-
sente lo dispuesto por el art.º 16 de la ley de pre-
puestos del Estado de 21 Julio del corriente año y Real
orden de 3 de Agosto último, se acordó que la Comisión
municipal de Hacienda y Contabilidad estudie el modo
de cubrir el déficit que resulta en presupuesto, hacien-
do uso de la facultad concedida por las disposiciones ci-
tadas, y verificado tal estudio se proceda a su formali-
zación en consonancia con lo preceptuado por la última
de dichas disposiciones a cuyo efecto se dispuso que
el Señor Alcalde convoque a la Junta municipal
cuando lo crea oportuno.

Desarrecindamientos. Dada cuenta de una comunicación de la Al-
caldía Constitucional de Valencia por la que se hace
saber haber sido dado de alta como vecino de aque-

16
lla poblacion Antonio Botella Blanes que lo era de esta, y vista la solicitud del referido interesado pidiendo se le diese de baja en el libro padron de los de esta poblacion, el Ayuntamiento fuvo a bien acordarlo asi, disponiendo se hiciera saber por medio de oficio al Señor Alcalde de Valencia.

Carrteras.

Quedo enterado el Municipio de una comunicacion pasada por la Comision permanente de la Exma. Diputacion provincial du 21 del actual por la que se hace saber a esta Alcaldia la aprobacion dispensada por aquella Comision a la relacion valorada y certificada de las obras ejecutadas en el tramo 2.º de la carretera de esta Ciudad a Bañeras, en el mes de Agosto ultimo y que asciende a 4121 ptas. 90 cts., de las cuales corresponde satisfacer a este Ayuntamiento 1.373 ptas. 97 cts. acompañándose al efecto uno de los ejemplares de la mencionada relacion. Y el Ayuntamiento en su vista dispuso sean de abono al Contratista las referidas 1.373 ptas. 97 cts.

Registro Civil.

Dada cuenta de una comunicacion del Jergado municipal de esta Ciudad, pidiendo el acuse de recibo de la que con fecha 27 de Marzo ultimo dirigió al Ayuntamiento interesando facilitara al referido Jergado dos auxiliares para los trabajos de rehabilita-



cion de inscripciones que contenian los libros del Registro civil destruidos durante los acontecimientos del mes de Julio de 1873, el Ayuntamiento acordó se acuse dicho recibo manifestando á la vez, que por la escasez de fondos no puede el Municipio en modo alguno facilitar los auxiliares que se interesaron.


Enseñanza.

Dada cuenta al Ayuntamiento de los informes emitidos por la Junta local de 1.^a enseñanza á las instancias presentadas por Don Antonio Legura y Don Vicente Oliment y que en la sesion anterior se dispuso pasaran á la referida Junta, como así mismo, de la proposicion acordada por la misma, en sesion de 17 del actual, relativa á la creacion de premios especiales para los alumnos pobres que se distinguen en los exámenes ordinarios de fin de curso de las escuelas de 1.^a enseñanza, y consistentes en el pago, á los que á ello se hagan dignos á juicio de la Junta local, de las matriculas y demas gastos indispensables durante uno ó mas años de 2.^a enseñanza, á cuyo efecto y con el de premios igualmente á los pro-

288.181...
resores que se conceptue acreedores a' ello se pro-
pone al Ayuntamiento. consigue en el presupuesto
una cantidad obrada destinada a' premios
y subvenciones, y encontrando el Ayuntamiento
justa esta proporcion acuerdo, que la Comision
municipal de Hacienda y Contabilidad, proponga
la cantidad que haya de consignarse a' tal ob-
jeto en el presupuesto adicional del corriente
año, y que las instancias de que queda hecho
mérito, así como otra presentada por Doña Jo-
sefa Bidaura Ruiz, Viuda de Don Fonso Miguera
Cabrera, en solicitud de subvencion, pase a' la Jun-
ta local de 1.^a enseñanza, para que esta en vista
de la cantidad que al efecto se disponga consig-
nar en presupuesto les conceda la subvencion
que estuviere justa si a' ello les considera acreedores.

Hacienda y Contabilidad. De acuerdo con lo informado por la
Comision municipal de Hacienda y Contabilidad,
se dispuso aumentar hasta 129 ptas. la dotacion
que tiene asignada por sus servicios la matrona
titular Doña Concepcion Gras Gomez, acordandose
que dicho aumento se consiga en el presupuesto
adicional del corriente año.

Alcantarillas. De acuerdo con lo informado por la Comision
municipal de Policia urbana, se dispuso el pago



al Contratista de las 831 ptas. a que segun relacion presentada por el Arquitecto municipal en 31 de Agosto ultimo y de que se dio cuenta en sesion de 4 del actual ascienden las obras de alcantarillado practicadas entre las casas numeros 2 y 24 de la calle del Caracol como asi mismo de las ejecutadas en la apertura de un pozo en la mencionada calle.

Reglamento de Bomberos. Presentado por la Comision especial nombrada al efecto en sesion de 17 de Junio el proyecto de Reglamento por la misma formado para la instalacion en esta Ciudad de una Brigada de bomberos, como asi mismo nota de los gastos a que ascendera la referida instalacion, se acordo quide de manifiesto por termino de 8 dias en la Secretaria municipal para que los Señores Concejales puedan estudiarlo con detenimiento y exponer en otra sesion las objeciones que se ofrezcan.

Locales de escuelas. Manifestado al Ayuntamiento la proposicion acordada por la Junta local de 1.^a circunscripcion relativa al cambio de locales entre la escuela de niñas dirigida por Doña Dolores Ramirez Salvador y las oficinas de telégrafos, se acordo que sobre el particular informe la Comision municipal de Edificios del Comun.

Fuente Nueva. En atencion a que en el presupuesto general de las obras de reparacion y reforma de la cañeria de

la Fuente Nueva, se halla incluido el solar sobre que ha de construirse el apurador ó depósito de las aguas y como quiera que la adquisición de dicho terreno haya de ser de cargo del Municipio y no del contratista de las obras, el Ayuntamiento acordó que las 154 ptas. que en aquel se figuran por tal concepto sean baja del mismo al objeto de dejar determinado claramente el tipo de subasta porque tal servicio se haya de licitar.

Fuente Nueva. Igualmente se acordó que por la Comisión municipal de Fuentes y Cañerías se esijan y reciban las pruebas que estime convenientes, y en su virtud proponga al Ayuntamiento los dueños de fuentes particulares sustidos del manantial de la Fuente Nueva, á quienes se haya de reconocer el derecho á su disfrute.

Aceras.

Dada cuenta de las relaciones de colocación de aceras sentadas en la calle de San Jorge, por Francisco Pedro y Rafael Abaña, con expresión del exceso de anchura sobre la vara castellana que viene obligado á satisfacer el Ayuntamiento, se acordó, que la Comisión municipal de Policía urbana, se aviste con los dueños de las casas respectivas y procure vista la escasez de fondos, anticipen dichas cantidades dando cuenta al Ayuntamiento del resultado de su gestión.



Y no quedando mas asuntos de que tratar, se levanto' la sesion de que certifico.

Lolo *[Signature]* Berdo *[Signature]* Libert *[Signature]*
[Signature] Gratien *[Signature]* Ferraz *[Signature]*
 Casarapen *[Signature]* Abad *[Signature]* Noronai *[Signature]*
 Mont *[Signature]*
 Arturo *[Signature]*

El Gufrascrito Secretario del Ayuntamiento

Asistencia.

- P.^{te} J. Lari Loler
- d. - Lari Berdo
- " - Fran.^{co} Miro
- " - Rafael Casarapen
- " - Ivaquin Noronai.

Certifico: que la sesion ordinaria que habia de celebrarse en el dia de la fecha, no ha podido tener lugar por haber concurrido tan solo los Señores que al margen van anotados y que por su escaso numero no componen mayoria del total de Concejales de que consta el Ayuntamiento, segun previene el art. 104 de la ley municipal vigente.

Y para que conste y obre sus efectos estiendo

la presente en Alcoy a treinta de Setiembre de
mil ochocientos setenta y ocho.

N.º 33.º

Sube



Asistencia.

- Pte. D. José Coler.
- D. José Verdú
- "- Juan.º Miró
- "- Rafael Casanueva
- "- Juan.º Corallón
- "- Joaquín Bonnad

Sesion ordinaria de 2 de Octubre de 1878.

Se abrió la sesion a las diez de la mañana por el Señor Alcalde accidental Don José Coler Quilis asistido de los Señores Concejales anotados al margen, haciendo previamente constar que apesar de no constituir mayoria de los que componen el Ayuntamiento, podia tomarse acuerdo segun previene el art.º 104 de la ley municipal vigente toda vez que no habiéndose podido celebrar la sesion de 30 del propio pasado Setiembre por falta de asistencia se habia procedido a nueva convocatoria para dos dias despues o sea el de la fecha.

Seguidamente se procedió a la lectura del acta de la ordinaria de 25 de Setiembre último y fue aprobada.

Se acordó el cumplimiento a los Reales Decretos, Ordenes y Circulares contenidos en los Boletines oficiales de la Provincia números 229 a 234



de que quedo enterada la Municipalidad.

Instruccion. A la Junta local de 1.^a enseñanza para que resuelva se mandó pasar una instancia de Doña Antonia Carbonell y Serra, maestra de una escuela privada de niñas, en solicitud de que en atencion á concurrir las mismas circunstancias que durante el curso anterior, se siga subvencionándola en la misma cantidad que durante dicho año.

Id.

Dada cuenta de una instancia de Don Gonzalo Canto Vilaplana en solicitud de que por el Ayuntamiento se le costeen los gastos para la continuation de sus estudios de 2.^a enseñanza en el Colegio de San Jorge, toda vez que tiene cursados cinco años de seguida enseñanza y en la actualidad no puede continuarlos por carecer de recursos; el Ayuntamiento en vista de la autorizacion al mismo concedida por el Director del mencionado establecimiento en comunicacion de 9 del propio pasado Setiembre, para poder presentar en el mismo con el caracter de alumnos gratuitos á cuantos jóvenes se consideren acreedores á dicha gracia, acordó presentar al Canto con tal caracter por reunir las facultades intelectuales y morales que le hacen acreedor á ello, disponiendo así se hiciera saber al Director del repetido Colegio para su cumplimiento.

Policia urbana.

Se mandaron pasar a informe de la Comision municipal de Policia urbana.

Una instancia de Don Jose Cort Perotin y otra de Don Miguel Flacer Gosalber en solicitud de que previa aprobacion de los tramados que a sus respectivas instancias acompaÑaban y con sugesion a los mismos se les autorice al primero para elevar al ultimo piso de su casa habitacion n.º 99 de la calle de San Antonio y para reformar los huecos de su fachada, todo ello en la forma que se detalla con tinta carmin; y al segundo para que como dueño del piso principal de la casa n.º 40 de la calle de San Juan pueda sustituir la ventana de antepecho hoy existente por un balcon con vuela.

Edificios del Comun.

De acuerdo con lo propuesto por la Comision municipal de Edificios del Comun se dispuso tomar en consideracion la mocion hecha por la Junta local de 1.ª enseñanza relativa al cambio de locales entre la escuela dirigida por Dona Dolores Ramirez Salvador y la estacion telegrafica, suspendiendo su ejecucion hasta que el estado de los fondos municipales permitan sufragar los gastos que con tal motivo se originen.

Reglamento de Bomberos.

Transcurridos los ocho dias que se acordó estuviere de manifiesto el Proyecto de Regla-



uento formado para una brigada de Bomberos que se presentó en la sesión anterior por la Comisión especial nombrada al efecto, y no habiéndose presentado por ningún Señor Concejál objeción alguna al mismo, el Ayuntamiento le dispuso su unánime aprobación, disponiendo que la mencionada Brigada deberá empezar á prestar sus servicios desde 1.º de Enero próximo á cuyo efecto se dispuso que la misma Comisión procure que para la citada época quede organizado tal servicio, y que en el presupuesto adicional se consigne el crédito suficiente para cubrir los gastos de personal del medio año que ha de transcurrir hasta que empiece á regir el ordinario próximo, en el cual se consignará la partida necesaria para atender á la adquisición del material necesario y cuya relación ó presupuesto presentó la misma Comisión, la cual hará su adquisición de modo que la época del pago venga cuando esté en ejercicio dicho presupuesto ordinario.

Fuente Nueva. Habiendo manifestado el Señor Presidente que varios Señores suscritores á las obras de reparación y re-

forma de la cañería de la fuente nueva, estaban conformes y aun deseaban abonar de una vez, el tanto que por permuta de su derecho con otro á una concesión del Molinar se había estipulado, en lugar de verificarlo por cuartas partes cual se establecía en las bases formadas al efecto, si desde luego se les facilitaban el agua á que adquirían derecho; el Ayuntamiento acordó que se les admitiese el pago en la forma indicada á todos los que así quisiesen verificarlo.

Reloj pp. ^{co}

El Señor Presidente manifestó al Ayuntamiento la imperiosa necesidad que se sentía de sustituir el reloj público por otro de mejores condiciones por cuanto el hoy existente no era apropiado para el punto que ocupa, por no poder resistir su máquina el peso ó carga que las campanas requieren, con lo cual se estropeaba y dentro de poco vendría á quedar inservible, cuando de sustituirse por otro de condiciones podía colocarse este en la Iglesia de San Mauro y San Francisco donde podría dar buenos resultados. En vista de ello y penetrado de las razones expuestas el Ayuntamiento acordó que los Señores Don José Soler Quintis y Don Rafael Casaruepe se Caudela, entendiesen en el asunto y practicasen cuantos trabajos creyesen necesarios hasta presen-



hacerle ultimado al Municipio para su aprobacion.

Premios y subvenciones. Dada cuenta de la proposicion presentada por la Comision municipal de Hacienda y Contabilidad, a virtud del encargo que a la misma se confirió en 29 de Setiembre último se dispuso de acuerdo con lo por la misma propuesto que en el presupuesto adicional del corriente año y con destino a premios y subvenciones a los Profesores de esta Ciudad que a juicio de la Junta local de 1.^a enseñanza sean acreedores a tal gracia se consiguiese un crédito de 2250 pesetas.

Alumbrado de la Gloria. Manifestado por el Señor Presidente de la Comision municipal de Alumbrado público que acerca del tiempo que venia haciendo se habia mandado en 16 de Setiembre a la Empresa del gas de esta Ciudad para que continuase encendiéndose el alumbrado de la Gloria hasta nueva orden, el Ayuntamiento aprobó la medida adoptada, disponiéndose que desde esta fecha deje de encenderse dicho alumbrado, a cuyo efecto se comunique a la referida Empresa este acuerdo por medio del oportuno oficio.

Horas de sesion. En vista de lo avanzado de la estacion, se acordó que en lo sucesivo y hasta que otra cosa se disponga, celebre el Ayuntamiento sus sesiones a las seis de la noche.

Fuero quedando mas asuntos de que tratar, se
levantó la sesion, de que certifico.

José Luis Miro

Carasens

Verotú

Poronot

J. Gualbes

Antonio

El Jufascrito Secretario del Ayuntamiento

Asistencia.

P.^{te} D. José Soler
D. Juan Miro
" José Gualbes
" José Montellor.

Certifico: que la sesion ordinaria que habia
de celebrarse en el dia de hoy, no ha podido tener
lugar por haber asistido tan solo los señores que
al margen van anotados y que por un escaso nú-
mero no componen mayoria del total de vocales
que consta el Ayuntamiento, segun previene el ar-
tículo 104 de la ley municipal vigente.

Y para que conste y obre los efectos oportunos
libro la presente en Alcoy a siete de Octubre de
mil ochocientos setenta y ocho.

N.º B.º

José Luis

Antonio



Asistencia.

- P.^{te} D. José Soler
 D. Juan^{to} Miró
 " José Rosalbes
 " Carimiro Abad
 " José Montllor
 " Miguel Herrera
 " Joaquín Borouad.

Sesion ordinaria de 9 de Octubre de 1878.

Se abrió la sesion a las seis de la tarde por el Señor Alcalde accidental Don José Soler Guilis asistido de los Señores Concejales anotados al margen, haciendo previamente constar que con arreglo a lo prevenido por el art.^o 104 de la ley municipal vigente, podia tomarse acuerdo por los Señores que habian asistido cualquiera que fuera su número toda vez que el día 7 en que se convocó para la primera reunion no habia tenido lugar por falta de asistencia.

Seguidamente se procedió a la lectura del acta de la anterior fecha 2 del actual y fue aprobada.

Se acordó el cumplimiento a los Reales Decretos, Ordenes y Circulares contenidos en los Boletines Oficiales de la Provincia números 235 a 240 de que quedó enterada la Municipalidad.

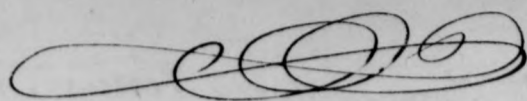
Fuente Nueva. Dada cuenta de que en el segundo remate de las obras de reconponcion y reforma de la canalizacion de las aguas de la Fuente Nueva, celebrado en 3 del actual no se presentó postor quedando por lo tanto adjudicadas di

chas obras a favor del mejor postor en el primer remate, que tuvo lugar en 25 de Setiembre último, Don Rafael María García por la cantidad de 20.543 pesetas; el Ayuntamiento acordó aprobar dicho remate disponiendo así se hiciera saber al contratista a los efectos de la condición 9.^a de las que rigieron en el mismo; autorizándose al Señor Alcalde accidental Don José Soler Guillis para que en nombre y representación de la Corporación municipal acepte la escritura de fianza que previene la citada condición.

Fuente Nueva.

El Señor Presidente de la Comisión municipal de Fuentes y Cañerías manifestó que la Comisión de su presidencia cumpliendo el encargo que se le confirió en sesión de 28 de Setiembre último había procedido a exigir a los suscritores de las obras de reforma y reparación de la canalización de la Fuente Nueva justificación del derecho que sobre las aguas de tal manantial tenían para poder disfrutar del establecimiento en sus casas de una fuente particular de dichas aguas, y que como resultado de las gestiones prácticas a dicho efecto por la Comisión, sometida esta desde luego a la aprobación del Ayuntamiento, el reconocimiento de su derecho a favor de los Señores siguientes:

Don Antonio Pascual sufre derecho a un



poro en su casa numero 6 de la calle de Santo Domingo
go.

Don José Terol Lopez, id. id. id. n.º 12. id.

Doña Carmen Barceló Moullor, id. id. id. n.º 13. id.

Don Domingo Terol Cauto, fuente id. id. n.º 3. S. Francisco.

Don Antonio Sanchez Espasa, id. id. id. n.º 4. id.

Don Antonio Vicens Abad, id. id. id. n.º 12. id.

Doña Concepción Carbonell Garcia, id. id. id. n.º 14. id.

Don Santiago Molto Pascual, id. id. id. n.º 18. id.

Don Luis Perez Guier, id. id. id. n.º 19. id.

Don José Pedro Gonzalez, poro id. id. n.º 22. id.

Don Emilio Maizquez Barceló, id. id. id. n.º 24. id.

Don Fernando Carbonell Rodau, fuente id. id. n.º 25. id.

Don Pablo Abad Jordá, id. id. id. n.º 25. Sta. Rita

Don Pedro Ribest Blanes, id. id. id. n.º 27. id.

Don Modesto Pascual Maizquez, id. id. id. n.º 28. id.

Doña Lucia Carbonell Pascual, id. id. id. n.º 32. id.

Doña Teresa Soler Molto, id. id. id. n.º 4. S. Mauro

Don Ramon Botella y José M.º Terol, id. id. id. n.º 8. id.

Don Luis Perez Molto, id. id. id. n.º 12. id.

Don Juan Lopez Borau, id. id. id. n.º 19. id.

Don Ricardo Caudela Caudela, id. id. id. n.º 37. id.

Don Rafael Matarredona Perez, id. id. id. n.º 39. id.

Don Antonio Vicens Abad, id. id. id. n.º 13. S. Lorenzo

Don Antonio Vicens Abad, fuente id. id. n.º 19. P. Lorenzo

Dona Francisca Rosalber Miró, id. id. id. n.º 19 id.

Don José de Villalonga Franco, D. id. id. n.º 11. P. Nicolas.

Don Sabian Pascual Borouad, id. id. id. n.º 14 id.

Don José Pascual Matais, id. id. id. n.º 17 id.

Por cuanto á todos ellos les fué ya reconocido en 1880
cual aparece del expediente formado en dicha época con
motivo de la ejecución de algunas obras en la cautiva-
ción de las aguas de que se trata.

Pero que además de los Señores mencionados apare-
cian como suscritores á las obras que van á emprender-
se los Señores Don Juan Lacer Perz, Don Agustín
Vilaplana Gisbert, Dona Dolores Fort Fort y Don Ale-
jandro Caudela Borouad, de cuyos Señores, el primero
habia presentado título expedido por el Ayuntamiento
y por el cual se concede el derecho á una fuente parti-
cular de las aguas del manantial Fuente Nueva, para
la casa n.º 18 de la calle de San Mateo y los otros Se-
ñores han acreditado por medio de sumaria de testi-
gos hallarse pacíficamente disfrutando desde ha-
mas de 30 años el primero una fuente en su casa
número 13 de la calle de San Francisco y los dos últi-
mos un pozo cada uno en sus respectivas casas nú-
meros 28 y 32 de la misma calle; por lo cual era
de parecer la Comisión debía reconocerles el derecho



que a su disfrute tenían lo mismo que a los primeramente mencionados; y el Ayuntamiento encontrando justo lo por la Comisión propuesto acordó unánimemente el reconocimiento de los derechos que se dejan reservados.

Hacienda y Contabilidad. Dada cuenta de una comunicación del Tenor Director de la Escuela Industrial de esta Ciudad a la que se acompañan las cuentas de dicho Establecimiento pertenecientes al 4.º trimestre del año económico próximo pasado, se dispuso pasasen a informe de la Comisión municipal de Hacienda y Contabilidad.

Policia urbana. A informe de la Comisión municipal de Policia urbana se mandó pasar una relación presentada por el Arquitecto municipal de las obras de alcantarillado practicadas en la calle del Caracol entre los números 24 y 26 y de la que aparece se adeudan al contratista 57 pesetas.

Fuente Nueva. La Comisión municipal de Fuentes y Cañerías presentó a la aprobación del Municipio un nuevo proyecto de depósito o apurador de aguas y el correspondiente presupuesto para que sustituya al que en el proyecto de reparación y reforma de la canalización de las aguas de la Fuente

Nueva ya aprobado, se detalló á dicho objeto, manifestando que dicha variación se hacia precisa tanto por las dificultades con que se tropicaba para la adquisición del terreno necesario á la realización del primitivo proyecto cuanto porque el nuevo resulta mas ventajoso por el metodo de desagüe en él adoptado y por resultar de adoptarlo algunas economías en el presupuesto de las obras, y el Ayuntamiento penetrado de las ventajas indicadas por la Comisión, acordó aprobar el proyecto presentado disponiendo que con sujeción al mismo se ejecuten las obras delapurador ó depósito de las aguas de que se trata, y se autorizó á la Comisión para que al tiempo de su ejecución pueda sustituir si lo cree conveniente sillera blanca en vez de la negra que se presupuesta para el cajero del depósito.

Junta municipal.

Dada cuenta de una comunicacion de Don Miguel Rosalber, vocal nombrado últimamente de la Junta municipal por la que manifiesta no poder desempeñar el cargo de tal por hallarse ejerciendo la fe pública en esta localidad y estar por tanto comprendido en el art.º 65 de la ley municipal vigente, el Ayuntamiento acordó declarar vacante dicho cargo y procediéndose inmediatamente al sorteo prevenido en el artículo 70 de la misma ley con todas las formalidades

des prescritas en él, resultó elegido para su desempeño Don Deseñio Margarit Botella a quien se dispuso se hiciera saber su nombramiento por medio del oportuno oficio.

Policia urbana. A informe de la Comision municipal de Policia urbana se mandó pasar una instancia de Francisco Pedro Blauques en solicitud de que se disponga el pago de las 472 ptas. 58 cts. a que segun relacion que acompaña asciende el importe de lo que por exceso en las aceras colocadas en la calle de San Jorge corresponde pagar al Ayuntamiento de cuya orden procedio a su colocacion.

Idem. De acuerdo con lo informado por la misma Comision se autorizo a Don José Cort Petolin, Don Miguel Lacer Gosalber y Don Miguel Perez River para que en sus respectivas casas numeros 59 de la calle de San Antonio, 40 de la de San Juan y 38 de la misma calle, y con sujecion a los planos presentados previo el abono de los correspondientes derechos ejecuten las obras que tienen solicitadas por sus instancias de 30, 26 y 16 de Setiembre último y de las que se dio cuenta en las sesiones de 2 del actual y 18 de Setiembre proximo pasado.

Apoderado de Madrid. Visto que se bien se acordó en 5 de Noviembre último el abono con cargo al capitulo de imprevistos del presupuesto de aquel año el pago a Don Manuel

de Vicente y Ferrander del saldo que a su favor resul-
taba, no pudo verificarse tal pago por exceder de la can-
tidad presupuestada en tal artículo y que por lo tanto
se le deben en la actualidad 728 pesetas 83 céntimos, ó
sean 394 ptas. 40 cént. por su comisión devengada has-
ta 26 de Febrero de 1877 y 334 ptas. 33 céntimos por
haber desde esta fecha hasta fin Junio del mismo
año a razón de 1000 ptas. anuales, no habiendo tam-
poco para cubrir las consignación especial en el pre-
supuesto vigente, se acordó se satisfaga dicha can-
tidad con cargo al capítulo de imprevistos del pre-
supuesto en ejercicio.

Solvencia de deudas. Se acordó igualmente elevar reverente exposición
al Señor Jefe económico de la Provincia en solicitud
de la certificación de solvencia de este Ayuntamiento
por los impuestos personal y de capitación de los años
1868-69 y 1869-70.

Fuero quedando mas asuntos de que tratar, se le-
vantó la sesión, de que certifico.

Goyatzen
Abad
Dononat
Mun. Abad
Antonio Ruiz

Asistencia.

- P.^{te} D. Jori Soler
- D. - Vicente Barceló
- " - Casimiro Ribert
- " - Jori Verdú
- " - Fran.^{co} Miró
- " - Jori Barceló
- " - Jori Urabarr
- " - Fernando Botella
- " - Rafael Trull
- " - Rafael Ribert
- " - Casimiro Alad
- " - Miguel Herrera
- " - Joaquín Boronad

Sesion ordinaria de 14 de Octubre de 1878.

Se abrió la sesion a las seis de la tarde por el Señor Alcalde accidental Don Jori Soler Quintis asistido de los Señores Concejales anotados al margen y leida el acta de la anterior fecha 9 del actual fue aprobada.

Se acordó el cumplimiento a los Reales Decretos, Ordenes y Circulares contenidos en los Boletines Oficiales de la Provincia números 241 a 249 de que quedo enterada la Municipalidad.

Donativo.

Dada cuenta de una comunicacion del Excmo. e. Ilmo. Sr. Arzobispo de la Diócesis a la que acompañava un libramiento de 1850 pesetas a favor del Hospital Civil de esta Ciudad como donativo hecho por S. E. a dicho establecimiento, el Ayuntamiento unánimemente acordó se pase a dicho Excmo. Señor manifestándole la complacencia con que su donativo ha sido recibido y dándole las gracias en nombre de los acogidos en el expresado asilo sobre los cuales han de recaer los beneficios del donativo.

Policia urbana. A informe de la Comision municipal de Policia urbana se mandó pasar un escrito al Señor Arquitecto mun-

710.710
cipal por el que se hace presente al Ayuntamiento la necesidad que hay de cubrir con tejas la parte que pertenece a particulares ha quedado al descubierto por efecto del derribo llevado a efecto en el antiguo Hospital civil, pues de lo contrario podian irrogárseles a dichos particulares perjuicios de consideracion.

Imprevistos.

Reúnda cuenta de que en el presupuesto en ejercicio no hay consignacion especial para abonar los gastos ocasionados con motivo de las obras ejecutadas para la instalacion de la Admon. de correos en los bajos de la Casa Consistorial y la del Cuerpo de Orden público en el local que hoy ocupa, como tampoco para satisfacer los gastos ocasionados con motivo de los reparos hechos en la bomba de incendios, ni para el abono de las dietas devengadas por el Comisionado expedido contra este Ayuntamiento por la Admon. económica de la Provincia Don Rafael Hofrín, se acordó que todos ellos se abonen con cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto en ejercicio.

Limpieza alcantarillas. El Señor Teniente Alcalde Don Ire' Verdú Caudela, propuso al Ayuntamiento, limpiar las alcantarillas públicas soltando por las uisunas el agua del riego cuando este uolase utilice; y el Ayuntamiento así lo acordó autorizando a dicho Señor para su ejecucion en la cual emplee los operarios necesarios.

Cárceles.

Propuesto por el mismo Señor se reforme el interior de desagüe de las letrinas de las cárceles, se acordó que la Comisión municipal de Edificios del Común estudie y proponga al Ayuntamiento lo que sobre el particular encuentre mas ventajoso.

Licencias de obras. El Señor Presidente de la Comisión municipal de Policía urbana manifestó que eran varios los Señores que habiendo edificado de nuevo no habian satisfecho todavía los derechos establecidos por la expedición de tales licencias, resistiéndose a ello por estar adeudándoseles aun el valor de terrenos cedidos en beneficio de la vía pública, y el Ayuntamiento acordó se avise a los que en tal caso se encuentren para que por medio de las oportunas instancias reclamen la indemnización que adicen y se les compensará el débito a favor del Ayuntamiento.

Renuncia.

Dada cuenta al Ayuntamiento de la renuncia presentada por el Concejal del mismo Don Antonio Abad Boronad, fundada en defecto físico que acredita por certificación facultativa que acompaña a su instancia de esta fecha, la Corporación tuvo a bien no admitirle la renuncia presentada, fundando este acuerdo en las mismas razones en que se apoyó el tomado con idéntico motivo en sesión de 6 de Agosto de 1877, disponiendo se hiciera saber así al recurrente.

Gestiones practicadas
por la Comision en
Madrid.

Acto seguido el Tenor Presidente dió cuenta al Ayuntamiento de las gestiones practicadas en Madrid por la Comision que del seno de esta Corporacion se habia nombrado en 28 de Agosto último, manifestando, que en lo relativo al asunto del restablecimiento de la Fábrica de cigarrillos se habia dirigido por dicha Comision al Excmo. Sor. Director general de rentas estancadas la siguiente comunicacion por la que se pide la modificacion de las bases ó condiciones de la Real Orden de 20 de Julio próximo pasado relativa á dicho asunto, en los términos que en su comunicacion proponen y que es como siguen:

„El Ayuntamiento constitucional de Alcoy en sesion celebrada en 28 de Agosto último, ha tenido á bien comisionarnos para pasar á esta Corte, á gestionar cerca del Gobierno de S. M. todo lo relativo al restablecimiento en aquella Ciudad de la Fábrica de cigarrillos, autorizándonos con amplios poderes para adoptar en nombre del Ayuntamiento la resolucion mas conveniente á los intereses locales, como resulta de la certificacion del acta que acompaüamos, para justificar nuestra representacion. = En tal concepto tenemos el honor de hacer presente á V. E. que el Ayuntamiento de Alcoy, enterado de la Real Orden relativa á dicho asunto, que fué expedida




N. 0.947.046



„por el Ministerio de Hacienda en 20 de Julio último
„y comunicada por V.E. en 10 de Agosto, nos ha autoriza-
„do para hacer presente á V.E.: = 1.º - que acepta el 1.º de los
„dos extremos de dicha Real Orden, esto es, que está dispuesto
„á sufragar todos los gastos que ocasionare el restablecimiento
„de la Fábrica, cediendo gratuitamente, no la propiedad, sino
„el uso de un edificio apropiado y capar donde constituir
„aquella, haciendo de su cuenta las obras necesarias para
„la instalación de talleres, almacenes, oficinas y demás de-
„pendencias. = Y para dar cumplimiento á esta condición, te-
„nemos el honor de acompañar los planos del edificio que
„el Ayuntamiento se propone destinar á dicho objeto, con
„la distribución que hoy tiene, á fin de que se sirva V.E.
„aceptarlo ó indicar las modificaciones que crea necesarias
„para el mejor servicio de la Fábrica, las cuales se lleva-
„rán á efecto tan luego como V.E. lo disponga: = 2.º -
„También acepta el Ayuntamiento el segundo extremo de la
„Real Orden, pero con una modificación que cree de jus-
„ticia y espera por tanto será aceptada por el Gobierno
„de S. M. El Ayuntamiento se compromete á facilitar

250.5100
cuantos ~~en~~ ~~en~~ máquinas y demas utensilios sean
indispensables para el servicio del establecimiento,
y no reclamara ni su devolucion ni su valor mien-
tras subsista la Fábrica; pero si el Gobierno acor-
dara por cualquier motivo la supresion de la mis-
ma, indemnizará al Ayuntamiento del valor que
tengan los enseres y máquinas al tiempo de la su-
presion de la Fábrica, á justa tasacion de peritos =
La Comision del Ayuntamiento de Alcoy, cumplien-
do tambien en este punto las instrucciones que de
este ha recibido, espera de V. E., que teniendo en con-
sideracion el sacrificio que hace la Municipalidad
para salvar hasta donde sea posible la crisis indus-
trial porque atraviesa aquella laboriosa poblacion, se
ha de servir favorecer la industria papelera de la
misma disponiéndolo conveniente para que todo el
papel que sea necesario en el nuevo establecimiento, se
consuma del que producen las muchas fábricas que
existen en la referida Ciudad, adoptando las medi-
das que estime convenientes sobre su calidad y precio.
Al propio tiempo debemos hacer presente á V. E. que
permaneceremos en esta Corte hasta la terminacion
del presente asunto, y á disposicion de V. E. para las
conferencias á que tenga á bien convocarnos cuyos
avisos podran dirigirse á la Puerta del Sol n.º 5 cor-



lo principal. Y vos permitiremos encarecer á V.E. la ur-
gencia del asunto por el estado aflictivo de Aley, ro-
gándole lo mire con la preferencia que le permitan las
demas atenciones del servicio."

Manifestando que lo propuesto en tal comunicacion es-
ta aceptado en principios por el Señor Director general de
Rentas estancadas, el cual en una conferencia tenuta con la
Comision, le manifesto estar autorizado por el Señor Minis-
tro de Hacienda para aceptar las modificaciones que se
propusiesen, para cuya definitiva resolucion estaba cita-
da la Comision á una conferencia con el Señor Minis-
tro el Jueves proximo 17 del corriente.

Enterado el Ayuntamiento de las gestiones practicadas
en dicho asunto, acordó constare su aprobacion unanime
á lo por la Comision hecho.

Tambien espuso el Señor Presidente que la Comision
habia gestionado y conseguido poner en curso el expediente re-
lativo al camino de Tijuca que revisado por la Contadu-
ria y pasado á la aprobacion del Ministerio, se esperaba
fundadamente que en la proxima semana quedase en
definitiva ultimado.

Y que respecto al expediente formado con motivo de
la reclamacion que este Ayuntamiento tiene hecha sobre
reintegracion de los abonos hechos á presos procedentes de los

sucesos de Julio de 1873, si bien la Comisión no había podido ocuparse hasta el presente, no descuidará su gestión en los días que ha de permanecer aquí en la Corte.

Cédulas personales. En vista de que se necesitan 100 cédulas de 7.^a clase y 20 de 6.^a, se acordó autorizar a Don Antonio Blanquer, para que a nombre del Ayuntamiento las retire de la Admon. económica, dando de ellas el oportuno recibo.

Fuero quedando mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente, levanto' la sesion, de que certifico.

[Signatures]
M. Barrolo, Gilbert, Libert, Miró, Gualba, Verdú, R. Teruel, Abad, Ferraz, J. Boronat, Botella, J. Borolat, M. Borolat

El infrascrito Secretario del Ayuntamiento

Asistencia.

- Pt. D. José Soler
- D. Camilo Gilbert
- " José Verdú
- " Juan Miró
- " Miguel Herrera
- " D. Boronat

Certifico: que la sesion ordinaria que había de celebrarse en el día de la fecha no ha podido tener lugar por haber concurrido tan solo los señores que al margen van anotados y que por su escaso número no compo-

[Decorative flourish]

N. 0.947.045



una mayoria del total de Concejales de que se compone el Ayuntamiento, segun previene el art. 104 de la ley municipal vigente.

Y para que conste y obre sus efectos libro la presente en Alcalá a veinte y uno de Octubre de mil ochocientos setenta y ocho.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Asistencia.

- pte D. José Soler
- D. - Camilo Quintanilla
- " - José Verdú
- " - Juan Miro
- " - José Corralles
- " - Joaquín Revol
- " - Rafael Revol
- " - Casimiro Mend
- " - Miguel Borrero

Sesion ordinaria de 23 de Octubre de 1878.

Se abrió la sesion a las seis de la noche por el Señor Alcalde accidental Don José Soler Quintanilla asistido de los Señores Concejales auctados al margen, haciendo previamente constar podia tomarse acuerdo por los concurrentes cualquiera que fuera su número toda vez que por no haberse reunido mayoria de Señores Concejales en el dia 21 del actual para que con la debida anticipacion se convocó se habia procedido, segun previene el art. 104 de la ley municipal vigente, a nueva convocatoria para dos dias despues o sea el de la

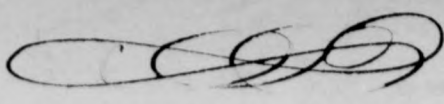
fecha.

Se acordó el cumplimiento a los Reales Decretos, Ordenes y Circulares contenidos en los Boletines Oficiales de la Provincia números 246 a 250 de que quedó enterada la Municipalidad.

Fuente Nueva. Presentada por el Señor Arquitecto municipal la relación de las obras ejecutadas hasta el día 17 del actual en la canalización de la Fuente Nueva e importante 1,789 ptas. 06 cent.^{os}, el Ayuntamiento acordó su pago al Contratista Don Rafael María, con arreglo a las condiciones de contrata.

Carreteras. Quedó enterado el Municipio de una comunicación pasada por la Comisión permanente de la Exma. Diputación provincial en 16 del actual por la que se hace saber a esta Alcaldía la aprobación dispensada por aquella Comisión a la relación valorada y certificación de las obras ejecutadas en el trozo 2.^o de la carretera de esta Ciudad a Bañeros en el mes de Setiembre último y que asciende a 7.118 ptas. 46 cts. de las cuales corresponde pagar a este Ayuntamiento 2.372 ptas. 82 centimos, acompañando al efecto uno de los ejemplares de la mencionada relación. El Ayuntamiento en su vista dispuso sean de abono al contratista las referidas 2.372 ptas. 82 centimos.

Ensanche de población. A la Comisión especial de Ensanche de



poblacion se mandó pasar una instancia presentada por Don Silverio Barceló Laborre en 19 del actual, solicitando la demarcacion de la línea de edificacion á que haya de sujetarse para la construccion de varias casas en terreno de su propiedad situado en la partida de Riquer bajo.

Fuentes y cañerías. A informe de la Comision municipal de Fuentes y cañerías se mandó pasar una instancia de varios vecinos propietarios de casas en el arrabal de San Sebastian, en solicitud de que se disponga el establecimiento de una fuente pública en dicho arrabal y junto que se crea una conveniente, por exigirlo así el desarrollo que por dicho punto va adquiriendo la poblacion.

Policia urbana. A informe de la Comision municipal de Policia urbana se mandó pasar una instancia de Antonio Valor Vilaplana en solicitud de que se le autorice para sustituir por un balcon sin vuelo la ventana de antepecho de su propiedad de la casa n.º 66 de la calle de San José, acompañando al efecto á su instancia el correspondiente abrido demostrativo de la obra proyectada.

Fuentes. Vistos los endosos de las concesiones de agua del Moiliar titulos núm.º 580 y 583 hechos por Doña Dolores Fort y Fort y Don Domingo Ferol Canto, á favor respectivamente de Don Jaime Fort Pascual para su casa

número 12 de la calle de San Francisco, y de los Señores Don Camilo y Don Santiago Perez y Perez para su casa n.º 19 de la calle de San Mauro, se autorizaron dichas traslaciones acordando quedara de ello la oportuna nota en el Registro general de concesiones.

Policia urbana. De acuerdo con lo informado por la Comision municipal de Policia urbana se acordó el pago al contratista de las 57 ptas. á que asciende el importe de la relacion de obras de alcautarilla ejecutadas entre las casas números 24 y 26 de la calle del Caracol y presentada por el Arquitecto municipal en sesion de 7 del actual.

Subvenciones.

Dada cuenta de que la Junta local de 1.ª instancia en sesion de 22 del actual y á virtud de los acuerdos de este Ayuntamiento de 24 de Setiembre último y dos de los corrientes sobre varias instancias que pasó á la Junta, y haciendo uso de las facultades que en los mismos se le confiaron, habia acordado subvencionar, de la cantidad mandada consignar en presupuesto á tal objeto, á Don Antonio Segura con 1000 pesetas, á Don Vicente Climent con 130 pesetas, á Doña Antonia Carbonell con 300 pesetas, á Doña Maria Blanes con 180 pesetas y á Doña Francisca Limer con 250 pesetas, entendiéndose otorgadas las cuatro primeras únicamente por

P



N. 0.947.044



el presente año y la 4.^a en concepto de la anualidad corriente que a Doña Francisca Güer se le había de abonar la virtud del restablecimiento de la plaza de auxiliar de la escuela de párvulos acordada por el Ayuntamiento en sesión de 11 de Setiembre último. El Ayuntamiento tuvo a bien aprobar en definitiva tal distribución, y acordó así mismo, de conformidad con lo propuesto por la Junta local, conceder una asignación de 180 pesetas por este año a Doña Josefa Ridaura Puig, con cargo a la consignación de premios y subvenciones, puesto que de la cantidad dispuesta consignar a tal objeto queda suficiente remanente a cubrir tal atención.

Coadjutoria de Polop. Teniendo en consideración el abandono espiritual en que a causa de la distancia a que se encuentra de la población la Partida de Polop, y atendiendo a su numeroso vecindario, se acordó unánimemente solicitar del Excmo. Señor Ministro de Gracia y Justicia la creación de una Coadjutoria en la Parroquia de Santa María con destino a servir la Ermita de dicha Partida.

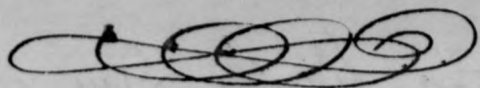
Indeterminado A estudio de una Comisión especial compuesta de los Señores Presidentes de las de Policía Urbana, Edificios del Comune y Montes y plantíos y de los Señores Don José Barceló, Don Rafael Casaricampere y Don Casimiro Abad, se mandó pasar la proposición hecha por el Señor Presidente relativa a que vista la falta de locales de escuelas y existiendo en el paseo de la Glorieta y en su parte superior un trozo de terreno que ya que para nada se aprovecha, podía venderse, dejando el correspondiente solar, para en el mismo y con los productos de la venta edificar un local apropiado para escuelas.

Ferias.

Dada cuenta por el Señor Teniente Alcalde Don Camilo Gisbert Pascual que con la celebración de la feria actual concluía el tiempo del contrato celebrado con Don Luis Perez Calvo relativo a la construcción de los puestos de las ferias públicas de esta Ciudad, el Ayuntamiento acordó que la Comisión municipal de Fiestas redacte y proponga al Ayuntamiento las nuevas bases con que se haya de celebrar el arriendo de tal servicio.

Salubridad.

El Señor Concejal Don Casimiro Abad Julia, pidió se excitara el celo de la Comisión de Policía Sanitaria para que ejerza una activa vigilancia sobre las carnes que para abasto de la población



se espended al público.

Voto de gracias. Se acordó un unanime voto de gracias á los Señores Don José de Villalonga y Don Vicente Barceló Noya, por el celo y actividad desplegados por los mismos Señores en la gestión de la Comisión que se les confirió en 28 de Agosto último, disponiendo así se hiciera saber á los expresados Señores por medio de atento oficio y se hiciera constar la satisfacción con que el Ayuntamiento recibió la noticia del restablecimiento en esta Ciudad de la Fábrica de cigarros.

Fuero quedando mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión, de que certifico.

Acta
Iber
Verdu
A. Loral
Herrera
Mad
J. Berro
Antonio Noya

Asistencia.

Sesion extraordinaria de 26 de Octubre de 1878.

- P^{te} D. José de Villalonga
- D. José Soler
- " Camilo Ribera
- " Vicente Barceló
- " José Verdú
- " Juan Miro
- " José Loral
- " Fernando Botella

En la Ciudad de Alcoy á veinte y seis de Octubre de mil ochocientos setenta y ocho se reunieron en la Casa Consistorial los Señores Concejales que al margen van anu-
lados, siendo las diez de la mañana, bajo la presidencia

- D- Rafael Terol.
- "- Rafael Casasempere
- "- Casimiro Abad
- "- Franco Gualbes
- "- Miguel Herrera

del Señor Alcalde Don José de Villalonga Franco, manifestó dicho Señor que el objeto de esta reunión extraordinaria, era según se indicaba en las papeletas de convocatoria pasadas al efecto, el de autorizar en debida forma a quien en representación del Ayuntamiento recoja de la Admon. económica de la Provincia las cédulas personales correspondientes a esta población de las cuales entregue el oportuno recibo; y el Ayuntamiento en su vista acordó unánimemente autorizar a tal efecto a Don Antonio Blauquer.

Con lo que terminado el objeto de la reunión el Señor Presidente la dio por terminada, de que certifico.

Asistencia.

- At. D. José de Villalonga
- D. José Soler
- "- Vicente Barcelo
- "- Paulo Gilbert
- "- José Verdú
- "- Franco Miro

Sesion extraordinaria de 28 Octubre de 1878.

En la Ciudad de Alcoy a veinte y ocho de Octubre de mil ochocientos setenta y ocho se reunieron en la Casa Consistorial los Señores Concejales auotados al margen,



N. 0.947.043




D. José Gualber
" Fernando Botella
" Rafael Gual
" Rafael Casanueva
" Casimiro Abad
" Juan Gualber
" Miguel Herranz.

bajo la presidencia del Señor Alcalde Don José de Villalonga
Tranco y declarada abierta la sesión manifestó que el objeto de
esta reunión extraordinaria era cual se indicaba en las papeletas
de convocación el de informar sobre una instancia presentada
por varios carpinteros de esta vecindad y elevada al Excmo. Sr.
Ministro de la Gobernación oponiéndose a la autorización de los
recursos extraordinarios acordados proponer por la Junta munici-
cipal en 11 de los corrientes para cubrir el déficit que resulta
en presupuesto.

Acto seguido se procedió a la lectura de la referida instan-
cia, y el Ayuntamiento en su vista, acordó se libre a continua-
ción de la misma certificación por el Secretario del Ayunta-
miento del siguiente informe:

"Enterado este Ayuntamiento de la instancia que antecede
elevada por algunos carpinteros de esta vecindad al Excmo. Señor
Ministro de la Gobernación en reclamación contra el acuerdo to-
mado por esta Corporación y Junta de Asociados en 11 del
actual, cumpliendo lo prevenido por el art. 2.º, regla 11.ª, caso
11.º de la Real orden de 3 de Agosto del corriente año, Dice:
que todas las objeciones que en tal instancia presentan los

810.710.07
"recurrentes deben desecharse por V.E. por cuanto carecen
"en absoluto de fundamento sólido y no vienen acompañadas de
"ellas mas que á ser reticencias que sus mismos esposito-
"res se limitan unicamente á apuntar á valga lo que va-
"liere. Tales son entre otras la primera de las objeciones
"presentadas relativa á la revisión, por la Junta munici-
"cipal del presupuesto vigente y convencimiento adquiri-
"do por la misma de su examen directo y minucioso
"de que no pueden introducirse en él economías algunas.
"Respecto á este punto los recurrentes emplean la expresión
"de que "sobre tal particular habria mucho que decir" y
"este mucho se reduce á conignar que se podrian intro-
"ducirse. ¿ Como han adquirido este convencimiento los recu-
"rentes? ¿ Han podido acaso adquirirlo? ¿ se les debe creer
"solo porque sí? De ningun modo, Excmo. Señor, no puede
"creérseles porque en primer término para que una perso-
"na merezca crédito en lo que afirma, es necesario que
"tenga conocimiento de ello; y de todos los esponentes ni
"uno siquiera se ha tocado la molestia de examinar
"el presupuesto en ejercicio que como todos los documentos
"relativos á los Municipios, excepto los de caracter re-
"servado, y este no lo es ni puede serlo, ha estado y esta
"siempre á disposicion de cuantos quieren examinarlo.
"Leitado esto, ¿ puede darse crédito á sus argumentacio-
"nes, sobre el particular? El Ayuntamiento que informa



es de opinion debe merecer mas credito lo por la Junta
municipal dicho teniendo a la vista el presupuesto, que no
lo por los recurrentes scitado, cuando para su acerto no
han querido examinar los unicos documentos que podian dar-
les el convencimiento de lo que aseguran. Por otra parte,
la comparacion que piden los recurrentes entre el presupuesto
vigente y el de años anteriores puede hacerse, si asi se estima
procedente, en los Centros que en la Capital de Provincia
han de informar la pretension del Ayuntamiento pues en
ellos existen copias certificadas de los mismos. Respecto a
lo que los recurrentes objitan si se han aceptado o no todos
los ingresos ordinarios permitidos por la legislacion vigente,
este Ayuntamiento se remite en un todo a lo dicho y
consignado por la Junta municipal en acuerdo de once
de los corrientes y que ya en otros años se ha espuesto
con idénticos motivos y ha sido atendido por el Gobierno de
S. M. = En cuanto a la desproporcion que los recurrentes
senalan entre los diversos adeudos cuya autorizacion solicita
este Ayuntamiento, solo tiene que manifestarse que son exac-
tamente los mismos que en años anteriores ha solicitado y
se le han concedido y que al adoptarlos y proponerlos para
el presente, la Junta municipal ha tomado en cuenta este
precedente influyendo ademas poderosamente en su resolucian
de hacer mas llevadera la nueva carga a las industrias

„locales de fabricacion de tejidos de lana, y elaboracion
„de papel las cuales tanto han sufrido por la pertinacia
„segua que si esta Comarca aflige y el convencimiento
„que de recargarlas mas y mas era matar dichas in-
„dustrias creando con ello un grave conflicto en la
„poblacion, pues quedarian sin trabajo la inmensa
„mayoria de sus hijos. Consideraciones todas que no
„tienen cabida respecto a la industria de carpinteria,
„lo cual confirma tambien el que los recurrentes sean
„una pequena parte de los agraviados, pues de treinta
„y cuatro que aparecen inscritos en matricula solo
„once reclaman contra el acuerdo de la Junta, porque
„si bien son trece los recurrentes dos de ellos Juan
„Julia Pericas y Roque Gadesa Terol no constan ins-
„critos en la matricula. = Y finalmente por lo tocante
„a la falta que los esponentes denuncian de que en
„la tarifa que a su instancia acompañan no se han con-
„tingado ni los precios medios de las especies ni el cál-
„culo de productos que se les supone, solo tiene que de-
„cirse que este hecho prueba mas y mas la reticencia
„y poca buena fe de los esponentes, pues si tambien, cual
„hacen alarde, han estudiado y conocen la Real Orden
„de 3 de Agosto deben estar intimamente convencidos que
„la tarifa que acompañan y que se ha circulado por es-
„ta poblacion es unicamente un extracto de la formada



N. 0.947.042



„con sugesion a lo prevenido por el numero 2.º, regla 4.ª, caso
„6.º de dicha Real Orden y que se acompaña a la instancia
„de este Ayuntamiento. con los demas documentos que previe-
„ne la citada regla 4.ª; tanfa que no es obligatorio circular
„entre los vecinos y que por lo tanto de haberse circulado en
„extracto no se ha faltado en modo alguno a lo por la citada
„Real orden prevenido. = Lo dicho, pues, hará comprender a
„V. E. las reticencias empleadas por los recurrentes y la poca
„franquera de sus argumentaciones, pues si de buena fe
„discutieran no señalarian faltas que no existen y que
„solo la ignorancia o la mala fe pueden dictar. = Todo
„lo espuesto adicionado a que los recurrentes son entre los
„de su gremio señalada minoria tanto por su numero cual
„por la poca importancia de sus talleres, es cuanto este
„Ayuntamiento cree de su deber consignar como informe
„a la instancia de que se trata, esperando que V. E. sabrá
„apreciar de que parte se encuentra la justicia y hacerla
„a quien corresponda.

Con lo que cumplido el objeto de la reunion el
Señor Presidente levanto la sesion estudiendose la pre-

ente acta que firman todos, de que certifico.

Villaconga Barallo Libertad

Carasempex Guadalupe Verdú
Solter

Ming R. Ferral

Mad Ferral
Bolilla Ferral
Antonio Ferral

El Infrascrito Secretario del Ayuntamiento

Certifico: que la sesion ordinaria que habia de celebrarse en el dia de la fecha, no ha podido tener lugar por haber concurrido tan solo los Señores que al margen van anotados y que por su escaso numero, no componen mayoria del total de vocales de que consta el Ayuntamiento, segun previene el art.º 104 de la ley unyal. vigente.

Y para que conste estiendo la presente que firmo en Alcoy a veinte y ocho de Octubre de mil ochocientos setenta y ocho.

n.º B.º
Solter

[Signature]

Antonio Ferral



Asistencia.

- 1.º D. José de Villalonga.
- 2.º - José Soler
- " - Vicente Barceló
- " - Camilo Ribest
- " - José Corralles
- " - Benigno Botella
- " - Rafael Genal
- " - Rafael Ribest
- " - Rafael Casarumperi
- " - Juan.º Corralles
- " - Miguel Herrera
- " - Ant.º Bonnad.

Sesion ordinaria de 30 de Octubre de 1878.

Se abrió la sesion a las seis de la noche por el Señor Alcalde Presidente Don José de Villalonga Franco, asistido de los Señores Concejales anotados al margen, haciendo previamente constar podia tomarse acuerdo por los concurrentes cualquiera que fuese su número con arreglo a la disposicion del art.º 104 de la ley municipal vigente, toda vez que por no haberse reunido mayoría el día 28 del actual se habria convocado para dos días despues ó sea el de la fecha.

Seguidamente se procedió a la lectura de las actas de las sesiones ordinaria de 23 y extraordinarias de 26 y 28 del actual que fueron aprobadas.

Se acordó el cumplimiento a los Reales Decretos, Ordenes y Circulares contenidos en los Boletines oficiales de la Provincia números 291 a 298 de que quedó enterada la Municipalidad.

Gastos de representacion. Presentada la cuenta de los gastos ocasionados por la Comision nombrada en 28 de Agosto último al desempeñar el cometido que se la confirió, fue unánimemente aprobada disponiendose el abono de las 736 ptas. 29 cts. a que asciende su importe con cargo al capitulo de imprevisos del presupuesto en ejercicio, toda vez que se halla agotada la consignacion correspondiente.

Propios.

Dada cuenta de una proposicion presentada por Don

Santiago Ridauna, agente de negocios de Valencia, para la negociacion de los intereses que resta a liquidar en las l^{as} minas de la Deuda intransferible del 3 por 100 que procedentes de la venta de sus bienes de propios, posee el Ayuntamiento, se dispuso pase a estudio de la Comision municipal de Hacienda y Contabilidad, la cual proponga al Municipio la resolucioⁿ que proceda.

Vecindamientos. A informe de la Comision municipal de Vecindamientos se mandó pasar una instancia de Enrique River Lisbet, vecino de la Olleria y residente en esta Ciudad, en solicitud de que con arreglo a lo prevenido en el art.º 15 de la vigente ley municipal se les declare a él y a su familia vecinos de esta Ciudad por así convenir a sus intereses y residir ya en la misma por mas de seis meses, y que en su consecuencia se les inscriba con tal caracter en el libro padron de vecinos de esta poblacion.

Policia urbana. De acuerdo con lo informado por la Comision municipal de Policia urbana, se autorizó a Antonio Valor Maylana para la reforma de fachada solicitada por el mismo en instancia de 21 del actual y de que se dio cuenta en sesion de 23 del mismo siempre que se ajuste en un todo al trazado presentado y satisfaga previamente los derechos establecidos.

Idem.

De acuerdo igualmente con lo informado por la

N. 0.947.041




Comision municipal de Policia urbana fue desestimada la pretension adicida por varios vecinos del Callejon de Don Siman en instancia de 14 de Setiembre ultimo y de que se dio cuenta en sesion de 18 del mismo mes, disponiendose que en vez del restablecimiento que en la misma se solicita se proceda a la construccion de otra boca de sumidero en las condiciones indicadas por el Arquitecto municipal en su dictamen de 27 de los corrientes que acompaña a su informe la Comision; y que segun solicitan los exponetes se les libre y entregue certificacion literal de la instancia por los mismos presentada y del acuerdo a la misma recaido.

Fuentes y canerias. De conformidad con lo informado por la Comision municipal de Fuentes y Canerias, se acordo el establecimiento provisional de una fuente viva en el barrio de San Sebastian y punto que la Comision considere mas apropiado siempre que los propietarios de casas de dicho barrio se procuren el desague de la misma, que ha de ser igualmente provisional, toda vez que dicho barrio se halla esclavado en el ensanche de la Ciudad y la distribucion de aguas potables y alcantarillado en los terrenos que este comprende han de ser objeto de

110.516.0
nuevos proyectos que deben ser aprobados por el Gobierno de S. M. Disponiéndose se hiciera saber este acuerdo a los esponentes.

Terrenos inmediatos al Cuartel. Vista la relacion de medicion de los terrenos inmediatos al Cuartel y cuya adquisicion se acordó en sesiones de 12 de Noviembre de 1877 y 14 de Enero último, presentada por los Señores Arquitecto municipal y Don Rafael Pantoja Perez, el Ayuntamiento le dispuso su aprobacion disponiendo que el Señor Alcalde Presidente, Don José de Villalouga Branco en nombre y representacion del Ayuntamiento concurre con los herederos de Don Miguel Lacer al otorgamiento de la escritura de compra-venta de tales terrenos, con las condiciones aceptadas en los indicados acuerdos, y propuesta por Don Vicente Barceló María la compra a los mismos Señores de un trozo de terreno situado al linder de la carretera de esta Ciudad a la de Jativa y que comprende una superficie de 49 metros con 41 decímetros 25 centímetros cuadrados o sean 963 palmos cuadrados; se acordó igualmente su adquisicion al precio de 31 céntimos de peseta el palmo cuadrado, autorizándose así mismo al referido Señor Presidente para el otorgamiento de la escritura.

Fuentes y Cañerías. El Señor Presidente de la Comision municipal de Fuentes y cañerías, hizo presente que la Comision de su presidencia habia procedido en 4 de Setiembre últi



mo y con arreglo a las condiciones de contrata a recibir provisionalmente las obras de casaque del Depósito de aguas potables, habiéndose estudiado la correspondiente acta, y el Ayuntamiento aprobó dicha recepción provisional.

Observatorio Meteorológico. Vista la necesidad del pronto establecimiento del Observatorio meteorológico que se propuso crear por sesión de 22 de Marzo de 1878, se acordó escitar el celo de la Comisión especial que al efecto se nombro.

Fuente Nueva. La Comisión municipal de Fuentes y Cañerías, indicó la conveniencia de introducir en el proyecto de reforma y recomposición de la canalización de la Fuente Nueva la variación de surtir de agua de dicho Manantial las fuentes públicas llamadas Nueva, del Oro y de la Marueta de San Jorge, en vez de las que en el citado proyecto se determinan, por cuanto con tal variación resultaba una mayor comodidad para el vecindario; y el Ayuntamiento reconociendo lo por la Comisión espuesta acordó la variación indicada.

Beneficencia domiciliaria. El Señor Teniente Alcalde Don Francisco Miró Lacar, propuso con el fin de introducir las posibles economías en el presupuesto se refundiesen en dos los tres Distritos en que hoy se halla dividida la población para el ejercicio de la Beneficencia domiciliaria, con cuya medida se economizaba la consignación de un médico y un practicante que cesarian en sus cargos y que caso de aceptarse es-

777

la medida fuese el hasta hoy distrito 2.º el que se
suprimiese por ser el que comprende menor número de
familias pobres, cuyas calles lo mismo que los indivi-
duos que componen su junta debían distribuirse entre
los otros dos distritos.

Propuso igualmente, y con el fin de igualar en
lo posible la condición de los facultativos y toda vez que
el del 2.º Distrito quedará separado de su cargo por
cuestiones puramente económicas, se nombrase a este
facultativo higienista encargado de la visita a las ca-
sas públicas de prostitución separando de dicho cargo
al facultativo que hasta hoy lo ha desempeñado y
que continuará como facultativo de uno de los distri-
tos de Beneficencia Domiciliaria. El Ayuntamiento
formando en consideración lo propuesto por el Señor Te-
niente Alcalde mencionado, acordó pase tal asunto
a estudio e informe de la Comisión municipal de
Beneficencia con los presidentes de los tres Distritos, la
que si encuentra procedente la proposición hecha pre-
sente al propio tiempo a la aprobación del Ayunta-
miento, la nueva distribución de calles entre los dos
distritos que hayan de quedar y las consiguientes re-
formas en las Juntas respectivas.

Cuenta de las gestiones El Señor Presidente manifestó al Ayunta-
miento de la Comisión que la Comisión con que se le había honra-



do en 28 de Agosto último juntamente con los Señores Don Vicente Barcelo' y Don Jose' Barcelo', habia cumplido su cometido consiguiendo el restablecimiento en esta Ciudad de la Fábrica de cigarros, copia de cuya Real orden se leyó seguidamente.

Que respecto al asunto de la carretera de Tijuca se habia conseguido poner en curso el expediente de indemnización, habiéndolo dejado a' la firma del Excmo. Sr. Ministro y no faltando otra cosa que la expedición de la orden del pago, con cuyo objeto la Comisión se habia avisado con el Señor Ordenador de pagos, que les ofreció que tan luego se le pasase el expediente sería registrado y se expedía la Orden, de modo que podia considerarse ya como un hecho la indemnización indicada.

Y finalmente que habia contribuido poderosamente al satisfactorio resultado que se habia manifestado, las poderosas influencias interpuestas por los Excmos. Señores Don Antonio Quirovas del Castillo, Don Manuel de Orozco, Don Jose' Maria Rodriguez, Don Emilio Bernard, Don Eulogio Despujols, Don Antonio Mouescillo y los Sres. Don Pri

cardo Abugaray y Don Modesto Gorálber, por lo que el Ayuntamiento acordó unánimemente un voto de gracias á todos dichos Señores.


Comision especial. Con el fin de estudiar el modo de allegar fondos con que poder atender á los gastos que ocasiona el restablecimiento de la Fábrica de cigarrros, se nombra una Comision compuesta de los Señores Presidentes de la de Consumos y Ensaque y de los individuos de la Comision de Hacienda y Contabilidad, para que se ocupen del asunto sin levantar mano.

Y no quedando mas asuntos de que tratar se levantó la sesion, de que certifico.

Villalonga *Barceló* *Gisbert*
Casasempere *Gorálber*
Gisbert *Soler*
Baronada *Almirante* *R. Terrib*
Herrera *Doblas*
J. Gorálber
Antonio Pérez

El Infrazcrito Secretario del Ayuntamiento

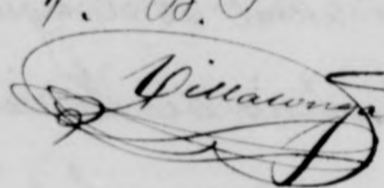
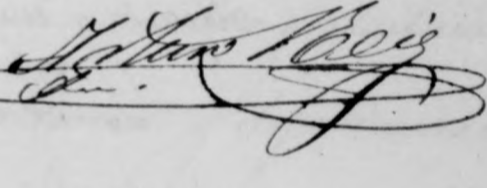
Certifico: que la sesion ordinaria de hoy no ha podido tener lugar por haber concurrido tan solo los Señores que al margen se expresan y que por su escaso numero



no componen mayoria del total de vocales de que consta el Ayuntamiento, segun previene el art.º 104 de la ley municipal vigente.

Y para que conste estando la presente que firmo con el Señor Alcalde en Alcoy a cuatro de Noviembre de mil ochocientos setenta y ocho.

n.º B.º

Asistencia

- 1.º D. José de Villalonga.
- 2.º Vicente Barceló
- 3.º Camilo Ribert
- 4.º Juanº diño.
- 5.º José Barceló
- 6.º José Rovallón
- 7.º Rafael Casanuyere
- 8.º Casimiro Abad
- 9.º Miguel Borrero

Sesion ordinaria de 6 de Noviembre de 1878.

Se abrió la sesion a las seis de la noche por el Señor Alcalde presidente Don José de Villalonga Franco, haciendo previamente constar podia tomarse acuerdo por los concurrentes cualquiera que fuese su número, toda vez que por no haberse reunido mayoria de Señores Concejales de los que componen el Ayuntamiento no habia podido tener lugar la sesion ordinaria del día 4 y se habia procedido a nueva convocatoria para dos dias despues o sea el de la fecha, con arreglo a lo prescrito por el art.º 104 de la ley municipal vigente.

Seguidamente se procedió a la lectura del acta de la sesion de 30 de Octubre último y fue aprobada.

Se acordó el cumplimiento a los Reales Decretos, Orde

ues y Circulares contenidos en los Boletines Oficiales de la provincia números 259 a 265 de que quido enterada la Municipalidad y en especial de la Circular de 3 del actual publicada por el Señor Acordador económico de la Provincia en el Boletín Oficial n.º 264 correspondiente al Martes 5 del actual.

Rentas estancadas. Toda cuenta de la comunicacion pasada a esta Alcaldia por la Direccion general de Rentas estancadas en 31 de Octubre ultimo y cuyo tenor literal es el siguiente:

„ Por el Ministerio de Hacienda se ha comunicado
„ a esta Direccion general con fecha 21 del que finca la Real
„ Orden siguiente. = „ Hmo. Sr. := En vista del expediente ins-
„ truido en esa Direccion general, sobre el restablecimiento de
„ la Fábrica de tabacos de Alcoy aceptado en principio por
„ Real Orden de 20 de Julio ultimo, P. M. el Rey (q. D. g.)
„ conformándose con lo propuesto por V. S. se ha servido dispo-
„ ner: Primero. Que se restablezca la Fábrica de tabacos de
„ Alcoy, con independencia completa de la de Alicante, de-
„ biendo funcionar en las mismas condiciones que todas las
„ demas de la Renta: Segundo. Que la nueva fábrica de
„ tabacos de Alcoy se dedique exclusivamente a la elabora-
„ cion de cigarrillos de papel de las diversas clases y for-
„ mas que la Administracion estime convenientes, y a la
„ produccion de las picaduras en hebra en las condiciones
„ de los adelantos mas perfeccionados: Tercero. Que se
„ acepte para la instalacion del Establecimiento el edi-

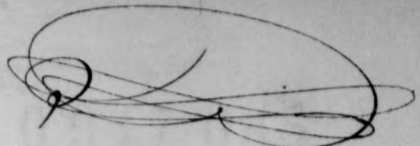
N. 0.947.039



„ficio ofrecido por el Ayuntamiento de Alcoy, con las modifica-
„ciones y reformas que esa Direccion general acuerde: Cuarto.
„Que el Ayuntamiento de Alcoy ha de ceder gratuitamente el
„citado edificio con todos sus accesorios y dependencias constitui-
„dos o que se constituyan para el servicio de la Fábrica, por to-
„do el tiempo que se utilice con tal objeto, conservando sin em-
„bargo, su propiedad: Quinto. Que así mismo se obliga a su-
„fragar de su exclusiva cuenta, todo género de gastos que se
„origine con motivo de las obras que ese Centro considere ne-
„cesarias para disponer los locales y allegar los que requiera
„el movimiento fabril, así como los que ocasionen la compra
„e instalacion de máquinas, aparatos, utensilios, mo-
„biliario y cuanto sea menester hasta dejar la Fábrica en es-
„tado de funcionar y por último, los que originen las comisiones
„de los funcionarios de la Hacienda a quienes encomienda su
„intervencion y las determinaciones necesarias para llevar a
„cabo la creacion del Establecimiento: Sexto. Que la instala-
„cion de la nueva Fábrica, se ha de subordinar a las condicio-
„nes de los mas modernos y perfeccionados adelantos de la
„industria y la mecánica en todos los detalles de la fabri-

650.720.0.V. "cacion, a cuyo efecto esa Direccion general redactará el
" programa de los elementos mecánicos que deben constituir
" la y las condiciones generales de los medios auxiliares y de
" los enseres útiles y mobiliario: Séptimo: que la Adminis-
" tracion recibirá por inventario, cuanto constituya la
" Fábrica de Alcoy, vieniendo obligada a indemnizar al
" Municipio del valor que tengan los enseres y máquinas
" al tiempo de su supresion en cualquiera época que esta
" determinacion se acuerde, previa tasacion por peritos de-
" signados por ambas partes interesadas: Octavo. Que en
" la nueva Fábrica de Alcoy, se abouarau como premio
" de elaboracion al personal obrero, los actualmente esta-
" blecidos para todas las demas, con arreglo a las tarifas
" de la Renta a cuyas modificaciones ulteriores habrá de
" subordinarse y con respecto a las nuevas labores u ope-
" raciones que en ellas se introduzcan los que la Hacienda
" estime oportuno determinar: Noveno. Que la Adminis-
" tracion se reserva el derecho de designar las clases y
" calidades de papel que hayan de utilizarse en la Fá-
" brica de Alcoy para la confeccion de los cigarrillos sin
" que pueda pretenderse aumento alguno en las actuales tari-
" fas de premios de elaboracion respecto de las manufacturas
" que ahora se producen, cualquiera que sea la clase de
" papel que deba invertirse: Décimo. Que por esa Direc-
" cion general se proponga, oportunamente la planta de

7



personal de empleados y subalternos que deba constituir la
Fábrica de tabacos de Alcoy: Undécimo. que se incluya en el
presupuesto del próximo año económico de 1879-80, el crédito
necesario para las indicadas atenciones y Duodécimo. que se
autorice á esa Direccion general para acordar cuantas determi-
naciones correspondan, y sean menester para el mas exacto y
puntual cumplimiento de las anteriores disposiciones. De Real
orden lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos correspon-
dientes. = A su cumplimiento, esta Direccion general ha re-
dactado el programa á que ha de obedecer el establecimiento y
distribucion de la Fábrica de tabacos de esa Ciudad y que
adjunto remito á V. S. á fin de que sirva de base al estudio
de las obras y del proyecto general que debe formularse por
el Ingeniero ó Arquitecto que esa Corporacion de su digna
prudencia designe, teniendo ademas presente las indicacio-
nes de la Comision con cuyo acuerdo deberá procederse; espe-
rando que una vez terminados los trabajos se sirva disponer se
sometan á la aprobacion de este Centro con la Memoria,
plano y presupuesto consiguientes, para que puedan ser previa-
mente censurados por quien corresponda. = A comunicarlo á
V. S. para sus efectos, debo participarle que la Comision de
que se trata, ha sido conferida á Don Guillermo Martí Gus-
pector 1.º de labores de la Fábrica de tabacos de Sevilla que
actualmente se halla desempeñando otras comisiones del

"servicio en las de Alicante y Valencia".

El Ayuntamiento en su vista nombra a Don José Molto Arquitecto municipal y Don Enrique Vilaplana Ingeniero municipal, para la formación del proyecto que en la misma se interesa, con sujeción a los sentados en el programa acompañado a dicha comunicación.

Ayuntamientos.

Se dio cuenta de una comunicación del Tenor Gobernador Civil de la Provincia transcribiendo el acuerdo de la Comisión provincial recaído al recurso de alzada interpuesto por Don Antonio Abad Boronad, contra el acuerdo de este Ayuntamiento no admitiéndole la dimisión de su cargo de Concejal del mismo presentada en 14 de Octubre último, y de cuya comunicación aparece que la Comisión provincial confirma el acuerdo recaído de este Ayuntamiento. En su vista se dispuso se transcriba tal comunicación al interesado.

Ensanche de población. Dada cuenta de los acuerdos tomados por la Comisión de Ensanche en sesión de 2 del actual, el Ayuntamiento les dispuso su aprobación.

Amillaramientos. Dada cuenta de una instancia de Francisco Payá y Gisbert en solicitud de que se inscriba a su nombre en el amillaramiento de riqueza pública, la quinta parte de una casa de campo existente en la heredad de Payá y señalada con el n.º 120 del cuartel del Norte, que hasta el día ha dejado de incluirse en el referido amillaramiento, y de que



N. 0.947.038



se le libre con referencia al mismo la certificacion que menciona la ley de 17 Julio 1877; el Ayuntamiento acordó se diga al solicitante que para poder acceder a lo por el mismo reclamado presente los titulos de propiedad de la finca cuya inscripcion reclama.

Vecindamientos. A informe de la Comision municipal de Vecindamientos se mandó pasar una instancia de José Perez Brotos en solicitud de ser declarado él y su familia, vecinos de esta poblacion y que con tal caracter se les inscriba en el libro padron de los de la misma, por residir ya en ella, mas de seis meses y haber sido dados de baja entre los vecinos de la Ciudad de Valencia, cual acredita por certificacion que a su instancia acompaña y comprende por lo tanto la disposicion del artículo 15 de la vigente ley municipal.

Empleados. Dada cuenta de una instancia de Doña Ramona Bonet y Pauchir, matrona titular de esta Ciudad en solicitud de que en atencion al mucho trabajo que en cargo le reporta, se le aumente la retribucion que por el mismo fincse asignada, el Ayuntamiento acordó aumentarla hasta la cantidad de 125 pesetas, disponiéndose que dicho aumento se consiguiera.

Empleados.

en el presupuesto adicional del corriente año.

Dada cuenta de una instancia suscrita por los maestros de 1.^a enseñanza pública Don Pedro Lanta y Don Gervasio Sans, en solicitud de que se les aumente la dotacion de veinte pesetas mensuales que en concepto de alquileres y en sustitucion de la habitacion decente y capar que expresa el art.^o 191 de la ley de Instruccion publica, vienen percibiendo de los fondos municipales, por ser dicha cantidad insuficiente para el objeto, el Ayuntamiento acordo' escitar el celo de la Junta local de 1.^a enseñanza para que estudie y proponga los medios de proporcionar locales para habitacion de profesores y escuelas propios del Municipio, y que se conteste a los solicitantes no puede accederse a su pretension por la escasez de fondos y por cuanto se trata de proporcionarles locales propios.

Hacienda y Contabilidad. De acuerdo con lo informado por la Comision municipal de Hacienda y Contabilidad se desestime la proposicion presentada por Don Santiago Ridaura relativa a la negociacion de los intereses por cobrar de las lamiuas de la Deuda intransferible del 3 por 100 que procedan de la venta de sus bienes de Propios por el Ayuntamiento, y encargar tal liquidacion y cobro al apoderado del Ayuntamiento en la Capital de Provincia, Don Antonio Blauguer.

Hacienda y Contabilidad. A informe de la Comisión municipal de Hacienda y Contabilidad se mandó pasar una proposición presentada por Don Miguel Miro' Lacer relativa a la negociacion de los intereses antes indicados y a la de los de una carta de pago de depósito necesario que posee el Ayuntamiento.

Vestuario. Aumentada una plaza en el cuerpo de Guardias municipales, se acordó que provea del correspondiente uniforme completo, al individuo que ha venido a cubrir la Bañista Perez Flores, con cargo al capítulo correspondiente del presupuesto en ejercicio.

Papel multas. Se acordó autorizar a Don Antonio Blauguer para que retire de la Admon. económica de la Provincia, previo el abono del 10 por 100 y a nombre de este Ayuntamiento 400 pliegos de 2 pesetas de papel de multas municipales.

Y no quedando mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión de que certifico.

Villaverde Barroto Libertad

Carasempin Goraltza

Abad Miro Ferras
C. Bayate Arturo Pérez

Asistencia

P^{te} D. José de Villalonga
D. Vicente Barceló
" Camilo Ribera
" José Verdú,
" Franc^{co} Miro
" José Corralles
" Joaquín Gual
" Rafael Gual
" Rafael Carasunper
" Casimiro Abad
" Franc^{co} Corralles
" Miguel Herrera
" Joaquín Boronad.

Sesion ordinaria de 11 de Febr. de 1878.

Se abrió la sesión a las seis de la noche por el Señor Alcalde presidente Don José de Villalonga Franco asistido de los Señores Concejales anotados al margen y leída el acta de la anterior fecha o del actual fue aprobada.

Se acordó el cumplimiento a los Reales Decretos, Ordenes y Circulares contenidas en los Boletines Oficiales de la provincia números 266 a 269 de que quedó enterada la Municipalidad.

Dada cuenta de una comunicacion de Don Jaime Pajarou Ripoll, cura electo para la Parroquia de Santa Maria de esta Ciudad, por la que participa al Ayuntamiento su nombramiento para la citada Parroquia, se acordó unánimemente se oficie a dicho Señor en contestacion a su citada comunicacion.

Empleados.

Dada cuenta de la renuncia presentada por Joaquín Coloma del cargo de Inspector de carnes que venia desempeñando, el Ayuntamiento tuvo a bien admitir tal renuncia disponiendo se anunciara al público la vacante para que los que aspiren a dicho cargo puedan presentar en la Secretaria municipal y en el termino de 8 dias sus solicitudes debidamente documentadas.

Ensanche de poblacion. A la Comision municipal de Ensanche de poblacion para que remeta, se mandó pasar una instancia

De

N. 0.947.037



de Don Silverio Barcelo, en solicitud de que por quien corres-
punda, se apruebe el plano que se acompaña, demostrativo de las
edificaciones que trata de ejecutar y se le demarque las líneas
de edificación y rasantes en la manzana en que dichas obras
se han de ejecutar.

Policia urbana. A informe de la Comisión municipal de Policía urbana
se mando pasar una instancia de Doña Vicenta Gomez Abas-
cal en solicitud de que salvando los derechos de los interesados
en el riego Nuevo del Molinar, se deje expedito y sin ningun
obstáculo el trozo de calle que enfrenta con las casas cons-
truidas por la recurrente en la prolongacion de la calle de la
Corbella junto al portal, y cuya entrada y colocacion de ace-
ras en dicho punto dificulta el trazo de braral del mencio-
nado riego que efecto de las construcciones indicadas ha que-
dado al descubierto en dicho punto.

Vecindamientos. A informe de la Comisión municipal de Vecinda-
mientos se mando pasar una instancia de Jaime Tortu-
ny Maori, en solicitud de que se le declare vecino de esta Ciu-
dad y se le inscriba con tal caracter en el libro padron de los
de la misma por así convenir a sus intereses y recibir en

esta poblacion mas de los seis meses que previene el articulo 19 de la ley municipal vigente.

Vecindamientos. De acuerdo con lo informado por la Comision municipal de Vecindamientos, y accediendo a lo solicitado por sus instancias de 2 de Setiembre ultimo y 6 y 11 del actual, fueron declarados vecinos de esta Ciudad, y se dispuso su inscripcion con tal caracter en el libro padron de los de la misma, Dona Maria Diego Madraro, Don Jose Perer Brotous y su familia compuesta de su esposa Ana Perer Laliga y sus hijos Jose e Juan Perer y Perer y Vicenta Perer Laliga y Enrique Luis Ribert y su familia.

Hacienda y Contabilidad. De acuerdo con lo informado por la Comision municipal de Hacienda y Contabilidad fueron aprobadas las cuentas de la Escuela Industrial pertenecientes al 4.º trimestre del año economico proximo pasado y que se presentaron al Ayuntamiento en sesion de 9 del proximo pasado Octubre.

Presupuestos. El Señor Teniente Alcalde Don Vicente Barcelo's Maria', presidente de la Comision municipal de Policia urbana, manifesto que la consignacion figurada en presupuesto para atenciones de tal Comision estaba agotada, lo que hacia presente al Ayuntamiento por si este estimaba conveniente votar un nuevo credito a dicho objeto; pero manifestado por el Señor Presidente que era preciso hacer las proi

~~Comisiones~~

bles economias en las consignaciones de las diversas comisiones absteniéndose de todo gasto a no ser absolutamente preciso, por haber determinado la Exma. Diputación provincial en acuerdo privado, expedir apremios contra todos los Ayuntamientos que dejen pasar el correspondiente trimestre y 15 dias mas sin cubrir sus respectivas atenciones, se acordó no autorizar credito alguno para la Comisión de Policia urbana.

Comisiones. A propuesta del Señor Teniente de Alcalde Don Francisco Abiró Lacer, se nombro' una Comisión especial del seno del Municipio, encargada de estudiar detenidamente los medios de introducir las posibles economias en los gastos del Municipio designándose para la misma, a los Señores Don Vicente Barcelo' Mañá, Don Francisco Abiró Lacer, Don Joaquin Terol Pascual, Don Francisco Gosalber Aparici y Don Casimiro Abad Julia.

Fábrica de cigarros. A propuesta del Señor Presidente, y con el fin de que pueda inspeccionar la Fábrica de cigarros de Valencia al objeto de formar con acierto el proyecto de la de esta Ciudad, se acordó que el Ingeniero municipal Don Enrique Vilaplana Julia, acompañe a dicha poblacion, al Señor Delegado por la Direccion general de Rentas estancadas Don Guillermo Marti, satisfaciéndose el gasto que esto produzca con cargo al capítulo de Representacion del presupuesto en

ejercicio.

Locales de escuela. Manifestado por el Señor Don José Corralber que la escuela del Señor Martiner no puede continuar en el local que hoy ocupa por tener á su entrada establecido un puesto de venta de viuos y no habiéndose accedido por Don Julian Saccard que la tiene arrendada el hacer desaparecer dicho puesto de venta, el Ayuntamiento acordó autorizar á la Junta local de 1.^a enseñanza para dar el desahucio al Sr. Saccard, y para buscar local apropiado para establecer dicha escuela.

Almacén de suministros. El Señor Presidente manifestó que los efectos de suministro para la tropa se hallaban almacenados en el edificio del antiguo Hospital, pero que tan luego se empiecen en él las obras necesarias para el establecimiento de la fábrica de cigarrros, habria necesidad de sacarlos de dicho punto; que si bien la mayor parte de dichos efectos pueden almacenarse en el local que en el nuevo Cuartel se ha cedido al encargado por el Ayuntamiento de tal servicio, no así la paja y el carbón, para cuyos efectos faltaba local y habria en su consecuencia que buscarse almacén apropiado.

Policia sanitaria. Con el objeto de poder inspeccionar debidamente las carnes que se espenden al público se dispuso la adquisicion de un microscopio, con cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto en ejercicio por no

N. 0.947.036



haber en el mismo consignacion expresa para material de mercados.

Fue quedando mas asuntos de que tratar, se levanto la sesion, de que certifico.

Villalonga

Barcelo

Libert

Carasens

Gualbes

Muda

Airo

R. Leral

Madar

Herrera

Doronat

J. Gualbes

J. Leral

Antonio

El Suprascrito Secretario del Ayuntamiento

Asistencia.

- D. Jose de Villalonga
- D. Vicente Barcelo
- Juli Verdú
- Juli Gualbes
- Joaquin Leral

Certifico: que la sesion ordinaria que habia de celebrarse en el dia de la fecha, no ha podido tener lugar por haber concurrido tan solo los Señores que al margen van anotados y que por su escaso numero no componen mayoria del total de vocales de que consta el Ayuntamiento, segun previene el art.º 104 de la ley municipal vigente.

Y para que conste estiendo la presente visada por el Señor Alcalde en Alcoy a diez y ocho de Noviembre de mil ochocientos setenta y ocho.

2.^o B.^o

Villalonga

Antonio Ruiz



Asistencia.

- Pr.^o D. José de Villalonga.
- D. Vicente Barceló
- n. Camilo Ribert
- n. José Verdú
- n. Franc.^o Miró
- n. Joaquín Terol
- n. Rafael Terol
- n. Rafael Casanuyere
- n. Casimiro Alad
- n. Franc.^o Corralber
- n. Miguel Herrera.

Sesion ordinaria de 20 de Noviembre 1878.


Se abrió la sesion a las seis de la noche por el Señor Alcalde Presidente Don José de Villalonga Franco asistido de los Señores Concejales anotados al margen, haciendo previamente constar podia tomarse acuerdo cual quiera que fuera su número, toda vez que no habiendo tenido lugar esta sesion el dia 18 para que se convocó por falta de asistencia se habia procedido con arreglo a lo dispuesto por el art.^o 104 de la ley municipal vigente a nueva convocatoria para dos dias despues, o sea el de la fecha.

Seguidamente se procedió a la lectura del acta de la anterior fecha 11 del actual y fue aprobada.

Se acordó el cumplimiento a los Reales Decretos, Ordenes y Circulares contenidas en los Boletines Oficiales de la Provincia números 270 a 276 de que quedo enterada la Municipalidad.

Fuente Nueva.

Presentada por el Arquitecto municipal la relacion



de las obras ejecutadas en la canalización de la Fuente Nueva desde el 18 de Octubre pasado hasta igual día del actual, e importante 2968 pesetas 62 cts.; el Ayuntamiento acordó el pago al Contratista Don Rafael Mañá con arreglo a las condiciones de contrata.

Ensanche de población. Dada cuenta de los acuerdos tomados por la Comisión de Ensanche en 16 del actual, el Ayuntamiento les dispuso su aprobación.

Observatorio meteorológico. Quedó autorado el Ayuntamiento de una comunicación de la Corporación Sábica de paños por la que se hace saber al Municipio que dicha Corporación no puede encargarse de los gastos que ocasiona la instalación del observatorio meteorológico ni consentir que se practiquen en el edificio de su propiedad denominado "Casa Bola", las obras de tal observatorio, por entender que la perjudican.

Amillaramientos. Presentados por Francisco Payá Gisbert, los títulos de propiedad de la parte de casa de campo cuya inscripción en el amillaramiento solicitó por instancia de 6 de los corrientes, se acordó que dicha instancia y documento pasen a informe de la Comisión municipal de Hacienda y Contabilidad.

Policia urbana. A informe de la Comisión municipal de Policía urbana se mandó pasar una instancia de Don Joni Parra Esteve en solicitud de que previa aprobación del abrado que acompaña y con sugestión al mismo se conceda el oportuno permiso para

377

reeditar su casa habitacion n.º 27 de la calle de Sta.
Elena.

Informes.

Dada cuenta de una instancia de varios vecinos de las calles de la Virgen Maria, Virgen de Agoto, San Agustín y San Jaime, por la que los recurrentes exponen al Ayuntamiento la necesidad que se siente del establecimiento de un estanco donde la multitud de vecinos, que en ellas e inmediatas calles habitan, pudieran proveer de los efectos estancados evitando las molestias que hoy les causa su adquisicion y solicitando, que por el Ayuntamiento se informe la mencionada instancia, y se les devuelva original para hacer el uso que estienen, se acordó a la misma, el siguiente informe:

„El Ayuntamiento constitucional de la Ciudad de
„Alicy, enterado de lo espuesto por varios vecinos de las
„calles de la Virgen Maria, Virgen de Agoto, San Agustín
„y San Jaime, en instancia de 17 del actual, entiende
„que por quien corresponda debe atenderse la pretension
„que en la misma se aduce, por cuanto con ello no solo
„se proporcionaria una mayor comodidad a los vecinos de
„las mencionadas calles y de las inmediatas, sino que
„ello reportara un beneficio de consideracion a las ren-
„tas del Estado, pues facilitando la adquisicion de efectos
„estancados aumentara indudablemente su consumo en
„dicha parte de poblacion que apesar de su crecido



«secundario no tiene en la actualidad establecido ningún
«estanco público.»

Nombramientos. Terminado en 19 del actual el plazo señalado en se-
sion del día 11 para la presentacion de solicitudes por los
aspirantes a la plaza de inspector de carnes y pescados, se
dio cuenta de las dos únicas presentadas y suscritas una
por Don Rafael Roig Pascual y la otra por Don José
Bernardor, Davao ambos veterinarios de 1.^a clase y mayores
de 39 años. En su vista y apesar de que el Ayuntamiento
reconocia en uno y otro aspirante suficiente aptitud para
desempeñar el cargo, teniendo en consideracion que el Roig
venia desempeñándole accidentalmente desde 19 de Octubre
último por nombramiento y a satisfaccion de la Comision
municipal del ramo, la corporacion unanimente acor-
do aprobar dicho nombramiento y confirmarle en pro-
piedad en el referido cargo disponiendo se comuniquese así
al agraciado y que por el Letor Presidente se le confir-
me la posesion del mismo.

Policia urbana. De acuerdo con lo informado por la Comision muni-
cipal de Policia urbana se acordo destinar la preten-

una aducida por Doña Vicenta Couer Mascas en su instancia de 9 de los corrientes, á menos que previa la adición de los terrenos en que ha emplazado las edificaciones á que su instancia se refiere, al plano de la Ciudad satisfaga la interesada los derechos que como permiso de edificación tiene acordado con arbitrio el Municipio; y se dispuso se hiciera saber tal resolución á la interesada.

Fallidos.

En este estado se dió entrada en el Consistorio á Don Tomas Vilaplana Santoya, único de los Señores Contribuyentes que en virtud del art.º 110 de la Instrucción de 3 de Diciembre de 1869 se habia convocado en número igual al de Señores Concejales á fin de someter á su examen las relaciones de contribuyentes morosos por territorial que han resultado en los ejercicios económicos de 1876-77 y 1877-78 decidir si dichas partidas se han de considerar como fallidas ó se ha de proceder á la venta de bienes inmuebles de los dueños; pero no habiéndose reunido suficiente número de contribuyentes se retiró del Consistorio el único que habia concurrido, disponiéndose haga nueva convocatoria para el objeto indicado.

Fuente Nueva.

El Señor Presidente manifestó que para poder continuar las obras de reforma que se están llevando á cabo en la canalización de la Fuente Nueva, se

~~9~~

hacia preciso quitar el agua de la uina porque en la actualidad discurre, pero que como quiera que dicha uina pasa por el poro emplazado en el patio de la cárcel, y de quitar las aguas debe hacerse en dicho punto algunas obras de seguridad para evitar una evasión, se dispuso que por el Señor Arquitecto municipal se inspeccione dicho punto y se hagan las obras que dicho Señor crea necesarias.

Inyuesto de la sal. El mismo Señor Presidente manifestó al Ayuntamiento que la recaudación por administración del inyuesto de la sal venia dando unos resultados negativos para los fondos municipales pues durante el año económico anterior habia producido un deficit de 17.018 pesetas 68 cts.; y en lo que va transcurrido del actual el deficit ascendia ya a 6.341 ptas. 90 cts., por lo que entendia que el Ayuntamiento debia tomar la determinación que estimase a fin de cubrir tan enorme deficit que era insostenible para los fondos municipales, y el Ayuntamiento acordó que la Comisión de Hacienda y Contabilidad estudiase con detenimiento el asunto y propusiese la determinación que estimase procedente.

Hacienda y Contabilidad. A propuesta del Señor Teniente Alcalde Don Francisco Miró Lacer, se dispuso que la Comisión municipal de Hacienda y Contabilidad estudie tambien con

determinación si los ingresos de presupuesto son suficientes a cubrir los gastos del mismo y caso negativo propongan la medida que debe adoptarse.

Monte Carrascal. A propuesta del Señor Teniente Alcalde Don Vicente Barceló, y con el fin de socorrer en lo posible a las clases necesitadas de la población, se acordó la corta de 2.000 cargas de leñas bajas del Monte Carrascal para distribuir las entre los pobres que soliciten permiso para dicho aprovechamiento, disponiendo que con sujeción a lo prevenido por el art.º 84 de la ley municipal vigente se reciba certificación del presente acuerdo al Señor Gobernador Civil de la provincia para que vida a la Comisión provincial se sirva dispensarle su aprobación.

Préstamo.

El Señor Presidente manifestó que en vista de que el Señor Jefe económico de la provincia pidió al Ayuntamiento en su visita a esta población el ingreso en Caja de la Unión del cupo de consumos correspondiente a los dos meses primeros del 2.º trimestre del actual año económico, importante 21.125'90 ptas., y de la escasez de fondos en la actualidad, tenía concertado con el Señor Abor, si el Ayuntamiento lo aprobaba, que dicho Señor entregara la mencionada cantidad la que le sería devuelta por el Ayuntamiento durante el mes de Febrero próximo, y devengaría el



interés del 6 p^o/100; y el Ayuntamiento aprobó en un todo la referida negociación, autorizando al Señor Presidente para su formalización.

Matadero p^o. Hecho presente por el Señor Teniente Alcalde Don José Verdú Caudela, el actual estado en que se encuentra el matadero público y la necesidad que en el mismo se siente de hacer algunas obras de reparación, el Ayuntamiento acordó que la Comisión municipal de edificios del Conium, estudie las obras de reparación que sea indispensable hacer y presente al Ayuntamiento el presupuesto de las mismas.

Ordenanzas de S^{ra}. Manifestado por el Señor Presidente que los Ordenanzas de la Secretaría municipal tenían absoluta necesidad de que se les hiciese un uniforme de diario por el actual estado de los que están usando; el Ayuntamiento acordó que con cargo al capítulo correspondiente del presupuesto en ejercicio se proceda desde luego a la confección de dichos uniformes.

Imprevistos. En atención de que con motivo de las obras ejecutadas en el arco que en la casa antigua de Villa ocupa en la actualidad la inspección de Orden p^o, estuvo dicho lo-

cal, sin ocupar por esta dependencia, sin utilizarlo tampoco el arrendatario del mismo Ramon Sansoli, durante el mes de Setiembre último, se acordó que con cargo al capítulo de imprevistos se le abonase al Sansoli el alquiler de dicho mes a razón de 625 milésimas de peseta diarias.

Fue quedando mas asuntos de que tratar se levantó la sesion, de que certifico.

Villalonga Barceló Libert
 Casasempere Verdú Miró
 R. Ferrer Abad Herraes
 J. Ferrer J. Gualbergo
 J. Ferrer

Asistencia.

- Pl. D. Jori de Villalonga
- D. Jori Coler
- " Vicente Barceló
- " Camilo Libert
- " Jori Verdú
- " Franco Miró
- " Jori Gualbergo
- " Joaquin Ferrer
- " Rafael Libert
- " Franco Gualbergo
- " Jori Montllor
- " Miguel Herraes
- " Ant. Vicens.

Sesion ordinaria de 25 de Octubre. de 1878.

Se abrió la sesion a las seis de la noche por el Señor Alcalde Presidente Don Jori de Villalonga Franco, asistido de los Señores Concejales anotados al margen y leida el acta de la anterior, fecha 20 del actual, fue aprobada.

Se acordó el cumplimiento a los Reales Decretos

Contribuyentes.

- D. Fran.^{co} Jordá Cautó
- 1- Fran.^{co} Oleina Boromad
- 1- Don Casasempere Valor.



Ordenes y Circulares contenidas en los Boletines oficiales de la Provincia números 277 a 281 de que quedo entrada a la Municipalidad.

Fallidos.

Convocados nuevamente para este dia los Señores Contribuyentes en número igual al de Concejales con el objeto de resolver con el Ayuntamiento sobre la declaracion de partidas fallidas de la Contribucion territorial de los pasados años economicos de 1876-77 y 1877-78 se dio entrada en el Consistorio a Don Francisco Jordá Cautó, Don Francisco Oleina Boromad y Don Don Casasempere Valor únicos que habian acudido a este segundo llamamiento, y en atencion a ser esta la segunda reunion que con tal objeto se tenia, se tomó el acuerdo de nombrar una Comision compuesta de dos Señores Concejales y dos mayores contribuyentes de los convocados, designandose para formarla a los Señores Don Camilo Gisbert Pascual y Don Don Rosalber Gisbert como Concejales y Don Antonio Vilaplana Pascual y Don Ramon Botella Espinos como contribuyentes para que examinen las relaciones de contribuyentes morosos pertenecientes a los años economicos de 1876-77 y 1877-78 presentadas por el Comisionado de aprecio Don Manuel Garcia y visadas por el Señor Alcalde, a fin de proponer al Ayuntamiento si las partidas que dichas relaciones comprenden deben declararse como fallidas o si debe procederse a la venta de bienes inmuebles de los deus

dores. Y siendo este el único objeto para que se había convocado á los Señores mayores contribuyentes, se retiraron del Consistorio los que habían acudido á la convocatoria.

Fábrica de tabacos. Quedó enterado el Ayuntamiento de una comunicación de la Dirección general de rentas estancadas por la que se transcribe la constatación dada por aquel centro al delegado del mismo Don Guillermo Martí, disponiéndose su unión al expediente de su ración.

Policia urbana. Dada cuenta de una instancia de Doña Vicenta Gomez Abascal en la que previas las oportunas indicaciones demostrativas de que el terreno donde se hallan emplazadas sus dos casas edificadas á continuación de la calle de la Corbella, está comprendido en el plano de la Ciudad á efecto de la aprobación recaída al proyecto de rectificación y ensanche de la población, manifiesta estar conforme en satisfacer los derechos que como arbitrio tiene establecidos el Municipio por permisos para edificar, y que le corresponda por sus citadas dos casas, toda vez que no los abonó al construir las; y suplicando por tanto, que el Ayuntamiento declare por adscritos dichos terrenos al plano de la población y en consecuencia acceder á lo por la recurrente solicitado en su instancia de 9 del actual, relativo á que se dicten las disposiciones procedentes á fin de que saliendo los de



N. 0.947.033



rectos de los interesados en el riego titulado „Nuevo del Abolinar” con respecto al trozo de braral del mismo que pasa por enfrente de sus dos citadas casas, se deje espedita y sin obstáculo ni peligro alguno la entrada y salida de las indicadas casas, así como tambien para que puedan colocarse convenientemente las aceras, cuando se le ordene a la recurrente; el Ayuntamiento acordó acceder a lo por la Abascal solicitado, disponiendo se lleven a efecto en dicho punto los trabajos necesarios a fin de dejar espedito el paso cual reclama, pero entendiéndose que previamente se habrá de abonar los derechos correspondientes a las edificaciones construidas.

Policia urbana. De acuerdo con lo informado por la Comision municipal de Policia urbana, se acordó autorizar a Jose Parra Esteve para la reedificacion de su casa n.º 27 de la calle de Santa Elena, siempre que en la ejecucion de las obras se sujeten en un todo a las lineas del plano general de la poblacion, al trazado que a su instancia de 16 del actual acompaña, y satisfaga previamente los derechos establecidos.

Alumbrado. En atencion a que sin duda por escasez de alumbrado

880.780.0

se han cometido en los últimos días algunos pequeños robos a altas horas de la noche, se acordó que la Comisión municipal de alumbrado estudie y determine el aumento conveniente de faroles dobles.

Fuente Nueva.

El Señor Teniente Alcalde Don José Póler Guillis, manifestó al Ayuntamiento que la mina por donde se ha descubierto las aguas de la Fuente Nueva, y que atraviesa por el patio de la Corral, podría utilizarse para establecer por ella la alcantarilla de desagüe de dicho edificio, pero que con tal resolución se entorpecería precisamente las obras de encañonación de dicha Fuente; por lo que el Ayuntamiento acordó se utilizase dicha mina para el objeto indicado por el Señor Póler, y que se entienda prorrogado el plazo que para dar por terminada la encañonación de la Fuente Nueva, tiene concedido el Contratista de dichas obras por el tiempo que en virtud de esta medida quedan paralizadas.

Beneficencia.

Se dio cuenta al Ayuntamiento de que la Comisión de Beneficencia, en unión de los Señores Presidentes de las Juntas de Distrito de la Administración, se había reunido al objeto de organizar la Comisión que se les confirió en virtud de la Real Cédula y había manifestado al Ayuntamiento el fin a que se destinaba dicho servicio interinamente hasta 31 de Diciembre próximo en la misma forma que hasta el día, hasta cuya fecha y

22

[Decorative flourish]

con el objeto de que para 1.º de Enero, quedase organizado tal servicio con arreglo á la legislación vigente, podia plantearse por todos los trámites legales, y el Ayuntamiento, así lo acordó, disponiendo que sin levantar suano se proceda por dicha Comisión á los trabajos necesarios á tal objeto.

Elecciones.

A los efectos del artículo 114 de la ley electoral de 20 de Agosto de 1870, se acordó que los locales en que en cada Colegio haya de verificarse el día 2 y siguientes de Diciembre próximo, las elecciones de Diputado á Cortes por este Distrito, sean: para el 1.º Colegio, la Casa antigua de Villa, para el 2.º, la Casa Consistorial, para el 3.º, la Escuela de Niños, para el 4.º la Casa de Desamparados, para el 5.º, la Casa Bolla y para el 6.º, la Escuela de Santa, disponiendo se anuncie al público desde luego por medio de edictos.

Fue quedando mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión de que certifico.

[Signature: Villalonga] *[Signature: Barreto]* *[Signature: Gilbert]*

[Signature: Sibert] *[Signature: Gosalbe]*

[Signature: Mendu] *[Signature: Jolin]* *[Signature: Sainz]*

[Signature: Fran de la]

[Signature: Ferraz]

[Signature: Fran Jorday]
[Signature: Cantó]

[Signature: Ferraz]

[Signature: Montoya] *[Signature: Vassoy]*

[Signature: Ferraz]

[Signature: J. Gosalbe] *[Signature: José Cassem]* *[Signature: Antonio Rey]*

Asistencia.

Ph. D. Don José de Villalonga
D. Don José Soler
" Vicente Barceló
" Camilo Gisbert
" Don José Verdú
" Francisco Miró
" Don José Barceló
" Don José Coralluz
" Rafael Rovell
" Rafael Gisbert
" Rafael Casanuyere
" Casimiro Abad
" Miguel Herrera.

Sesion extraordinaria de 30 Nbre. 1878.

En la Ciudad de Alcoy a treinta de Noviembre de mil ochocientos setenta y ocho reunidos en la Casa Consistorial a las diez de la mañana los Señores Concejales anotados al margen, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don José de Villalonga Franco, se declaró por el mismo abierta la sesión manifestando que el objeto de aquella reunion extraordinaria era segun se expresaba en las papuletas de convocacion oportunamente distribuidas, el proceder a la designacion de Presidentes de mesas interinas en las próximas elecciones parciales de Diputado a Cortes por este Distrito, segun previene la Ley electoral de 20 de Agosto de 1870.

Acto seguido y en cumplimiento de lo dispuesto por los art.º 132, 119 y 54 de la citada ley, quedaron designados para presidir las mesas interinas en las próximas elecciones parciales de Diputado a Cortes por este Distrito los Señores siguientes: 1.º Colegio Don Vicente Barceló Masia: 2.º Colegio, Don Miguel Herrera Cervera: 3.º Colegio, Don Camilo Gisbert Pascual: 4.º Colegio, Don Rafael Gisbert Abad: 5.º Colegio, Don José Coralluz Gisbert y 6.º Colegio, Don Rafael Casanuyere Caudela, cuyo acuerdo se resolvió hacer público por medio de los oportunos edictos fijados en los puntos que la ley electoral determina.



Fuo quedando mas asuntos de que tratar, se levanto la sesion, de que certifico.

Juan Lujan *José de la Piedad*

Francisco Barceló

Francisco

Camilo Libert

R. Luján

José Gorabau

Abad

Mig. Herrera

Gibert

Carasempere

Arturo Beig

El infrascrito Secretario del Ayuntamiento

Certifico: que la sesion ordinaria que habia de celebrarse el dia de la fecha, no ha podido tener lugar por haber concurrido tan solo los señores que al margen van anotados y que por su escaso numero no componen mayoria de que consta el Ayuntamiento, segun determina el art.º 104 de la ley municipal

vigentes.

Y para que conste, estando la presente que firmo en Atoyac a dos de Diciembre de mil ochocientos setenta y ocho.

N.º 13.º



José de Villalonga Antonio Weiss

Asistencia.

- P.º D. José de Villalonga.
- D. Vicente Barceló
- " Camilo Gilbert
- " José Verdú
- " Franc.º Miró
- " José Barceló
- " Franc.º Rosalber
- " Miguel Herrera
- " Joaquín Borrada

Sesion ordinaria de 4 de Dibre. de 1878.

Se abrió la sesion a las seis de la noche por el Señor Alcalde Presidente Don José de Villalonga Franco asistido de los Señores Concejales auctados al margen haciendo previamente constar podia tomarse acuerdo por los concurrentes cualquiera que fuera su número toda vez que no habiéndose celebrado la sesion ordinaria de 2 del actual por falta de asistencia, se habia procedido con arreglo a lo prevenido por el art.º 1.º de la ley municipal a nueva convocatoria para dos dias despues o sea el de la fecha.

Contribuyentes.

- D. Tomas Filaplana Lantigua
- " Pedro Miralles Pons

Seguidamente se procedió a la lectura de las actas de las sesiones ordinaria de 29 y extraordinaria de 30 del próximo pasado Noviembre, y fueron aprobadas.

Se acordó el cumplimiento a los Reales Decretos,

P. D.

Ordenes y Circulares contenidos en los Boletines oficiales de la provincia números 282 a 288 de que quedo enterada la Municipalidad.

Juzgado de 1.^a instancia. Se dio cuenta de una comunicacion del Señor Juez de 1.^a instancia de esta Ciudad, Don Vicente Creuades, por la que participa al Ayuntamiento su toma de posesion y ofrece su cooperacion en cuanto interesa al orden y recta administracion de justicia, ofreciendo al Ayuntamiento su consideracion. Enterada la Corporacion dispuso se conteste al Señor Creuades, dándole las gracias por su fina atencion y reiterándole los mas expresivos sentimientos de consideracion.

Carreteras. Quedo enterado el Municipio de una comunicacion pasada por la Comision permanente de la Exma. Diputacion provincial en 27 del actual por la que se hace saber a esta Alcaldia la aprobacion dispensada por aquella Comision a la relacion valorada y certificacion de las obras ejecutadas en el tramo 2.^o de la carretera de esta Ciudad a Bañeras en el mes de Octubre ultimo y que asciende a 5.417 pesetas 13 céntimos de las cuales corresponde pagar a este Ayuntamiento 1.809 ptas. 71 céntimos acompañando al efecto uno de los ejemplares de la mencionada relacion, y el Ayuntamiento en su vista dispuso sean de abono al Contratista las referidas 1.809

393

Fallidos.

pesetas 71 céntimos.

En este estado se dio entrada en el Conistorio a los Señores Contribuyentes nuevamente convocados en número igual al de Concejales para resolver con el Ayuntamiento sobre la declaración de partidas fallidas de la Contribucion territorial en los pasados años económicos de 1876-77 y 1877-78 y dada cuenta del informe presentado por la Comision nombrada al efecto en sesion de 29 de Noviembre último, cuyo tenor literal es el siguiente:

„ La Comision nombrada en sesion de 29 del
„ actual para informar acerca de los expedientes de
„ fallidos en la contribucion territorial correspondien-
„ tes a los próximos pasados años económicos 1876-77
„ y 1877-78 presentados al efecto por el Comisionado
„ executor de apremios de este distrito Don Manuel
„ Garcia Diez: que ha examinado con la mayor
„ detencion los expresados documentos importantes
„ ambos en su total descubierto mil trescientas
„ cuarenta y ocho ptas. treinta y cuatro céntimos o
„ sean cientos nueve ptas. un céntimo, por el primero
„ y mil doscientas treinta y nueve ptas. con treinta
„ y tres céntimos, por el segundo. = En su virtud y
„ resultando de los informes que al efecto se ha
„ procurado la Comision informante de que la

N. 0.947.126



„mayor parte de los contribuyentes morosos no poseen
„mas bienes que las miserables y reducidas viviendas que
„habitan y ocupan con sus respectivas familias, al paso
„que los demás contribuyentes por cultivo han abandonado
„por falta de recursos las respectivas tierras que
„llebaban en arriendo y por consiguiente reducidos á
„simples jornaleros. = Por tanto la Comisión que sus-
„cribe tomando en cuenta tales consideraciones solo con-
„sidera cobro cobrables las cuotas señaladas á los dos
„contribuyentes Francisco Albors Gles y Antonio Fla-
„cer Segura comprendidos en el expediente de 1877-78,
„á saber: = Párrafos segun el expediente de 1876-77, 109,01
„pesetas = Id. id. de 1877-78, 1239,33 ptas. = Total
„1348,34. = Cuotas que se consideran cobrables. = N.º 44
„Francisco Albors Gles, cuota 7,01 ptas. = N.º 861 - An-
„tonio Flacer Segura, id, 63,05 = Total 70,06. = Líquido
„1.278,28. = Resulta pues segun queda demostrado
„que la verdadera partida que debe declararse fallida
„es la de las mil doscientas setenta y ocho ptas.
„veinte y ocho céntimos á que asciende el total de

las deudas cuotadas parciales señaladas a cada uno
de los contribuyentes deudores comprendidos en las
relaciones a que hacen referencia ambos expedientes
de fallidos. - Ello no obstante el Ayuntamiento en
su elevado criterio acordará lo que mas estime.
Alcayde D. Roberto. 1877. = Camilo Libert. = José Jo-
sabatón. = Ant. Vilaplana. = Ramon Botella."

Todos los señores presentes se conformaron con
lo propuesto por la citada Comisión aprobando uni-
versalmente el presente informe y acordando que
por la Alcaldía se devolviese cumplimentado el
expediente de que se trata al Comisionado de que
proceda.

~~Recomendaciones~~ - A uniformes de la Comisión municipal de Socie-
dad Municipal se mandó "pasar una instancia de Don
Jorge Juan Benito Trueta, en solicitud de que
se le declare vecino de esta población por residir en
ella unas de seis meses, y declarado tal se le espida
la correspondiente cédula de vecindad.

Política urbana. El señor Presidente de la Comisión municipal de
Política urbana espuso a la consideración del Ayun-
tamiento que la consignación figurada en presun-
to para gastos de dicha Comisión se hallaba agotada,
y que por ello no podía procederse desde
luego a la ejecución de los trabajos necesarios para

~~_____~~

llevar á efecto el acuerdo recaído en la anterior sesión á la instancia de D.^a Vicenta Emeric Abascal: en su vista se acordó que en el presupuesto adicional se consiguiera el crédito necesario á los gastos que se crean indispensables en dicha Comisión.

Montes y plantíos. El Señor Presidente de la Comisión municipal de Montes y plantíos hizo presente al Ayuntamiento que había necesidad de renovar algunas de las plantas ó árboles que el año anterior se habían plantado en los paseos públicos y proponía al Ayuntamiento que al tiempo de hacer tal renovación se procediera á la plantación de ailantus en las plazas de la población y calle de Santa Elena, pues con ello se harmonizaba á la par que se mejoraban las condiciones higiénicas. En vista de tal proposición se acordó que la Comisión estudie las plantaciones que en su concepto haya necesidad de hacer en el presente año y presupuestado su gasto se dé conocimiento al Ayuntamiento para la resolución definitiva.

Quintas. En cumplimiento de lo prevenido por el art.^o 47 de la nueva ley de recuentos se dispuso que las operaciones del alistamiento empiecen desde el Domingo próximo día 8 del actual.

Decas de riesgo. El Señor Teniente Alcalde Don Vicente Barceló

59
María, indicó al Ayuntamiento la necesidad que
hay, con el objeto de evitar algún desgraciado in-
cidente, de establecer una boca de riego al frente
de cada fachada del nuevo Cuartel de infantería
y otra en el centro del patio del mismo, y se acor-
do que la Comisión municipal de Fuentes y Ca-
rrieras tenga presente dicha indicación para la
redacción del proyecto de distribución de dichas
bocas de riego que se le encomendó en sesión de
10 de Diciembre de 1877.

Rogativas p^ublicas

La Comisión municipal de Fiestas mani-
festó que según se le encomendó en sesión de 4
de Setiembre último creía conveniente la celebra-
ción de tres días de rogativas públicas al objeto
en dicha sesión indicado, y el Ayuntamiento en
su vista acordó su celebración dejando a cargo de
la referida Comisión la determinación de los días
en que hayan de tener lugar.

Y no quedando más asuntos de que tratar
se levantó la sesión, de que certifico.

José de Villalonga
Camilo Lirio

Verdu

Vicente Barceló

Juan de Siza

José Barceló

N. 0.947.274



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Tomas Vilaplana

Pedro Miralles

[Large handwritten signature]

Asistencia.

Sesion ordinaria de 9 de Diciembre 1878.

- D. D. Jose de Villalonga
- D. Vicente Barcelo
- Conrado Luchet
- Jose Verdú
- Juan Miro
- Jose Barcelo
- Jose Corralles
- Fernando Botella
- Joaquin Terol
- Rafael Terol
- Casimiro Abad
- Jose Mantlor
- Miguel Herrera
- Ant. Dorand
- Joaquin Dorand

Se abrió la sesion a las seis de la tarde por el Señor Alcalde Presidente Don Jose de Villalonga Franco asistido de los Señores Concejales acotados al margen y leida el acta de la anterior fecha 4 del actual fue aprobada.

Se acordó el cumplimiento a los Reales Decretos, Ordenes y Circulares contenidos en los Boletines Oficiales de la Provincia números 289 a 294 de que quedo enterada la Municipalidad

Montes.

Quedo enterado el Municipio de una comunicacion del Señor Gobernador civil de la Provincia fecha 3 del actual, por la que se deja nulo y sin ningun efecto el acuerdo de este Ayuntamiento de 20 de Noviembre último relativo a la corta de 2000 cargas de leñas bajas del monte "Carrascal" por considerar dicho acuerdo

175.510.0

do contrario à lo prevenido en la regla 4.^a del art.^o 79 de la ley municipal vigente.

Fuentes.


Visto el expediente de la concesion de agua del Molinar n.^o 897, hecho por Doña Concepcion Carbonell Garcia à favor de Don Silverio Barcelo Satorre para su casa en construccion, partida de Riquer bajo de este termino, se acuerdo su aprobacion mandando se tomara nota en el Registro correspondiente.

Instruccion.

A informe de la Comision ayral. de Beneficencia y Junta local de 1.^a ensenanza, se mando para una comunicacion de la Junta directiva de la Casa de Desamparados de esta Ciudad, referente à la conveniencia de que la direccion de la Escuela de Parvulos se concediese à las Hermanas de la Caridad.

Renuncia.

Dada cuenta de una instancia de D. Antonio Abad Borouad, por la que pone en conocimiento del Ayuntamiento, la incapacidad en que se encuentra de continuar desempeñando los cargos de Concejál del Ayuntamiento y el de Ayud. subalterno de rentas estancadas que he obtenido recientemente por ser incompatibles y presentando en su consecuencia la renuncia de su cargo de Concejál, el Ayuntamiento vistos el art.^o 45 de la ley municipal vigente y las Reales Decretos de 22 de Dibre. de 1877 y 3 de Enero último, se acuerdo unánimemente admitirle la renuncia pre-



sentada, disponiendo se ponga en conocimiento del Gov.
Gobernador Civil la vacante con tal motivo ocurrida en
el Ayuntamiento.

Ensanche de poblacion. A la Comision de Ensanche de poblacion
para que remueva se mando pasar una instancia de
Don Rafael Casanperez Caudela en solicitud de que
se le autorice para levantar un piso sobre la obra hoy
existente en las casas de su propiedad n.^{os} 1, 3, 5, 7
y 9 de la calle de Santa Lucia al propio tiempo que
para reformar los huecos de sus ultimos pisos, todo se-
gun se detalla con fiuta de carmin en el abrado que
a su instancia acompaña.

Amillaramientos. De acuerdo con lo informado por la Comision
municipal de Hacienda y Contabilidad, se dispuso la
inscripcion en el amillaramiento de la quinta parte
de casa de campo a nombre de Francisco Paya Es-
tort y que solicito por instancia de 6 de Nobre. ulti-
mo, mandando que se le espida certificacion de lo
que conste con referencia al mismo amillaramiento
cual en su citada instancia solicitaba.

Destinde fuente Cristina. Manifestado por el Senor Teniente Alcal-
de Don Vicente Barcelo Maria, que segun el Ayudan-
te 1.^o del Cuerpo de Ingenieros, Senor Prado, esta fuera
de toda duda, que el terreno contiguo al puente y
401

que gravita sobre las obras de fábrica del mismo debe ser propiedad de dicho puente, proponia por ello al Ayuntamiento la construcción inmediata de la alcantarilla de Santa Eleua por dicho punto.

Hecha discusión sobre el particular y tratado ampliamente el punto por los Señores D. Vicente Barceló y D. Jose' Barceló, se concretó la cuestión por el Señor Presidente en los siguientes términos.

„Está conforme el Ayuntamiento en que desde luego
„se proceda al deslinde de los terrenos inmediatos
„al puente de Cristina, llevando a efecto en todas sus
„partes el acuerdo sobre el mismo asunto tomado en
„8 de Agosto último.”

Preguntados en dichos términos, todos los Señores Concejales manifestaron estar en un todo conformes, excepto el Señor D. Jose' Barceló, que manifestó salvaba su voto como ya lo salvó al tomarse el acuerdo citado, porque entendia que de estudiarse un nuevo trazado de alcantarilla se ahorraban al Municipio gastos de consideracion.

En virtud del acuerdo tomado, se dispuso se lleve a ejecución por el Señor Alcalde Presidente.

Desperfectos en las calles. Por el Señor Teniente Alcalde Don Vicente Barceló Abaia, se hizo presente al Ayuntamiento que al establecerse la canalización del gas, se ocasionaron



N. 0.947.267



desperfectos en la via pública que segun relacion formada por el Arquitecto ascendia á 30.4000 reales, por lo que esperaba que la Comision del ramo lo fuese presente para tomar dicha cantidad en cuenta, al abonarse á la empresa, las cuentas de alumbrado, puesto que segun las condiciones de contrata, dichos desperfectos debian ser abonados por la empresa.

Estrenas.

Atendidas las condiciones espuestas por el Señor Presidente, se acordó prohibir al cuerpo de Municipales, Serenos y demas dependientes del Municipio la abusiva práctica de pasar en las próximas pascuas á las casas de los particulares á felicitarles con objeto de recibir estrenas propias.

Cédulas personales.

En vista de que se necesitaban una cédula personal de 3.^a clase, 11 de 4.^a y 100 de 6.^a, se acordó autorizar á Don Antonio Blangui para que las retire de la Admón. económica de la provincia estendiendo de ellas el correspondiente recibo.

Fuero quedando mas asuntos de que tratar, se levantó la sesion, de que certifico.

Gullatonga

Ante mí
Vicente Barrio

Ferraz

Vesdu

Carrillo Libert

R. Ferrol

Montmor

Granda

Bolella

Jose' Marcelo

Mad

Poron

J. Ferrol Poron

Poron

Antonio Meij

El infrascrito Secretario del Ayuntamiento

Certifico: que la sesion ordinaria que habia de celebrarse en el dia de la fecha, no ha podido tener lugar, por haber concurrido tan solo los señores que al margen van anotados y que por su escaso numero no componen mayoria de que consta el Ayuntamiento, segun previene el art. 104 de la ley municipal vigente.

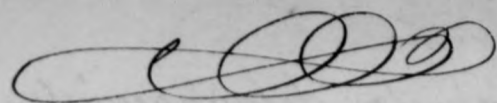
Y para que conste estando la presente visada por el Sr. Alcalde en Arroyo a diez y seis de Diciembre de mil ochocientos setenta y ocho.

N.º 3.º



Pillalonga

Antonio Meij



Sesion ordinaria de 18 de Diciembre de 1878.

Asistencia

- D. Don Jose Coler
- D. Vicente Barcelo
- " Camilo Ribert
- " Jose Verdu
- " Fran^{co} Miro
- " Joaquin Gera
- " Rafael Gera
- " Rafael Ribert
- " Casimiro Abad

Junta de sanidad.

- D. Fran^{co} Comen Blanes
- " Leopoldo Coler Perez
- " Rafael Alfonso Peiro
- " Rafael Roig
- " Joaquin Guadiola
- " Pablo Colomina
- " Fran^{co} Jordi Cambó

Se abrió la sesion a las seis de la noche por el Sr. Alcalde accidental Don Jose Coler Juilis asistido de los Señores Concejales anotados al margen haciendo previamente constar podia tomarse acuerdo por los concurrentes cualquiera que fuera su número por no haberse celebrado sesion en 16 del actual por falta de asistencia y ser esta la segunda convocatoria al efecto pasada con arreglo al art. 104 de la ley municipal vigente.

Seguidamente se dio lectura al acta de la anterior fecha 9 del actual que fue aprobada con la manifestacion expreso del Señor Presidente, de que respecto al acuerdo tomado en sesion de 9 del actual sobre el deslinde de los terrenos inmediatos al puente de Cristina salvaba su voto en el mismo sentido que en dicha sesion lo salvo Don Jose Barcelo Montllor.

Se acordó el cumplimiento a los Reales Decretos, Ordenes y Circulares contenidos en los Boletines Oficiales de la Provincia números 295 a 300 de que quedó enterada la Municipalidad y en especial de la Circular sobre la uidad, publicada por el Señor Gobernador civil de la Provincia con fecha 11 del actual e inserta en el Boletín Oficial n.º 297, para cuya mejor observancia se dispuso que la Comisión municipal de Policia Sanitaria estudie el

asunto detenidamente y proponga las medidas que sean convenientes adoptar especialmente respecto a los embudidos que para la venta se introducen en la poblacion.

Ausencia.

Quedo enterado el Ayuntamiento de una comunicacion dirigida al mismo por el Señor Alcalde Presidente Don Jose de Villalonga participando, en cumplimiento de lo prevenido por el art.º 117 de la Ley municipal vigente, que a causa de asunto urgente de interes particular habia tenido que ausentarse de la poblacion sin poder esperar a ponerlo en conocimiento del Ayuntamiento y solicitar su licencia; y el Ayuntamiento en su vista dispuso se tenga por concedida la licencia necesaria por todo el tiempo que la indole en tal asunto requiera.

Ensanche de poblacion. Dada cuenta de los acuerdos tomados por la Comision de ensanche de poblacion en 14 del actual fueron ratificados por el Ayuntamiento.

Beneficencia domiciliaria. En este estado se dio entrada en el Consistorio a los Señores Vocales de la Junta local de Sanidad que al margen se expresan, manifestando el Señor Presidente que el asunto para que se les habia convocado en este dia, como asi mismo en 16 del actual en que no celebró sesion por falta de asistencia, no era otro que el de proceder con el Ayuntamiento y segun lo prevenido por el Reglamento de 24 de Octubre de



N.º 947.738



1873 a la aprobacion del proyecto de Reglamento formado por la Comision municipal de Beneficencia y Previdentes de la domiciliaria para el ejercicio de la Hospitalidad gratuita y domiciliaria a los enfermos pobres.

Seguidamente y a virtud de mandato del Señor Presidente, se dió lectura por mi el infrascrito Secretario al proyecto de Reglamento presentado, el cual despues de un detenido examen y minuciosa discusion fué aprobado por unanimidad en todas sus partes, disponiéndose enjuice a regir desde 1.º de Enero próximo, y que en su consecuencia, y de acuerdo con lo propuesto por la Comision redactora cesen desde dicha fecha en sus respectivos cargos los Facultativos y practicantes nombrados para la Beneficencia domiciliaria, igualmente que las matronas titulares de la poblacion, puesto que todos dichos cargos se han de proveer para la expresada fecha, con arreglo a las disposiciones del Reglamento general citado y del especial que se acababa de formar, cuyo acuerdo se haga saber por medio de oficio a los interesados; y concluido con esto el objeto para que habia sido convocada la Junta local de Sanidad, se

887.2200 V
retiraron del Consistorio los vocales de la misma
que habian acudido.

Beneficencia domiciliaria. Seguidamente y a propuesta de la Comi-
sion municipal de Beneficencia y Señores Presidentes de
la domiciliaria se acordaron las siguientes bases o con-
dicionas a que habian de someterse los Facultativos,
Practicantes y Matronas que se nombren segun
reglamento para la asistencia de la Hospitalidad
Domiciliaria a los pobres.

„1.^a Los Facultativos municipales habran de ser
„Doctores o Licenciados en Medicina y Cirujia.”

„2.^a Tendran obligacion: = 1.^o A prestar su asistencia
„gratuita a los pobres de su respectivo Distrito, enten-
„diendose por tales los que detalla el Reglamento especial
„formado para este servicio y aprobado por el Ayunta-
„miento. y Junta local de Sanidad.” = 2.^o A evacuar
„gratuitamente tambien, todas las consultas que recla-
„men los Facultativos de los demas Distritos. = 3.^o A

„prestar los servicios que determina el art.^o 9.^o del citado
„Reglamento. = 4.^o A prestar con la correspondiente re-

„numeracion, los servicios sanitarios de interes general
„que el Gobierno o sus delegados les encomienden. = 5.^o A

„desempeñar en caso de urgencia, igualmente retribu-
„dos de fondos provinciales o municipales, segun pro-
„ceda, los servicios que en poblaciones de la Provincia



les encarguen la Diputación provincial y el Gobierno. =
„6.º A tener un sustituto designado para sus ausencias y
„enfermedades. = 7.º A pasar mensualmente nota á las
„Secretarías de sus respectivos Distritos de las prescripcio-
„nes y socorros que hayan ordenado. = 8.º A evacuar cuan-
„tas consultas y diligencias les cometan los Jueces de
„1.ª instancia del Partido y municipal de la Ciudad.”

„3.ª Los Facultativos municipales estaran bajo la
„dependencia única del Municipio y obligados á la obser-
„vancia del Reglamento general de 24 de Octubre de 1873
„sobre asistencia facultativa de los enfermos pobres y del es-
„pecial formado para esta poblacion y aprobado por el
„Ayuntamiento y Junta Local de Sanidad.”

„4.ª Por las infracciones ó faltas que cometan en el des-
„empeño de su cargo y cumplimiento de sus obligaciones
„seran castigados, además de la indemnizacion cuando cor-
„responda, con multa de 1 á 25 pesetas segun la grave-
„dad del caso.”

„5.ª Estas multas seran impuestas de plano por el
„Señor Alcalde ó á virtud de denuncia de cualquier ve-
„cino de la poblacion.”

„6.ª Cuando la gravedad de la infraccion llegue á reves-
„tir el caracter de delito, el Alcalde dara parte inme-
„diatamente al Jefe para que proceda contra el

„delincuente y si de las diligencias que con tal mo-
„tivo se instruyan resulta probada la delincuencia
„del Facultativo, será separado inmediatamente de
„su cargo.”

„7.^a Cuando el Facultativo reincida en la Co-
„mision de faltas en el cumplimiento de sus deberes
„y multado tres veces por el Señor Alcalde no se
„corrija, será igualmente separado de su cargo.”

„8.^a Los Facultativos municipales gozaran de
„un sueldo de 1000 ptas. anuales, que se les abo-
„naran por meses vencidos y de fondos municipales, re-
„teniéndoles en su caso y de sus respectivas nominas,
„el importe de las multas que por el Señor Alcalde
„se les hayan impuesto y que no hayan satisfecho aun.”

„9.^a Dentro de los ocho dias de su nombramiento ven-
„dran obligados a otorgar escritura pública contratando
„su servicio con sujecion a las anteriores condiciones y
„por término de cuatro años.”

„10.^a Los gastos de protocolizacion y copia de dichas
„escrituras seran de cargo del Facultativo.”

Condiciones referentes a los Practicantes.

„1.^a Los Practicantes deberan tener el título de tales.”

„2.^a Tendran obligados a prestar cuantos servicios dispo-
„ga el Facultativo de su distrito, y estaran sujetos en un
„todo a las prescripciones del Reglamento especial aproba-



N.º 947.737



„do por el Ayuntamiento y Junta local de Sanidad.”

„3.^a Por las infracciones o faltas que cometan en el desempeño de su cargo y cumplimiento de sus obligaciones, serán castigados, además de la indemnización cuando correspondiere, con la multa de 1 a 25 pesetas segun la gravedad del caso.”

„4.^a Estas multas serán impuestas de plano por el Señor Alcalde o a virtud de denuncia de cualquier vecino de la población.”

„5.^a Cuando la gravedad de la infracción llegue a revestir el caracter de delito, el Alcalde dará parte inmediatamente al Juezgado para que proceda contra el delincuente y si de las diligencias que con tal motivo se instruyan resulta probada la delincuencia del Practicante será separado inmediatamente de su cargo.”

„6.^a Cuando el Practicante reincida en la comision de faltas, en el cumplimiento de sus deberes y multado tres veces por el Señor Alcalde no se corrija, será igualmente separado de su cargo.”

„7.^a Los Practicantes municipales gozarán de un

787.7430.7

„ sueldo de 125 pesetas anuales, que se les abonaran
„ por meses vencidos y de fondos municipales retienen
„ dondes en su caso y de sus respectivas viviendas, el
„ importe de las multas que por el Señor Alcalde se
„ les hayan impuesto y que no hayan satisfecho aun.”

Condiciones referentes a las Matronas.

„1.^a Las Matronas deben tener el título de tales.”

„2.^a Tendran obligadas a asistir gratuitamente a todas
„ las parturientas pobres de su Distrito y a las del otro
„ cuando la matrona respectiva reclame su auxilio, es-
„ tando sujetas en un todo al Reglamento especial apro-
„ bado por el Ayuntamiento y Junta local de Sanidad.”

„3.^a Por las infracciones o faltas que cometan en el
„ desempeño de su cargo y cumplimiento de sus obli-
„ gaciones, seran castigados, ademas de la indemnizacion
„ cuando corresponda, con la multa de 1 a 25 pesetas
„ segun la gravedad del caso.”

„4.^a Estas multas seran impuestas de plano por
„ el Señor Alcalde o a virtud de denuncia de cualquier
„ vecino de la poblacion.”

„5.^a Cuando la gravedad de la infraccion llegue a
„ revestir el caracter de delito, el Alcalde dara por-
„ te inmediatamente al Jefe de Policia para que, proceda
„ contra la delincuente, y si de las diligencias que
„ con tal motivo se instruyan resulta probada la



„delincuencia de la Matrona, será separada inmediatamente
„de su cargo.“

„6.^a Cuando la matrona reincida en la comision de fal-
„tas en el cumplimiento de sus deberes y multada tres ve-
„ces por el Señor Alcalde no se corrija, será igualmente
„separada de su cargo.“

„7.^a Las Matronas municipales gozaran de un sueldo:
„de 150 ptas. anuales que se les abonaran por meses ve-
„cidos y de fondos municipales, reteniendoles en su casa
„y de sus respectivas nominas, el importe de las multas:
„que por el Señor Alcalde se les hayan impuesto y que
„no hayan satisfecho aun.“ = Mayo 11 de Diciembre de
„1878 = Juli Verdú = Fran.^{co} Miró = Vicente Barceló = Ca-
„mito Gisbert.“ =

Benef.^a Domiciliaria. A consecuencia de los acuerdos que acababan de
tomarse se dispuso que por medio de edictos se anuncie
al público la provision de las plazas de Saculativos, Pra-
cticantes y Matronas, que segun Reglamento han de pro-
veerse, concediendo un plazo de ocho dias para que
puedan presentar los pretendientes sus solicitudes documen-
tadas en la Secretaria municipal.

Id.

A virtud de lo dispuesto por el art.^o 2.^o del Reglamen-
to de Hospitalidad Domiciliaria aprobado en esta fecha,
y a propuesta del Señor Alcalde, fueron nombrados pa

ra Presidentes de las Juntas de Hospitalidad de
Distrito Don Vicente Barceló Maria para la del de
Santa Maria, y Don Francisco Nibó Llacer para
el de San Mauro, disponiendo igualmente que los in-
dividuos que formaban parte de los tres distritos hoy
existentes de Beneficencia Domiciliaria, vengau desde
1.º de Enero próximo a formar las Hospitalarias de
Distrito constituyendo la del de Santa Maria los
que formaban la del 1.º y la del 2.º cuyos barrios
estén comprendidos en esta, y la del de San Mauro,
la del 3.º y los del segundo cuyos barrios correspondian
al nuevo Distrito.

Vocal Junta Casa de Desamparados. En vista de la propuesta en tema preseu-
tada por la Junta de la Casa de Desamparados
de esta Ciudad, para el nombramiento de un vocal
de la misma, para cubrir la vacante que resulta
por renuncia y ausencia de Don José Terol Pbro.,
el Ayuntamiento unánimemente acordó nombrar
al Señor Don Jaime Pajarou Cura de Santa
Maria que figura en primer lugar de la tema
presentada.

Consumos. Le dio cuenta y quedó enterado el Municipio de las
cantidades recaudadas en la Admon. municipal de Con-
sumos en concepto de derechos para el Tesoro y re-
cargos municipales durante los meses de Julio a



N.º 947.736



Sobre. inclusives.

Fuente Nueva. Presentada por el Señor Arquitecto municipal la relación de las obras ejecutadas en la canalización de la Fuente nueva desde 19 de Noviembre último hasta 14 del actual, e importante 1447 ptas. con 31 céntimos. el Ayuntamiento acordó su pago al contratista Don Rafael Masia con arreglo a las condiciones de contrato.

Fuentes y Cañerías. A informe de la Comisión municipal de Fuentes y Cañerías se mandó pasar una instancia suscrita por Don Camilo Eibert en nombre y representación de Don Manuel Eibert, en solicitud de que se le conceda autorización para utilizar los sobrantes de la fuente viva de la Posada Nueva, concedidos por el Ayuntamiento en 3 de Julio de 1840, en el sitio que le conviniere, con facultad para poder arrendar, vender o enaguar el mencionado derecho siendo de su cuenta los acueductos y demás obras que se necesiten ejecutar, y sometiéndose a las reglas establecidas de policía y a cuantas disposiciones le dicte el Ayuntamiento, y proponiendo a la Corporación la adquisición de tal derecho previo reintegro del mismo, bien en metálico, bien en

agua clara del manantial del Molinar.

Acercamientos. A informe de la Comisión municipal de Acercamientos, se mandó pasar una instancia de José Ripoll Gisbert, en solicitud de que, por así convenir a sus intereses y puesto que reside mas de seis meses en Valencia, se le declare desavenciado de esta población y se le libre el oportuno certificado.

Escuela de Parvulos. De acuerdo con lo informado por la Junta local de 1.^a enseñanza y Comisión municipal de Beneficencia, se resolvió conguar que el Ayuntamiento consideraba inapropiado lo por la Junta de la Casa de Desamparados solicitado en comunicacion de 9 del actual y de que se dio cuenta en sesion del mismo dia, pues no está en sus facultades el resolver en el sentido que se pide. Acordándose igualmente en vista del mencionado informe, y dada la necesidad que se siente del establecimiento de otra escuela de parvulos, solicitar del Gobierno subvencion para la creacion de un nuevo local, al que en su dia pueda trasladarse la escuela de parvulos hoy existente, para que en el que hoy ocupa esta, pueda establecerse otra dirigida por quien el Ayuntamiento entonces determine.

Brigada de bomberos. A propuesta de la Comisión municipal de Incendios, presentada a virtud de las disposiciones del párrafo 6.^o del art.^o 3.^o del Reglamento especial de di-



cho servicio, se nombro' el personal para la brigada de bomberos que habia de empezar a prestar sus servicios desde 1.^o de Enero proximo, en la siguiente forma:

Comandante = Francisco Isbert Frances - Albañil

Ayudante. = Miguel Julia Frances - Mtro. carpintero.

Brigada Gu. parque = Jose' Pedro Lorda'.

Bombero = Vicente Pastor Albañil

D. = Jose' Leupere D.

D. = Jose' Grau D.

D. = Juan Campello D.

D. = Vicente Leupere D.

D. = Juan Valor D.

D. = Camilo Severi D.

D. = Tomas Miralles D.

D. = Miguel Blauques Carpintero

D. = Mauro Isbert D.

D. = Agustín Andres D.

D. = Genaro Pastor D.

D. = Fernando Pascual D.

D. = Camilo Seguí D.

D. = Nicolas Miralles D.

Acordándose respecto al Brigada guarda parque, que desde 1.^o de Enero proximo, viene obligado a desempeñar dicho cargo ademas del de Peon de limpieza pública

que hoy ejerce, y que se le aumente el sueldo de este último en la misma cantidad que para el Dr. gada se asigna en Reglamento.

Bomba incendios. Debiendo cuanto antes obtenerse la bomba de incendios necesaria para el servicio de la brigada de bomberos y acordado adquirir por el Municipio, se acordó autorizar al Señor Alcalde presidente del Ayuntamiento, para que a nombre del mismo, redacte y suscriba las condiciones de adquisición de dicho aparato.

Cédulas.

En vista de que se necesitan 25 cédulas personales de 2.^a clase se autorizó a Don Antonio Blauques para que a nombre del Ayuntamiento las retire de la Admon. económica de la provincia, entregando el correspondiente recibo de las mismas.

Fue quedando mas asuntos de que tratar se levanto la sesion, de que certifico

Sales
Urda
Muro
Barral
Fibert
J. Lera
Rafael Libert
Alca
R. Lera
Antonio Muro



N.º 947.735



Asistencia.

- Pr. D. José Poler
- n- Vicente Barceló
- n- Camilo Ribert
- n- José Verdú
- n- Fran.º Miró
- n- José Corralber
- n- Fernando Botella
- n- Rafael Giral
- n- Rafael Ribert
- n- Rafael Casanueva
- n- Casimiro Abad
- n- José Montllor
- n- Miguel Herrera

Sesion ordinaria de 23 de Diciembre 1878.

Se abrió la sesion a las 6 de la noche por el Señor Alcalde accidental Don José Poler Guilis asistido de los Señores Concejales auctados al margen, y leida el acta de la anterior fecha 18 del actual fue aprobada.

Se acordó el cumplimiento a los Reales Decretos, Ordenes y Circulares contenidas en los Boletines Oficiales de la Provincia números 301 a 305 de que quedo enterada la Municipalidad.

Carreteras.

Quedo enterado el Municipio de una comunicacion pasada por la Comision permanente de la Exma. Diputacion provincial en 18 del actual por la que se hace saber a esta Alcaldia la aprobacion dispensada por aquella Comision a la relacion valorada y certificacion de las obras ejecutadas en el trozo 2.º de la Carretera de esta Ciudad a Bañeras en el mes de Noviembre último, acompañando al efecto uno de los ejemplares de la mencionada relacion, de la cual se desprende corresponde abonar al Ayuntamiento de esta Ciudad la tercera parte de su importe que asciende a la cantidad de 2.397 pesetas 19 cent. que se dispuso sean de abono al Contratista.

Policia urbana. A informe de la Comision municipal de Policia urbana se mando pasar la relacion de obras del alcantarillado ejecutadas entre las casas numeros 2 y 22 de la calle de San Juan, y que miden una estension de 76 metros, presentada por el Arquitecto municipal y que segun las condiciones de contrata tienen un valor de 988 pesetas.

Vecindamientos. De acuerdo con lo informado por la Comision municipal de Vecindamientos, y accediendo a lo solicitado por Don Jorge Simon Benoit Guati en instancia de 2 del actual, fue declarado por el Ayuntamiento vecino de esta Ciudad por residir en ella ya mas de seis meses, disponiendo en su consecuencia se le inscriba con tal caracter en el libro padron de vecinos de esta Ciudad.

Id.

De acuerdo igualmente con lo informado por la indicada Comision y accediendo a lo solicitado por Jose Ripoll Eisbert en su instancia de 7 del actual, fue declarado de baja en el libro padron de vecinos de esta Ciudad con su consorte y familia, disponiendose que segun solicita se le espida la oportuna certificacion acreditativa de haber abrado la vecindad de esta poblacion.

Fiestas.

Presentado por la Comision municipal de Fiestas el proyecto de puestos de ferias de esta Ciudad, formulado por la misma y el Arquitecto municipal a virtud



del encargo que se le confirió en 23 de Octubre último, como así mismo los pliegos de condiciones que deben regir para la contratación de dicho servicio y para la licitación pública del mismo, fueron unánimemente aprobados por el Ayuntamiento, disponiéndose que la subasta pública para su contratación tenga lugar el Miércoles 1.º de Enero próximo de 10 à 11 de la mañana.

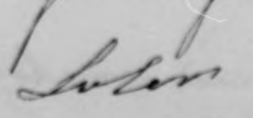
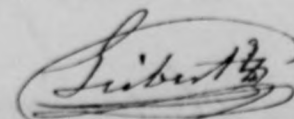
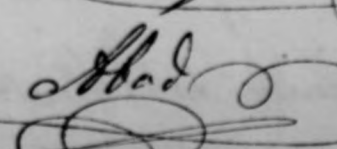
Arbitrios.

Con el fin de allegar recursos para el próximo presupuesto adicional, se acordó la creación de los siguientes arbitrios municipales que empezaran à recaudarse desde luego sin perjuicio de que en el citado presupuesto se conguie por cálculo el rendimiento de los mismos:

Una peseta por derechos de reconocimiento en las reses que destinadas al consumo se maten por los particulares, de cuya cantidad será ingreso en fondos municipales el 50 por 100 y el otro 50 por 100 será de abono al Señor Inspector de carnes en concepto de derechos de tal reconocimiento.

Una peseta por cada certificación que à instancia de parte y por interes particular se espida en las dependencias municipales.

No quedando mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión, de que certifico.

Mayor  Barceló  Libert 
 Abad  R. Feral 

Carasempere

Herrera

Fran. Miró

Verdu

Montllor

M. de la Cruz

Asistencia.

- Pte. D. Juli Soler
- D. Vicente Barceló
- " Camilo Gilbert
- " Juli Verdu
- " Fran. Miró
- " Juli Barceló
- " Juli Rosalber
- " Fernando Botella
- " Joaquin Goral
- " Rafael Goral
- " Rafael Gilbert
- " Rafael Casasempere
- " Casimiro Alad
- " Juli Montllor
- " Miquel Herrera

Session ordinaria de 30 de Obre. de 1878.

Se abrió la sesión a las seis y media de la noche por el Señor Presidente accidental Don Juli Soler Guileis asistido de los Señores Concejales anotados al margen y leída al acta de la anterior fecha 23 del actual, fue aprobada.

Se acordó el cumplimiento a los Reales Decretos, Ordenes y Circulares contenidos en los Boletines oficiales de la Provincia números 306 a 311 de que quedó enterada la Municipalidad.

Hospitalidad domiciliaria. Habiéndose nombrado por la Junta municipal en la sesión que se acababa de celebrar los Facultativos de los Distritos de Santa Maria y San Mauro, para el ejercicio de la Hospitalidad domiciliaria, y debiendo según las condiciones aprobadas por el Ayuntamiento en sesión de 18 del actual otorgarse escritura pública contratando sus servicios por 4 años, se acordó unánimemente concurrir al otorgamiento de las mismas en nombre y representación del Ayuntamiento, el Señor Alcalde Presidente o Señor Regente de Alcalde que haga sus veces.

Imprevistos.

Se acordó el pago con cargo al capítulo de imprevistos



N.º 947.734



los del presupuesto en ejercicio de las 22 ptas. 60 céntimos deven-
gadas en concepto de dietas por Don Eduardo Sierra en su co-
mision de apremio contra este Ayuntamiento.

Fuente Nueva. Se acordó utilizar para alcantarilla pública el foso
de uina que uenia desde elapurador de la Fuente Nueva
hasta el edificio denominado Cátedra, disponiéndose en su
conuencencia que la cañeria de la mencionada fuente que de-
bia sentarse sobre el suelo de la expresada uina se cologue
la citada tubería por dentro la alcantarilla como estaba
proyectado, pero colgada sobre pasantes de hierro en pro-
trados en las paredes y a una altura sobre el lecho que no
baje de un metro a un metro veinte centímetros, en con-
dicionas análogas a como está resuelta la cuestion en Madrid
y otras poblaciones, siendo cargo el mayor gasto que dicha
variacion produzca, al capítulo de imprevistos del presu-
puesto especial de dichas obras.

Vecindamientos. A informe de la Comision municipal de vecindamien-
tos se mandó pasar una instancia de Juan Ferris Crespo
en solicitud de que por residir ya mas de seis meses en
esta poblacion se le declare vecino de la misma y se le
473

inscriba con tal caracter en el libro padron.

Fiestas.

A informe de la Comision municipal de Fiestas se mando pasar una instancia de Miguel Paton Blanes su solicitud de permiso para dar funciones de máscaras en el local titulado de Cervantes durante la próxima temporada de Carnaval.

Policia urbana.

De acuerdo con lo informado por la Comision municipal de Policia urbana, se dispuso el pago al Contratista de las 988 pesetas a que segun relacion presentada por el Arquitecto municipal en 23 del actual, asciende el importe de los 76 metros de alcantarilla construidos en la calle de San Juan entre las casas números 2 y 22, con cargo al capítulo de imprevistos.

Cédulas personales.

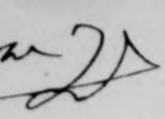
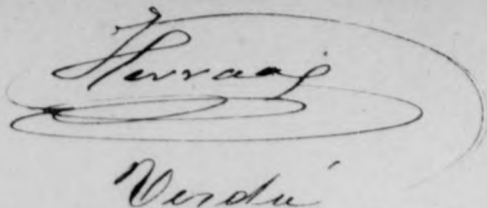
En atencion a que se creen necesarias 6 cédulas de 3.^a clase, 8 de 4.^a, 12 de 5.^a y 200 de 6.^a se acordó autorizar a Don Antonio Blauquer para que en nombre del Ayuntamiento las retire de la Admon. Económica, dando de ellas el oportuno recibo.

Y no quedando mas asuntos de que tratar, se levantó la sesion, de que certifico.

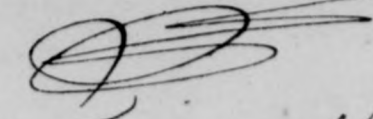


Yo

Barcelo

Libert

Casarempu  Ferraz 

 ^{co.} 

  Verdu 

Montmor 